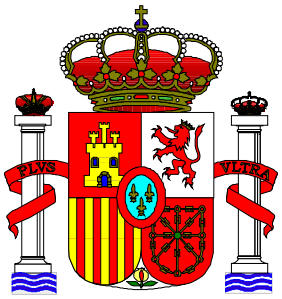

TRIBUNAL DE CUENTAS

Nº 988

INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS DONACIONES PERCIBIDAS POR LAS FUNDACIONES VINCULADAS ORGÁNICAMENTE, EJERCICIO 2008

EL PLENO DEL TRIBUNAL DE CUENTAS, en el ejercicio de la función fiscalizadora que sobre la actividad económico-financiera de los partidos políticos le atribuye el artículo 16.1 de la Ley Orgánica 8/2007, ha aprobado, en sesión celebrada el 27 de junio de 2013, el **Informe de Fiscalización de los estados contables de los Partidos Políticos y de las donaciones percibidas por las Fundaciones vinculadas orgánicamente, ejercicio 2008**. Asimismo, ha acordado la elevación de dicho Informe a las Cortes Generales.

Í N D I C E

Página

PARTIDOS POLÍTICOS 9

I. INTRODUCCIÓN 11

I.1. MARCO LEGAL 13
I.2. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN 14
I.3. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN 15
I.4. ALCANCE Y LIMITACIONES GENERALES DE LA FISCALIZACIÓN 15
I.5. RECURSOS FINANCIEROS DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS 19
I.6. TRÁMITE DE ALEGACIONES 27

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN 29

II.1. ARALAR 31
II.2. BLOQUE NACIONALISTA GALEGO 37
II.3. CHUNTA ARAGONESISTA 45
II.4. CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA 53
II.5. COALICIÓN CANARIA 59
II.6. ESQUERRA UNIDA–BLOC-VERDS–IZQUIERDA REPUBLICANA: COMPROMÍS PEL PAÍS VALENCIÀ 65
II.7. CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA 71
II.8. CONVERGÈNCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA 77
II.9. CONVERGÈNCIA i UNIÓ 85
II.10. ELS VERDS DE MALLORCA 91
II.11. ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA 95
II.12. EUSKO ALKARTASUNA 103
II.13. INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS 111
II.14. IZQUIERDA UNIDA 121
II.15. NAFARROA BAI 147
II.16. PARTIDO ARAGONÉS 153
II.17. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA 159
II.18. PARTIDO NACIONALISTA VASCO 167
II.19. PARTIDO POPULAR 181
II.20. PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA 191
II.21. PARTIDO RIOJANO 197
II.22. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL 203
II.23. PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA 211
II.24. PARTIT SOCIALISTA DE MENORCA-ENTESA NACIONALISTA 219
II.25. PSM – ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA 225
II.26. UNIÓ DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA 231
II.27. UNIÓ MALLORQUINA 239
II.28. UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS 245
II.29. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO 251
II.30. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA 257

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 265

III.1. CONCLUSIONES 267
III.2. RECOMENDACIONES 271

FUNDACIONES VINCULADAS 273

I. INTRODUCCIÓN 275

I.1. MARCO LEGAL 277
I.2. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN 277
I.3. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN 279
I.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES 280

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN 283

II.1. FUNDACIÓN ALFONSO PERALES 285

II.2. FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA 287
II.3. FUNDACIÓN ARAGONESISTA VEINTINUEVE DE JUNIO 289
II.4. FUNDACIÓN CANARIAS 7 ISLAS 291
II.5. FUNDACIÓN CATALANISTA Y DEMÓCRATA TRIAS FARGAS 293
II.6. FUNDACIÓN CATORCE DE ABRIL 295
II.7. FUNDACIÓN CENTRE D'ESTUDIS SOCIALS I DESENVOLUPAMENT GABRIEL ALOMAR 297
II.8. FUNDACIÓN DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y TERRITORIALES 299
II.9. FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES DE NAVARRA (FESNA) 303
II.10. FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARXISTAS 305
II.11. FUNDACIÓN DOMINGO MALAGÓN 307
II.12. FUNDACIÓN FÓRUM BARCELONA 309
II.13. FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE 311
II.14. FUNDACIÓN GASPAR TORRENTE PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DEL ARAGONESISMO 313
II.15. FUNDACIÓN HORACIO FERNÁNDEZ IGUANZO 315
II.16. FUNDACIÓN IDI EZKERRA 317
II.17. FUNDACIÓN JAIME VERA 319
II.18. FUNDACIÓN JOSEP IRLA 321
II.19. FUNDACIÓN LA IZQUIERDA D'ASTURIES 323
II.20. FUNDACIÓN L'ALTERNATIVA 325
II.21. FUNDACIÓN MATILDE DE LA TORRE 327
II.22. FUNDACION NOUS HORITZONS 329
II.23. FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS 331
II.24. FUNDACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIOS SOCIALES (FAES) 333
II.25. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FUNDESCAM) 335
II.26. FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE LAS CIUDADES 337
II.27. FUNDACIÓN PERSPECTIVAS DE CASTILLA Y LEON 339
II.28. FUNDACION POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS (FEC) 341
II.29. FUNDACIÓN PROGRESO GLOBAL 343
II.30. FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS 345
II.31. FUNDACIÓN REDES DE FUTURO PARA LA REGIÓN DE MURCIA 347
II.32. FUNDACIÓN REY DEL CORRAL DE INVESTIGACIONES MARXISTAS 349
II.33. FUNDACIÓN SOCIETAT I PROGRÉS DE LA COMUNITAT VALENCIANA 351
II.34. FUNDACIÓN ZABALDIAK 353
II.35. INSTITUT D'ESTUDIS HUMANISTICS MIQUEL COLL Y ALENTORN (INEHCA) 355

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 357

III.1. CONCLUSIONES 359
III.2. RECOMENDACIONES 360

ANEXOS 363

SIGLAS, ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

ABB	Araba Buru Batzarra
BBB	Bizkai Buru Batzarra
BNG	Bloque Nacionalista Galego
CHA	Chunta Aragonesista
CC	Coalición Canaria
CDC	Convergència Democrática de Catalunya
CDN	Convergencia de Demócratas de Navarra
CEF	Comisión Ejecutiva Federal
CiU	Convergència i Unió
EA	Eusko Alkartasuna
EBB	Euzkadi Buru Batzarra
ERC	Esquerra Republicana de Catalunya
EVM	Els Verds de Mallorca
FAMP	Federación Andaluza de Municipios y Provincias
FEMPEX	Federación de Municipios y Provincias de Extremadura
GBB	Gipuzko Buru Batzarra
IC-V	Iniciativa per Catalunya-Verds
IRPF	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IU	Izquierda Unida
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
NBB	Napar Buru Batzarra
NaBai	Nafarroa Bai
PA	Partido Andalucista
PAR	Partido Aragonés
PCE	Partido Comunista de España
PNV	Partido Nacionalista Vasco
PP	Partido Popular
PR	Partido Riojano
PRC	Partido Regionalista de Cantabria
PSC	Partit dels Socialistes de Catalunya
PSOE	Partido Socialista Obrero Español
S.A.	Sociedad Anónima
UDC	Unió Democrática de Catalunya
UM	Unió Mallorquina
UPD	Unión Progreso y Democrácia
UPL	Unión del Pueblo Leonés
UPN	Unión del Pueblo Navarro

PARTIDOS POLÍTICOS

I. INTRODUCCIÓN

I.1. MARCO LEGAL

La actividad económico-financiera de las formaciones políticas figura regulada por la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, que ha sido reformada por la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, cuya entrada en vigor se ha producido el 23 de octubre de 2012, por lo que las modificaciones aprobadas no afectan al ejercicio objeto del presente Informe. Dicha Ley Orgánica prevé en su Título V un control interno y otro externo sobre la citada actividad. Respecto al primero de ellos, el artículo 15 dispone que los partidos políticos deberán prever un sistema de control interno que garantice la adecuada intervención y contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos, añadiendo dicho artículo que el informe resultante de la revisión acompañará a la documentación a rendir al Tribunal de Cuentas.

En cuanto al control externo de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, el artículo 16, apartado uno, dispone que dicho control corresponde en exclusiva al Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los órganos de fiscalización de las Comunidades Autónomas. El apartado dos, del citado artículo, continúa señalando que este control se extenderá a la fiscalización de la legalidad de los recursos públicos y privados de los partidos políticos, así como a la regularidad contable de las actividades económico-financieras que realicen. Por último, en los apartados tres y cuatro, dispone que el Tribunal de Cuentas emitirá un informe sobre la regularidad y adecuación a lo dispuesto en la Ley Orgánica, en el que, en su caso, hará constar cuantas infracciones o prácticas irregulares se hayan observado, informe que se elevará a las Cortes Generales y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

A efectos de ejercer la competencia atribuida sobre el control externo, el artículo 14 de la citada Ley Orgánica 8/2007 establece que las cuentas anuales consolidadas debidamente formalizadas se remitirán al Tribunal de Cuentas antes del 30 de junio del año siguiente al que aquéllas se refieran. Dicha remisión, de conformidad con lo dispuesto en este mismo artículo, se efectuará por el órgano máximo de dirección de los partidos que reciban algún tipo de subvención pública anual no condicionada otorgada por el Estado, por las Comunidades Autónomas y por los Territorios Históricos vascos, con cargo a sus respectivos presupuestos, para atender sus gastos de funcionamiento.

Por lo que se refiere al control de la actividad electoral, la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General o, en su caso, las respectivas Leyes Electorales Autonómicas, en las que se regula la ordenación de los gastos y financiación de los procesos electorales incluidos en su respectivo ámbito de aplicación, atribuyen al Tribunal de Cuentas o al Órgano de Control Externo de la respectiva Comunidad Autónoma el ejercicio de la función fiscalizadora, los cuales tras la celebración de las respectivas elecciones se han de pronunciar sobre la regularidad de las contabilidades electorales de las formaciones políticas que concurran a las mismas y estén obligadas a presentar una contabilidad detallada de los ingresos y gastos electorales, ajustada a los principios del Plan General de Contabilidad.

Como normativa complementaria a efectos del desarrollo del procedimiento fiscalizador, se ha aplicado la normativa legal específica del Tribunal de Cuentas, así como los criterios técnicos señalados en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas para su aplicación a la fiscalización de la contabilidad de los partidos políticos, con fecha de 28 de mayo de 2009, criterios que fueron remitidos a los partidos políticos para su conocimiento.

Como consecuencia de lo contemplado en los artículos 14 y 16 de la Ley Orgánica 8/2007, el Pleno del Tribunal de Cuentas acordó la realización de la presente fiscalización dentro del Programa Anual de Fiscalizaciones del ejercicio 2009, aprobado en sesión celebrada el 29 de enero de 2009.

I.2. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización abarca, con carácter general, a aquellas formaciones políticas que hayan percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario reguladas en el artículo 3 de la Ley Orgánica 8/2007, subvenciones que durante el ejercicio 2008 han procedido del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Valenciana. Además, se han incorporado a aquellas formaciones que han participado indirectamente de dichas subvenciones con un importe significativo mediante el traspaso de fondos procedentes de la formación política en las que están integradas.

De conformidad con estos criterios, a continuación se relacionan las formaciones políticas obligadas a presentar la contabilidad. De acuerdo con lo contemplado en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, todas ellas han remitido las cuentas anuales del ejercicio 2008 al Tribunal de Cuentas.

1. Aralar
2. Bloque Nacionalista Galego
3. Chunta Aragonesista
4. Coalición Canaria
5. Convergencia Democrática de Catalunya
6. Convergencia i Unió
7. Esquerra Unida del País Valencià (1)
8. Esquerra Republicana de Catalunya
9. Esquerra Unida-Bloc-Verds-Izquierda Republicana: Compromís pel País Valencià
10. Eusko Alkartasuna
11. Ezker Batua-Berdeak (1)
12. Iniciativa per Catalunya-Verds
13. Izquierda Unida
14. Nafarroa Bai
15. Partido Comunista de España
16. Partido Nacionalista Vasco
17. Partido Popular
18. Partido Socialista Obrero Español
19. Partit dels Socialistes de Catalunya
20. Unió Democrática de Catalunya
21. Unión del Pueblo Navarro
22. Unión Progreso y Democracia

(1) Formaciones políticas incluidas en la Federación Izquierda Unida.

Por otra parte, de conformidad con los criterios técnicos aprobados para su aplicación a la fiscalización, el Pleno del Tribunal de Cuentas ha extendido la fiscalización a aquellos partidos con representación en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas con independencia de que reciban o no subvenciones de funcionamiento ordinario, con el objeto de garantizar un tratamiento equitativo en relación con la transparencia y publicidad de la actividad económico-financiera de todos los partidos políticos con representación parlamentaria. La aplicación de dicho criterio ha ocasionado la incorporación al ámbito de la fiscalización de las siguientes formaciones políticas:

1. Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía
2. Convergencia de Demócratas de Navarra
3. Els Verds de Mallorca
4. Partido Aragonés
5. Partido Regionalista de Cantabria
6. Partido Riojano

7. Partit Socialista de Menorca - Entesa Nacionalista
8. PSM - Entesa Nacionalista de Mallorca
9. Unió Mallorquina
10. Unión del Pueblo Leonés

A requerimiento del Tribunal de Cuentas, estas formaciones han presentado la contabilidad del ejercicio 2008, si bien Unión del Pueblo Leonés las ha remitido con un importante retraso sobre la fecha establecida, reformulando unas nuevas cuentas en el trámite de alegaciones, y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía las ha presentado, por primera vez, durante la fase de alegaciones, a pesar de haber sido requeridas ambas formaciones en reiteradas ocasiones, lo que dificulta de forma considerable el desarrollo eficaz de las actuaciones fiscalizadoras y menoscaba el deber de colaboración establecido en el artículo 19.1 de la citada Ley Orgánica. Por otra parte, no se ha obtenido la documentación justificativa de las operaciones contabilizadas tanto de estas dos formaciones como de Unión Mallorquina como se detalla en los apartados correspondientes a cada una de ellas.

I.3. OBJETIVOS DE LA FISCALIZACIÓN

El artículo 16 de la Ley Orgánica 8/2007 dispone que el control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos se extenderá a la fiscalización de la legalidad de los recursos públicos y privados, así como a la regularidad contable de la actividad económico-financiera que realicen, debiendo emitir dicho Tribunal un informe sobre la regularidad y adecuación a lo dispuesto en dicha Ley Orgánica, haciendo constar expresamente, en su caso, cuantas infracciones o prácticas irregulares haya observado. De conformidad con ese ámbito de competencias atribuidas, la fiscalización se ha dirigido a la consecución de los siguientes objetivos, contemplados en las Directrices Técnicas aprobadas por el Pleno del Tribunal de Cuentas para su aplicación a la fiscalización de la contabilidad de los partidos políticos:

1. Analizar los estados financieros de los partidos políticos a fin de determinar si reflejan adecuadamente la situación financiera y patrimonial, así como las operaciones económicas realizadas, teniendo en cuenta las consideraciones que restringen la rendición de las cuentas de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los Grupos de las Entidades Locales, que estará a lo que dispongan sus Reglamentos o normativa local específica.

2. Verificar que la documentación contable se ajusta a lo regulado en su normativa específica y a los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como que la documentación justificativa de las operaciones económico-financieras se considera suficiente y reúne los requisitos exigidos por las normas contables, mercantiles y fiscales.

3. Comprobar el cumplimiento de la legalidad de los recursos públicos y privados percibidos por los partidos políticos y el cumplimiento de las restricciones y requisitos contemplados en la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos.

4. En los casos de modificaciones en las condiciones de la deuda de los partidos políticos con entidades de crédito, verificar la existencia del acuerdo remitido al Tribunal de Cuentas y analizar si se ajusta a los usos y costumbres del tráfico mercantil habitual entre las partes.

I.4. ALCANCE Y LIMITACIONES GENERALES DE LA FISCALIZACIÓN

De conformidad con lo contemplado en el artículo 14 del Título IV de la Ley Orgánica 8/2007, en el que se regulan las obligaciones contables de los partidos políticos, estos deben remitir las cuentas anuales consolidadas debidamente formalizadas, que comprenderán el Balance, la Cuenta de Resultados y una Memoria explicativa de ambas, indicándose en dicho artículo que las cuentas anuales consolidadas se extenderán a los ámbitos estatal, autonómico, comarcal y provincial. A

este respecto, según los criterios técnicos aprobados por el Pleno del Tribunal de Cuentas para la fiscalización de la contabilidad de los partidos políticos, se ha considerado que, dentro de este último ámbito, se deberá incluir la actividad de las sedes locales, de forma que las cuentas anuales remitidas representen toda la actividad económico-financiera desarrollada por la organización territorial del partido político, con independencia del grado de autonomía funcional y de la estructura territorial implantada por el partido. Por otra parte, el citado artículo añade que las cuentas anuales consolidadas de federaciones de partidos y coaliciones incluirán las de los partidos federados y coaligados.

En cuanto a la rendición de cuentas de los Grupos Parlamentarios de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los Grupos de las Entidades Locales, el apartado seis del mencionado artículo 14 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, y de conformidad con los criterios técnicos aprobados por el Pleno del Tribunal de Cuentas para su aplicación a la fiscalización de la contabilidad de los partidos políticos, con independencia de lo que disponga la normativa específica sobre la rendición de las cuentas, en el caso de que la formación política integre la contabilidad de los Grupos en las cuentas anuales presentadas por el partido ante el Tribunal de Cuentas, se deberá facilitar, a requerimiento del Tribunal de Cuentas, la documentación justificativa pertinente a efectos de verificar la regularidad contable de las cuentas presentadas. Si, no obstante la integración de las cuentas de los Grupos en las cuentas anuales, no fuesen facilitados los oportunos justificantes de las cuentas de dichos grupos, el Tribunal de Cuentas declarará que la fiscalización de las cuentas presentadas por el partido no ha comprendido la de los grupos que se encuentran en esta situación.

En todo caso, cuando no se pueda efectuar el control sobre las cuentas de los grupos, bien porque exista normativa específica que prevea otra forma de control, bien porque no existiendo dicha normativa no hayan sido remitidas las cuentas y justificantes correspondientes mediante decisión propia de dichos Grupos, el Tribunal de Cuentas declarará que dichas cuentas no han sido objeto del control ordinario periódico correspondiente a la financiación de los partidos políticos por la causa que corresponda.

En materia contable, el ejercicio 2008 viene marcado por la entrada en vigor del Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, como primer ejercicio de implantación del mismo. No obstante, según se establece en su Disposición Transitoria quinta, las adaptaciones sectoriales y otras disposiciones de desarrollo en materia contable en vigor a la fecha de publicación del mismo seguirían aplicándose en todo aquello que no se opusiera a lo dispuesto en dicha norma. Por otra parte, acogiéndose a lo dispuesto en la Disposición Adicional octava de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de partidos políticos, por la que se establece que será aprobado por el Tribunal de Cuentas un plan específico para las formaciones políticas, algunos partidos han continuado con la formulación de las cuentas conforme al anterior Plan contable (Real Decreto 1643/1990). En los resultados de fiscalización se indica específicamente las cuentas anuales formuladas según el nuevo Plan. Por otra parte, en anexo a este informe se recogen los estados financieros rendidos por todas las formaciones políticas. El proyecto de Plan general de Contabilidad de los partidos políticos fue aprobado por el Pleno del Tribunal de Cuentas el 23 de febrero de 2012 y elevado a la Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, estando pendiente su aprobación definitiva.

En cuanto al contenido específico de las cuentas anuales, el apartado cinco del artículo 14 citado establece que la Memoria incluirá la relación de subvenciones públicas y de donaciones privadas recibidas de personas físicas o jurídicas con referencia concreta, en cada una de ellas, de los elementos que permitan identificar al donante y señalar el importe del capital recibido. Por otra parte, se dispone que la Memoria deberá ir acompañada de un anexo donde se especifiquen pormenorizadamente las condiciones contractuales estipuladas de los créditos o préstamos de cualquier clase que mantenga el partido con las entidades de crédito, en el que se identificará a la entidad concedente, el importe otorgado, el tipo de interés y el plazo de amortización del crédito o

préstamo y la deuda pendiente al cierre del ejercicio de que se trate con indicación de cualquier contingencia relevante sobre el cumplimiento de las condiciones pactadas.

Además de las cuentas anuales remitidas por las formaciones políticas, se ha solicitado la documentación contable complementaria necesaria para la realización satisfactoria de las actuaciones fiscalizadoras. Las comprobaciones se han centrado fundamentalmente sobre las sedes centrales de las distintas formaciones políticas, complementadas con el análisis, a través de la documentación solicitada de forma centralizada, de las operaciones más relevantes del resto de las sedes de la organización territorial, principalmente en aquellas formaciones con implantación en todo el territorio nacional. A este respecto, resulta importante señalar que la compleja organización territorial e institucional, caracterizada por un determinado grado de autonomía funcional, administrativa e institucional, por lo demás muy heterogéneo, junto con la extensión del ámbito de aplicación de la actividad de dicha organización, representan una dificultad añadida para la eficacia de la fiscalización en orden a evaluar la regularidad y representatividad de los estados contables rendidos, en especial por lo que se refiere a la actividad de la organización local, dentro del estricto ámbito de competencias y actuaciones previstas para el Tribunal de Cuentas en la legislación vigente.

En aquellos supuestos en los que se ha estimado que la documentación facilitada por el partido es insuficiente para completar de forma satisfactoria las actuaciones fiscalizadoras sobre determinadas operaciones relevantes, con independencia de que los partidos políticos no estén obligados por ley a disponer de documentación justificativa complementaria, en el apartado de resultados de la fiscalización se ha detallado la documentación examinada y se ha indicado la documentación que se considera necesaria para una adecuada fiscalización. En concreto, esta circunstancia afecta principalmente a las operaciones de compraventa de inmuebles, en las que tanto los precios de compra como los de venta contabilizados se han comprobado, con carácter general, únicamente con los reflejados en las escrituras públicas, sin que se haya dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental que acredite el valor de mercado de los inmuebles a la fecha de realización de las operaciones.

Al igual que ha sucedido en ejercicios anteriores, las formaciones políticas con representación en el Congreso de los Diputados han venido percibiendo la asignación anual, incluida en los Presupuestos Generales del Estado, para sufragar los gastos de seguridad en los que incurran los partidos políticos para mantener su actividad política e institucional, de acuerdo con lo regulado en la ley Orgánica sobre financiación de los partidos políticos. Dicha regulación, si bien determina su carácter finalista y los criterios de distribución entre los partidos políticos, durante el ejercicio 2008 estaba pendiente de desarrollo a fin de concretar, entre otros extremos, la naturaleza de los gastos que se consideran subvencionables, así como el plazo y la forma de justificación por parte del partido del cumplimiento de la finalidad de la subvención, regulación que fue acometida en el ejercicio 2011 mediante Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre.

A efectos de acometer su fiscalización mientras era subsanada dicha insuficiencia, con motivo de la fiscalización de los gastos relativos al primer ejercicio en el que fue aplicable dicha subvención (ejercicio 2003), se estimó conveniente adoptar determinados criterios, inspirados en los principios contemplados en la Ley General de Subvenciones y dirigidos principalmente, por una parte, a precisar los conceptos de gastos justificados y, por otra, a determinar el plazo para justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se ha concedido la subvención. En cuanto al plazo, que en principio debería ser anual, se estimó que, ante la falta de regulación, podría extenderse al periodo de la legislatura a que corresponden las subvenciones percibidas, de forma que permitiera a los partidos, en aquellos casos que se justifique convenientemente, acometer proyectos de seguridad que respondan a las necesidades de cada uno de ellos y cuya financiación pudiera requerir varias asignaciones anuales. En estos casos, se deberá constituir un fondo con los remanentes anuales que se aplicará provisionalmente en activos líquidos exentos de riesgo hasta su aplicación definitiva para gastos de seguridad o su reintegro al final de la legislatura correspondiente.

Respecto a la actividad electoral, durante el ejercicio 2008 se han convocado elecciones a Cortes Generales, celebradas el 9 de marzo. La fiscalización de los ingresos y gastos electorales derivados de dichas elecciones ha sido realizada, en los días posteriores a la celebración de las citadas elecciones, por el Tribunal de Cuentas de conformidad con lo contemplado en la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General. En consecuencia, las actuaciones fiscalizadoras relativas a la contabilidad anual del ejercicio 2008 han alcanzado, fundamentalmente, al procedimiento de integración de la contabilidad electoral en las cuentas anuales del partido, a partir de la información contenida en el respectivo Informe de fiscalización; a la realización de los derechos, principalmente por subvenciones electorales; y al seguimiento de las deudas con entidades financieras por créditos electorales y, en su caso, con acreedores por gastos electorales. Se ha comprobado también que no figuran operaciones de la campaña electoral no incluidas en la contabilidad electoral presentada para su fiscalización, de acuerdo con la normativa electoral aplicable.

En el caso de las coaliciones electorales, teniendo en cuenta su carácter temporal, al constituirse expresamente para cada proceso electoral, y que los partidos que la integran participan en los ingresos y gastos electorales según las condiciones económicas contempladas en los respectivos pactos de coalición, se ha comprobado que el partido ha integrado en la contabilidad anual la parte de la actividad electoral que le corresponde. No obstante, en el supuesto de que la coalición electoral haya continuado activa, sin que los partidos hayan integrado en su contabilidad la parte de las operaciones que les corresponde, se ha procedido a fiscalizar las cuentas de la propia coalición.

En relación con las participaciones mayoritarias en sociedades controladas por determinados partidos y registradas en su contabilidad, hay que señalar que la legislación vigente relativa a los partidos no contempla ningún tipo de control específico sobre la actividad desarrollada por dichas sociedades. No obstante, se ha estimado oportuno efectuar las pertinentes verificaciones, limitadas a comprobar la valoración de la inversión financiera contabilizada, de conformidad con las normas de valoración del Plan General de Contabilidad, deducida de las cuentas anuales facilitadas por el propio partido. A efectos de la comprobación de la inversión contabilizada, es preciso señalar que, si bien en todos los casos se ha dispuesto de estados financieros de las respectivas sociedades, estos no están auditados. Si bien esta circunstancia ocasiona incertidumbre en los resultados obtenidos, del análisis de los estados financieros se observa que ninguna de las sociedades analizadas está sujeta a la obligación legal de someterse a la auditoria de cuentas, por lo que dicha situación no supone irregularidad alguna por parte del partido ni de la sociedad correspondiente.

En el caso de las fundaciones vinculadas con las formaciones políticas, la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 establece que las donaciones que reciban las Fundaciones y Asociaciones vinculadas orgánicamente a partidos políticos con representación en las Cortes Generales estarán sometidas a los mecanismos de fiscalización y control previstos en la citada Ley Orgánica, cuyos resultados de fiscalización se detallan en un apartado independiente de este Informe. Con independencia del control específico señalado, desde el punto de vista de la fiscalización de las operaciones reflejadas en la contabilidad del partido, las actuaciones fiscalizadoras realizadas han estado dirigidas a verificar la debida acreditación documental de los flujos financieros y de su finalidad, a fin de poder evaluar la vinculación económico-financiera existente entre ambas organizaciones. Según se viene poniendo de manifiesto, las operaciones que la mayoría de los partidos políticos mantienen con diversas fundaciones están relacionadas con su constitución, con la concesión de préstamos o subvenciones de funcionamiento, con la adquisición de inmuebles por parte de la fundación y la posterior cesión de uso al partido, y con el ingreso en la fundación de las aportaciones realizadas por los cargos públicos.

Se ha instado a las formaciones políticas a que envíen una carta de circularización a las entidades de crédito a fin de obtener información de los saldos de las cuentas bancarias, de las operaciones de inversión de cualquier clase y de las operaciones de crédito concertadas con las mismas. En concreto, en relación con las operaciones de tesorería, inversión y endeudamiento, los saldos contabilizados han sido confirmados por las entidades de crédito o han sido comprobados con los extractos bancarios facilitados por las formaciones políticas. A partir de dicha información, se ha

comprobado la conformidad de los saldos contables con los saldos informados por las entidades de crédito, indicándose en caso contrario las diferencias observadas en los resultados de fiscalización de cada formación política.

Se ha solicitado por parte del Tribunal de Cuentas de las Cortes Generales y de las distintas Asambleas Legislativas, así como del Ministerio del Interior, de los Gobiernos Autonómicos y de los Órganos de Gobierno de las Entidades Locales, limitada en el caso de los municipios a los que tengan una población superior a los 20.000 habitantes, información relativa a las subvenciones otorgadas durante el ejercicio 2008 a las distintas formaciones políticas, a fin de contrastar dicha información con los registros contables analizados. Las cantidades comunicadas se detallan en el apartado siguiente de esta Introducción de forma agregada por cada partido político y, en Anexo al Informe, por entidades otorgantes. Asimismo, en el correspondiente apartado de cada formación política se recogen los resultados derivados de la comprobación de la información remitida al Tribunal de Cuentas con la reflejada en las cuentas presentadas por las formaciones políticas.

I.5. RECURSOS FINANCIEROS DE LAS FORMACIONES POLÍTICAS

El Título I de la Ley Orgánica 8/2007 determina los distintos recursos de financiación que pueden percibir las formaciones políticas, estableciendo un sistema mixto que incluye, por una parte los recursos procedentes de la financiación pública y, por otra, los recursos procedentes de la financiación privada. Por otro lado, el Título II de la Ley Orgánica 8/2007, determina los requisitos y limitaciones de las fuentes de financiación, tanto por lo que se refiere a los recursos públicos como a los privados.

Recursos procedentes de la financiación pública

Los recursos procedentes de la financiación pública, según el artículo 2.1 de la ley Orgánica 8/2007, están constituidos por:

"a) Las subvenciones públicas para gastos electorales, en los términos previstos en la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General y en la legislación reguladora de los procesos electorales de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas y de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos.

b) Las subvenciones estatales anuales para gastos de funcionamiento, reguladas en la presente Ley.

c) Las subvenciones anuales que las Comunidades Autónomas establezcan para gastos de funcionamiento en el ámbito autonómico correspondiente, así como las otorgadas por los Territorios Históricos vascos y, en su caso, por las Entidades Locales.

d) Las subvenciones extraordinarias para realizar campañas de propaganda que puedan establecerse en la Ley Orgánica reguladora de las distintas modalidades de referéndum.

e) Las aportaciones que en su caso los partidos políticos puedan recibir de los Grupos Parlamentarios de las Cámaras de las Cortes Generales, de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, de las Juntas Generales de los Territorios Históricos vascos y de los grupos de representantes en los órganos de las Administraciones Locales."

Por otra parte, el otorgamiento y las distribución de las subvenciones anuales otorgadas por el Estado, las Comunidades Autónomas y los Territorios Históricos vascos para atender sus gastos de funcionamiento está regulado en el artículo 3 de la citada Ley Orgánica, estableciendo que dichas subvenciones se otorgarán con cargo a sus respectivos Presupuestos y determinando el criterio de distribución en función del número de escaños y de votos conseguidos por cada formación política en las últimas elecciones. Asimismo, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, contempla la potestad de establecer una asignación anual para sufragar los gastos de seguridad en

que incurran los partidos políticos para mantener su actividad política e institucional. A este respecto, hay que destacar que, si bien el artículo 2 de la citada la Ley Orgánica contempla entre los recursos procedentes de la financiación pública las subvenciones anuales que establezcan las Entidades Locales para atender los gastos de funcionamiento ordinario, estas no figuran incluidas en el citado artículo 3º en el que se regula el otorgamiento y distribución de dichas subvenciones.

Durante el ejercicio 2008, los recursos procedentes de la financiación pública percibidos por los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados o, en su caso, en los Parlamentos autonómicos han supuesto un total de 299,5 millones de euros, según la información remitida al Tribunal de Cuentas por las Instituciones otorgantes.

Por lo que se refiere a las subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario abonadas a las distintas formaciones políticas, según las comunicaciones remitidas por el Ministerio del Interior, Gobiernos autónomos, Cortes Generales, Asambleas Legislativas autónomas y Entidades locales a las que el Tribunal de Cuentas les ha solicitado información, estas han ascendido a un total de 237,3 millones de euros, con el siguiente detalle:

- Las subvenciones estatales anuales para gastos de funcionamiento, otorgadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2008, han supuesto un total de 82,1 millones de euros.

- Las subvenciones anuales de funcionamiento ordinario establecidas por las Comunidades Autónomas, Territorios Históricos vascos y Entidades Locales durante 2008 corresponden a las otorgadas por el Gobierno del País Vasco y la Generalitat Valenciana, por un total 9,7 millones de euros.

- Las subvenciones percibidas por los grupos institucionales vinculados a los partidos políticos (grupos parlamentarios en las Cortes Generales y en las Asambleas Legislativas autonómicas y grupos políticos en las Entidades Locales) han supuesto un total de 145,5 millones de euros. Su distribución entre las diversas instituciones otorgantes no presenta un carácter homogéneo, ni entre las cuantías otorgadas por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas ni entre la de los distintos Ayuntamientos, como se puede apreciar en la relación que se recoge en Anexo. En concreto para las Entidades Locales, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local restringe la dotación económica asignada por el Pleno de la corporación a los límites que se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, limitación que, al igual que en ejercicios anteriores, no aparece explicitada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

La distribución de estas subvenciones según los importes percibidos por los partidos políticos y la procedencia de las mismas es la siguiente:

SUBVENCIONES ANUALES DE FUNCIONAMIENTO ORDINARIO EJERCICIO 2008 (en euros)						
Formaciones políticas	**Subvención estatal**	**Gobiernos Autonómicos**	**Cortes Generales**	**Asambleas legislativas Autonómicas y Ciudades Autonómas**	**Entidades Locales**	**Total**
Formaciones obligadas a rendir (artículo 14.3 LO 8/2007)						
Aralar		85.597,99		92.352,00	279.473,88	457.423,87
Bloque Nacionalista Galego	625.779,18		145.289,86	529.078,72	634.128,54	1.934.276,30
Chunta Aragonesista	54.788,34		14.742,53	312.600,00	159.709,40	541.840,27
Coalición Canaria	583.941,80		205.025,53	672.600,00	740.308,88	2.201.876,21
Convergencia Democrática de Catalunya					208.447,81	208.447,81
Convergencia i Unió	2.532.962,65		882.545,37	5.897.747,80	2.566.310,48	11.879.566,30
Esquerra Republicana de Catalunya	1.165.310,17		127.652,91	2.818.186,00	1.487.640,85	5.598.789,93
Esquerra Unida- BLOC -VERDS -Izquierda Republicana: COMPROMÍS Pel País Valencià		279.445,36		454.709,16		734.154,52
Eusko Alkartasuna	49.143,34	618.018,25	14.742,53	481.944,00	711.329,83	1.875.177,95
Iniciativa per Catalunya-Verds	521.175,83			1.777.063,40	1.447.254,16	3.745.493,39
Izquierda Unida	1.979.231,97	354.036,21	112.563,33	3.137.535,27	4.231.853,08	9.815.219,86
Nafarroa Bai	215.905,94		73.539,12	586.956,00	45.335,79	921.736,85
Partido Nacionalista Vasco	1.211.101,27	1.854.054,75	762.917,52	1.042.653,00	2.764.562,80	7.635.289,34
Partido Popular	34.062.912,93	3.251.442,29	6.277.601,27	22.344.417,86	18.127.459,66	84.063.834,01
Partido Socialista Obrero Español	32.450.030,19	2.973.297,82	6.142.504,70	19.689.288,59	18.137.614,39	79.392.735,69
Partit dels Socialistes de Catalunya	5.596.623,94			4.631.754,40	3.827.364,47	14.055.742,81
Unió Democrática de Catalunya					65.036,53	65.036,53
Unión del Pueblo Navarro	448.981,32			975.588,00	72.295,72	1.496.865,04
Unión Progreso y Democracia	612.111,13		58.796,61			670.907,74
Entesa Catalana de Progrès			517.915,80			517.915,80
ERC-IU-ICV			339.478,38			339.478,38
Coalición Electoral EAJ-PNV / EA		226.185,09				226.185,09
Coalición Electoral EAJ-PNV / EA / EA-NV		109.894,16				109.894,16
Grupo Mixto			324.423,51			324.423,51
Otras formaciones con representación en los Parlamentos autonómicos						
Ciutadans-Partido para la Ciudadanía				706.736,80	64.326,37	771.063,17
Convergencia de Demócratas de Navarra				198.324,00		198.324,00
Els Verds de Mallorca				23.600,00		23.600,00
Partido Aragonés				468.900,00	210.629,92	679.529,92
Partido Regionalista de Cantabria				668.323,44	57.444,27	725.767,71
Partido Riojano				172.514,64	157.590,00	330.104,64
Partit Socialista de Menorca-Entesa Nacionalista				46.214,64	41.830,95	88.045,59
PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca				89.819,79	60.902,00	150.721,79
Unió Mallorquina				108.357,76	91.765,96	200.123,72
Unión del Pueblo Leonés				153.999,60	18.240,00	172.239,60
Otras formaciones				939.962,08	4.296.284,02	5.236.246,10
TOTALES	**82.110.000,00**	**9.751.971,92**	**15.999.738,97**	**69.021.226,95**	**60.505.139,76**	**237.388.077,60**

A estas subvenciones, hay que sumar las cantidades abonadas en 2008 con motivo de los procesos electorales celebrados en el ejercicio corriente o en anteriores, por un total de 62,2 millones de euros, con la distribución entre las distintas formaciones políticas y procesos que se señala a continuación. A este respecto, hay que señalar que, dada la heterogénea imputación de los ingresos por subvenciones y la diferente integración de la actividad electoral en la contabilidad anual de cada una de las formaciones políticas analizadas, como se deduce de los resultados de fiscalización que se exponen para cada una de ellas, se ha optado por recoger los importes comunicados por los órganos otorgantes, clasificados en función del proceso electoral celebrado, indicándose, no obstante, en los resultados relativos a cada una de las formaciones políticas fiscalizadas las diferencias resultantes de la comparación con los importes contabilizados.

SUBVENCIONES ELECTORALES EJERCICIO 2008 (en euros)							
Formaciones políticas	**Locales 25-5-03**	**Generales 14-3-04**	**Autonómicas 27/05/07**	**Locales 27/05/07**	**Generales 09-03-08**	**Andaluzas 09-03-08**	**Total de subvenciones abonadas**
Formaciones obligadas a rendir (artículo 14.3 LO 8/2007)							
Bloque Nacionalista Galego					650.288,69		650.288,69
Chunta Aragonesista			21.945,05		22.331,84		44.276,89
Coalición Canaria			275.760,43		169.459,47		445.219,90
Convergencia i Unió				205.302,41	2.074.183,27		2.279.485,68
Esquerra Republicana de Catalunya					683.750,43		683.750,43
Esquerra Unida- BLOC -VERDS -Izquierda Republicana: COMPROMÍS Pel País Valencià			161.699,83				161.699,83
Eusko Alkartasuna		14.426,71					14.426,71
Iniciativa per Catalunya-Verds				677.782,70	1.136.142,89		1.813.925,59
Izquierda Unida			180.717,53	635.423,11	5.688.890,45	266.955,00	6.771.986,09
Nafarroa Bai				95.520,11	57.074,26		152.594,37
Partido Nacionalista Vasco					544.398,94		544.398,94
Partido Popular			3.609.930,83	1.430,59	19.728.985,14	946.254,09	24.286.600,65
Partido Socialista Obrero Español			3.027.661,73	468,40	13.359.698,28	1.015.754,00	17.403.582,41
Partit dels Socialistes de Catalunya					2.415.785,78		2.415.785,78
Unión del Pueblo Navarro					205.851,83		205.851,83
Unión Progreso y Democracia					101.673,38		101.673,38
Entesa Catalana de Progrès					2.461.664,00		2.461.664,00
Otras formaciones con representación con representación en los Parlamentos autonómicos							
Partido Aragonés			240.563,69	244.620,27			485.183,96
Partido Regionalista de Cantabria			73.636,32	106.918,21			180.554,53
Partido Riojano			43.554,43	14.647,87			58.202,30
Partit Socialista de Menorca-Entesa Nacionalista			1.112,02				1.112,02
PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca				21.300,84			21.300,84
Unión del Pueblo Leonés			7.123,99	35.877,61			43.001,60
Otras formaciones	642,41		38.320,16	743.809,24		228.778,70	1.011.550,51
TOTALES	**642,41**	**14.426,71**	**7.682.026,01**	**2.783.101,36**	**49.300.178,65**	**2.457.741,79**	**62.238.116,93**

Recursos procedentes de la financiación privada.

El artículo 2 de la ley Orgánica 8/2007 enumera, en su apartado dos, los recursos procedentes de la financiación privada, quedando constituidos por:

"a) Las cuotas y aportaciones de sus afiliados, adheridos y simpatizantes.

b) Los productos de las actividades propias del partido político y los rendimientos procedentes de la gestión de su propio patrimonio, los beneficios procedentes de sus actividades promocionales, y los que puedan obtenerse de los servicios que puedan prestar en relación con sus fines específicos.

c) Las donaciones en dinero o en especie, que perciban en los términos y condiciones previstos en la presente Ley.

d) Los fondos procedentes de los préstamos o créditos que concierten.

e) Las herencias o legados que reciban."

De acuerdo con los resultados obtenidos del análisis de las cuentas de resultados presentadas por las formaciones políticas, los ingresos contabilizados como financiación privada en el ejercicio 2008 ascienden a 76,8 millones de euros, sin perjuicio de las observaciones que se describen en los resultados de fiscalización relativos a cada una de las formaciones políticas. Respecto a la naturaleza de estos ingresos, teniendo en cuenta su heterogénea imputación contable en las cuentas de resultados remitidas por las formaciones políticas, efectuada según sus propios criterios sin que estén uniformados entre las distintas formaciones, la distribución por conceptos se describe en cada uno de los apartados específicos en los que se analizan los resultados de la actividad económica correspondiente a cada partido político. No obstante, atendiendo a lo acordado en la Resolución de 22 de junio de 2010 aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el

Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe del ejercicio 2006, a continuación se facilita información conjunta de los ingresos privados deducidos de las cuentas anuales presentadas por las diferentes formaciones políticas.

INGRESOS FINANCIACIÓN PRIVADA SEGÚN REGISTROS CONTABLES **Formaciones obligadas a rendir (artículo 14.3 LO 8/2007)**	
Formaciones políticas	**Total (euros)**
Aralar	652.661,44
Bloque Nacionalista Galego	1.663.833,48
Chunta Aragonesista	263.916,19
Coalición Canaria	80.983,40
Convergencia Democrática de Catalunya	6.967.876,55
Convergencia i Unió	44.747,78
Esquerra Republicana de Catalunya	1.471.460,26
Esquerra Unida- BLOC -VERDS -Izquierda Republicana: COMPROMÍS Pel País Valencià	---
Eusko Alkartasuna	1.030.326,50
Iniciativa per Catalunya-Verds	1.134.010,92
Izquierda Unida	5.511.145,07
Nafarroa Bai	1.122,19
Partido Comunista de España	672.198,71
Partido Nacionalista Vasco	3.917.472,72
Partido Popular	14.313.111,28
Partido Socialista Obrero Español	29.882.139,39
Partit dels Socialistes de Catalunya	3.724.123,41
Unió Democrática de Catalunya	2.536.322,72
Unión del Pueblo Navarro	146.030,22
Unión Progreso y Democracia	786.507,62
TOTAL	**74.799.989,85**

INGRESOS FINANCIACIÓN PRIVADA SEGÚN REGISTROS CONTABLES Otras formaciones con representación en los Parlamentos autonómicos	
Formaciones políticas	**Total (euros)**
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1)	747.797,85
Convergencia de Demócratas de Navarra	13.082,99
Els Verds de Mallorca	35.236,28
Partido Aragonés	362.702,35
Partido Regionalista de Cantabria	27.996,68
Partido Riojano	15.132,00
Partit Socialista de Menorca-Entesa Nacionalista	51.069,99
PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca	287.348,42
Unió Mallorquina (1)	449.484,67
Unión del Pueblo Leonés (2)	42.196,24
TOTAL	**2.032.047,47**
(1) Datos no verificados al no haberse facilitado la documentación justificativa	

Los partidos políticos podrán recibir de acuerdo con sus estatutos cuotas y aportaciones de sus afiliados, adheridos y simpatizantes, regulándose en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/2007 los requisitos para su justificación. En concreto, los importes percibidos deberán abonarse en cuentas de entidades de crédito abiertas exclusivamente para dicho fin y deberá quedar constancia de la identificación de los afiliados o aportantes. El cumplimiento de los requisitos legales se detalla en los resultados de fiscalización correspondiente a cada formación política. Con independencia del análisis señalado, los recursos procedentes de cuotas y aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes durante 2008 ascienden a 44,7 millones de euros, lo que representa, en cuanto a volumen, el primer recurso procedente de financiación privada.

En cuanto a las aportaciones privadas, en la exposición de motivos de la Ley Orgánica 8/2007 se señala que han de ser públicas y no exceder de límites razonables y realistas, regulándose en los artículos 4 y 5 de dicha Ley Orgánica los requisitos, condiciones y límites de las donaciones privadas y señalándose en el artículo 14 que la Memoria de la cuentas anuales deberá incluir las donaciones privadas recibidas de personas físicas o jurídicas con referencia concreta, en cada una de ellas, de los elementos que permitan identificar al donante y señalar el importe recibido. El cumplimiento de dichos requisitos se detalla en los resultados de fiscalización correspondiente a cada formación política. Con independencia del análisis señalado, las donaciones privadas contabilizadas en el ejercicio 2008 han supuesto un total de 6,4 millones de euros.

El detalle por formaciones políticas de las cuotas y aportaciones de sus afiliados, adheridos y simpatizantes percibidos en el ejercicio 2008, así como de las donaciones es el siguiente:

INGRESOS FINANCIACIÓN PRIVADA SEGÚN REGISTROS CONTABLES Formaciones obligadas a rendir (artículo 14.3 LO 8/2007)		
Formaciones políticas	**Total cuotas y aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes (euros)**	**Total donaciones (euros)**
Aralar	151.179,02	
Bloque Nacionalista Galego	1.238.188,17	
Chunta Aragonesista	87.315,36	
Coalición Canaria	20.314,00	60.000,00
Convergencia Democrática de Catalunya	2.946.803,41	518.270,00
Convergencia i Unió		
Esquerra Republicana de Catalunya	1.239.852,22	900,00
Esquerra Unida- BLOC -VERDS -Izquierda Republicana: COMPROMÍS Pel País Valencià		
Eusko Alkartasuna	878.416,79	
Iniciativa per Catalunya-Verds	345.428,04	
Izquierda Unida	2.454.282,44	95.886,81
Nafarroa Bai		
Partido Comunista de España	162.895,71	12.499,90
Partido Nacionalista Vasco	1.900.651,95	
Partido Popular	11.478.518,86	1.382.419,57
Partido Socialista Obrero Español	18.483.417,33	1.230.694,26
Partit dels Socialistes de Catalunya	1.216.227,78	1.642.052,49
Unió Democrática de Catalunya	272.720,02	1.051.035,00
Unión del Pueblo Navarro	72.514,12	
Unión Progreso y Democracia	557.262,80	146.476,97
TOTAL	**43.505.988,02**	**6.140.235,00**

INGRESOS POR CUOTAS, APORTACIONES Y DONACIONES SEGÚN REGISTROS CONTABLES Otras formaciones con representación en los Parlamentos autonómicos		
Formaciones políticas	**Total cuotas y aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes (euros)**	**Total donaciones (euros)**
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1)	281.349,43	54.376,11
Convergencia de Demócratas de Navarra	8.504,15	1.100,00
Els Verds de Mallorca	28.036,50	
Partido Aragonés	143.919,77	212.920,00
Partido Regionalista de Cantabria	360,00	2.720,00
Partido Riojano	14.132,00	
Partit Socialista de Menorca-Entesa Nacionalista	46.225,00	
PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca	256.179,17	14.536,00
Unió Mallorquina (1)	391.664,64	
Unión del Pueblo Leonés (1)	32.282,88	587,00
TOTAL	**1.202.653,54**	**286.239,11**
(1) Datos no verificados al no haberse facilitado la documentación justificativa		

Por otra parte, dada la especial relevancia del endeudamiento con entidades de crédito en cuanto fuente principal de financiación de las campañas electorales, bien como medio transitorio hasta que se reciban las subvenciones electorales o bien como sistema final de financiación en el caso de que los resultados electorales no cubran las previsiones efectuadas, la Ley Orgánica 8/2007 ha previsto que las cuentas anuales elaboradas por los partidos políticos recojan la información necesaria para garantizar una adecuada evaluación del endeudamiento mantenido con las

entidades de crédito. A tal efecto, en la Memoria de las cuentas anuales se deberá especificar pormenorizadamente las condiciones contractuales estipuladas de los créditos o préstamos suscritos con las entidades de crédito, cuyo cumplimiento se analiza en los resultados de fiscalización correspondiente a cada formación política.

Para cada formación política se analiza la deuda existente al final del ejercicio y se informa de la deuda vencida y renegociada. En concreto para este ejercicio, el nivel de endeudamiento conjunto reflejado en las cuentas anuales presentadas por las formaciones políticas a 31 de diciembre de 2008 asciende a un total de 223,9 millones de euros, sin perjuicio de las salvedades que se describen en los resultados de fiscalización relativos a cada una de las formaciones políticas. Atendiendo a lo acordado en la Resolución de 22 de junio de 2010 aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe del ejercicio 2006, a continuación se facilita información conjunta sobre el respectivo nivel de endeudamiento según las cuentas anuales presentadas por cada una de las formaciones políticas ante el Tribunal de Cuentas.

DEUDA CON ENTIDADES DE CRÉDITO **Formaciones obligadas a rendir (artículo 14.3 LO 8/2007)**	
Formaciones políticas	**Total (euros)**
Aralar	182.699,83
Bloque Nacionalista Galego	3.043.469,10
Chunta Aragonesista	718.738,23
Coalición Canaria	407.682,77
Convergencia Democrática de Catalunya	3.158.306,18
Convergencia i Unió	11.733.808,45
Esquerra Republicana de Catalunya	1.211.846,94
Esquerra Unida- BLOC -VERDS -Izquierda Republicana: COMPROMÍS Pel País Valencià	40.000,00
Eusko Alkartasuna	2.890.958,32
Iniciativa per Catalunya-Verds	11.495.622,59
Izquierda Unida	17.187.142,24
Nafarroa Bai	---
Partido Comunista de España	407.358,94
Partido Nacionalista Vasco	20.065.663,76
Partido Popular	59.527.038,44
Partido Socialista Obrero Español	67.707.068,66
Partit dels Socialistes de Catalunya	10.124.951,75
Unió Democrática de Catalunya	12.200.647,65
Unión del Pueblo Navarro	---
Unión Progreso y Democracia	13.805,56
TOTAL	**222.116.809,41**

DEUDA CON ENTIDADES DE CRÉDITO Otras formaciones con representación en los Parlamentos autonómicos	
Formaciones políticas	**Total (euros)**
Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1)	269.772,11
Convergencia de Demócratas de Navarra	---
Els Verds de Mallorca	---
Partido Aragonés	457.404,18
Partido Regionalista de Cantabria	---
Partido Riojano	99.744,39
Partit Socialista de Menorca-Entesa Nacionalista	119.719,40
PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca	714.475,31
Unió Mallorquina (1)	---
Unión del Pueblo Leonés (1)	206.860,71
TOTAL	**1.867.976,10**
(1) Datos no verificados al no haberse facilitado la documentación justificativa	

I.6. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras fueron remitidos a cada formación política, al objeto de que alegasen y presentasen cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes. Dichos resultados provisionales fueron acompañados de los correspondientes anexos en los que se han detallado las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuran de forma genérica en el texto, al objeto de que, una vez identificadas, las formaciones políticas pudieran formular, en su caso, sobre las mismas las oportunas alegaciones y aportar la documentación correspondiente.

Las alegaciones formuladas, que se incorporan a este Informe sin la documentación adicional enviada con las mismas, han sido oportunamente analizadas y valoradas, suprimiéndose o modificándose el texto originario cuando a la vista de las mismas se ha estimado procedente. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirman la situación descrita en el Informe, o porque no se comparten la exposición o los juicios en ellas vertidos, o porque no se justifican documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que el Tribunal haya estimado oportuno o no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.

Las formaciones políticas que han formulado alegaciones han sido las siguientes:

- Bloque Nacionalista Galego
- Chunta Aragonesista
- Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
- Coalición Canaria
- Convergència Democrática de Catalunya
- Convergència i Unió
- Esquerra Republicana de Catalunya
- Iniciativa per Catalunya-Verds
- Izquierda Unida
- Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid
- Partido Nacionalista Vasco
- Partido Popular

- Partido Regionalista de Cantabria
- Partido Socialista Obrero Español
- Partit dels Socialistes de Catalunya
- Partit Socialista de Menorca-Entesa Nacionalista
- PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca
- Unió Democrática de Catalunya
- Unión del Pueblo Leonés
- Unión Progreso y Democracia

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1. ARALAR

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Aralar ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley Orgánica, las cuentas anuales, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria. Dichas cuentas anuales se han presentado adaptadas al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Los estados presentados incluyen la actividad de la sede central y de las sedes provinciales de la formación, no figurando incluida, por tanto, la contabilidad de todas las sedes locales del partido, cuya actividad económico-financiera debe figurar incluida en las cuentas anuales consolidadas al formar parte de la actividad del partido político.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen la contabilidad de de los grupos en el Parlamento de Navarra, en el Parlamento Vasco y en las Juntas Generales de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya.

La formación política concurrió a las elecciones generales celebradas el 9 de marzo de 2008, presentándose en Guipúzcoa, sin obtener representación, y en Navarra, en coalición con Nafarroa Bai. De este último proceso se presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente Informe. La contabilidad electoral figura incluida en la contabilidad anual presentada por la citada coalición al Tribunal de Cuentas.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2008 detalladas por la formación política. Dado que las cuentas presentadas son las primeras que se formulan según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2008 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización señalada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

La formación política no dispone de un inventario de los bienes del inmovilizado, documento previsto en el artículo 14.2.a) de la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos, habiendo aportado únicamente una relación valorada de los bienes que componen el inmovilizado.

Aralar mantiene, a 31 de diciembre, un saldo de tesorería de 152.741,67 euros, que corresponde en su totalidad al efectivo depositado en bancos, y que ha sido confirmado por las respuestas de las entidades de crédito a la circularización efectuada por el partido a instancia del Tribunal de Cuentas.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los estados presentados suma 182.699,83 euros. Los saldos contabilizados de todas las operaciones han sido confirmados por las respuestas a la circularización bancaria.

La deuda con la Hacienda Pública y la Seguridad Social a final del ejercicio 2008, reflejada en el epígrafe Administraciones publicas, asciende a 37.737,39 euros, e incluye deudas por retenciones practicadas en los ejercicios 2004 y 2005, por importe de 9.956,89 euros, de las que el partido no ha efectuado su pago a la fecha de realización de los trabajos de campo.

III.2. Resultados de la actividad

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas, cabe deducir que los procedentes de la financiación pública ascienden a 888.755,28 euros, con el siguiente desglose por conceptos:

- Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco otorgadas a los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, por 82.598 euros, recurso previsto en el artículo 2.1.c) de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos

- Subvenciones otorgadas por el Parlamento de Navarra por importe de 206.190 euros, que son percibidas a través de la coalición Nafarroa Bai.

- Subvenciones otorgadas a la representación en el Parlamento Vasco, por 92.352 euros, y en las Juntas Generales de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, por 108.638,88 euros, 121.328,40 euros y 43.645 euros, respectivamente. Además, en este epígrafe se incluyen las aportaciones realizadas al partido por los grupos municipales, que suman 233.179,50 euros. Dentro de estas últimas, se incluye la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Pamplona a Nafarroa Bai, que es traspasada a Aralar, por importe de 18.974,25 euros.

- Por otro lado, figura una subvención otorgada por las Juntas Generales de Vizcaya, por importe de 823,50 euros, para la adquisición de inmovilizado.

El Gobierno Vasco ha otorgado una subvención para sufragar gastos de seguridad, por 2.999,99 euros, que figura registrada en una cuenta de patrimonio.

Respecto de los ingresos procedentes de la financiación privada, del examen de los estados financieros presentados, cabe deducir que los ingresos contabilizados suman 652.661,44 euros, de los que a continuación se detallan los más relevantes:

- Ingresos procedentes de parte de las dietas cobradas por diversos cargos públicos de la formación en Navarra, por un total de 44.112,47 euros.

- Ingresos procedentes de los sueldos cobrados por la representante en la Junta General de Guipúzcoa y por sus colaboradores, así como por la representante en el Parlamento Vasco y su ayudante, por un total de 457.006,67 euros, a los que luego paga directamente la formación. No obstante, dado que el coste de la nómina pagada a los mismos suma 303.380,21 euros, la aportación real a la formación ha sido de 153.626,46 euros.

- Ingresos de cuotas afiliados, por importe de 76.728,32, euros y de aportaciones procedentes de cargos públicos, por 74.450,70 euros.

La formación política no dispone de cuentas en entidades de crédito abiertas exclusivamente para el ingreso de cuotas y aportaciones de los afiliados, incumpliendo lo contemplado en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/2007.

III.3. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, de 5 de julio, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por Aralar contiene la información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como información específica sobre los conceptos previstos legalmente que tienen saldo contable en el ejercicio: subvenciones públicas recibidas y préstamos con entidades de crédito.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas al Parlamento de Navarra y al Parlamento Vasco se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política en el ejercicio 2008 asciende a 298.542 euros. Estas subvenciones aparecen correctamente registradas en los estados contables rendidos.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2008, al menos, por un importe de 279.473,88 euros. A este respecto, en la contabilidad presentada figuran las correspondientes a las Juntas Generales de Álava y Guipúzcoa, por un total de 229.967,28 euros.

II.2. BLOQUE NACIONALISTA GALEGO

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Bloque Nacionalista Galego (BNG) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley Orgánica, las cuentas anuales, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria. De una previa revisión en la fiscalización se detectaron errores formales correspondientes a varios epígrafes, facilitando el partido posteriormente unos nuevos estados financieros corregidos. Dichas cuentas anuales se han presentado adaptadas al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No ha sido remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007, relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido, a pesar de que en la memoria de cuentas anuales se hace referencia a la realización en el ejercicio por la oficina de finanzas del partido de controles internos trimestrales a las sedes.

Las cuentas rendidas, por lo que se refiere al ámbito territorial, integran la contabilidad de la sede central y de ocho sedes comarcales de las veinticuatro que integran la organización territorial de la formación en el ejercicio 2008. Las sedes integradas son A Coruña, Lugo Centro, Ourense, Pontevedra, Ferrolterra, Santiago, Vigo y O Salnés. No se incluye, por tanto, la contabilidad del resto de la organización local, cuya actividad económico-financiera debe figurar incluida en las cuentas anuales consolidadas al formar parte de la actividad del partido político.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 en su artículo 14.6 establece que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen, en la contabilidad de la sede central la actividad de la representación del Grupo político en las Cortes Generales y la del grupo en el Parlamento de Galicia. En relación con el resto de la organización institucional, no figura integrada la contabilidad de los grupos políticos de las Entidades Locales, por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la fiscalización ordinaria realizada sobre las cuentas anuales presentadas.

La actividad económico-financiera de los grupos políticos en las Entidades Locales no está incluida en las cuentas anuales presentadas por lo que no ha sido objeto de esta fiscalización. No obstante, en la contabilidad de las sedes integradas, anteriormente aludidas, se incluyen parte de las subvenciones otorgadas por distintas Entidades Locales.

La formación política concurrió a las elecciones a Cortes Generales celebradas el 9 de marzo de 2008 y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente Informe de fiscalización. La contabilidad de estas elecciones figura incluida en la contabilidad anual presentada por el partido mediante la integración en la contabilidad de la sede central de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral.

En anexo a este Informe se recogen el balance y la cuenta de resultados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2008 detalladas por la formación política. Dado que las cuentas presentadas son las primeras que se formulan según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se ha examinado las cuentas del ejercicio 2008 presentadas por la formación política que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en dichas cuentas de la actividad económico-financiera correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados financieros presentados, se deducen, las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas presentadas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad como se exponen a continuación.

III. 1 Activo

La partida más relevante del activo no corriente al cierre del ejercicio fiscalizado la constituye el inmovilizado material, con un valor neto contable de 488.817,64 euros, correspondiendo el 79,60% de dicho inmovilizado a construcciones. Los inmuebles se registran en la contabilidad sin diferenciar el valor del suelo y el de la construcción incumpliendo del criterio establecido para estos bienes el Plan General de Contabilidad. Por otra parte, las amortizaciones constituidas se encuentra sobrevalorada al haberse aplicado los coeficientes de depreciación sobre el importe contabilizado sin excluir en valor del suelo concepto que no es amortizable según el citado Plan.

En el ejercicio se produjeron altas por importe de 37.762,84 euros correspondiendo el 95,63% a las registradas por la Ejecutiva Nacional. Este importe incluye parte de las altas corresponden a obras de mejora, por 14.902,42 euros, realizadas en un inmueble ubicado en una sede comarcal, que no fue objeto de consolidación, incidencia que deberá ser corregida a fin de que todos los costes asociados a dicho inmueble figuren registrados en las cuentas anuales presentadas. Si bien con carácter general las adquisiciones se realizan de forma descentralizada, en casos excepcionales y para determinado tipo de bienes, especialmente aplicaciones informáticas y ordenadores, se llevan a cabo por la Ejecutiva Nacional que las registra en su contabilidad, sin que a su entrega a las comarcas conste su cesión. Por otra parte, en algunas sedes comarcales, no ha sido registrado ni inventariado el equipamiento de los inmuebles activados, que según información facilitada, se debe al hecho de encontrarse los bienes totalmente amortizados en el momento de la activación, si bien, consideramos que deberían figurar en los registros hasta su baja definitiva.

En la comarca de Vigo permanece en el ejercicio 2008 la diferencia de 1.726,25 euros en más del importe contabilizado como amortización acumulada respecto al que figura en el inventario, que fue expuesta en el informe de fiscalización del Tribunal de Cuentas del ejercicio 2007.

El epígrafe de deudores al cierre del ejercicio 2008 refleja un saldo de 190.198,49 euros que corresponde, fundamentalmente, a subvenciones pendientes de cobro de la participación de la formación en las elecciones generales del 2008, por 72.254,30 euros, y en las elecciones municipales celebradas en 2007, por importe de 85.846,01 euros. Este último saldo se encuentra sobrevalorado en 3.884,06 euros, si bien dicha diferencia ha sido regularizada en el ejercicio 2009. Por otra parte, el saldo deudor integra también 32.098,18 euros procedente de diferentes comarcas por ventas de billetes de lotería. Al inicio del ejercicio estaban pendiente de cobro 615.634,44 euros de la subvención concedida para cubrir los gastos electorales de las elecciones municipales celebradas en el 2007 habiéndose recibido en el ejercicio 529.788,43 euros.

El saldo de la tesorería a 31 de diciembre de 2008 asciende a 349.406,69 euros, habiendo disminuido un 33,90% respecto al registrado en la misma fecha del ejercicio anterior. De este importe, 214.661,08 corresponden a la tesorería de la organización nacional y 134.745,65 euros a

las sedes comarcales. El saldo de efectivo asciende a 10.558,36 euros y corresponde a las sedes comarcales, de las que no consta de ninguna de ellas actas de arqueos a de cierre de ejercicio ni la realización de arqueos periódicos durante el ejercicio, lo que constituye una debilidad de control interno. Por otra parte, se han detectado cuentas bancarias abiertas a 31 de diciembre de 2008 por importe al menos de 212.977,16 euros que no están recogidas en las cuentas rendidas. Si bien el partido ha manifestado que no corresponden a ninguna sede comarcal de la integradas en las cuentas presentadas, no ha facilitado la identificación de las sedes del partido a que pertenecen.

III. 2 Deudas con entidades de crédito

El importe de la deuda total con las entidades de crédito reflejada en los estados financieros en los epígrafes de "Deudas con entidades de crédito" en el pasivo no corriente y corriente asciende a 2.524.662,03 euros y 518.807,07 euros, respectivamente.

El endeudamiento a largo plazo lo integran dos créditos hipotecarios y tres préstamos con garantía personal suscritos por la Organización Nacional con un saldo vivo a 31 de diciembre de 2008 de 2.309.974,50 euros, y tres préstamos con garantía hipotecaria de las comarcas de Pontevedra, O Salnés y Lugo con un importe conjunto de 214.687,53 euros. La formación no reclasifica contablemente estas deudas en función de su vencimiento. Uno de los préstamos con garantía personal pertenecientes a la sede central fue suscrito en el ejercicio 2008, siendo el capital concedido de 298.000 euros.

El endeudamiento a corto plazo al final del ejercicio 2008 corresponde a dos pólizas de crédito electorales suscritas por la sede central con motivo de la concurrencia de la formación a las elecciones de locales de mayo de 2007 y elecciones generales de 2008, con un saldo de 321.919,30 euros y 196.887,77 euros, respectivamente. De la información proporcionada por las entidades de crédito se ha verificado que 7.865,23 euros corresponden a intereses devengados pendientes de cobro.

Los gastos financieros y gastos asimilados reconocidos en el ejercicio 2008 ascienden a 176.777,27 euros y se aplicaron provisiones constituidas en ejercicios anteriores para cubrir los intereses financieros de las pólizas de crédito electorales suscritas por importe de 29.051,17 euros. Los gastos financieros de las deudas a largo plazo se contabilizan por el principio de caja por lo que a 31 de diciembre están pendientes de registrar los correspondientes al último período del año que ascienden según la estimación realizada a 5.116,90 euros, si bien se encuentran recogidos gastos financieros correspondientes a diciembre del ejercicio anterior.

Sin perjuicio de la observación descrita en los párrafos anteriores a lo largo del ejercicio se han abonado con regularidad los importes de las operaciones de endeudamiento, tanto el principal como los intereses devengados y vencidos. Todas las entidades financieras con las que la formación política tiene formalizadas operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas confirmando en sus respuestas los saldos contabilizados al cierre del ejercicio fiscalizado. No obstante, al margen de las operaciones señaladas, de las respuestas a la circularización se deduce la existencia de al menos una operación de endeudamiento formalizada por el Bloque Nacionalista Galego no incluidas en las cuentas presentadas, con un saldo vivo a final del ejercicio 2008 de 19.503,66 euros, que según manifiesta la formación no corresponde a ninguna sede comarcal de la integradas en la cuentas presentadas, sin que haya facilitado la identificación de la sede del partido a la que pertenece.

III.3. Fondos propios

El patrimonio neto consolidado a 31 de diciembre de 2008 presenta un saldo negativo por importe de 2.128.688,58 euros una vez aplicado los resultados negativos del ejercicio que han supuesto una pérdida de 48.636,49 euros. La formación política deberá ajustar su actividad económica y acomodar su apalancamiento financiero a los ingresos previstos a fin de mantener el patrimonio

neto en niveles que aseguren la permanencia de la actividad económica, especialmente teniendo en cuenta que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados y que su cuantía esta predeterminada durante el periodo de la legislatura en función de los resultados alcanzados al inicio de la misma.

III.4. Resultados de la actividad

Los ingresos procedentes de la financiación pública ascienden a 2.443.575,36 euros, registrados en el epígrafe “Otros ingresos de explotación”, con el siguiente desglose por conceptos:

- Subvención estatal para la financiación de los gastos derivados de las elecciones generales celebradas el 9 de marzo de 2008 por importe de 722.542,99 euros. De este importe, en el epígrafe de Deudores se reconoce una deuda por fondos pendientes de transferir por el Ministerio de Interior a la formación política de 72.254,30 euros. De conformidad con los importes de las transferencias realizadas en ejercicios posteriores, comunicados a este Tribunal por el Ministerio de Interior, el importe finalmente cobrado por el partido por este proceso electoral ha resultado inferior en 4.232,55 euros.

- Subvención anual para el funcionamiento ordinario por importe de 595.218,05 euros.

- Subvención del Parlamento Gallego al grupo parlamentario por importe de 529.078,72 euros.

- Subvención de 137.289,86 euros, otorgada a la representación del Bloque Nacionalista Gallego en el Congreso de los Diputados como integrante del Grupo Mixto. La información recibida por el Tribunal de Cuentas de dicha Institución no determina el importe a percibir por la formación política, si bien la entidad financiera que realizó el pago comunica un importe de 145.289,86 euros, correspondiendo la diferencia entre ambas cantidades a la parte descontada en concepto de aportación a los gastos del grupo.

- Subvención del Senado, por importe de 28.732,61 euros.

- Subvenciones del Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo con el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos, por 30.561,13 euros. Al coincidir este ejercicio con la finalización de la legislatura anterior, de acuerdo con el criterio aplicado por el Tribunal de Cuentas, se ha verificado la aplicación definitiva de las subvenciones para gastos de seguridad percibidas por la formación política durante la legislatura que finaliza, no resultando ningún remanente pendiente de aplicación. Por otra parte, por lo que respecta a la nueva legislatura que comienza, el importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

- Subvenciones de las Entidades Locales y Diputaciones a las Comarcas que en el ejercicio 2008 se registraron contablemente por 400.152 euros.

Los recursos procedentes de la financiación privada ascienden a 1.663.833,48 euros, presentándose en diferentes rúbricas de la cuenta de resultado, de los que a continuación se detallan las partidas más relevantes:

Ingresos por la venta de lotería, por 233.871,80 euros, que recoge el importe de la recuperación del coste de la lotería vendida. Adicionalmente, los donativos incluidos en las participaciones vendidas supusieron un beneficio de 59.864,70 euros. Por otra parte, como consecuencia de las participaciones de lotería premiadas no reclamadas se registró un ingreso extraordinario de 19.445,72 euros. El partido deberá implantar un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos a fin de facilitar la comprobación del requisito establecido en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/2007.

Ingresos de cargos públicos, por 615.137,60 euros.

Cuotas de los militantes con unos ingresos netos en el ejercicio de 623.050,57 euros, se corresponden a los recibos enviados al cobro y contabilizados en la sede central una vez descontadas las devoluciones producidas. Además, figuran cuotas recaudadas por las sedes Comarcales que se integran contablemente en otros epígrafes de ingresos, siendo su importe de 27.268,83 euros.

Aportaciones de fondos de las comarcas a la sede central, por 94.404,66 euros.

Por lo que se refiere a los gastos registrados en el ejercicio, estos ascienden a 4.155.625,33 euros, de los que 870.511,64 euros corresponden al proceso electoral celebrado en el ejercicio, los cuales fueron objeto de revisión por el Tribunal de Cuentas con motivo de la fiscalización de dicho proceso.

III.5. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, la Memoria que han presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantengan el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política contiene información genérica sobre las partidas del balance y la cuenta de resultados por lo que se considera insuficiente. Respecto a la información específica a incluir en la memoria, la formación incluye un anexo con las condiciones del endeudamiento. Asimismo, se incluye la relación de la naturaleza de las subvenciones públicas recibidas, sin que se detalle la cuantía de estas, por lo que no se puede considerar debidamente cumplido el requisito contemplado en el citado artículo.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas obtiene que las subvenciones concedidas al Bloque Nacionalista Galego suman 674.368,58 euros habiéndose comprobado que estas subvenciones coinciden con lo saldos contabilizados.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas y que se relacionan en el correspondiente anexo, se deduce que a los grupos pertenecientes a esta formación le han sido otorgadas subvenciones por, al menos, 634.128,54 euros, de las que en el ejercicio se ha recibido 501.611,28 euros.

Como se ha indicado previamente, la contabilidad rendida no recoge toda la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en la Entidades Locales, figurando aportaciones recibidas por 400.152 euros, en los términos antes señalados.

II.3. CHUNTA ARAGONESISTA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Chunta Aragonesista (CHA) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, los estados financieros, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria. Dichas cuentas anuales se han presentado adaptadas al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Por otro lado, y en relación con el preceptivo informe al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007, junto con los estados financieros se ha remitido un informe en el que se señala que el partido está trabajando en la implementación paulatina y mejora del proceso de control económico financiero interno y en el que se determinan los objetivos que se pretenden conseguir con el mismo. No obstante, a partir de dicha información no es posible deducir los resultados de la revisión efectuada, en su caso, a fin de evaluar el grado de cumplimiento y adecuación del sistema de control interno implantado por el partido según lo dispuesto en el citado artículo.

Los estados presentados recogen la actividad gestionada por la sede central y la actividad de las sedes comarcales, sin incluir la contabilidad del resto de la organización territorial local, cuya actividad económico-financiera debe estar incluida en las cuentas anuales consolidadas. En cuanto a la forma de presentación, hay que señalar que la contabilidad recoge de forma conjunta las operaciones derivadas de las citadas actividades, sin que se pueda deducir de una forma directa su imputación al ámbito correspondiente.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen la contabilidad de la representación en las Cortes Generales y la del grupo parlamentario en las Cortes de Aragón. En cuanto a la actividad económico-financiera del resto de grupos políticos en las Entidades Locales, las cuentas anuales presentadas no incluye dicha actividad, por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la fiscalización ordinaria junto con las cuentas anuales presentadas.

La formación política Chunta Aragonesista concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 9 de marzo de 2008, sin que en dichas elecciones obtuviera representación. No obstante, dado que percibió el adelanto de la subvención establecida en la normativa electoral, el cual fue devuelto al no obtener representación, la formación política presentó la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente Informe de fiscalización. Dicha contabilidad electoral figura incluida en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación de cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral.

En anexo a este Informe se recoge el balance y la cuenta de resultados presentados por la formación política en formato adaptado al nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Dado que las cuentas presentadas son las primeras que se formulan según el citado Plan General de Contabilidad, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2008 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación, además de la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente, el hecho de que muchos de los apuntes contables están realizados sobre la base de los movimientos bancarios o listas internas de gastos, sin que se disponga de ninguna otra documentación justificativa adicional, lo que ha ocasionado que no se haya podido comprobar de forma fehaciente la representatividad de la información contable.
Teniendo en cuenta las limitaciones señaladas, de la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

El epígrafe “Cuenta corriente socios y admin.” recoge el derecho de la formación política frente a las dos fundaciones “Fundación Aragonesista 29 de junio” y “Fundación Gaspar Torrente” vinculadas a la misma, por 6.868,84 euros y 3.500 euros, respectivamente, que corresponden a préstamos efectuados, en este ejercicio y en el anterior, a las citadas fundaciones de acuerdo con lo comunicado por la propia formación política. El partido ha facilitado sendos certificados por parte del tesorero de cada Fundación en la que reconocen dicha deuda frente a la formación política. No obstante, en la contabilidad de la “Fundación Aragonesista 29 de junio” no se refleja deuda alguna frente al partido, y en la de la “Fundación Gaspar Torrente”, la deuda que figura es inferior en 1.500 euros. No se ha dispuesto de ninguna otra documentación complementaria en la que se acredite el origen, motivación y naturaleza de dichas deudas.

El saldo real de las cuentas bancarias integradas en contabilidad, según los extractos facilitados y las respuestas a la circularización bancaria, suma 166.519,27 euros frente a un saldo contabilizado de 197.879,47 euros, lo que resulta un ajuste neto contable negativo de 31.360,20 euros (resultante de un menor saldo contable de 61.906,70 y un mayor saldo en cuenta bancaria de 30.546,50), debido principalmente a diferencias en cuentas bancarias no conciliadas. El resto del saldo contabilizado en el epígrafe de tesorería (2.538,34 euros) corresponde al efectivo en caja, si bien la formación política no dispone del correspondiente arqueo de caja o acta a cierre de ejercicio que acredite el control realizado sobre dichos fondos.

III.2. Pasivo

La formación política ha regularizado en el ejercicio, con abono a cuentas de ingresos, el saldo acreedor procedente del ejercicio anterior en el que se reflejaba el importe total de los ajustes realizados por la formación política sobre saldos de tesorería a efectos de ajustarlos a la situación real al cierre, por 134.721,81 euros.

Con independencia de la situación patrimonial, el saldo real de la deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2008 asciende a 718.738,23 euros, de los que 623.788,21 euros son a largo plazo y 94.950,02 euros a corto plazo, reflejados en los epígrafes correspondientes del balance. Del total de la deuda, 650.000 euros corresponden a una operación formalizada en el ejercicio con garantía hipotecaria.

Respecto a la operación de crédito electoral mencionada en el Informe del ejercicio anterior al figurar doblemente contabilizada, y cuyo saldo ascendía a 696.314,54 euros, ha sido regularizada

en el ejercicio con abono a cuentas de gastos, lo que supone un incumplimiento del principio de no compensación de las partidas de gastos.

Las entidades financieras con las que la formación política tiene formalizadas las operaciones de endeudamiento han contestado a la circularización efectuada por el partido a petición del Tribunal de Cuentas confirmando los saldos contabilizados.

Según se deduce de las cuentas anuales presentadas, el patrimonio neto presenta al 31 de diciembre de 2008 un saldo negativo de 435.718,39 euros, una vez aplicados los resultados positivos del ejercicio que han supuesto un importe de 709.413,09 euros, entre los que se encuentran la regularización del crédito duplicado (696.314,54 euros). La formación política deberá ajustar su actividad económica y acomodar su apalancamiento financiero a los ingresos previstos a fin de mantener el patrimonio neto en niveles que aseguren la permanencia de la actividad económica, especialmente teniendo en cuenta que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados y que su cuantía está predeterminada durante el periodo de la legislatura en función de los resultados alcanzados al inicio de la misma.

III.3. Resultados de la actividad

Los recursos públicos que figuran en la cuenta de resultados percibidos directa o indirectamente por el partido suman 650.937,70 euros. Estos ingresos figuran reflejados en el epígrafe “Otros ingresos de explotación” y presentan el siguiente detalle:

- Subvención anual para funcionamiento ordinario, por 52.112,65 euros, recurso regulado en el artículo 2.1.b) y 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos.

- Subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos, por 2.675,69 euros. La formación ha declarado gastos de seguridad para su aplicación a la subvención correspondiente al ejercicio y ejercicios anteriores, si bien se estima que la naturaleza del gasto acreditado no se ajusta a la finalidad por la que se otorga dicha subvención. Al coincidir este ejercicio con la finalización de la legislatura anterior, de acuerdo con el criterio aplicado por el Tribunal de Cuentas, se ha verificado la aplicación definitiva de las subvenciones para gastos de seguridad percibidas por Chunta Aragonesista durante la legislatura que finaliza, resultando un remanente pendiente de aplicación de 46.465,59 euros, que deberá ser objeto de reintegro, lo que se comunicará a la Dirección General de Política Interior.

  El partido en el escrito de alegaciones manifiesta que los gastos que no han sido aceptados durante el periodo de la legislatura (2004-2008), y que han ocasionado el remanente pendiente de aplicación, corresponden al concepto de seguridad. No obstante, en cada uno de los respectivos informes aprobados en los ejercicios a que se refiere la legislatura se manifiesta que la naturaleza del gasto acreditado no se ajusta a la finalidad por la que se otorga dicha subvención, no procediendo por tanto una nueva revisión de los mismos, teniendo en cuenta además que esa formación política no presentó alegaciones en los ejercicios 2006 y 2007, que en el ejercicio 2005 no aportó documentación acreditativa alguna relativa a la realización de los gastos de seguridad, y que en el ejercicio 2004 la mayor parte de los gastos no figuraban imputados en las cuentas presentadas ni, por tanto, habían sido abonadas con cargo a los fondos procedentes de la subvención percibida, como se señala en los respectivos informes de fiscalización aprobados. Por otra parte, en cuanto a la naturaleza del gasto acreditado para la subvención de seguridad del ejercicio 2008, esta es idéntica a la de los gastos no aceptados para los ejercicios anteriores, correspondiendo los mismos a servicios de alquiler de vehículo con conductor para diversos desplazamientos, sin que en las facturas figure ninguna referencia explícita que permita determinar el elemento identificativo de seguridad que lo diferencia del resto de los gastos de la misma naturaleza, salvo un certificado aportado con ocasión de las aclaraciones solicitadas en el transcurso de la fiscalizaciones en el que el proveedor de los

servicios prestados indica de una forma genérica la seguridad incorporada en los mismos, y que se considera insuficiente.

- Subvención otorgada al representante de Chunta Aragonesista en el Congreso de los Diputados, integrante del Grupo Mixto, por 14.742,53 euros, y subvención otorgada al grupo en las Cortes de Aragón, por 312.600 euros. En relación con la subvención al representante en el Congreso de los Diputados hay que señalar que la formación política ha contabilizado en el ejercicio, además, la subvención correspondiente al ejercicio anterior, por importe de 63.782,87 euros. El importe comunicado por dicha Institución ascendió a 71.782.87 euros, correspondiendo la diferencia a la parte descontada en concepto de aportación a los gastos del grupo. En relación con la subvención correspondiente al ejercicio, tanto la procedente del Congreso como de las Cortes de Aragón, coincide con los importes comunicados por sendas Instituciones.

- Subvenciones derivadas de las elecciones locales y autonómicas celebradas en el ejercicio anterior, por 126.509,52 euros y 44.812,21 euros, respectivamente. A pesar de que dichos ingresos han sido devengados en 2007, como ya se indicó en el respectivo Informe, figuran contabilizados en este ejercicio al registrar la formación política los citados ingresos en función de su cobro.

- Parte de la subvención procedente del Ayuntamiento de Teruel, por 1.987,56 euros, ascendiendo el importe de la subvención otorgada por dicho Ayuntamiento a 3.477,60 euros.

- Ingresos procedentes de transferencias finalistas realizadas por el ayuntamiento de Zaragoza, por 2.145 euros, y de transferencias realizadas por distintos Ayuntamientos y Comarcas, por un total de 29.569,67 euros. Respecto a estos ingresos, la única documentación acreditativa facilitada corresponde a los movimientos habidos en los extractos bancarios, sin que se haya aportado el acuerdo de concesión u otra documentación acreditativa de su naturaleza.

Del análisis de resto de las operaciones de la cuenta de pérdidas y ganancias cabe deducir que, una vez descontadas las anotaciones contables destinadas a regularizaciones, por un importe total de 136.230,46 euros, que corresponde en su práctica totalidad a la regularización de saldos de tesorería señalada anteriormente, los ingresos reflejados como financiación privada suman un total de 263.916,19 euros. Estos últimos ingresos se presentan en diferentes rúbricas de la cuenta de pérdidas y ganancias, de los que a continuación se analizan los más relevantes:

- Cuotas de afiliados y aportaciones de cargos públicos, por 55.905 euros y 31.410,36 euros, respectivamente, reflejados en el epígrafe de ingresos “Importe neto de la cifra de negocios”. Dichos importes han sido ingresados en sendas cuentas abiertas específicamente para el ingreso de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/2007.

- Ingresos por venta de participaciones de lotería, por 140.764,90 euros, frente a un gasto contabilizado por este concepto de 106.138,29 euros. Como ya se indicó en el Informe del ejercicio anterior, de los ingresos por venta de lotería, al menos, un importe de 36.622,90 euros corresponde a ingresos por venta de lotería del ejercicio anterior. El partido deberá implantar un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos a fin de facilitar la comprobación del requisito establecido en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/2007.

- Otros ingresos reflejados en varios epígrafes de la cuenta de resultados por 35.835,93 euros, que corresponde en su mayor parte a ingresos de afiliados por diversos conceptos tales como aportaciones para asistencia a cenas y viajes, entre otros, por 33.136,53 euros. En relación con estos ingresos el partido deberá implantar un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos a fin de facilitar la comprobación del requisito establecido en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/2007. El resto, corresponde a ingresos financieros, por 1.985,52 euros, y otros ingresos por 713,88 euros.

Dentro del epígrafe de gastos “Otros gastos de explotación”, con un saldo reflejado en la cuenta de resultados de 6.672,72 euros, se integra, con saldo acreedor, un importe de 695.828,96 euros, que corresponde, en su práctica totalidad, a la regularización de la operación de crédito electoral mencionada anteriormente, por lo que el saldo real de dicho epígrafe ascendería a un total 702.501,68 euros.

Del total de gastos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1.037.500,22 euros), al margen de la integración del saldo acreedor mencionado en el párrafo anterior, 290.811,37 euros corresponden a los gastos derivados de las elecciones generales del ejercicio integrados en el epígrafe “Otros gastos de explotación”.

III.4. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política Chunta Aragonesista contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la Memoria incluye información pormenorizada de los préstamos bancarios, pero no del crédito vivo al cierre del ejercicio, con un saldo dispuesto a fin de ejercicio de 49.594,98 euros. En relación con las subvenciones públicas la memoria no contiene una relación de estas partidas con el detalle que se indica el citado artículo.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a la Chunta Aragonesista suman 327.342,53 euros, incluidas en su totalidad en la contabilidad rendida, como se ha señalado anteriormente.

Además, en este ejercicio se contabiliza el importe de la subvención concedida por las Cortes Generales en el ejercicio anterior, por 63.782,87 euros. El importe comunicado por dicha Institución ascendió a 71.782.87 euros, correspondiendo la diferencia a la parte descontada en concepto de aportación a los gastos del grupo.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Entidades Locales, de la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por 159.709,40 euros.

De dichas subvenciones, la formación política tan sólo tiene registradas en la contabilidad presentada parte de la subvención del Ayuntamiento de Teruel, por 1.987,56 euros, y transferencias procedentes de distintas Entidades Locales de población inferior a 20.000 habitantes, por un total de 29.569,67 euros.

II.4. CIUDADANOS – PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

En aplicación del Acuerdo adoptado por el Pleno del Tribunal de Cuentas por el que se extiende la fiscalización a todas las formaciones políticas con representación en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, con independencia de que reciban o no subvenciones de funcionamiento ordinario, la formación política Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (C's) fue requerida por este Tribunal, en reiteradas ocasiones (22/03/2010 y 23/07/2010), para la presentación de las cuentas anuales relativas al ejercicio 2008. A pesar de las reiteradas solicitudes, la formación política no remitió las citadas cuentas en tiempo y forma para su fiscalización. No obstante, una vez remitidos los resultados provisionales en los que se señalaba esta circunstancia, la formación presentó las cuentas anuales, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria.

Debido al importante retraso en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/2007, y el momento en el que se ha efectuado la presentación de las cuentas (en la fase de alegaciones), no ha sido posible llevar a cabo la fiscalización de las cuentas anuales presentadas, al no disponer de documentación justificativa ni registros contables auxiliares algunos, lo que impide emitir una opinión sobre la representatividad de las mismas, como se pone de manifiesto en los párrafos siguientes. No obstante, a efectos meramente informativos, en los párrafos siguientes se resumen los datos más significativos deducidos del análisis de las cuentas anuales presentadas.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

En lo que respecta al ámbito territorial, según figura en la memoria de las cuentas anuales, los estados presentados se refieren a la actividad del partido realizada a través de la sede central. No incluiría, por tanto, la contabilidad del resto de la organización local, cuya actividad económico-financiera debe figurar incluida en las cuentas anuales consolidadas al formar parte de la actividad del partido político.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que, según se recoge en la memoria de cuentas anuales, los estados financieros presentados por el partido ante el Tribunal de Cuentas incluyen la actividad del grupo en el Parlamento de Cataluña, habiéndose adjuntado a las cuentas presentadas el balance y la cuenta de resultados correspondiente a dicha sede institucional. En cuanto al resto de la estructura institucional de la formación, la contabilidad presentada no incluiría, por tanto, la actividad de los grupos políticos de ámbito local. No obstante, la formación ha facilitado en anexo a la memoria de cuentas anuales, una relación de ingresos y gastos del grupo municipal de Gavá si bien dicha actividad no se hallaría integrada en las cuentas anuales consolidadas, según se desprende de lo manifestado en la memoria de cuentas anuales.

El partido concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 9 de marzo de 2008, presentándose por las provincias de Madrid y Barcelona al Congreso de los Diputados y al Senado, sin obtener representación. Según la información contenida en la memoria de cuentas anuales, la citada contabilidad electoral estaría incluida en las cuentas anuales del ejercicio 2008 remitidas por el partido al Tribunal de Cuentas, si bien no se ha podido verificar tal extremo por la limitación derivada de los motivos anteriormente expuestos.

En anexo a este Informe se recoge el balance y la cuenta de resultados consolidados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2008 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el Informe de dicho ejercicio.

II. Trámite de alegaciones

Como se ha señalado anteriormente, en respuesta a los resultados provisionales remitidos, en los que se manifestaba la falta de presentación de las cuentas anuales, se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se limita a señalar que se efectúa la presentación de las cuentas anuales del ejercicio 2008.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de presentación de las cuentas anuales de la formación en tiempo para su fiscalización, las cuales han sido remitidas en fase de alegaciones sin documentación justificativa ni registros contables auxiliares algunos, lo que ha impedido la realización de las actuaciones fiscalizadoras necesarias. Dicho retraso manifiesta la falta de colaboración a que se refiere el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos y menoscaba la transparencia y publicidad de la actividad económico-financiera desarrollada por el partido.

Dada la importancia de la limitación al alcance sobre las actuaciones fiscalizadoras, señalada en el párrafo anterior, no es posible expresar una opinión sobre los estados contables de la formación relativos al ejercicio 2008.

No obstante, en los apartados siguientes se resumen los recursos públicos percibidos por los grupos políticos de la formación, derivados de las comunicaciones aportadas por las instituciones que más adelante se señalan. Para el resto de las operaciones, tanto del balance como de la cuenta de resultados, únicamente se resumen a continuación los datos más significativos deducidos de lo reflejado en los estados contables presentados, sin que se haya podido efectuar comprobación alguna.

III.1 Activo

El importe del activo a 31 de diciembre de 2008 asciende a 140.600,57 euros. El saldo de tesorería se eleva a 35.673,44 euros y lo constituye, en su mayoría el saldo en entidades bancarias (35.461,13 euros), correspondiendo 27.671,61 euros a la sede central y 8.001,83 euros al grupo en el Parlamento de Cataluña.

No se ha podido realizar ninguna comprobación de los saldos registrados al no haberse facilitado por la formación política el mayor de las cuentas ni los arqueos de caja, y al no disponer de información de las entidades financieras con las que la formación ha efectuado operaciones durante el ejercicio. Respecto a este último aspecto, a pesar de que este Tribunal solicitó a la formación la realización de la circularización a las entidades financieras correspondientes, a efectos de que estas proporcionaran su información a este Tribunal, sin que tenga constancia de que partido haya llevado a cabo esta solicitud.

III.2. Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito reflejada en el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2008 se eleva a 269.772,11 euros, y según se deduce de los estados financieros presentados, figura contabilizada como endeudamiento a largo plazo en su totalidad en la sede central. Según consta en la memoria, esta deuda corresponde a los créditos solicitados con motivo de los procesos electorales celebrados en 2007 (elecciones municipales) y 2008 (elecciones a las Cortes Generales). El importe de los gastos por intereses financieros que figura en la cuenta de resultados de la formación asciende a 20.831,90 euros. Al no disponerse de la información obtenida de la circularización bancaria, como se ha indicado, no se han podido confirmar los saldo contabilizados.

III. 3. Patrimonio neto

Según se deduce de las cuentas anuales presentadas, el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2008 presenta un saldo negativo de 217.246,48 euros, una vez considerados los resultados negativos del ejercicio de 20.865,59 euros. Sin perjuicio de la limitación al alcance de las actuaciones fiscalizadoras señalada anteriormente se estima que la formación política deberá ajustar su actividad económica, acomodando su endeudamiento financiero y, por tanto, su nivel de gastos a los ingresos previstos a fin de mantener el patrimonio neto en niveles que aseguren la permanencia de la actividad económica.

III.4. Otras deudas

El epígrafe "Acreedores a corto plazo" de la sede central refleja un saldo de 88.074,94 euros que, según figura en la memoria de cuentas anuales, corresponde mayoritariamente (48.529,65 euros) a acreedores por prestaciones de servicios, sin perjuicio de otras deudas no comerciales que refleja la formación con la Administración pública (22.795,29 euros) por las retenciones correspondientes al último trimestre del ejercicio, según se señala en la memoria, y con terceros (16.750 euros).

III.5. Resultados de la actividad

La cifra de ingresos reflejada en la cuenta de resultados consolidada rendida por la formación se eleva a 1.454.861,64 euros, de los que 707.063,79 euros corresponden a financiación pública y el resto (747.797,85 euros) a financiación privada.

Respecto a la financiación pública, figura registrada en su totalidad en la contabilidad del grupo parlamentario, en el epígrafe "Subvenciones oficiales a la explotación", por importe de 707.063,79 euros. Dicho saldo corresponde, según consta en la memoria, a la subvención concedida en el ejercicio 2008 por el Parlamento de Cataluña al Grupo Mixto formado íntegramente por esta formación política. No obstante, dicha institución ha informado de un importe de 706.736,80 euros.

Los ingresos correspondientes a la financiación privada, registrados en su práctica totalidad en el epígrafe "Prestaciones de servicios" de la sede central, ascienden a 747.797,85 euros. Según figura en la memoria, estos recursos se deben a las cuantías ingresadas en concepto de "asesoría a grupo parlamentario" (411.676,49 euros), el importe recibido por cuotas de afiliados (281.349,43 euros) y las donaciones recibidas (54.376,11 euros) sin que se haya podido verificar si estos se han registrado correctamente y si en el caso de estos dos últimos conceptos, han sido ingresados en una cuenta específica, como establece el artículo 4.2.d) de la Ley Orgánica 8/2007.

Por lo que se refiere a los gastos, el importe total contabilizado asciende a 1.475.727,23 euros. De este saldo, 778.018,80 euros figuran en la contabilidad de la sede central y 679.708,43 euros, en la del grupo parlamentario.

III.6. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, de 5 de julio, la memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

Respecto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la memoria presentada no recoge la información relativa al endeudamiento con entidades de crédito en los términos previstos en el citado artículo. En relación con las donaciones privadas, la memoria contiene un anexo con la relación de aportantes, si bien dicha información no ha podido ser

verificada por la limitación señalada en párrafos anteriores y, respecto a las subvenciones públicas, la memoria detalla la procedencia de los ingresos de esta naturaleza que el partido ha registrado.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que la subvención concedida por el Parlamento de Cataluña al Grupo Mixto formado íntegramente por el partido Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía asciende a 706.736,80 euros.

V. Subvenciones a los Grupos políticos en las Entidades Locales

Según la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido, durante el ejercicio 2008, subvenciones por, al menos, 64.326,37 euros, procedentes de los Ayuntamientos de Castelldefels (13.012,80 €), Gavá (11.428,57 €), Sant Andreu de la Barça (10.380 €), Sant Boi de Llobregat (15.484 €) y Viladecans (9.951 €), así como del Consejo Comarcal del Baix Llobregat (4.070 €).

Dado que el importe total de las subvenciones registradas en la cuenta de resultados consolidada (707.063,79 euros), según se señala en la memoria, corresponde a la asignación que recibe el grupo Mixto con representación en el Parlamento de Cataluña, como se ha señalado anteriormente, se deduce que las subvenciones procedentes de los grupos políticos en las Entidades Locales no se hallan registradas.

II.5. COALICIÓN CANARIA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la federación de partidos Coalición Canaria (CC) ha presentado al Tribunal de Cuentas dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, los estados financieros, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria.

La formación política no ha presentado estados consolidados de los partidos que integran la federación (Agrupación Herreña Independiente, Agrupaciones Independientes de Canarias, Iniciativa Canaria y Asamblea Majorera), lo que contraviene lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Orgánica 8/2007. A este respecto hay que señalar que en octubre del ejercicio 2008 ha tenido lugar la celebración del IV Congreso de Coalición Canaria en el que han sido aprobados los nuevos Estatutos de la formación política. Si bien la formación política entiende la configuración de la misma como partido político de acuerdo con lo establecido en dichos Estatutos, hay que reseñar el carácter de federación de la misma de acuerdo con los datos que figuran en el Registro de Partidos Políticos del Ministerio del Interior.

Respecto al informe preceptivo al que hace referencia el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 resultante de la revisión del sistema de control interno que el partido político debe tener establecido, el partido ha remitido un Informe de conclusiones en el que la Comisión de Finanzas, órgano encargado del control e intervención de todos los actos y documentos de los que deriven derechos y obligaciones de contenido económico, según se manifiesta en el propio Informe, propone, entre otras cuestiones, la aprobación de los estados contables correspondientes al ejercicio 2008. No obstante, con independencia de la aprobación de las cuentas por la citada Comisión, a partir de la información contenida en dicho Informe no es posible evaluar el grado de cumplimiento y adecuación del sistema de control interno implantado por el partido según lo dispuesto en el citado artículo.

Las cuentas rendidas integran conjuntamente, por lo que se refiere al ámbito territorial, la contabilidad de la sede central y la de la organización territorial en la isla de Gran Canaria. Del resto de la organización territorial, no figura incluida su actividad económico-financiera si bien debería integrarse en las cuentas anuales consolidadas al formar parte de la actividad del partido.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados no incluyen ningún grupo institucional, entre los que hay que destacar, por su importancia, los constituidos en las Cortes Generales y en el Parlamento de Canarias. En cuanto a la actividad económico-financiera de los grupos políticos en las Entidades Locales, las cuentas anuales presentadas no incluyen dicha actividad, destacando por su importancia los constituidos en los Cabildos Insulares. En consecuencia, la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la fiscalización ordinaria junto con las cuentas anuales presentadas.

El Partido concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 9 de marzo de 2008, presentándose al Senado bajo la denominación de Agrupación Herreña Independiente-Coalición Canaria (AHI-CC) por la circunscripción de El Hierro, y presentándose en la coalición denominada Coalición Canaria–Partido Nacionalista Canario (CC-PNC) al Congreso de los Diputados y al Senado, en esta última a las seis restantes de las siete circunscripciones insulares. De acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, se presentaron las contabilidades de ambos procesos electorales al Tribunal de Cuentas que emitió los correspondientes Informes de fiscalización. Las contabilidades electorales de cada uno de los procesos electorales figuran incluidas en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación de los saldos de las cuentas de activo y pasivo correspondientes a cada una de las campañas, así como la de los gastos e ingresos de cada campaña electoral. Por otro lado, resaltar que si bien

Coalición Canaria participó en el citado proceso electoral en la coalición CC-PNC la integración electoral se ha realizado incorporando la totalidad de la contabilidad de dicho proceso en los términos anteriormente señalados.

En anexo a este Informe se recogen el balance y la cuenta de resultados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2008 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos, el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados financieros incluidos en el Informe de fiscalización de dicho ejercicio.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2008 presentadas por la formación política que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo y pasivo

Como ya ocurría en el ejercicio anterior en relación con el inmovilizado de la formación, hay que señalar que la “Amortización acumulada del inmovilizado inmaterial” reflejada en el respectivo epígrafe del balance corresponde a bienes de inmovilizado material, por lo que el partido deberá proceder a integrar dicho importe en el correspondiente epígrafe del balance atendiendo a la naturaleza de los bienes a que se refiere. Durante el trámite de alegaciones el partido manifiesta su intención de proceder a rectificar el error en los ejercicios siguientes, lo que se analizará en el respectivo Informe.

Los saldos contabilizados correspondientes a los fondos de tesorería depositados en entidades de crédito suman 150.376,63 euros. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las tres entidades de crédito en las que mantiene cuentas abiertas, las cuales han confirmado los saldos registrados en contabilidad.

El saldo reflejado en el epígrafe “Hacienda Pública deudora”, por 161.211,53 euros, incorpora, fundamentalmente, el importe pendiente de cobro correspondiente a la liquidación de la subvención por las elecciones locales celebradas en el ejercicio anterior, por 154.963,61 euros, tras haberse cobrado en el ejercicio un segundo anticipo de 122.076,30 euros, así como la liquidación de la subvención por las elecciones autonómicas celebradas en el ejercicio anterior, por 287.620 euros.

III.2. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito reflejada en el pasivo del balance a 31 de diciembre del 2008 se eleva a 407.682,77 euros.

Dicho importe (407.682,77 euros) corresponde al principal de cinco operaciones vivas de las que cuatro presentan saldo al cierre del ejercicio. Tres de dichas operaciones corresponden a pólizas de crédito derivadas de los procesos electorales celebrados en este y anterior ejercicio, por un total 303.683,90 euros. Dos de ellas fueron suscritas con motivo de las elecciones autonómicas y locales celebradas en el ejercicio anterior, por 6.951,39 euros y 128.958,46 euros, respectivamente, y la tercera proviene de la operación de crédito suscrita con motivo de las elecciones generales celebradas en el ejercicio, por 167.774,05 euros. La cuarta operación de crédito que presenta saldo a fecha de cierre, por importe de 103.998,87 euros, procede de la renovación, en el ejercicio anterior, de una póliza suscrita en 2004 para la financiación de las elecciones al Parlamente Europeo que tuvieron lugar en dicho año.

Todas las entidades han contestado a la circularización bancaria efectuada por la formación política a petición del Tribunal de Cuentas, confirmándose los saldos contabilizados.

III.3. Fondos propios

Según se deduce de las cuentas anuales presentadas, el patrimonio neto presenta al 31 de diciembre de 2008 un saldo negativo de 234.125,49 euros, una vez aplicados los resultados negativos del ejercicio que han supuesto un importe de 397.818,46 euros. La formación política deberá ajustar su actividad económica, acomodando su endeudamiento financiero y, por tanto, su nivel de gastos a los ingresos previstos a fin de mantener el patrimonio neto en niveles que aseguren la permanencia de la actividad económica, especialmente teniendo en cuenta que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados y que su cuantía está predeterminada durante el periodo de la legislatura en función de los resultados alcanzados al inicio de la misma.

III.4. Resultados de la actividad

La práctica totalidad de los ingresos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias provienen de las subvenciones públicas, con un saldo total de 743.272,62 euros, frente al resto de los ingresos procedentes de la financiación privada, que suman 80.983,40 euros. El saldo de las subvenciones públicas está integrado por los siguientes conceptos:

- Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por 555.423,88 euros.

- Subvención otorgada por el Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos, por 28.517,92 euros, ascendiendo los gastos de seguridad declarados por el partido a 5.027,30 euros, que han sido adecuadamente justificados. Al coincidir este ejercicio con la finalización de la legislatura anterior, de acuerdo con el criterio aplicado por el Tribunal de Cuentas, se ha verificado la aplicación definitiva de las subvenciones para gastos de seguridad percibidas por Coalición Canaria durante la legislatura que finaliza, resultando un remanente pendiente de aplicación de 84.405,67 euros, que deberá ser objeto de reintegro, lo que se comunicará a la Dirección General de Política Interior. Por otra parte, en relación con la subvención de seguridad correspondiente a la nueva legislatura, existe al cierre del ejercicio un remanente pendiente de justificación por 19.435,62 euros.

- Subvenciones derivadas de las elecciones generales celebradas en el ejercicio, por un total de 159.330,82 euros.

Del resto de los ingresos, cabe señalar que los recursos procedentes de la financiación privada suman 80.983,40 euros, de los que 20.314 euros corresponden a cuotas de afiliados, 60.000 euros a donativos nominativos y 669,39 euros a otros ingresos de carácter financiero. Del análisis de los mismos, se deducen como hechos más relevantes los detallados en los párrafos siguientes:

- Los ingresos reflejados en el epígrafe “Ingresos por cuotas de afiliados”, por 20.314 euros, corresponden exclusivamente a los obtenidos en la organización territorial de Gran Canaria. El resto de las cuotas son gestionadas de forma descentralizada por el partido político integrante de la federación en cada ámbito territorial, cuya contabilidad no está consolidada, como se ha indicado. Hay que señalar que la formación política no tiene designada una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el abono de dichos ingresos, lo que incumple lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007. No obstante, el partido manifiesta en el trámite de alegaciones que las cuentas específicas para los ingresos de afiliados se han abierto en el ejercicio 2009, lo que se analizará en el respectivo Informe.

- En el epígrafe “Aportaciones de simpatizantes y militantes”, figuran incluidos donativos por un total de 60.000 euros que proceden de dos personas jurídicas de las que constan los respectivos acuerdos adoptados por los órganos sociales competentes, de conformidad con lo contemplado en el artículo 4 apartado 2b) de la Ley Orgánica 8/2007, que han sido ingresados en una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de los mismos.

Del total de gastos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias (1.222.074,48 euros), un importe de 345.668,12 euros corresponde a los gastos derivados de las elecciones generales del ejercicio integrados en distintos epígrafes acordes con la naturaleza del gasto.

III.5. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.
La memoria presentada por la formación política contiene información genérica sobre las partidas del balance y la cuenta de resultados, por lo que se considera insuficiente para explicar la información contenida en dichos estados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la Memoria incluye una relación de las subvenciones públicas recibidas en el ejercicio, así como información sobre las donaciones privadas recibidas, cumpliéndose en este último caso con los requisitos establecidos en el citado artículo. Asimismo, la Memoria viene acompañada de un anexo integrado por la información contable y bancaria correspondiente a cada una de las operaciones de crédito y préstamo que el partido mantiene con las entidades de crédito.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se obtiene que las subvenciones concedidas a los grupos institucionales de Coalición Canaria ascienden a 877.625,53 euros. Estos recursos no figuran registrados en las cuentas presentadas, como se ha señalado anteriormente.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Cabildos que han atendido la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a Coalición Canaria han recibido aportaciones, al menos, por 740.308,88 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Entidades Locales, por lo que no figura ingreso alguno por este concepto en las cuentas presentadas.

II.6. ESQUERRA UNIDA–BLOC-VERDS–IZQUIERDA REPUBLICANA: COMPROMÍS PEL PAÍS VALENCIÀ

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con la obligación establecida en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, y a requerimiento del Tribunal de Cuentas, la formación política Esquerra Unida-Bloc-Verds-Izquierda Republicana: Compromís pel País Valencià, en adelante Compromís, ha presentado las cuentas anuales, fuera del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley Orgánica, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria. Dichas cuentas anuales se han presentado adaptadas al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Los estados presentados reflejan la actividad económico-financiera correspondiente a la coalición integrada por Esquerra Unida del País Valencià, Bloc Nacionalista Valencià, Els Verds del País Valencià, Els Verds-Esquerra Ecologista e Izquierda Republicana, la cual obtuvo representación en las elecciones a las Cortes Valencianas celebradas el 27 de mayo de 2007. Según se indica en la Memoria aportada, la citada coalición no dispone de inmovilizado material ni inmaterial propio, haciendo uso, en los casos necesarios, de las infraestructuras de la formación política Esquerra Unida del País Valencià.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que la actividad del Grupo parlamentario en las Cortes Valencianas no figura incluida en los estados contables rendidos por dicha coalición. En consecuencia, la contabilidad de dicho Grupo no ha sido objeto de la fiscalización ordinaria realizada sobre las cuentas anuales presentadas.

En anexo a este Informe se recogen el balance y la cuenta de resultados presentados, de los que se han trascrito las rúbricas del ejercicio 2008 detalladas por la formación política. Dado que las cuentas presentadas son las primeras que se formulan según el citado Plan General de Contabilidad, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2008 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

III.1. Activo y pasivo

Dentro del activo del balance, el importe más significativo corresponde al epígrafe “H. pública deudora por subvenciones concedidas”, por 139.722,68 euros, que corresponde al derecho

pendiente de cobro de la subvención concedida por la Generalitat Valenciana para gastos de funcionamiento ordinario, registrada en cuentas de ingresos, como se indica en el apartado "Resultados de la actividad".

Respecto a las operaciones con partes vinculadas, el epígrafe del activo "PARTIDOS COALICIÓN DEUDORES – Gastos Compromís", con un saldo de 22.701,14 euros, recoge el derecho pendiente de cobro frente a los partidos integrantes de la coalición para sufragar los gastos de la misma, figurando la contrapartida en cuentas de ingresos como se indica en el apartado de "Resultados de la actividad". Por lo que se refiere al pasivo, el epígrafe "BENEFICIARIOS POR SUBVENCIONES", con un saldo de 120.843,96 euros, recoge la deuda correspondiente al reparto de la subvención recibida por la Coalición entre sus partidos integrantes, correspondiendo a la formación política Esquerra Unida del País Valenciá (EUPV) un importe de 100.676,86 euros. Se ha verificado que dicho importe figura reflejado en la contabilidad de EUPV en cuentas deudoras.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los estados presentados suma 40.000 euros, que corresponde a una única operación de crédito. El saldo a fecha de cierre no ha podido ser verificado al no constar que se haya efectuado por parte de la Coalición, a instancias del Tribunal de Cuentas, la correspondiente circularización bancaria. No obstante, la formación política ha aportado extracto acreditativo del saldo a la fecha de cierre del ejercicio.

III.2. Resultados de la actividad

Los ingresos del ejercicio, que ascienden a un total de 302.146,5 corresponden, por una parte, a la subvención para funcionamiento ordinario procedente de la Generalitat Valenciana, por 279.445,36 euros, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley14/2007, de 26 de diciembre, de la Generalitat, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat y con el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos; y, por otra, a las aportaciones procedentes de los partidos integrantes de la Coalición para sufragar los gastos ordinarios de la misma, de acuerdo con lo indicado en la Memoria aportada, por 22.701,14 euros.

Por otra parte, no figura registrado el importe de la liquidación de la subvención abonada en el ejercicio correspondiente a las elecciones a las Cortes Valencianas, celebradas en el ejercicio 2007, por importe de 161.699,83 euros. A este respecto, hay que señalar que de la contabilidad presentada no se deduce que figuren integradas las operaciones derivadas de dichas elecciones.

III.3. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La Memoria presentada por la coalición Compromís contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la memoria contiene información suficiente sobre la subvención pública recibida durante el ejercicio, así como sobre la operación de crédito vigente en el mismo.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De la respuesta a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Valencianas se obtiene que el importe de la subvención concedida a esta formación política en el

ejercicio 2008 asciende a 454.709,16 euros. Esta subvención no figura integrada en la contabilidad remitida.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a la coalición Compromís no han recibido subvenciones en el ejercicio 2008.

II.7. CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

En aplicación del Acuerdo adoptado por el Pleno del Tribunal de Cuentas por el que se extiende la fiscalización a todas las formaciones políticas con representación en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, con independencia de que reciban o no subvenciones de funcionamiento ordinario, la formación política Convergencia de Demócratas de Navarra (CDN), ha presentado las cuentas anuales, fuera del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de resultados del ejercicio. La formación política no ha presentado la memoria, lo que incumple lo establecido en el artículo 14.5 de la citada Ley Orgánica.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Con independencia de los estados rendidos, la formación política no ha remitido al Tribunal de Cuentas determinada documentación justificativa solicitada a fin de acreditar diversas operaciones registradas, como se detalla en los párrafos posteriores, lo que contraviene el deber de colaboración establecido en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos.

Por lo que se refiere al ámbito territorial, los estados presentados recogen fundamentalmente la actividad ordinaria del partido realizada a través de la sede central. No se incluye, por tanto, la contabilidad del resto de la organización local, cuya actividad económico-financiera debe figurar incluida en las cuentas anuales consolidadas al formar parte de la actividad del partido político.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados por el partido ante el Tribunal de Cuentas incluyen únicamente la actividad del grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra.

En anexo a este Informe se recoge el balance y la cuenta de resultados presentados, de los que se han trascrito tanto las rúbricas del ejercicio 2008 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2008, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de presentación de determinada documentación justificativa solicitada, como se detalla más adelante, lo que ha supuesto una restricción para poder llevar a cabo la fiscalización de las cuentas anuales.

Excepto por los resultados que pudieran derivarse de la verificación de la documentación justificativa no facilitada por el partido, especialmente por la falta de acreditación de los recursos procedentes de la financiación privada y por los gastos no justificados, como se detalla más adelante, del análisis efectuado sobre las cuentas presentadas por la formación política del

ejercicio 2008, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

La formación política no ha aportado un inventario de los bienes del inmovilizado, documento previsto en el artículo 14.2.a) de la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos. La partida más relevante del activo (70%) corresponde al efectivo depositado en cuentas corrientes, con un saldo de 63.459,89 euros, el cual ha sido confirmado por la respuesta de la entidad de crédito a la circularización efectuada por el partido a instancias del Tribunal de Cuentas.

La formación política no mantiene ninguna deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2008, como se deduce de la contabilidad presentada y de las respuestas facilitadas por las entidades de crédito con las que mantiene cuentas corrientes.

Los saldos acreedores con las administraciones públicas corresponden a las deudas de la formación política con la Hacienda Pública por las retenciones practicadas por el IRPF y por alquileres, por un importe de 1.537,36 euros, y con la Seguridad Social por la cuota del mes de diciembre, por un importe de 3.065,65 euros, sin que la formación política haya aportado al Tribunal la documentación acreditativa de su pago.

III.2. Resultados de la actividad

Los recursos procedentes de la financiación pública suponen un total de 198.324 euros procedentes de las subvenciones al grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra, cuyo saldo ha sido confirmado por la citada Institución.

Por otra parte, los recursos procedentes de la financiación privada contabilizados suman 13.082,99 euros, entre los que cabe destacar las cuotas de afiliados, por 8.504,15 euros, las aportaciones voluntarias, por 1.100 euros, y los ingresos extraordinarios, por 3.475,52 euros. A pesar de haber sido solicitada, la formación política no ha aportado la documentación justificativa de estas dos últimas partidas.

Convergencia de Demócratas de Navarra no dispone de cuentas en entidades de crédito abiertas exclusivamente para el ingreso de cuotas y aportaciones de los afiliados, incumpliendo lo contemplado en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/2007.

En relación con los gastos, la formación política no ha aportado la documentación justificativa de determinados gastos solicitados por el Tribunal de Cuentas, por un total de 61.016 euros, que representa el 30% del gasto total.

III.3. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

Como se ha señalado, la formación política, a pesar del requerimiento realizado por el Tribunal de Cuentas, no ha rendido la Memoria del ejercicio, lo que incumple lo establecido en el citado artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de la subvención concedida a esta formación política en el ejercicio 2008 por el Parlamento de Navarra asciende a 198.324 euros, incluido en su totalidad en la contabilidad rendida.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información aportada por las Entidades locales, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política no han recibido subvenciones en el ejercicio 2008 procedentes de Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes.

II.8. CONVERGÈNCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Convergència Democrática de Catalunya (CDC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley Orgánica, las cuentas anuales, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados y la memoria. Dichas cuentas anuales se han presentado adaptadas al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

En relación al ámbito territorial, las cuentas están integradas por los estados financieros de la sede central, de las sedes comarcales e intercomarcales y de las sedes de los distritos de la ciudad de Barcelona, no figurando, por tanto, la contabilidad del resto de las sedes locales del partido, cuya actividad económico-financiera debe estar incluida en las cuentas anuales presentadas al formar parte de la actividad del partido político.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. En este sentido, la actividad económico-financiera de los grupos políticos vinculados formalmente a la federación Convergència i Unió no figura incluida ni en los estados contables rendidos por dicha federación ni en los de los partidos que integran la misma, excepto determinadas subvenciones que se analizan más adelante, por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha podido ser fiscalizada junto con las cuentas anuales del partido.

En relación con la concurrencia a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 9 de marzo de 2008, cabe señalar que Convergència Democrática de Catalunya concurrió formando parte de Convergéncia i Unió, siendo esta última formación la que presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, como se analiza en el apartado correspondiente a la misma.

En anexo a este Informe se recogen el balance y la cuenta de resultados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2008 detalladas por la formación política. Dado que las cuentas presentadas son las primeras que se formulan según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas anuales del ejercicio 2008 presentadas por la formación. La fiscalización ha tenido como limitación la falta de integración de la contabilidad correspondiente a la organización mencionada en el apartado anterior.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, principalmente de la sede central, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

Los movimientos más significativos del inmovilizado material corresponden a la cesión de activos de la sociedad Jurídica Manresana, por importe neto de 2.232.079,88 euros, como consecuencia de la disolución de dicha sociedad propiedad del partido, según se señala al analizar las "Inversiones financieras permanentes de capital". Además, en la cuenta de construcciones se contabiliza la adquisición de un local por importe de 58.850 euros. A efectos del análisis económico de la operación de compra analizada, hay que señalar que no se ha dispuesto de informe de tasación o de cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe.

Se ha observado que en la contabilización del inmovilizado material no figura separado el valor de la construcción del de los terrenos, información necesaria para los cálculos a realizar por la formación política a fin de lograr una correcta dotación de la depreciación de los mismos.

En el epígrafe "Inversiones financieras permanentes de capital", el movimiento más relevante ha sido la cancelación de la inversión del 100% de la sociedad "Jurídica Manresana, S.A.", cuyo objeto era la tenencia de bienes inmuebles vinculados al desarrollo de actividades propias del partido. Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 8/2007, en el que se prohíbe desarrollar cualquier actividad mercantil, en el ejercicio 2008 se ha realizado una operación de cesión total de activos y pasivos de la entidad "Jurídica Manresana, S.A." a la formación política, procediendo posteriormente a la disolución de la sociedad.

El saldo de tesorería asciende a 623.474,65 euros, de los que 50.897,25 euros corresponden a la sede central y 572.577,40 euros a las sedes territoriales. Respecto a los saldos mantenidos en bancos, por un importe de 594.138,13 euros, el partido ha remitido una solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que la sede central ha mantenido cuentas de tesorería y a una parte de las entidades financieras en las que las sedes territoriales han mantenido cuentas de tesorería. En total se ha circularizado a entidades de crédito en las que la formación tiene saldos de tesorería por importe total de 318.510,07 euros. Las respuestas recibidas han permitido confirmar todos los saldos analizados, excepto pequeñas diferencias que están debidamente conciliadas.

III.2 Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento con entidades de crédito asciende a 3.158.306,18 euros, de los que 3.061.033,14 euros corresponden a préstamos con garantía hipotecaria. De la deuda total, 3.126.096,69 euros corresponden a principal y 32.209,49 euros a intereses devengados.
El partido, a petición del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las entidades financieras en las que mantiene operaciones de crédito, las cuales han confirmado los saldos registrados en contabilidad con pequeñas diferencias que han sido conciliadas.

III.3. Otros acreedores

Entre las deudas contabilizadas, cabe destacar una factura con un proveedor con una antigüedad superior a cuatro años, por un total de 19.319,64 euros.

Los saldos acreedores con administraciones públicas corresponden a deudas con la Hacienda Pública por las retenciones practicadas por el IRPF y por alquileres durante el cuarto trimestre del ejercicio, por un importe de 153.654,94 euros, y a la cuota de la Seguridad Social del mes de

diciembre, por un importe de 63.182,16 euros. Todos ellos fueron objeto de ingreso por el partido en el ejercicio2009, con unas pequeñas diferencias regularizadas.

III.4. Resultados de la actividad

Los recursos procedentes de la financiación pública suponen un total de 2.300.765,46 euros, cuyo detalle por conceptos es el siguiente:

- Subvención anual de funcionamiento ordinario percibida por la federación Convergència i Unió, en la parte que ha sido traspasada a Convergència Democrática de Catalunya, por importe de 1.761.495,86 euros, incluido en el epígrafe de la cuenta de resultados "Otros ingresos de la actividad". Subvención otorgada por el Estado a la federación Convergència i Unió para sufragar los gastos de seguridad y traspasada en su totalidad a Convergència Democrática de Catalunya, por importe de 123.702,12 euros, incluida en el epígrafe de la cuenta de resultados "Ingresos por servicios". Al coincidir este ejercicio con la finalización de la legislatura anterior, de acuerdo con el criterio aplicado por el Tribunal de Cuentas, se ha verificado la aplicación definitiva de las subvenciones para gastos de seguridad percibidas por Convergència Democrática de Catalunya durante la legislatura que finaliza, no resultando ningún remanente pendiente de aplicación. Por otra parte, por lo que respecta a la nueva legislatura que comienza, el partido ha justificado menos gastos de seguridad que la subvención recibida, quedando, por tanto, un remanente pendiente de justificar al final del ejercicio 2008 de 12.668,24 euros.

- Aportación del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió en el Senado a favor del partido Convergència Democrática de Catalunya por importe de 10.000 euros, incluida en el epígrafe de la cuenta de resultados "Otros ingresos de la actividad".

- Subvenciones percibidas por los grupos políticos de las Entidades Locales, contabilizadas en las sedes territoriales, por 405.567,48 euros, reflejadas en el epígrafe "Subvenciones oficiales". Parte de estas subvenciones han sido comunicadas por las respectivas Entidades como otorgadas a la federación CiU, por un total de 132.100 euros, como se señala más adelante y a UDC, por 450 euros.

Del análisis del resto de los ingresos, cabe señalar que los recursos procedentes de la financiación privada suman 6.967.876,55 euros, de los que 2.946.803,41 euros corresponden a "Cuotas", 2.575.356 euros a "Ingresos por servicios", 740.100 euros a "Otros ingresos", 518.270 euros a "Donaciones privadas" y 187.347,14 euros a "Otros ingresos de la actividad". Del análisis de los mismos, se deducen las siguientes observaciones:

- El saldo del epígrafe "Ingresos por servicios a terceros" está formado por los importes cargados por diversos servicios prestados por el partido a la federación Convergència i Unió y a sus grupos institucionales, por un total de 1.394.280 euros, a la "Fundación Catalanista i Demòcrata Trias Fargas" (vinculada orgánicamente al partido), por importe de 754.152 euros, y a la "Fundación Fòrum Barcelona", por 426.924 euros. Todos estos ingresos están justificados con notas de cargo internas emitidas por el partido, justificación que se considera insuficiente para acreditar los servicios realmente prestados y poder evaluar si el ingreso recibido se corresponde con los costes realmente incurridos. El partido en su escrito de alegaciones ha aportado en anexo un documento en el que motiva los importes que figuran en dichas notas de cargo, para lo que realiza un reparto entre ambas fundaciones de los gastos incurridos por la formación en base a criterios de análisis de costes. No obstante, de la documentación justificativa aportada no es posible verificar la razonabilidad ni la realidad de la asignación del reparto efectuado por la formación a los distintos centros de coste identificados en su documento al no comprender el alcance de la fiscalización la revisión de la contabilidad analítica, habiéndose limitado los trabajos de fiscalización al control previsto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 8/2007, por lo que se mantienen las observaciones realizadas anteriormente. Adicionalmente, a este respecto, hay que señalar que, a la fecha de aprobación de este

Informe, se están llevando acabo diligencias previas en el Juzgado de Instrucción nº 30 de Barcelona en relación con la instrucción de un procedimiento judicial dirigido a dilucidar una supuesta financiación ilegal de Convergència Democrática de Catalunya, por lo que en el caso de que se confirmase que los ingresos no corresponden a servicios realmente prestados, dichas transferencias de fondos supondrían el incumplimiento del límite previsto en la Ley Orgánica 8/2007 para las donaciones privadas.

- El saldo del epígrafe "Otros ingresos", por importe de 740.100 euros, refleja los generados por la venta de tickets por la realización de actividades del partido. No ha sido posible verificar el cumplimiento del artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/2007, ya que el partido no tiene establecido un control adecuado sobre la gestión de estas actividades que permita comprobar si una misma persona ha realizado pagos por importe superior al límite fijado en dicho artículo.

- Las donaciones privadas, por un total de 518.270 euros, se distribuyen entre las procedentes de personas físicas, por 112.250 euros, y de personas jurídicas, por 406.020 euros. Tanto los donativos de personas físicas como los de personas jurídicas están correctamente identificados, habiéndose aportado el acuerdo del órgano social competente en el caso de estos últimos. En relación con las diligencias previas anteriormente citadas, hay que señalar que entre las donaciones contabilizadas de personas jurídicas figuran ingresos, por un importe conjunto de 300.000 euros, procedentes de tres sociedades a las que se hace referencia en la documentación remitida por el Juzgado de Instrucción nº 30 de Barcelona a instancias de la Fiscalía Especial contra la Corrupción y Criminalidad Organizada, si bien ninguna de las cantidades que figuran registradas como aportaciones de cada una de estas sociedades supera el límite previsto en la Ley Orgánica 8/2007 para las donaciones privadas, como se ha señalado anteriormente.

III.5. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, de 5 de julio, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política Convergència Democrática de Catalunya contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la memoria contiene una relación de las subvenciones recibidas durante el ejercicio y de las deudas con entidades de crédito. Sin embargo, la memoria no contiene la relación de las donaciones privadas recibidas por la formación política durante el ejercicio. Dicha relación ha sido remitida por el partido en anexo al escrito de alegaciones sin que ello subsane la deficiencia anteriormente señalada

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Convergència Democrática de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que las reciben los grupos parlamentarios de la formación política federación Convergència i Unió.

V. Subvenciones a los Grupos políticos en las Entidades Locales

Las aportaciones recibidas de las Diputaciones, Consejos comarcales y Ayuntamientos van destinadas, generalmente, a la federación Convergència i Unió, al igual que ocurre con los grupos parlamentarios. No obstante, en la información aportada por los distintos Ayuntamientos y Consejos comarcales de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones, se especifica que grupos pertenecientes a Convergència Democrática de Catalunya han recibido aportaciones directamente, al menos, por 208.447,81 euros.

Además de las citadas subvenciones, y como se ha señalado anteriormente, la formación política ha reconocido ingresos por subvenciones procedentes de Entidades Locales, subvenciones que estas comunican haber entregado a la federación CiU, por un total de 132.100 euros, y a UDC, por 450 euros.

En relación con las imputaciones de las subvenciones informadas, el partido con ocasión de fiscalizaciones anteriores ha hecho constar la dificultad que existe en muchas ocasiones, por parte de las Entidades Locales, en diferenciar a los partidos políticos que integran la federación Convergència i Unió (Convergència Democrática de Catalunya y Unió Democrática de Catalunya) de la propia federación, dificultad que ha reiterado en su escrito de alegaciones, señalando que este hecho provoca problemas de justificación siendo contabilizados donde realmente se produce el ingreso.

II.9. CONVERGÈNCIA i UNIÓ

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la federación Convergència i Unió (CiU) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley Orgánica, las cuentas anuales, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados y la memoria. Dichas cuentas anuales se han presentado adaptadas al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

En relación al ámbito territorial, las cuentas presentadas reflejan la actividad económico-financiera desarrollada por la propia federación. En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que la actividad de los grupos parlamentarios y políticos vinculados a CiU no figura incluida en los estados contables rendidos por dicha federación ni en los de los partidos que integran la misma, salvo determinadas subvenciones, como se especifica más adelante. En consecuencia, la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la fiscalización ordinaria realizada sobre las cuentas anuales presentadas.

La federación Convergència i Unió está compuesta por las formaciones políticas Convergència Democrática de Catalunya (CDC) y Unió Democrática de Catalunya (UDC). La gestión administrativa es realizada por CDC, a la que se abona una contraprestación económica en concepto de asesoramiento administrativo y jurídico. Su domicilio social está ubicado en la sede de Convergència Democrática de Catalunya, abonándose un canon a la citada formación, por el alquiler de los despachos situados en un edificio que en 2008 pasa a ser propiedad de Convergència Democrática de Catalunya, perteneciendo hasta entonces a Jurídica Manresana S.A., sociedad perteneciente a la formación política Convergència Democrática de Catalunya y que en 2008 se disuelve, cediendo los activos y pasivos a esta última formación.

La federación concurrió a las elecciones generales celebradas el 9 de marzo de 2008 y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente Informe. La contabilidad electoral figura incluida en la contabilidad anual presentada por la federación al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación del balance de sumas y saldos.

En anexo a este Informe se recogen el balance y la cuenta de resultados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2008 detalladas por la formación política. Dado que las cuentas presentadas son las primeras que se formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2008 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados en el apartado anterior. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

Del saldo total del activo (1.114.899,86 euros), las partidas más importantes corresponden al efectivo depositado en las entidades de crédito (378.621,61 euros) y a la deuda de las Administraciones Públicas (697.096,09 euros).

Respecto al primero de ellos, el partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las entidades de crédito en las que ha mantenido cuentas abiertas, las cuales han confirmado los saldos contables, excepto en el caso de alguna cuenta de importe irrelevante.

En cuanto al segundo, reflejado en el epígrafe “Administraciones públicas”, recoge la subvención pendiente de cobro por los resultados en las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas en el ejercicio 2006, por 247.580,14 euros, la subvención pendiente de cobro por los resultados en las elecciones locales de 2007, por 219.120,65 euros y la subvención pendiente de cobro por los resultados en las elecciones generales de 2008, por 230.395,30 euros. El saldo de la subvención pendiente de cobro de las elecciones al Parlamento es inferior al real en 7.486 euros, según los datos que se desprenden del Informe 14/2008 de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.

III.2. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los estados presentados suma 11.733.808,45 euros, formalizada toda ella con una sola entidad, de los que 8.793.401,27 euros figuran clasificados a largo plazo y 2.940.407,18 euros a corto plazo. Ninguna de las operaciones cuenta con garantía hipotecaria. A instancias del Tribunal de Cuentas, la formación política ha circularizado a la entidad financiera concedente, que ha confirmado los importes contabilizados.

El importe total se distribuye entre el principal, con un saldo de 11.650.685,19 euros, cuya variación neta con respecto al ejercicio anterior ha sido de 4.305.034,73, y los intereses, por 83.123,26 euros. Del principal de la deuda, 1.981.330,31 euros proceden de los procesos electorales, de los que 1.036.423,72 euros corresponden a dos operaciones de préstamo suscritas en el ejercicio para financiar los gastos electorales de las elecciones generales celebradas en el ejercicio 2008, 354.501,69 euros a la incorporación de la deuda de las elecciones locales celebradas en 2007 y 590.404,90 euros a la incorporación del crédito de las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas en 2006.

III.3. Fondos Propios

Según se deduce de las cuentas anuales presentadas, el patrimonio neto presenta al 31 de diciembre de 2008 un saldo negativo de 10.726.683,24 euros, una vez aplicados los resultados positivos del ejercicio que han supuesto un importe de 2.905.475,67euros. Convergència i Unió deberá ajustar su actividad económica y acomodar su apalancamiento financiero a los ingresos previstos, a fin de mantener el patrimonio neto en niveles que aseguren la permanencia de la actividad económica.

III.4. Resultados de la actividad

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas, se deduce que los procedentes de la financiación pública ascienden a 12.540.759,99 euros. De acuerdo con las comprobaciones efectuadas, dichos fondos presentan la siguiente naturaleza:

- Subvenciones estatales, por 2.532.962,65 euros, que se desglosan entre la subvención anual para funcionamiento ordinario, por 2.409.260,53 euros, y la subvención para sufragar los gastos de seguridad, por 123.702,12 euros.

- Subvención para las elecciones generales del ejercicio 2008, por 2.304.578,57 euros.

- Subvenciones a los grupos de cargos electos del partido por un total 7.703.218,77 de euros, con el siguiente detalle:

Concepto	Subvenciones percibidas por los Grupos (en euros)
Subvención Parlamento de Cataluña	5.897.747,80
Subvención Congreso de los Diputados	550.850,52
Subvención Senado	330.172,62
Subvención Ayuntamiento de Barcelona	624.902,35
Subvención Diputación de Barcelona	248.130,48
Subvención grupo Mancomunidad área metropolitana	51.415,00
TOTAL	**7.703.218,77**

Respecto a la subvenciones a los grupos de cargos electos, hay señalar que la contabilización de los ingresos por las citadas subvenciones se realiza con contrapartida en una cuenta de gastos", sin que se produzca ningún flujo de tesorería. Por otra parte, la mayor parte de estos fondos, por importe de neto de 5.173.078,26 euros, han sido percibidos por la federación con cargo a tesorería, en concepto de aportaciones de los grupos de cargos electos en dichas Instituciones, reflejándose el ingreso en el epígrafe "Ingresos por aportaciones". En consecuencia, estos ingresos aparecen duplicados en la cuenta de resultados al figurar como subvenciones y como aportaciones, si bien no afecta al resultado final de la misma.

El resto de los ingresos contabilizados suman 44.747,78 y proceden de la financiación privada, de los que 44.194,93 euros, reflejados en el epígrafe "Altres ingressos", corresponden a los ingresos que realiza Unió Democrática de Catalunya para el pago de intereses de un préstamo electoral, en virtud de un acuerdo formalizado verbalmente con la formación.

III.5. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y de la cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por CiU contiene información necesaria para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados, así como información específica sobre las subvenciones públicas recibidas y sobre los préstamos que mantiene con entidades de crédito. Respecto a las donaciones privadas, al no haberse contabilizado ninguna desde la entrada en vigor de la nueva Ley sobre financiación, la memoria no contiene información específica sobre este tipo de recursos.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas se ha obtenido que las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios de CiU ascienden a 6.780.293,17 euros. El importe contabilizado es inferior en 1.522,23 euros al informado, que según la formación política corresponden a gastos del grupo parlamentario.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información aportada por los distintos ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a CiU han recibido aportaciones por, al menos, 2.566.310,48 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por toda la organización local ni por todos los grupos políticos en las Entidades Locales. En la contabilidad rendida, únicamente están registradas las subvenciones correspondientes a los grupos de la Diputación de Barcelona, del Ayuntamiento de Barcelona y de la Mancomunidad del Área Metropolitana, por un total de 924.447,83 euros, en los términos antes señalados.

II.10. ELS VERDS DE MALLORCA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

En aplicación del Acuerdo adoptado por el Pleno del Tribunal de Cuentas por el que se extiende la fiscalización a todas las formaciones políticas con representación en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, con independencia de que reciban o no subvenciones de funcionamiento ordinario, la formación política Els Verds de Mallorca ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, los estados financieros que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria. Dichas cuentas anuales se han presentado adaptadas al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No ha sido remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Las cuentas presentadas comprenden, por lo que se refiere al ámbito territorial, la actividad desarrollada por la sede central. No se incluye, por tanto, la contabilidad del resto de la organización local, cuya actividad económico-financiera debe estar incluida en las cuentas anuales consolidadas.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados presentados incluyen la participación en la subvención percibida por los grupos en el Parlamento de las Islas Baleares y en el Consejo de Mallorca, de los que forma parte integrante, según el acuerdo económico suscrito entre las formaciones integrantes de la coalición con la que concurrió a las elecciones, tal como se señala más adelante.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de resultados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2008. Dado que las cuentas presentadas son las primeras que se formulan según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2008, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

Del total activo reflejado en el balance presentado, por 32.380,80 euros, la partida más importante corresponde al saldo del epígrafe “Tesorería”, integrado en su práctica totalidad por el saldo de la cuenta corriente bancaria, por 19.468,63 euros. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a la entidad financiera en la que mantiene abierta la cuenta corriente, que ha confirmado el saldo bancario.

Durante el ejercicio 2008, la formación ha amortizado el único préstamo que tenía, por lo que a 31 de diciembre de 2008 no mantiene ninguna deuda con entidades de crédito, habiendo sido confirmada dicha amortización en la respuesta a la circularización bancaria.

De análisis de los ingresos contabilizados, se obtiene que la financiación pública suma 23.600 euros. Dichos ingresos corresponden a la parte transferida por Esquerra Unida de Mallorca procedente de la subvención otorgada a los grupos constituidos en el Parlamento de las Islas Baleares y en el Consejo de Mallorca, por 21.200 euros y 2.400 euros, respectivamente, según el acuerdo económico suscrito entre las formaciones que concurrieron en coalición a las citadas elecciones.

Los ingresos procedentes de la financiación privada ascienden a 35.236,28 euros, de los que cabe destacar las cuotas de afiliados, por 2.946,50 euros, las aportaciones de cargos públicos, por 25.090 euros y los ingresos por cesión del uso de unas salas de la sede del partido a una asociación, por 7.037,24 euros.

Hay que señalar que la formación política no dispone de cuentas en entidades de crédito abiertas exclusivamente para el ingreso de cuotas de afiliados y aportaciones de cargos públicos, lo que contraviene lo contemplado en el artículo 8 de la citada Ley Orgánica 8/2007.

III.1. Contenido de la memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, de 4 de julio, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política Els Verds de Mallorca contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De la respuesta a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas al Parlamento de las Islas Baleares se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios de los que Els Verds de Mallorca forma parte asciende a 191.622 euros. De este importe, Els Verds de Mallorca ha percibido las aportaciones imputadas al partido en función del pacto económico suscrito, que suman 23.600 euros, y que figuran registradas en la contabilidad presentada, como se ha señalado.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información aportada por las Entidades locales, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política no han recibido subvenciones en el ejercicio 2008 procedentes de Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes.

II.11. ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Esquerra Republicana de Catalunya (ERC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley Orgánica, las cuentas anuales, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados y la memoria. Posteriormente, durante el trámite de alegaciones remitió un nueva memoria en la que, además de mantenerse las notas de la anterior, atendiendo a la recomendación efectuada por este Tribunal ha añadido información relativa a los riesgos derivados de dos avales concedidos en ejercicios anteriores a la fundación vinculada con el partido. Dichas cuentas anuales se han presentado adaptadas al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Los estados rendidos recogen, por lo que se refiere al ámbito territorial, la actividad de la sede central, en la que figura centralizada la gestión de la recaudación de las cuotas correspondiente a la formación y su distribución a la organización territorial. No se incluye, por tanto, la contabilidad consolidada de la organización territorial, cuya actividad económico-financiera debe figurar incluida en las cuentas anuales consolidadas al formar parte de la actividad del partido político.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, los estados financieros presentados incluyen la actividad de los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento de Cataluña, reflejando la contabilidad presentada de forma conjunta las operaciones derivadas de las citadas actividades, sin que se pueda deducir de una forma directa su imputación al ámbito correspondiente, especialmente las relativas a los gastos. En cuanto al resto de la organización institucional, no figura integrada la contabilidad de los grupos políticos de las Entidades Locales, por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la fiscalización ordinaria realizada sobre las cuentas anuales presentadas.

Por lo que se refiere a la representación en el Senado, el grupo parlamentario constituido en dicha Cámara está formado por los senadores elegidos correspondientes a la candidatura presentada por la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés. Dicha coalición está integrada por los partidos Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC), Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Iniciativa per Catalunya-Verds (IC-V) y Esquerra Unida i Alternativa (EUIA). La contabilidad de dicha colación se ha presentado al Tribunal de Cuentas de forma conjunta, al igual que en el ejercicio anterior, lo que ha motivado que el análisis de los estados financieros de dicha coalición se haya efectuado también de forma conjunta, reflejándose los resultados obtenidos en el respectivo Informe de cada uno de los partidos que integran dicha coalición.

Esquerra Republicana de Catalunya concurrió a las elecciones generales celebradas el 9 de marzo de 2008, presentándose al Congreso de los Diputados y al Senado, en esta última Cámara formando parte de la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés. De acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, se presentaron las contabilidades de ambos procesos electorales al Tribunal de Cuentas, que se pronunció sobre la regularidad de la contabilidad en el correspondiente Informe de fiscalización.

A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de la contabilidad electoral relativa a las elecciones al Congreso de los Diputados se ha efectuado mediante un único asiento en el que se traspasan los saldos de las cuentas patrimoniales y el resultado de la campaña. En cuanto al Senado, la contabilidad electoral figura reflejada en la contabilidad presentada de forma conjunta por la citada coalición, como se ha señalado.

En anexo a este Informe se recogen el balance y la cuenta resultados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2008 detalladas por la formación política. Dado que las cuentas presentadas son las primeras que se formulan según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2008 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1 Activo

Por lo que se refiere a las relaciones económico-financieras con partes vinculadas, dentro de la rúbrica ”Inversiones financieras a largo plazo” aparece reflejado el derecho de cobro frente a la estructura local, por 99.760,17 euros, y frente a las juventudes del partido, por 102.729,98 euros. Por otra parte, en el pasivo figura un saldo acreedor de 1.290 euros con la fundación vinculada Josep Irla, derivado del procedimiento seguido para la recaudación por parte del partido de las aportaciones de cargos públicos, que son ingresadas en el mismo y posteriormente transferidas a la fundación, tal como se analiza en el apartado “Resultados de la Actividad” de este Informe.

El saldo del epígrafe del balance ”HP, deudora por subvenciones” está integrado por las subvenciones pendientes de cobro correspondientes a las elecciones locales de 2007, por 150.392,43 euros; a las elecciones autonómicas celebradas de 2006, por 168.943,50 euros; y a las elecciones generales celebradas en 2008, por 121.329,43 euros. En cuanto a esta última, según los datos comunicados por el Ministerio del Interior, resulta una diferencia respecto al importe contabilizado de 3.676,67 euros como mayor derecho de cobro de la formación.

El partido, atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que la Ejecutiva Nacional ha mantenido cuentas de tesorería, inversión o endeudamiento durante el ejercicio. Los saldos de tesorería contabilizados en cuentas bancarias (77.919,20 euros) han sido confirmados por las entidades o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política, con pequeñas diferencias pendientes de conciliar.

No obstante, al igual que en ejercicios anteriores, se observa la existencia de un elevado número de cuentas corrientes abiertas que no figuran en la contabilidad presentada al pertenecer a las sedes territoriales, entre las que encuentran diversas cuentas abiertas en una misma entidad de crédito, cuya titularidad corresponde al partido, con un saldo a 31 de diciembre de 2008 de

85.087,32 euros. Asimismo, figuran diversas cuentas no integradas, también a nombre del partido, cuyos saldos proceden de aportaciones de cargos públicos (1.290 euros) y de subvenciones percibidas por los grupos políticos en las Entidades Locales (13.636,67 euros). De las subvenciones percibidas por dichos grupos, el 10 por ciento se traspasa a cuentas de ingreso de la sede central, según la carta financiera del partido, si bien en el ejercicio 2008 dicho traspaso no figura contabilizado, habiéndose reflejado indebidamente en el ejercicio siguiente.

III.2. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento a 31 de diciembre de 2008 con entidades de crédito asciende a 1.211.846,94 euros, correspondiendo en su integridad al principal y figurando en los epígrafes del balance de deudas con entidades de crédito a largo y a corto plazo, por 770.043,01 euros y 441.803,93 euros, respectivamente. Dicha deuda corresponde a tres operaciones vivas, procediendo una de ellas de la integración de la contabilidad electoral, cuyo saldo a fin de ejercicio suma 100.000 euros.

Respecto de las operaciones de endeudamiento, todas las entidades han contestado a la circularización bancaria confirmando los saldos que figuran en la contabilidad. No obstante, de la respuestas recibidas a la circularización de los saldos de tesorería, se observa la existencia de una operación de arrendamiento financiero concertado en el ejercicio anterior, cuyo saldo pendiente al cierre del mismo se eleva a 25.610,04 euros, que no figura reflejada en contabilidad, lo que supone que el pasivo figure minusvalorado en este importe.

Además, el partido en el trámite de alegaciones ha remitido una nueva memoria en la que se ha incluido el riesgo derivado de dos avales concedidos en ejercicios anteriores a la fundación vinculada Joseph Irla con motivo de un préstamo hipotecario suscrito en 2004, por 1.750.000 euros, y de un préstamo suscrito a nombre del partido pero asumido por la fundación, según contrato de novación modificativa suscrito en el año 2007, por importe de 1.900.000 euros.

Los gastos financieros contabilizados durante el ejercicio, por un total de 101.170,08 euros, están minusvalorados al no contabilizar la formación los intereses devengados y no vencidos de las operaciones vigentes.

III.3. Resultados de la actividad

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos directa o indirectamente por el partido, reflejados en el epígrafe “Subvenciones oficiales” de la cuenta de resultados, suman 6.007.055,34 euros y, atendiendo a su procedencia, presentan la siguiente clasificación:

- Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por importe de 1.108.400,01 euros, recurso previsto en el artículo 2.1.b) y 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos.

- Subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad, según lo previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos, por 56.910,16 euros. Al coincidir este ejercicio con la finalización de la legislatura anterior, de acuerdo con el criterio aplicado por el Tribunal de Cuentas, se ha verificado la aplicación definitiva de las subvenciones para gastos de seguridad percibidas por la formación política durante la legislatura que finaliza, no resultando ningún remanente pendiente de aplicación. Por otra parte, por lo que respecta a la nueva legislatura que comienza, el importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido.

- Subvención al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña, por 2.818.186 euros. Las cantidades contabilizadas han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por la Institución otorgante.

- Subvención otorgada al grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados, por 297.392,11 euros. Respecto de la subvención procedente del Senado, esta se ingresa íntegra en la contabilidad de la coalición Entesa Catalana de Progrés, como se señala más adelante, figurando en las cuentas de ERC la parte que recibe de dicha formación por formar parte de la misma coalición, por 63.557,83 euros.

- Las subvenciones derivadas de las elecciones generales del ejercicio 2008, por 1.334.675,20 euros.

- Aportaciones realizadas por grupos institucionales del partido en diversas Entidades Locales, por un total de 327.934,03 euros. Dichas aportaciones presentan el siguiente detalle: 134.332,59 euros de grupos municipales, 149.775,68 euros de tres Diputaciones, 11.468,26 euros de diferentes grupos comarcales, y 32.357,50 euros del grupo metropolitano. A su vez se ha detectado que la Diputación de Tarragona informa de un pago de 20.532 euros, que no ha sido contabilizado por la formación.

Respecto de los ingresos procedentes de la financiación privada, del examen de los estados financieros presentados, cabe deducir que los ingresos contabilizados suman 1.471.460,26 euros, de los que a continuación se detallan los más relevantes:

- Los ingresos por cuotas proceden de afiliados y de simpatizantes presentan un saldo conjunto de 1.210.450,16 euros. La gestión de los ingresos por las cuotas de afiliados, cuya recaudación ha sido de 1.187.528,66 euros, se efectúa de forma centralizada y posteriormente se distribuye entre la organización territorial según los porcentajes fijados en los estatutos, reconociéndose con cargo a cuentas de gasto el importe correspondiente a cada sede territorial. Además, el partido viene realizando la recaudación y cobro de las denominadas cuotas de simpatizantes, con el mismo procedimiento pero de menor importe que la de afiliados, cuyo ingreso ha sido de 22.921,50 euros. En relación con estos ingresos hay que señalar que no consta una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las mismas, tal como se establece en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007.

- Las aportaciones de cargos públicos del partido, en un principio, figuran registradas como ingresos en la contabilidad, por 29.402,06 euros, con contrapartida en cuentas deudoras o tesorería en caso de cobro. Posteriormente, de acuerdo con las disponibilidades de tesorería, estas son transferidas mensualmente a la fundación vinculada al partido, con el objeto de dotarla de financiación propia, además de proporcionar un régimen fiscal más favorable a dichas aportaciones, de forma que los ingresos contabilizados inicialmente quedan anulados. No obstante el procedimiento contable aplicado por el partido, dado que dichas aportaciones se consideran recursos propios del partido, como se reconoce en su propia Carta Financiera, estos ingresos deberían figurar reflejados en las cuentas anuales de la formación política.

- Entre otros ingresos, hay que destacar los recibidos de la organización territorial por un total de 184.324,23 euros, de los que 105.005,53 euros corresponden a la compensación de la parte del gasto electoral en que la organización central ha incurrido por cuenta de la territorial. Asimismo, figuran ingresos procedentes del Congreso Nacional de la formación política, así como de un acto organizado por la misma, por importe conjunto de 62.700,20 euros, de los que 22.673 euros no han sido debidamente justificados. A pesar de que el partido en el trámite de alegaciones informa que este último importe corresponde a cobros realizados en efectivo a los asistentes al Congreso, el partido deberá implantar un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos a fin de facilitar la comprobación del requisito establecido en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/2007.

- Las únicas donaciones contabilizadas corresponden a una aportación procedente de una persona física debidamente identificada, por importe de 900 euros.

Respecto a los gastos, es preciso destacar que la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad económico-financiera de la organización territorial, ya mencionada, ocasiona que entre los gastos del partido figuren, por un lado, las subvenciones de funcionamiento ordinario transferidas por la sede central a las territoriales, por un importe conjunto de 311.932,21 euros, y por otro lado, la participación de las sedes territoriales en las cuotas de afiliados recaudadas de forma centralizada, por un importe conjunto de 1.014.042,49 euros, como se ha señalado, ambas cantidades reflejadas en el epígrafe de gastos "Resultados de operaciones en común".

Entre los gastos del ejercicio se integran los correspondientes a las elecciones generales, por 1.614.676,18 euros, en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de resultados, que ya fueron fiscalizados por este Tribunal con motivo de la celebración de dichas elecciones. Además, de la documentación justificativa aportada, se ha detectado una factura de gastos, por importe de 1.847,88 euros, que corresponde a gastos relativos a las elecciones municipales del año 2007 y que no fueron declarados por la formación en su contabilidad electoral rendida a este Tribunal. No obstante, se ha comprobado que aun considerando dicho gasto no declarado, no se superaría el límite máximo de gastos para el citado proceso electoral.

III.5. Estados financieros de Entesa Catalana de Progrés

Los estados financieros facilitados de Entesa Catalana de Progrés reflejan la actividad del grupo institucional formado por los senadores vinculados a las formaciones políticas PSC, ERC, IC-V y EUIA, como se ha indicado en el apartado de rendición de cuentas.

Los estados financieros de Entesa Catalana de Progrés integran correctamente la contabilidad de la actividad electoral por la concurrencia a las Elecciones Generales del ejercicio, al haber incorporado tanto los saldos de las cuentas de activo y de pasivo como las de ingresos y gastos.

Su patrimonio neto está constituido, fundamentalmente, por lo que se refiere al activo, por las disponibilidades en caja y bancos (82.418,60 euros), el derecho de cobro frente a las administraciones públicas por las subvenciones pendientes (559.182,57 euros), cuyo saldo según la información facilitada por el Órgano pagador es inferior en 17.218,34 euros, y por un importe deudor no relevante. Por el lado del pasivo, por las deudas mantenidas con Administraciones Públicas (13.286,15 euros), con varios proveedores (30.131,05 euros), con entidades de crédito con motivo del crédito electoral (167.334,94 euros) y con los partidos que integran la coalición (278.999,07 euros).

El saldo con los partidos de la coalición (278.999,07) está integrado, por una parte, por la deuda existente con el PSC (275.827,31 euros) e ICV (4.521,12 euros) y, por otra, por un saldo deudor con ERC (1.349,36 euros). Dichos saldos coinciden o están debidamente conciliados con los registrados en la contabilidad correspondiente a cada formación política, salvo en el caso de ERC, para el que existen diferencias de cuantía irrelevante pendientes de conciliar con los importes registrados en la contabilidad.

Los únicos ingresos relevantes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponden a las subvenciones recibidas del Senado (517.915,80 euros), cuyo importe ha sido confirmado a este Tribunal por dicha Institución.

III.6. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política Esquerra Republicana de Catalunya contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados, salvo que los coeficientes de amortización que figuran en la misma son diferentes de los aplicados, que coinciden con los establecidos en el inventario.

En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, en la Memoria se recoge la relación de las subvenciones públicas percibidas, así como el detalle de los créditos y préstamos que el partido mantiene con las entidades de crédito con la información requerida en el citado artículo. Respecto a las donaciones privadas la Memoria no contiene información específica sobre este tipo de recursos.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas al Congreso de los Diputados y al Parlamento de Cataluña, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política asciende a 3.115.578,11 euros. Estas subvenciones figuran registradas, en los términos antes señalados, en la contabilidad rendida.

Respecto a las procedentes del Senado, estas son percibidas por la coalición electoral de la que forma parte, cuyo saldo informado asciende a 517.915,80 euros, recibiendo el partido en concepto de participación anual la cantidad de 63.557,83 euros, en los términos antes indicados.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 1.487.640,85 euros.

Como se ha indicado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Entidades Locales, figurando únicamente aportaciones recibidas por importe de 327.934,03 euros, en los términos antes señalados.

II.12. EUSKO ALKARTASUNA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Eusko Alkartasuna (EA) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria. Dichas cuentas anuales se han presentado adaptadas al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. De una previa revisión en la fiscalización se detectaron errores formales correspondientes a varios epígrafes, facilitando el partido posteriormente unos nuevos estados financieros corregidos.

No se ha aportado, junto con los estados contables, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

En cuanto al alcance de la actividad en el ámbito territorial, las cuentas integran los estados financieros de la Ejecutiva Nacional y de las cuatro Ejecutivas Regionales (Guipúzcoa, Álava, Vizcaya y Navarra). No incluyen la contabilidad del resto de la organización territorial (sedes municipales) cuya actividad económico-financiera debe figurar incluida en las cuentas anuales consolidadas por formar parte de la actividad del partido político.

En cuanto al alcance de las cuentas en el ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que disponga en sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen las subvenciones de los grupos parlamentarios en las Instituciones en las que tiene representación, así como las percibidas por los grupos municipales en determinadas Entidades Locales, con las observaciones señaladas más adelante. No se incluye, por tanto, la totalidad de la actividad de los grupos de cargos electos en la Administración Local y en consecuencia no ha sido objeto de fiscalización.

En cuanto a la actividad electoral celebrada en el ejercicio, la formación política Eusko Alkartasuna (EA) concurrió en solitario a las elecciones a Cortes Generales celebradas el 9 de marzo de 2008 sin haber obtenido representación parlamentaria, en consecuencia no alcanzó los requisitos necesarios para percibir subvenciones electorales habiéndose acreditado la devolución del adelanto percibido.

En el anexo a este informe se recoge el balance y la cuenta de resultados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2008 detalladas por la formación política. Dado que las cuentas presentadas son las primeras que se formulan según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2008 presentadas por la formación política, que comprende los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la Ejecutiva Nacional, así como de las partidas significativas de las Ejecutivas Regionales, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que limitan significativamente su representatividad, como se expone a continuación.

III.1.Activo

Las variaciones reflejadas en el inmovilizado corresponden a altas por un total de 364.599,53 euros, habiéndose dotado amortizaciones por 305.224,93 euros, lo que resulta un incremento neto de 59.374,60 euros en el valor contable del inmovilizado. Se han analizado el 96% de las altas de elementos de inmovilizado observándose las siguientes incidencias: figuran altas registradas como construcciones, por 61.381,72 euros, cuando según se deduce de la documentación justificativa corresponden a instalaciones, y altas por 36.499,69 euros que deberían figurar registradas como mobiliario.

Respecto a las amortizaciones se ha constatado, por una parte, que el partido no registra por separado el valor del suelo del valor de la construcción, aplicando de forma global el porcentaje del 10% a la totalidad del valor de ambos; y por otra, que no utiliza cuentas de inmovilizado en curso incorporando directamente las altas en las cuentas definitivas de inmovilizado, por lo que las amortizaciones acumulas practicadas estas sobrevaloradas. Por otro lado, el partido en este ejercicio ha regularizado la falta de dotación de la amortización de las aplicaciones informáticas del ejercicio 2006, por 1.325,22 euros, puesta de manifiesto en anteriores informes.

Los epígrafes “inversiones empresas del grupo y asoc. l. p.” e ”inversiones financieras a largo plazo” del activo del balance, con un saldo conjunto de 634.330,98 euros, recogen, fundamentalmente, la participación de la formación política en diversas sociedades mercantiles. La actividad de dichas sociedades se centra, fundamentalmente, en ser tenedoras de parte de las sedes del partido, según manifestaciones del mismo, en concreto mientras que el partido es propietario directamente de dieciocho sedes (alkartetxes), las citadas sociedades lo son de otras veintiocho sedes, entre las que destaca la sociedad “Fundación Elkartu S.A.”, cuyo capital pertenece en su totalidad al partido, que es propietaria de veintiuna de ellas.

Considerando que el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos dispone la prohibición para los partidos políticos de desarrollar actividades de carácter mercantil de ninguna naturaleza, el partido deberá revisar el objeto social y la actividad desarrollada por las sociedades participadas, recuperando el partido la gestión directa de los inmuebles afectos a la realización del objeto o finalidad propia del partido y circunscribiendo su participación a aquellas sociedades que, prestando servicios, preferentemente, a los afiliados, adheridos y simpatizantes derivados del entorno peculiar en el que actúa el partido y dentro del marco de sus fines específicos, se considere imprescindible llevar a cabo una gestión diferenciada para la eficaz prestación de dicho servicio, sin que esté sometida a la obtención de lucro, siempre que no se menoscabe la transparencia y el control de la actividad económico financiera de los partidos políticos.

En concreto, las inversiones presentan el siguiente detalle:

- Participación de 60.101,21 euros en la sociedad “Fundación Elkartu S.A.”, contabilizada en el epígrafe “inversiones empresas del grupo y asoc. l. p.”. Esta participación, adquirida por el partido en el partido en el ejercicio 2000 y sin variación desde esa fecha, recoge el coste del capital de la empresa que es propietaria de los veintiún inmuebles citados en el párrafo anterior. En el ejercicio de 2008 registró pérdidas por 69.994,26 euros, dando lugar a un patrimonio neto contable negativo de 129.662,40, lo que manifiesta dificultades para autofinanciarse, necesidad que cubre básicamente con las aportaciones del partido, reflejando al cierre del ejercicio un saldo neto deudor de 1.091.674,71 euros con esta sociedad. Cabe señalar que el partido no ha

dotado la oportuna provisión para dar cobertura al valor patrimonial negativo de esta sociedad, que por otra parte estaría incursa en causa de disolución (art. 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, RDL 1564/1989 y artículo 363 e) de la Ley de Sociedades de Capital, RDL 1/2010).

- Inversión de 485.788,41 euros, incluida en el epígrafe "inversiones financieras a largo plazo", correspondiente a una participación del 25,00% en el capital de una sociedad que es propietaria de tres inmuebles, en los que radican dos sedes del partido. El saldo inicial del ejercicio de esta inversión era de 264.443,76 euros correspondiendo el incremento a la suscripción por el partido de una ampliación de capital básicamente cubierta con la deuda que mantenía la sociedad con el partido.

- Inversiones por un importe conjunto de 88.441,36 euros, incluidas también en el epígrafe" inversiones financieras a largo plazo", que corresponden fundamentalmente a las aportaciones del partido en otras sociedades propietarias de otros cuatro locales sedes del partido. En este ejercicio el partido ha abonado 18.000 euros por la compra de participaciones de una de las sociedades en la que participa en porcentaje del 3,99%, la cual presenta unas pérdidas significativas que suponen una disminución en la valoración de las participaciones de las que es titular el partido de 35.080,16 euros, sin que el partido haya dotado la provisión correspondiente.

El epígrafe "Deudores comerciales y otras ctas. a cobrar" con un saldo de 1.166.743,19 euros tiene como componente principal la cuenta "Deudores operaciones en común", con un saldo de 1.091.674,71 euros, que corresponde a la deuda de la sociedad "Fundación Elkartu S. A.", anteriormente citada. Del resto del saldo de las cuentas deudoras, cabe señalar las siguientes deficiencias: existencia de un saldo acreedor por 15.000 euros, contrario a la naturaleza de estas cuentas, con la coalición Nafarroa Bai, circunstancia que ya fue puesta de manifiesto en el informe anterior; anotación errónea por 10.000 euros en una de las cuentas de la "Fundación Elkartu S.A.", que correspondería a la Fundación Alkartasuna, vinculada al partido; y un saldo acreedor por elecciones locales por 5.615,57 euros, debiéndose en los tres casos proceder a la oportuna regularización.

El epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo" con saldo de 855.311,18 euros al cierre del ejercicio recoge inversiones temporales en pagarés y otros instrumentos financieros, habiéndose detectado una falta de registro de intereses devengados, por 3.599,38 euros, que deberían haberse reflejado en este ejercicio y una minusvaloración del saldo de las cuentas "valores representativos de la deuda" de 4.877,95 euros, correspondiente a los beneficios de la inversión en los ejercicios 2007 y 2008.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido el partido cuentas durante el ejercicio. Los saldos de las inversiones financieras y de tesorería contabilizados han quedado confirmados en los escritos de contestación o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política, salvo por importes no significativos. No obstante, de las respuestas recibidas se deduce la existencia de 68 cuentas corrientes, con un saldo total de 437.407,96 euros al cierre del ejercicio fiscalizado, no incluidas en los registros contables que corresponden a las agrupaciones y sedes locales del partido.

III. 2. Deudas con entidades de crédito

La deuda contabilizada con entidades de crédito, reflejada en el epígrafe "Deudas a l/p entidades de crédito", suma 2.890.958,32 euros, de los que 2.696.874,43 euros corresponden a principal y 194.083,89 euros a intereses.

Se mantiene la situación descrita en la anterior fiscalización, donde se ponía de manifiesto la existencia de una deuda vencida correspondiente a cuatro operaciones con una entidad financiera, con un saldo contable de 814.717,32 euros, de los que 620.633,43 euros corresponden a principal

y 194.083,89 euros a intereses vencidos y no pagados. Se tiene constancia de que los intereses devengados desde el vencimiento de estas operaciones son muy superiores a los registrados, así en la circularización realizada en el ejercicio 2007 la entidad informó de unos intereses por 7.639.917,15 euros, si bien para este ejercicio, a pesar de que la entidad ha contestado a la circularización, no ha informado sobre esta operación al indicar que se está acometiendo su análisis dentro de la entidad. Al cierre del ejercicio se mantenían las conversaciones entre el partido y la entidad financiera para llegar a un acuerdo de cancelación de estas operaciones.

El resto del saldo del endeudamiento con entidades de crédito, por un total de 2.076.241,00 euros corresponde a cuatro préstamos, uno de ellos por importe de 1.027.484,13 euros formalizado a largo plazo con garantía hipotecaria y los otros tres por importe de 1.048.756,87 euros formalizados con la garantía general de la formación .

A petición del Tribunal de Cuentas, el partido ha circularizado a todas las entidades financieras con las que mantiene operaciones de endeudamiento, a la que han contestado todas ellas menos la que mantiene la deuda vencida, siendo las respuestas de las entidades confirmatorias de los saldos contabilizados.

III.3. Otros pasivos

El epígrafe “Deudas empresas del grupo y asoc.l.p.” figura en el pasivo con un saldo deudor de 253.170,72 euros, contrario a su naturaleza. Dicho saldo lo componen diversas operaciones vinculadas con la Fundación Alkatasuna, con un saldo deudor de 9.000,40 euros, y con tres sociedades mercantiles, dos de ellas participadas por el partido y la otra propietaria de la sede local de Getxo, con un saldo deudor de 244.170,32 euros, de los que 71.039,09 euros corresponden a fondos entregados durante el ejercicio corriente.

De la revisión de las cuentas que integran el epígrafe “Acreedores comerciales y otras ctas. a pagar”, cabe señalar como más destacado la constatación de diferencias entre el saldo contable y el efectivamente liquidado en el ejercicio siguiente por retenciones de IRPF, entre las que destaca la producida en la Ejecutiva Regional de Álava (2.213,66 euros), y por las cuotas de la Seguridad Social de la Ejecutiva regional de Navarra (6.201,47 euros), diferencias que el partido deberá aclarar y, en consecuencia, proceder a su regularización.

III.4. Resultados de la actividad

Los recursos públicos percibidos directa o indirectamente figuran reflejados en el epígrafe de la cuenta de resultados "Subvenciones de explotación incorporadas al resultado" y ascienden a 2.134.628,38 euros, a este importe hay que agregar ingresos de la misma naturaleza que los anteriores, por 18.742,70 euros, que fueron registrados erróneamente en otras cuentas de ingresos por la Ejecutiva Regional de Navarra (Traspaso de la coalición Nafarroa Bai a este partido de 12.649,50 euros correspondiente a la participación de la subvención otorgada por el Ayuntamiento de Pamplona y subvención de 6.093,20 euros del Parlamento Europeo por visita a dicho Parlamento). En consecuencia el saldo efectivo por este concepto ascendió a 2.153.371,08 euros. La procedencia de dichos fondos, así como, en su caso, las deficiencias observadas, de acuerdo con las comprobaciones efectuadas, son las siguientes:

- Subvenciones anuales del Estado para funcionamiento ordinario, por 46.743,33 euros, y para sufragar los gastos de seguridad, por 2.400,01 euros, ambos importes son sustancialmente inferiores a los de ejercicios anteriores, debido a que el partido no obtuvo representación parlamentaria en las Elecciones General de marzo de 2008, correspondiendo estos a la anterior legislatura. Los gastos de seguridad del ejercicio ascendieron a 22.660,12 euros. Al coincidir este ejercicio con la finalización de la legislatura anterior, de acuerdo con el criterio aplicado por el Tribunal de Cuentas, se ha verificado la aplicación definitiva de las subvenciones para gastos de seguridad percibidas por la formación política durante la legislatura que finaliza, no resultando ningún remanente pendiente de aplicación

- Subvenciones otorgadas al representante en el Congreso de Diputados, integrante en el Grupo Mixto, por 16.532,02 euros. El importe comunicado por esta Institución asciende a 14.742,53 euros, la diferencia por 1.789,49 euros corresponde al concepto "Liquidación G.P. Mixto VIII Legislatura" recibida por el partido y no comunicada por dicha Institución en la respuesta enviada al Tribunal.

- Subvenciones otorgadas a los grupos parlamentarios en los Parlamentos Vasco y Navarro, por 481.944,00 euros y 164.412,00 euros, respectivamente. Esta última se recibe a través de la coalición Nafarroa Bai con la que la formación se presentó a las elecciones del Parlamento de Navarra. El importe informado por la citada coalición fue de 164.952 euros, dando lugar a una diferencia no relevante.

- Subvenciones de las Juntas Generales de Guipúzcoa, Álava y Vizcaya otorgada a los grupos junteros por 280.359,60 euros, 228.317,07 euros y 44.240,27 euros, respectivamente. Estos importes han sido confirmados por los organismos otorgante, salvo una diferencia en la de Vizcaya inmaterial.

- Subvenciones otorgada a los grupos municipales en los Ayuntamientos, con un total contabilizado de 234.047,98 euros, importe al que se debe incrementar la participación en la subvención del Ayuntamiento de Pamplona por 12.649,50 euros, citada al inicio de este apartado.

- Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco otorgadas a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco para atender a sus gastos de funcionamiento ordinario por 618.018,25 euros.

- Subvenciones del Parlamento Europeo por visitas al mismo, se registra contablemente un importe de 14.487,92 euros, a los que se debe añadir 6.093,20 euros de la Ejecutiva de Navarra por el mismo concepto, citado al inicio de este apartado.

El resto de los ingresos contabilizados alcanzan un total de 1.030.326,50 euros, siendo los más relevantes los correspondientes a las aportaciones de los cargos públicos por 770.174,21 euros y las cuotas de los afiliados por 108.242,58 euros. El resto por 151.909,71 euros proceden de actividades propias con el siguiente desglose: ingresos por alquileres (44.746,51 euros) financieros (43.864,83 euros) y extraordinarios (63.298,37 euros).

Los gastos del ejercicio ascendieron a 3.449.317,98 euros, de los que 776.805,75 euros tienen carácter de gastos electorales por la integración de la contabilidad de las Elecciones Generales de 2008.
En cuanto a las entregas de fondos a terceros, figuran trasferencias a la Fundación Alkartasuna por 65.664,00 euros, aunque efectivamente trasfirieron 75.664,00 euros, pero registraron erróneamente 10.000,00 euros en una cuenta deudora con la sociedad Fundación Elkartu S.A. citado anteriormente. También se trasfirieron 6.164,10 euros a la organización juvenil del partido, correspondiente al abono de una subvención del Gobierno Vasco del ejercicio 2007.

IV. Contenido de la memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la ley/82007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y la cuenta de resultados, información específica sobre subvenciones públicas y donaciones privada recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

Se estima que la Memoria presentada por la formación política no incluye información general suficiente a fin de explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la

información específica que se contempla en el artículo señalado, la Memoria no recoge de forma completa la información sobre las subvenciones públicas y sobre las deudas con entidades de crédito, a pesar de figurar operaciones de esta naturaleza en el balance de situación y en la cuenta de resultados presentados, como se ha señalado.

V. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política en el ejercicio 2008 suma 662.888,02 euros. Se ha comprobado que estas subvenciones coinciden con los saldos contabilizados, con las incidencias conciliadas señaladas anteriormente.

VI. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Entidades Locales, de la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han percibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2008, al menos, por un importe de 711.329,83 euros, de las que 552.948,63 euros corresponden a las subvenciones recibidas de las Juntas Generales.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la correspondiente a los grupos políticos en las Entidades Locales. En la contabilidad presentada únicamente figuran registradas las subvenciones recibidas de las Juntas Generales y de algunos Ayuntamientos por un total de 242.352,38 euros, con las incidencias señaladas anteriormente.

II.13. INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Iniciativa per Catalunya-Verds (ICV) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

En cuanto al alcance de la actividad incluida en los estados presentados, estos recogen la actividad económico-financiera de toda la organización territorial de la formación política. En relación con la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen los estados de los grupos parlamentarios en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento de Cataluña, así como de los grupos políticos en las Entidades Locales.

Por lo que se refiere a la presentación de la actividad en la contabilidad presentada, esta recoge de forma conjunta las operaciones derivadas de la actividad de la sede central y la del grupo en el Congreso de los Diputados y en el Parlamento de Cataluña, sin que se pueda deducir de una forma directa su imputación al ámbito correspondiente, especialmente las relativas a los gastos.

Por lo que se refiere a la representación en el Senado, el grupo parlamentario constituido en dicha Cámara está formado por los senadores elegidos correspondientes a la candidatura presentada por la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés. Dicha coalición, integrada por los partidos Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC), Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Iniciativa per Catalunya-Verds (IC-V) y Esquerra Unida i Alternativa (EUIA). La contabilidad de dicha colación se ha presentado al Tribunal de Cuentas de forma conjunta, al igual que en el ejercicio anterior, lo que ha motivado que el análisis de los estados financieros de dicha coalición se haya efectuado también de forma conjunta, reflejándose los resultados obtenidos en el respectivo Informe de cada uno de los partidos que integran dicha coalición.

En cuanto a la actividad electoral celebrada en el ejercicio, la formación política Iniciativa per Catalunya-Verds (ICV) concurrió a las elecciones a Cortes Generales celebradas el 9 de marzo de 2008, presentándose al Congreso de los Diputados en la coalición denominada “Iniciativa per Catalunya Verds-Esquerra Unida i Alternativa”, y al Senado formando parte de la coalición electoral “Entesa Catalana de Progrés”, en la que también participaban Partit dels Socialistes de Catalunya, Esquerra Republicana de Catalunya y Esquerra Unida i Alternativa. De acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, se presentaron las contabilidades de ambos procesos electorales al Tribunal de Cuentas, que se pronunció sobre la regularidad de la contabilidad de ICV y de la citada Coalición en el correspondiente Informe de fiscalización.

A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de las contabilidades electorales se ha efectuado mediante la incorporación de cada uno de los saldos de las cuentas de activo y pasivo en sus respectivas cuentas y del resultado electoral, en función de la actividad electoral desarrollada por el partido en las citadas coaliciones.
En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2008 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2008 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

Respecto a las relaciones económico-financieras con partes vinculadas, en los epígrafes "Empresas del grupo deudoras" y "Deudores diversos" figuran los saldos mantenidos con la organización territorial del partido, por 138.849,93 euros y 26.897,74 euros, respectivamente. Por otra parte, en el citado epígrafe "Deudores diversos" se incluye, asimismo, el saldo mantenido con la formación política Izquierda Unida, por 1.498.138,99 euros que, como se viene indicando en Informes de ejercicios anteriores, corresponde a la asunción, por parte de Izquierda Unida, de un préstamo suscrito por ICV y asumido por aquella en base a un acuerdo alcanzado entre ambas formaciones para saldar la deuda que IU mantiene con ICV, si bien dicho préstamo se encuentra en período de carencia. También se incluye en dicho epígrafe el saldo mantenido con la formación política Esquerra Unida I Alternativa (EUiA), con la que forma grupo en el Parlamento de Cataluña, por importe de 92.736,23 euros, generado, fundamentalmente, a consecuencia de las elecciones locales celebradas en el ejercicio anterior a la que concurrieron en coalición junto con Entesa pel Progrés Municipal.

El epígrafe "Administraciones Públicas" recoge, fundamentalmente, el importe de las subvenciones pendientes de percibir por los resultados obtenidos en las elecciones locales y generales celebradas en este y anterior ejercicio, por 81.486,15 euros y 1.262.380,99 euros, respectivamente, así como el importe de la subvención pendiente de cobro por las elecciones autonómicas celebradas en el ejercicio 2006, por 142.998,98 euros.

En cuanto a las disponibilidades de tesorería mantenidas en entidades bancarias, con un saldo conjunto reflejado en el balance de 1.411.415,09 euros, hay que señalar que 19.320,32 euros están reflejados en la contabilidad de la sede central, y el importe restante (1.380.114,66 euros) corresponde a la organización territorial. Al igual que en el ejercicio anterior en este ejercicio el partido ha facilitado un detalle de la actividad de las sedes territoriales en el que figuran los saldos de las cuentas de tesorería, existiendo entre las mismas, como ya ocurría en el ejercicio anterior, cuentas utilizadas por la organización local cuya titularidad no le corresponde, por un total de 64.103,31 euros.

El partido, atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas de tesorería, inversión y endeudamiento durante el ejercicio. Todas las entidades han contestado a la circularización efectuada por el partido, y han quedado confirmados los saldos de tesorería e inversión contabilizados con los informados en los escritos de contestación, excepto para las cuentas mencionada anteriormente cuya titularidad no corresponde a la formación política.

III.2. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito reflejada en el balance a fin de ejercicio es de 11.495.622,59 euros, de los que 7.253.512,19 euros figuran clasificados como deuda a largo plazo y 4.242.110,40 euros, como deuda a corto plazo. Parte de esta deuda procede de la integración de la contabilidad electoral, con un saldo a fin de ejercicio de 2.648.611,05 euros. El partido no contabiliza la periodificación de los intereses devengados pendientes de pago, si bien su incidencia sobre los estados presentados no se considera relevante.

Del total de la deuda a largo plazo contabilizada por la formación política, 4.227.000,57 euros corresponden a préstamos hipotecarios de los que uno, con un saldo de 2.392.771,66 euros, se destina a la financiación de la sede central del partido cuya organización central es quien asume su pago, y el resto, por 1.834.228,91 euros, corresponde a préstamos hipotecarios formalizados en ejercicios anteriores para la adquisición de las restantes sedes locales y a primeras o segundas hipotecas para la obtención de tesorería, y cuyo pago en ambos casos es asumido por la organización territorial.

El resto de la deuda a largo plazo, reflejado en el epígrafe del balance “Otros acreedores”, asciende a 3.026.511,62 euros y está integrado, fundamentalmente, por el préstamo suscrito en ejercicios anteriores, por importe de 1.400.000 euros, de cuyo pago se hará cargo la formación IU Federal tal como se indicó en el respectivo Informe, y que no ha tenido movimiento a lo largo del ejercicio, y por una operación de préstamo suscrita en el ejercicio anterior y cuyo saldo al cierre asciende a 1.626.511,62 euros. Esta última operación, como ya se indicó en el Informe del ejercicio anterior, tiene establecida a su favor una garantía por parte del PSUC consistente en la constitución de prenda sobre el derecho del PSUC en relación con la devolución del patrimonio histórico.

El endeudamiento a corto plazo recoge, por un lado, la integración en la contabilidad ordinaria de las operaciones de crédito provenientes de la contabilidad electoral, tanto del proceso electoral celebrado en el ejercicio, cuyo saldo a fin de ejercicio asciende a 1.184.913,27 euros, como del celebrado en el ejercicio anterior, por 1.463.697,78 euros y, por otro, la deuda para financiar operaciones de funcionamiento ordinario, por 1.593.499,35 euros.

Respecto de las operaciones de endeudamiento contabilizadas, todos los saldos que figuran en cuentas han sido confirmados por las respuestas a la circularización bancaria, estando las diferencias surgidas debidamente conciliadas.

III.3. Otras deudas

El epígrafe de acreedores a corto plazo “Deudas con empresas del grupo” incluye, por un lado, diversas cuentas acreedoras con la organización territorial, por un total de 73.746,27 euros, que corresponden en su mayor parte a las subvenciones y cuotas cobradas en el último trimestre pendientes de transferir a las sedes locales. Por otro, se integra el saldo acreedor de la cuenta compensatoria utilizada por la formación política en la integración de la contabilidad de las sedes territoriales, por 74.317,40 euros. En relación con esta cuenta, hay que señalar que a medida que se vaya incluyendo en las cuentas anuales del partido la contabilidad de las sedes locales, se deberá proceder, por un lado, a eliminar las operaciones recíprocas contabilizadas, y por otro, a abonar en cuentas específicas de neto patrimonial la contrapartida de las cuentas patrimoniales de las sedes territoriales incorporadas.

Además, en dicho epígrafe se incluye el saldo acreedor de la cuenta de relación con la fundación vinculada al partido Nous Horitzons, por 95.233,45 euros. Entre las partidas más relevantes reflejadas en el debe de dicha cuenta, hay que señalar las transferencias de fondos del partido a dicha fundación efectuadas a lo largo del ejercicio, por un montante neto total de al menos 224.000 euros, así como el importe de los gastos incurridos por la formación imputados a la fundación, por 362.457,73 euros. En cuanto a las operaciones reflejadas en el haber, se recogen, además de otros apuntes de menor importe, las transferencias de fondos de la citada fundación al partido, por al menos 556.000 euros, y las aportaciones nominales que realizan los cargos parlamentarios del

partido, por un importe conjunto de, al menos, 112.040,72 euros. Dichas aportaciones se recaudan a través del partido para después transferirlas a la fundación con el objeto de dotarla de financiación propia, además de proporcionar un régimen fiscal más favorable a los sujetos que realizan las mismas. Por otra parte, y por primera vez en este ejercicio, las aportaciones procedentes de los cargos públicos del partido a nivel local no se realizan a través del mismo, como se venía haciendo en ejercicios anteriores según el procedimiento descrito, sino directamente a la fundación afín al partido. En cualquier caso, todas estas aportaciones se consideran recursos propios de la formación política y constituyen una fuente de financiación ordinaria de la misma, por lo que estos ingresos deberían figurar reflejados en las cuentas anuales del partido, como se viene señalando en Informes anteriores.

III.4. Fondos propios

Según se deduce del balance de situación, el patrimonio neto presenta al 31 de diciembre de 2008 un saldo negativo de 2.331.895,26 euros. La formación política deberá ajustar su actividad económica y acomodar su apalancamiento financiero a los ingresos previstos a fin de mantener el patrimonio neto en niveles que aseguren la permanencia de la actividad económica, especialmente teniendo en cuenta que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados y que su cuantía está predeterminada durante el periodo de la legislatura en función de los resultados alcanzados al inicio de la misma.

III.5. Resultados de la actividad

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido suman 4.109.207,10 euros, incluidos en el epígrafe “Subvenciones” de la cuenta de pérdidas y ganancias, y atendiendo a su procedencia presentan la siguiente clasificación:

- Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por 495.723,21 euros, recurso previsto en el artículo 2.1.b) y 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos.

- Subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad, recurso regulado en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos, por 25.452,62 euros. Al coincidir este ejercicio con la finalización de la legislatura anterior, de acuerdo con el criterio aplicado por el Tribunal de Cuentas, se ha verificado la aplicación definitiva de las subvenciones para gastos de seguridad percibidas por la formación política durante la legislatura que finaliza, no resultando ningún remanente pendiente de aplicación. Por otra parte, por lo que respecta a la nueva legislatura que comienza, el importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido.

- Subvenciones recibidas por el grupo parlamentario del partido en el Parlamento de Cataluña, por 1.777.063,40 euros, de las cuales corresponden a la formación coaligada Esquerra Unida I Alternativa un total de 255.938,72 euros, que se recogen en cuentas de gastos.

- Subvención procedente de su participación en el grupo parlamentario del que forma parte en el Congreso de los Diputados junto a las formaciones políticas Esquerra Republicana de Catalunya e Izquierda Unida, por 100.048,88 euros. Respecto de la subvención procedente del Senado, esta se ingresa íntegra en la contabilidad de la coalición Entesa Catalana de Progrés, como se señala más adelante, figurando en las cuentas de ICV la participación en el excedente del ejercicio de dicha coalición, por 22.929,53 euros.

- Subvenciones otorgadas a los grupos institucionales del partido en diversas Entidades Locales, que suman un importe total de 1.687.989,46 euros, y que proceden de la integración de la actividad de las sedes territoriales. De este importe, las subvenciones procedentes de la Diputación, Ayuntamiento y Mancomunidad del Área Metropolitana de Barcelona suman un total de 448.618,71 euros que son gestionadas directamente por la sede central y que coincide con

los importes informados por las respectivas instituciones otorgantes. El saldo restante de 1.239.370,75 euros corresponde a las subvenciones de las demás sedes territoriales del partido que han sido objeto de integración, algunas de las cuales presentan diferencias con los informados por las correspondientes instituciones otorgantes.

El resto de los epígrafes de ingresos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias, por un total de 1.134.010,92 euros, corresponden a recursos procedentes de la financiación privada, sin que figuren donaciones. Estos recursos se presentan en diferentes rúbricas, de los que a continuación se analizan los más relevantes:

- El epígrafe de ingresos "Prestación de Servicios" recoge los ingresos por cuotas que recauda el partido, fundamentalmente, de forma centralizada mediante domiciliación bancaria en una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las mismas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007, por un importe neto de 345.428,04 euros, traspasando finalmente a la organización territorial la parte que le corresponde, utilizando para ello la cuenta de relación analizada en el epígrafe "Empresas del grupo deudoras". En dicha cifra se incluye, además, la participación de la formación política en las cuotas recaudadas por el PSUC, que en el conjunto de año han supuesto un total de 92.528,64 euros.

- En el epígrafe "Ingresos Extraordinarios" hay que destacar lo repercutido a la fundación Nous Horitzons en concepto de gastos abonados en el presente ejercicio por ICV y que le corresponde asumir a la Fundación, por 362.457,73 euros, mencionado anteriormente en el apartado de "Otras deudas". Por otra parte, se incluyen en este epígrafe ingresos en concepto de cuotas, cenas y venta de merchandising, por un total de 22.200 euros, obtenidos con motivo de la celebración de la 9ª Asamblea del partido en noviembre del ejercicio fiscalizado. En relación con estos ingresos, el partido deberá implantar un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos a fin de facilitar la comprobación del requisito establecido en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/2007.

- El epígrafe "Otros intereses" recoge, fundamentalmente, el importe de los intereses del préstamo suscrito por la formación de cuyo pago se hace cargo IU Federal, compensándose así el gasto por intereses en que ha incurrido ICV en el ejercicio y reconociéndose el correspondiente derecho frente a IU Federal, por un total de 71.427,96 euros, como se menciona anteriormente.

- El epígrafe "Ingresos y beneficios otros ejercicios" cuyo saldo neto de la actividad de la organización territorial asciende a 80.198,16 euros, incluye, fundamentalmente, correcciones de errores, por 16.843,05 euros, aplicación de provisiones de fondos, por 9.455,81 euros, liquidaciones de cobro de subvenciones correspondientes a ejercicios anteriores, por 21.899,30 euros, y a un reconocimiento de deuda por parte de un grupo local frente a la organización central, por 32.000 euros.

- Los ingresos derivados de la integración de la actividad de las sedes territoriales, reflejados en distintos epígrafes de la cuenta de pérdidas y ganancias y al margen de los citados en el apartado de subvenciones anterior, suman 222.171,11 euros, con el siguiente detalle por conceptos: diversas actividades del partido (164.759,15 euros), loterías (8.992,85 euros), financieros (2.826,17 euros), ingresos de ejercicios anteriores (4.433,71 euros) e ingresos extraordinarios (41.159,23 euros). Dentro de este último importe, se incluye una indemnización por renuncia a los derechos sobre un local, por 18.300 euros, cuya documentación justificativa ha sido aportada durante el trámite de alegaciones.

El epígrafe "Gastos extraordinarios" incluye, fundamentalmente, el resultado de la participación de la formación política en las elecciones generales celebradas en el ejercicio, por 403.831,58 euros.

III.6. Estados financieros de Entesa Catalana de Progrés

Los estados financieros facilitados de Entesa Catalana de Progrés reflejan la actividad del grupo institucional formado por los senadores vinculados a las formaciones políticas PSC, ERC, IC-V y EUIA, como se ha indicado en el apartado de rendición de cuentas.

Los estados financieros de Entesa Catalana de Progrés integran correctamente la contabilidad de la actividad electoral por la concurrencia a las Elecciones Generales del ejercicio, al haber incorporado tanto los saldos de las cuentas de activo y de pasivo como las de ingresos y gastos.

Su patrimonio neto está constituido, fundamentalmente, por lo que se refiere al activo, por las disponibilidades en caja y bancos (82.418,60 euros), el derecho de cobro frente a las administraciones públicas por las subvenciones pendientes (559.182,57 euros), cuyo saldo según la información facilitada por el Órgano pagador es inferior en 17.218,34 euros, y por un importe deudor no relevante. Por el lado del pasivo, por las deudas mantenidas con Administraciones Públicas (13.286,15 euros), con varios proveedores (30.131,05 euros), con entidades de crédito con motivo del crédito electoral (167.334,94 euros) y con los partidos que integran la coalición (278.999,07 euros).

El saldo con los partidos de la coalición (278.999,07) está integrado, por una parte, por la deuda existente con el PSC (275.827,31 euros) e ICV (4.521,12 euros) y, por otra, por un saldo deudor con ERC (1.349,36 euros). Dichos saldos coinciden o están debidamente conciliados con los registrados en la contabilidad correspondiente a cada formación política, salvo en el caso de ERC, para el que existen diferencias de cuantía irrelevante pendientes de conciliar con los importes registrados en la contabilidad.

Los únicos ingresos relevantes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponden a las subvenciones recibidas del Senado (517.915,80 euros), cuyo importe ha sido confirmado a este Tribunal por dicha Institución.

III.7. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

Se estima que la memoria presentada por la formación política incluye, en general, información suficiente a fin de explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la Memoria incluye una relación de los préstamos que la formación política mantiene con las entidades de crédito, no así de los créditos. Por otra parte, no se recoge información sobre las subvenciones públicas percibidas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y al Parlamento de Cataluña, se obtiene que, indirectamente, ha recibido 100.048,88 euros por la participación en el grupo parlamentario del que forma parte en el Congreso de los Diputados y que las subvenciones concedida por el Parlamento de Cataluña ascienden a 1.777.063,40 euros, correspondiendo 255.938,72 euros a la formación coaligada Esquerra Unida i Alternativa. Todas ellas figuran registradas en la contabilidad presentada en los términos antes señalados.

Respecto a las procedentes del Senado, estas son percibidas por la coalición electoral de la que forma parte, cuyo saldo informado asciende a 517.915,80 euros, que coincide con lo registrado por

la citada coalición, recibiendo el partido en concepto de participación anual la cantidad de 22.929,53 euros, en los términos antes indicados.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones por, al menos, 1.447.254,16 euros, registradas en la contabilidad presentada en los términos antes señalados.

II.14. IZQUIERDA UNIDA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Izquierda Unida (IU) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales consolidadas de la Ejecutiva Federal y del grupo parlamentario en las Cortes Generales, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados y la memoria del ejercicio.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

En relación con la organización territorial de Izquierda Unida, hay que señalar que en la misma se integran organizaciones territoriales federadas con y sin personalidad jurídica propia, que abarcan las distintas Comunidades Autónomas del Estado. Las organizaciones territoriales con personalidad jurídica propia, inscritas en el Registro de Partidos Políticos, corresponden a los ámbitos territoriales de Andalucía, Asturias, Baleares, Cataluña, Madrid, País Vasco y Valencia. A efectos de la presente fiscalización, el análisis de las contabilidades de estas federaciones, se presenta en epígrafes independientes, sin perjuicio de las menciones comunes relacionadas con la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad y subvenciones a los grupos parlamentarios y grupos políticos en las Entidades Locales.

Durante el trámite de alegaciones, el Responsable de la Secretaría Ejecutiva Interna y Organización manifiesta mediante escrito que la federación de Izquierda Unida en el territorio de la Comunidad Autónoma del País Vasco es Ezker Anitza desde marzo de 2012, siendo actualmente Ezker Batua Berdeak un partido político independiente de Izquierda Unida con quien no mantiene ningún vínculo orgánico ni político, por lo que *"Izquierda Unida no ha tenido acceso a la documentación relativa a la contabilidad de este partido político correspondiente al periodo 2008"*.

En cuanto al conjunto de las contabilidades presentadas, hay que destacar que, salvo las cuentas anuales de Izquierda Unida Federal, el resto de las mismas han sido presentadas fuera del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007 y que la formación política no ha presentado estados consolidados entre las diferentes organizaciones territoriales y la Ejecutiva Federal, lo que contraviene lo establecido en el artículo 14.4 de la citada Ley Orgánica. Por otra parte, sólo la Ejecutiva Federal y las organizaciones territoriales con personalidad jurídica propia correspondientes a los ámbitos territoriales de Baleares, Cataluña, Madrid, País Valencià y País Vasco han formulado sus estados contables según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, lo que conlleva, por una parte, la consideración de dichas cuentas anuales como iniciales y que, por tanto, no se reflejen cifras comparativas y, por otra, la dificultad de analizar numerosas cuentas anuales formuladas según distintos planes de contabilidad y presentadas en el Tribunal de Cuentas en diversas fechas, lo que dificulta el tratamiento conjunto y homogéneo del ámbito territorial de Izquierda Unida.

Las organizaciones territoriales federadas sin personalidad jurídica propia que no han presentado la contabilidad corresponden a los siguientes ámbitos territoriales: Ceuta, Cantabria, Galicia, Castilla y León y La Rioja. La falta de presentación de estas contabilidades supone una limitación para poder evaluar la actividad económico-financiera desarrollada, como se señala más adelante. Los estados rendidos no incluyen tampoco la actividad de la organización territorial municipal, cuya actividad económico-financiera debe estar incluida en las cuentas anuales consolidadas.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen la actividad del grupo en el Congreso de los Diputados pero no incluyen la de los grupos de cargos electos en los Parlamentos autonómicos, salvo en los del Principado de Asturias, Andalucía, Aragón y País Vasco; ni la de los grupos políticos en las Entidades Locales, salvo los grupos en las Juntas Generales.

Izquierda Unida concurrió a las elecciones a Cortes Generales y al parlamento de Andalucía, celebradas el 9 de marzo de 2008 y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas o, en su caso, a la Cámara de Cuentas de Andalucía, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización.

Respecto a la integración en la contabilidad anual de la actividad económica derivada de las citadas elecciones, en los estados financieros de Izquierda Unida Federal figura integrada la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes Generales, realizándose dicha integración mediante un único asiento con los saldos resultantes de dicha contabilidad. En cuanto a la contabilidad de las elecciones al Parlamento de Andalucía, la misma no figura incluida en la contabilidad anual presentada al partido al Tribunal de Cuentas, como se indica en el apartado correspondiente a dicha organización territorial.

En anexo a este Informe se recoge el balance y la cuenta de resultados agregados del conjunto de las organizaciones territoriales sin personalidad jurídica propia que han presentado la contabilidad, de las que se han transcrito las rúbricas correspondientes al ejercicio 2008, estados elaborados por el Tribunal de Cuentas al no haberse presentado por la formación política unos estados consolidados, como se ha señalado. Además, y en relación con los estados contables de las siete organizaciones territoriales con personalidad jurídica propia, estos se presentan de forma individualizada para cada una de ellas.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos tanto a Izquierda Unida Federal como a cada una de las organizaciones territoriales federadas con personalidad jurídica propia (correspondientes a los ámbitos territoriales de Andalucía, Asturias, Baleares, Cataluña, Madrid, País Vasco y Valencia), a efectos de que cada una de ellas en su respectivo ámbito pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de Izquierda Unida Federal, que se acompaña al Informe, en el que a la vista de los resultados provisionales remitidos señala la relación actual con la formación política Ezker Batua Berdeak, como se ha señalado anteriormente.

Además, se ha recibido escrito de Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

Por otra parte, en cuanto al resto de las organizaciones territoriales federadas indicadas, una vez transcurrido el plazo otorgado, ninguna de ellas ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos por Izquierda Unida Federal y las organizaciones territoriales federadas sin personalidad jurídica propia.

La falta de presentación de los estados financieros de parte de las organizaciones territoriales sin personalidad jurídica propia, lo que contraviene lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Orgánica 8/2007, así como la falta de presentación de cuentas anuales adaptadas a un mismo plan contable, lo cual impide una comparación coherente entre los saldos reflejados en los estados contables agregados y entre ejercicios, como se ha señalado anteriormente, suponen una importante limitación al alcance de la fiscalización de la actividad económico-financiera correspondiente al ejercicio 2008, que impide valorar adecuadamente los posibles efectos sobre las cuentas anuales del partido y, en consecuencia, expresar una opinión sobre la representatividad de las cuentas rendidas.

No obstante las limitaciones señaladas, se han examinado las cuentas presentadas del ejercicio 2008, habiéndose realizado comprobaciones sobre la documentación justificativa de las operaciones contabilizadas, fundamentalmente de la Ejecutiva Federal, así como de los saldos más significativos del resto de la organización territorial sin personalidad jurídica propia, con las observaciones y deficiencias que se exponen a continuación.

III.1. Activo

El saldo de la partida "Ministerio del Interior" del epígrafe del balance "Deudores" (4.397.498,07€) incluye, fundamentalmente, las subvenciones pendientes de cobro por los resultados obtenidos en las elecciones a Cortes Generales celebradas en el ejercicio, por 4.053.893,08 euros. De acuerdo con los cobros de ejercicios posteriores, dicho importe está minusvalorado en 4.411,47 euros. Lo que resta hasta completar el importe de dicho epígrafe, corresponde a la liquidación pendiente de cobro de las elecciones locales y autonómicas celebradas en el ejercicio 2007, por 343.604,99 euros, que están sobrevaloradas como ya se indicó en el Informe del ejercicio anterior, procediendo la formación política a realizar las regularizaciones correspondientes en el ejercicio siguiente, lo que se analizará en el respectivo Informe.

El saldo de la partida "C/C con I.U. Federal" del epígrafe del balance "Deudores por relaciones internas" corresponde, fundamentalmente a la contabilidad de la Ejecutiva Federal, por importe de 3.638.074,35 euros, y en el mismo figuran compensados tanto saldos deudores como acreedores con las Federaciones territoriales, por importe de 4.591.030,10 euros y 952.955,75 euros, respectivamente. Del análisis de las partidas que integran dichos saldos se deducen las siguientes observaciones:

- Respecto al saldo deudor, por 4.591.030,10 euros, éste ha sido originado principalmente por la participación de la Ejecutiva Federal en las cuotas gestionadas por las federaciones y por las subvenciones remitidas a estas. No obstante, como se ha venido mencionando en Informes de ejercicios anteriores, dicho saldo se ha visto incrementado en los últimos ejercicios sin ajustarse a la posibilidad real de cobro. A este respecto, dando cumplimiento a la recomendación que se ha venido reiterando en Informes de ejercicios anteriores, y con ocasión de la IX Asamblea celebrada por la formación política en el ejercicio 2008, el partido ha realizado correcciones valorativas sobre el saldo inicial en base a acuerdos adoptados con las distintas organizaciones territoriales federadas sobre el importe real pendiente de cobro en concepto de cuotas fundamentalmente. Como resultado de esta corrección valorativa el derecho real de Izquierda Unida Federal frente a sus organizaciones territoriales federadas al cierre del ejercicio se ha fijado en 279.251,20 euros. El resto, por 4.311.778,90 euros, será objeto de regularización en los próximos ejercicios.

- Respecto al saldo acreedor, por 952.955,75 euros, hay que señalar que como consecuencia del procedimiento de corrección valorativa realizada por el partido en el ejercicio e indicada anteriormente, la deuda real de Izquierda Unida Federal frente a sus organizaciones territoriales federadas al cierre del ejercicio se ha fijado en 365.102,84 euros, correspondiendo el resto, por 587.852,91 euros, al saldo acreedor a regularizar en los próximos ejercicios.

- Como resultado de lo anterior, el importe neto de los saldos deudores y acreedores con las organizaciones territoriales federadas a regularizar asciende a 3.723.925,99 euros que, de acuerdo con lo comunicado por la formación política, se imputarán a los resultados de los próximos cinco ejercicios comenzando por éste, en el que se ha regularizado con contrapartida en cuentas de gastos un total de 338.538,73 euros, como se indica más adelante en el apartado de resultados de la actividad.

- En cuanto a la correspondencia entre los saldos reflejados en Izquierda Unida Federal, una vez realizada la corrección valorativa indicada, frente a los reflejados en las organizaciones territoriales federadas que han remitido la contabilidad, hay que señalar que la deuda neta

global registrada por Izquierda Unida Federal asciende a 38.667,32 euros, frente a un saldo acreedor global reflejado en las federaciones de 28.558,39 euros.

Se han analizado los saldos más relevantes de la partida "Entidades financieras, c/c en euros" del epígrafe "Tesorería" (73.518,65 €), que corresponden a las organizaciones territoriales federadas de Aragón y Navarra, por 54.522,57 euros y 13.751,25 euros, respectivamente. Todos los saldos contabilizados han sido confirmados por las respuestas a la circularización bancaria o, en su caso, con los correspondientes extractos bancarios, salvo por importes no significativos.

III.2. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda contable agregada con entidades de crédito suma 14.090.364,38 euros, de la que se ha analizado su totalidad, con las observaciones y deficiencias que se detallan en los párrafos siguientes.

Por lo que se refiere a Izquierda Unida Federal, la deuda con entidades de crédito registrada es de 13.882.622,01 euros, clasificada en los epígrafes del balance "Deudas a l/p con entidades de crédito", por 9.582.905,10 euros y "Deudas a c/p con entidades de crédito", por 4.299.716,91 euros, si bien atendiendo al vencimiento de las pólizas corresponde a corto plazo un total de 8.583.659,43 euros. El total de deuda con garantía hipotecaria asciende a 9.167.079,79 euros.

Parte de la deuda total procede de la integración en la contabilidad ordinaria de las operaciones de crédito provenientes de la contabilidad de las elecciones a Cortes Generales cuyos saldos a fin de ejercicio suman 3.259.273,16 euros.

De acuerdo con el análisis de las condiciones de las pólizas suscritas, la deuda de principal vencida asciende a 9.167.079,79 euros, con las siguientes observaciones:

- Como se viene indicando en Informes de ejercicios anteriores, figura una operación con un saldo de principal pendiente a final del ejercicio por 583.420,36 euros que, de acuerdo con las condiciones de la correspondiente póliza, está vencido en su totalidad. Los intereses pendientes de pago contabilizados correspondientes a esta operación ascienden a 143.949,54 euros. Esta operación ha sido confirmada por la entidad de crédito, en cuanto a la deuda de principal, en respuesta a circularización bancaria, sin que se incluya en la misma información acerca de los intereses pendientes. No obstante, hay que señalar que a lo largo del ejercicio siguiente la formación política ha firmado un documento de reconocimiento de deuda a favor de la entidad financiera, lo que se analizará en el respectivo Informe.

- Al margen de la operación indicada en el párrafo anterior, al cierre del ejercicio existen dos operaciones de préstamo hipotecario que también están vencidas en su totalidad ascendiendo el importe de principal a un total de 8.583.659,43 euros, a lo que hay que añadir el importe de los intereses, tanto ordinarios como de demora, vencidos y no contabilizados, como se indica más adelante, por al menos 115.960,17 euros, así como la demora de intereses y capital por 136.334,39 euros. Hay que señalar que ambos préstamos son objeto de renegociación en el siguiente ejercicio, lo que se analizará en el respectivo Informe.

En relación con cuatro operaciones de préstamo, no se han imputado al ejercicio los gastos por intereses correspondientes a los mismos, por un total de 260.473,44 euros.

Excepto por de lo indicado en los párrafos anteriores, las respuestas recibidas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados en Izquierda Unida Federal.

En cuanto a las organizaciones territoriales federadas sin personalidad jurídica propia que han remitido la contabilidad, la deuda registrada suma 207.742,37 euros, clasificada en los epígrafes del balance "Deudas l/p con entidades de crédito" y "Deudas c/p con entidades de crédito", por 101.690,78 euros y 106.051,59 euros, respectivamente. Dicho saldo está integrado por los saldos

acreedores de las organizaciones territoriales de Navarra (102.277,82 €) y Murcia (18.472,47 €) y un saldo deudor de la federación de Extremadura (14.649,20 €), que se analiza en el párrafo siguiente.

Las respuestas a la circularización han confirmado los saldos contabilizados excepto para la organización territorial de Extremadura, para la que la deuda total informada asciende a 78.087,08 euros frente a un saldo contable deudor de 14.649,20 euros. En relación con esta organización territorial hay que señalar que del análisis de su endeudamiento se observa una inadecuada contabilización de determinadas operaciones lo que ocasiona saldos deudores en cuentas de endeudamiento, como ya se indicó en el Informe del ejercicio anterior. Dicha organización territorial no ha atendido a la petición de conciliación y documentación justificativa adicional solicitada a tal efecto por este Tribunal.

Además de las operaciones reflejadas en las contabilidades presentadas por las federaciones, de las respuestas de las entidades de crédito se deduce la existencia de tres operaciones de préstamo a nombre de Izquierda Unida que no figuran incluidas en las cuentas presentadas, por al menos 173.674,75 euros. Además, una de las entidades ha informado de dos operaciones de préstamo, cuyo saldo informado asciende al cierre del ejercicio a un total de 73.555,87 euros, que en ejercicios anteriores figuraban contabilizadas en la organización territorial federada de Cantabria la cual no ha rendido la contabilidad de éste ni del anterior ejercicio, como se ha indicado.

III.3. Otros acreedores

Respecto al seguimiento de la deuda con proveedores derivada de procesos electorales, hay que destacar las siguientes observaciones:

- La deuda electoral pendiente proveniente de los procesos celebrados en el ejercicio 1999 (elecciones locales y autonómicas), ya señalada en Informes anteriores, no ha tenido movimiento a lo largo del ejercicio ascendiendo el saldo final del mismo a 65.361,80 euros. Como ya se indicó en el Informe del ejercicio anterior, dicho saldo corresponde a la deuda mantenida con un mismo proveedor con el que se ha llegado a un acuerdo verbal para el pago de dicha deuda a partir del ejercicio 2009, según lo manifestado por la formación política.

- La deuda pendiente con diversos proveedores electorales procedente de las elecciones municipales celebradas en el ejercicio anterior, cuyo saldo inicial ascendía a 121.562,05 euros, ha sido en parte regularizada con abono a cuentas de ingresos por importe de 95.353,59 euros, al señalar la formación política que dichas deudas corresponden a varias organizaciones territoriales federadas, que son las que, en consecuencia, han de afrontar el pago de las mismas. De acuerdo con la contabilidad de Izquierda Unida Federal la mayor parte de dicha deuda corresponde a la organización territorial federada de Andalucía, por 68.220,91 euros, en cuya contabilidad no se ha podido verificar la integración de dicho saldo.

En cuanto a las operaciones vinculadas, reflejadas en la partida “C/C con partidos y organizaciones” del epígrafe “Acreedores a corto plazo”, el saldo más relevante corresponde a la contabilidad de Izquierda Unida Federal, por 1.931.907,43 euros, en el que se incluye, como saldos acreedores más importantes, las deudas pendientes de pago por las subvenciones anuales asignadas a los partidos integrantes de Izquierda Unida, por un total de 875.159,01 euros y el saldo acreedor de la cuenta corriente existente con la Fundación Europa por los Ciudadanos, fundación vinculada a Izquierda Unida Federal, por 938.583,53 euros. Esta última coincide con la contabilizada en la citada fundación, una vez regularizado por el partido el saldo existente al inicio del ejercicio con abono a cuentas de ingresos, por 537.622,60 euros, sin que se haya aportado al respecto acuerdo u otra documentación soporte que justifique la realización de dicho ajuste a pesar de haber sido solicitado.

En relación con las operaciones vinculadas citadas y, en concreto, con la deuda contabilizada correspondiente al Partido Comunista de España, en el ejercicio anterior Izquierda Unida reconoció

en escritura pública parte de dicha deuda fijándose un acuerdo para el pago de la misma. El importe de la deuda registrada en Izquierda Unida al cierre del ejercicio asciende a 698.500 euros, que coincide con la registrada en el Partido Comunista de España, quedando así solventada la diferencia mencionada en el Informe del ejercicio anterior, y registrándose en cuentas de ingresos como consecuencia de la regularización realizada a tal efecto, un total de 228.917,20 euros. Si bien a lo largo del ejercicio no se ha realizado pago alguno en relación con esta deuda, en cuentas de ingresos se recoge el importe que Izquierda Unida imputa al Partido Comunista de España por los gastos comunes de mantenimiento de la sede, por 54.000 euros, como se indica en el apartado de "Resultados de la actividad".

En relación con el saldo de la deuda que IU mantiene frente a Iniciativa per Catalunya-Verds (IC-V), la cual asciende al cierre del ejercicio a 1.518.164,89 euros y que se encuentra reflejada en diversos epígrafes del balance, hay que señalar que el mismo se ha incrementado con respecto al del ejercicio anterior en 121.327,55 euros debido, fundamentalmente, al reconocimiento, por parte de IU, del importe de los intereses abonados por ICV en el ejercicio correspondientes al préstamo suscrito por ICV y asumido por IU en base al acuerdo alcanzado entre ambas formaciones para saldar la deuda que esta mantiene con ICV, como se ha indicado en Informes de ejercicios anteriores, sin que IU haya realizado pago alguno al respecto a lo largo del ejercicio. El saldo contabilizado por ICV correspondiente al derecho que mantiene frente a IU, asciende a 1.498.138,99 euros, que es inferior al contabilizado por esta en 20.025,90 euros debido a errores arrastrados de ejercicios anteriores. La formación política deberá realizar las regularizaciones pertinentes en los próximos ejercicios a efectos de reflejar la situación real de la deuda frente a Iniciativa per Catalunya Verds.

El saldo de la partida "Otros organismos públicos" del epígrafe del balance "Acreedores a corto plazo", por 103.861,66 euros, refleja la deuda por los cánones de los ejercicios 1998 a 2008 derivados del derecho de superficie por la cesión del terreno por el Ayuntamiento de Madrid para la construcción de la sede central de la formación política, produciéndose en el ejercicio el reconocimiento de la deuda correspondiente a los ejercicios 2007 y 2008. De acuerdo con la documentación correspondiente a ejercicios posteriores facilitada por la formación política, dicha deuda está en parte prescrita y en parte ha sido abonada por la formación, lo que se analizará en el respectivo Informe.

Por otra parte, del análisis de los saldos más relevantes de la deuda con la Seguridad Social, se han obtenido las siguientes observaciones:

- En relación con el pago de la deuda pendiente por cuotas de la Seguridad Social correspondientes a cuatro meses del ejercicio 2005 mencionado en Informes de ejercicios anteriores, Izquierda Unida ha cumplido con el calendario de pagos previsto quedando dicha deuda cancelada al cierre del ejercicio.

- Por otra parte, en el ejercicio se ha concedido un aplazamiento del pago de la deuda pendiente de la última cuota del ejercicio anterior y cuatro cuotas del presente ejercicio, reflejándose el saldo de la deuda pendiente en los epígrafes del balance "Deudas a largo plazo" y "Deudas a corto plazo", por 16.870,91 euros y 31.181,35 euros, respectivamente.

Del análisis del resto de saldos acreedores de las distintas organizaciones territoriales federadas hay que destacar que en la contabilidad de la organización territorial de Extremadura se reflejan incorrectamente saldos deudores en cuentas acreedoras, por 244.873,19 euros, lo que explica el saldo deudor de la partida "Acreedores por prestación de servicios" del epígrafe del balance "Acreedores a corto plazo".

III.4. Fondos propios

Según se deduce de las cuentas anuales presentadas, el patrimonio neto presenta al 31 de diciembre de 2008 un saldo negativo de 7.983.782,73 euros. La formación política deberá ajustar

su actividad económica y acomodar su apalancamiento financiero a los ingresos previstos a fin de mantener el patrimonio neto en niveles que aseguren la permanencia de la actividad económica, especialmente teniendo en cuenta que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados y que su cuantía está predeterminada durante el periodo de la legislatura en función de los resultados alcanzados al inicio de la misma.

III.5. Resultados de la actividad

Del total de ingresos contabilizados (11.308.780,01 euros), los recursos procedentes de la financiación pública registrados en distintos epígrafes de ingresos suman 8.889.534,51 euros, cuyo desglose según su procedencia es el siguiente:

- Subvenciones del grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados, por 112.563,33 euros, y del grupo en las Cortes de Aragón, por 186.896,52 euros, que figura incluido incorrectamente en la cuenta de resultados minorando los gastos.

- Aportaciones recibidas de los grupos en el Parlamento de Murcia y Navarra, 185.500 euros y 179.000 euros, respectivamente.

- Subvenciones de funcionamiento ordinario, por 1.882.572,37 euros, recurso previsto en el artículo 2.1.b) y 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos, y subvención anual para sufragar los gastos de seguridad establecida en el artículo 3.1 de la citada Ley Orgánica, por importe de 96.659,60 euros, ambos importes incluidos en el epígrafe "Subvenciones presupuestarias anuales". Al coincidir este ejercicio con la finalización de la legislatura anterior, de acuerdo con el criterio aplicado por el Tribunal de Cuentas, se ha verificado la aplicación definitiva de las subvenciones para gastos de seguridad percibidas por la formación política durante la legislatura que finaliza, no resultando ningún remanente pendiente de aplicación. Por otra parte, por lo que respecta a la nueva legislatura que comienza, el importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

- Subvenciones derivadas de las elecciones a Cortes Generales celebradas en el ejercicio, por 6.246.342,69 euros.

Los ingresos procedentes de la financiación privada suman 2.419.245,50 euros, de los que en los párrafos siguientes se analizan los más importantes.

Los ingresos por cuotas reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias presentada suman un total de 120.760,31 euros. En relación con estos ingresos, hay que destacar que los estados financieros presentados no recogen la cuantía total recaudada por cuotas de afiliados, dado que la gestión del reconocimiento y cobro de las cuotas de los afiliados está encomendada a la organización territorial de Izquierda Unida, cuya contabilidad no está integrada en su totalidad en las cuentas anuales rendidas. Del saldo total reflejado en la cuenta de pérdidas y ganancias, 85.233 euros figuran en la contabilidad de la Ejecutiva Federal y representan la participación que estatutariamente le corresponde, con independencia de su cobro efectivo, en función de la revisión efectuada con motivo de la IX Asamblea celebrada en el ejercicio 2008.

También tiene especial importancia el saldo del epígrafe "Ingresos por percepciones de Cargos Públicos", por un total de 199.168,26 euros. De las contabilidades presentadas se puede concluir, con carácter general, que la formación política no dispone de cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las mismas, tal como se establece en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007.

En los epígrafes "Ingresos por donaciones particulares" y "Aportaciones de particulares", cuyo saldo conjunto asciende a 6.046,26 euros, se recogen los donativos percibidos por la formación política,

procediendo los mismos de personas físicas que han sido identificadas con los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ley orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos. De las contabilidades presentadas se puede concluir, con carácter general, que la formación política no dispone de cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las mismas, tal como se establece en el artículo 4.2a) de la Ley Orgánica 8/2007.

Los ingresos reflejados en el epígrafe ”Aportaciones de Izquierda Unida” proceden fundamentalmente, de la integración de la contabilidad electoral del ejercicio, por importe de 1.173.120,90 euros, correspondiendo dichos ingresos a las aportaciones realizadas por distintas federaciones a la Ejecutiva Federal para la financiación de las elecciones a Cortes Generales celebradas en el ejercicio. De dicho importe, un total de 288.294,77 euros, corresponde a la propia aportación realizada por la Ejecutiva Federal, figurando también en cuentas de gastos por el mismo importe. En el mismo epígrafe se recoge, por 95.353,51 euros, la regularización de saldos acreedores indicada anteriormente en el apartado de “Acreedores”.

En los epígrafes “Recuperación de gastos” e “Ingresos excepcionales”, se incluye el importe imputado al Partido Comunista de España por los gastos comunes de mantenimiento de la sede y la regularización de la deuda que Izquierda Unida mantiene frente a dicha formación política, indicados en el apartado de este Informe “Otros acreedores”, por 54.000 euros y 228.917,20 euros, respectivamente.

Además, en el epígrafe de “Ingresos excepcionales” también se incluye, por importe de 537.622,60 euros, la regularización de la posición deudora del partido frente a su fundación vinculada Fundación Europa por los Ciudadanos, tal como se ha indicado anteriormente en el apartado de este Informe “Otros acreedores”.

En cuanto a las operaciones de gasto, dentro del epígrafe de gastos “Gastos excepcionales” se incluye el importe correspondiente a la regularización de la posición deudora de Izquierda Unida Federal frente a sus organizaciones territoriales, de acuerdo con el procedimiento indicado en el apartado referente al activo, por 338.538,73 euros.

Como se ha señalado en el apartado de rendición de cuentas y alcance de la contabilidad, la contabilidad electoral integrada corresponde a las elecciones a Cortes Generales, cuyos gastos electorales reflejados en el epígrafe “Gastos electorales” suman 7.263.929,84 euros.

III.6. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La formación política Izquierda Unida ha presentado la Memoria del ejercicio fiscalizado que contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, en la Memoria se recoge una relación de subvenciones percibidas aunque no con el suficiente detalle. No se incluye la identificación de la persona física que ha realizado la donación en el ejercicio ni tampoco se recoge la información específica sobre las deudas con entidades de crédito con el detalle requerido en el artículo señalado, a pesar de figurar operaciones de esta naturaleza en el balance de situación y cuenta de resultados presentados.

En relación con las organizaciones territoriales federadas sin personalidad jurídica que han rendido su contabilidad, sólo las correspondientes a los ámbitos territoriales de Murcia y Aragón han presentado la respectiva Memoria del ejercicio, con las siguientes observaciones:

- La Memoria de ambas organizaciones territoriales incluye información sobre las subvenciones públicas recibidas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007.

- De ambas organizaciones territoriales, sólo la organización territorial de Murcia tiene operaciones de endeudamiento y donativos. Respecto a las primeras, en la Memoria no se recoge información específica sobre las deudas con entidades de crédito con el detalle requerido en el artículo señalado. En cuanto a los donativos, en la Memoria no se incluye la identificación de las personas físicas que han realizado las donaciones en el ejercicio.

IV. Representatividad de los estados contables rendidos por las organizaciones territoriales federadas con personalidad jurídica propia

Las organizaciones territoriales federadas con personalidad jurídica propia corresponden a los ámbitos territoriales de Andalucía, Asturias, Baleares, Cataluña, Madrid, País Vasco y Valencia.

IV.1. Organización territorial de Andalucía

La organización territorial Izquierda Unida-Los Verdes- Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA) ha remitido las cuentas anuales del ejercicio 2007 durante el trámite de alegaciones relativo a los resultados de fiscalización de dicho ejercicio, el 29 de marzo de 2011, y las cuentas anuales del ejercicio 2008, el 20 de mayo de 2011, tras reiteradas peticiones, superándose ampliamente en ambos casos el plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007. Dada esta significativa demora en la rendición contable de ambos ejercicios, y teniendo en cuenta que esta organización territorial ostenta representación en la respectiva Asamblea Legislativa, deberá adoptar las medidas que estime oportunas para subsanar esta deficiencia en los sucesivos ejercicios.

Las cuentas anuales remitidas comprenden el balance a 31 de diciembre y la cuenta de resultados, tanto del ejercicio 2007 como del 2008, no remitiendo para ninguno de los años la memoria del ejercicio, contraviniendo así lo establecido en el art.14.5 de la LO 8/2007.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Los estados rendidos no incluyen tampoco la actividad de la organización territorial municipal, cuya actividad económico-financiera debe estar incluida en las cuentas anuales consolidadas.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados presentados incluyen la contabilidad del grupo parlamentario en el Parlamento de Andalucía.

La formación política IU-LV-CA concurrió a las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el 9 de marzo de 2008, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la contabilidad electoral a la Cámara de Cuentas de Andalucía, que emitió el correspondiente Informe de Fiscalización. Dicha contabilidad electoral no figura incluida en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas.

En anexo a este Informe se recoge el balance y la cuenta de resultados presentados por la formación política, de los que se han transcrito las rúbricas para cada uno de los ejercicios rendidos por separado al no ser estos comparables, como consecuencia de la aplicación en el ejercicio 2008 del Plan General de Contabilidad aprobado por RD 1514/2007.

En cuanto a la representatividad de los estados contable remitidos, hay que señalar que IU-LV-CA no ha facilitado documentación justificativa alguna de las operaciones reflejadas en contabilidad, a

pesar de haber sido requerida en reiteradas ocasiones por este Tribunal, incumpliéndose la obligación establecida en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos. Por otra parte, en ambos ejercicios existen diferencias muy significativas entre los importes de los saldos de apertura del ejercicio analizado y los de cierre del ejercicio anterior, como se muestra en los siguientes cuadros comparativos de saldos:

Cuenta	Concepto	2006 (Saldo final)		2007 (Saldo inicial)		DIFERENCIAS	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
121	Resultados Negativos Ejeercicios Ant	2.911.915,85		470.599,52		-2.441.316,33	
129	Pérdidas y Ganancias		110.974,48				-110.974,48
170	Deudas a l/p entidades de crédito		1.871.804,71		1.102.896,55		-768.908,16
215	Aplicaciones Informáticas	9.266,45				-9.266,45	
226	Mobiliario	77.584,23				-77.584,23	
227	Equipos para procesos de información	64.017,18				-64.017,18	
229	Inmovilizado material	38.347,57		9.000,00		-29.347,57	
281	A.A. Inmovilizado Inmaterial		8.920,93				-8.920,93
282	A.A. Inmovilizado Material		86.708,96				-86.708,96
410	Acreedores por prestación de Servicios		325.887,56		211.923,52		-113.964,04
440	Deudores	95.795,31				-95.795,31	
460	Anticipos de remuneraciones	7.715,05				-7.715,05	
465	Remuneraciones pendientes de pago	3.091,20				-3.091,20	
475	H.P. Acreedora por conceptos fiscales		103.468,44		55.795,87		-47.672,57
476	Organismos de la S.S. Acreedores		59.120,13		26.443,36		-32.676,77
520	Deudas a c/p entidades de crédito		897.869,72		5.234,72		-892.635,00
551	C/C empresas del grupo		80.631,41		93.269,47		12.638,06
552	C/C empresas asociadas	274.270,58				-274.270,58	
554	C/C elecciones		0,71	995.651,61		995.651,61	-0,71
555	Partidas pendientes de aplicación	13.033,77				-13.033,77	
570	Caja	1.054,00		23,24		-1.030,76	
572	Bancos e instituciones de crédito c.c. vista	49.295,86		20.289,12		-29.006,74	
	TOTAL	**3.545.387,05**	**3.545.387,05**	**1.495.563,49**	**1.495.563,49**	**2.049.823,56**	**2.049.823,56**

Cuenta	Concepto	2007 (Saldo final)		2008 (Saldo inicial)		DIFERENCIAS	
		Debe	Haber	Debe	Haber	Debe	Haber
121	Resultados Negativos Ejeercicios Ant		-470.599,52	910.473,22		910.473,22	470.599,52
129	Pérdidas y Ganancias		-439.864,85		0,00		439.864,85
170	Deudas a l/p entidades de crédito		1.016.022,86		1.016.022,86		0,00
410	Acreedores por prestación de Servicios		16.661,13	3.398,47	20.059,60	3.398,47	3.398,47
465	Remuneraciones pendientes de pago		582,05	1.395,06	1.977,11	1.395,06	1.395,06
475	H.P. Acreedora por conceptos fiscales		-494,36	4.261,84	3.767,48	4.261,84	4.261,84
476	Organismos de la S.S. Acreedores		-42.383,85		9.953,87		52.337,72
521	Deudas a c/p	0,00		52.337,72		52.337,72	
551	C/C empresas del grupo	8.534,11		62.529,48	12.638,15	53.995,37	12.638,15
552	C/C empresas asociadas	50.428,91		9.071,69		-41.357,22	
555	Partidas pendientes de aplicación	0,00		12.562,33		12.562,33	
570	Caja	68,64		68,64		0,00	
572	Bancos e instituciones de crédito c.c. vista	20.891,80		8.320,62		-12.571,18	
	TOTAL	**79.923,46**	**79.923,46**	**1.064.419,07**	**1.064.419,07**	**984.495,61**	**984.495,61**

Todo ello supone una importante limitación al alcance de la fiscalización de la actividad económico-financiera correspondiente a los ejercicios 2007 y 2008, que impide valorar adecuadamente las respectivas cuentas anuales y, en consecuencia, expresar una opinión sobre la representatividad de las mismas.

No obstante las limitaciones señaladas, se han examinado las cuentas presentadas, con las observaciones y deficiencias que se exponen a continuación.

Las disponibilidades de tesorería mantenidas en entidades bancarias suman 20.891,80 euros al cierre del ejercicio 2007 y 15.440,24 euros al cierre del ejercicio 2008. La mayor parte de los saldos contables no se han podido contrastar con la respuesta a la circularización bancaria al no haber sido facilitada por la formación ninguna otra información adicional que permita verificar la realidad de los mismos, a pesar de haber sido requerida a la organización territorial los extractos bancarios, así como las conciliaciones de saldos que permitan explicar las diferencias surgidas de las respuestas recibidas de las entidades de crédito.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito suma 1.016.022,86 euros y 1.168.735,36 euros, en el ejercicio 2007 y 2008, respectivamente. Por

lo que se refiere al último de los ejercicios fiscalizados, la deuda figura reflejada en los epígrafes del balance “Deudas a l/p con entidades de crédito”, por 1.283.782,86 euros, y “Deudas a c/p con entidades de crédito”, por 115.047,50 euros de saldo deudor, de los que 82.427,44 euros corresponden a pagos de cuotas que no han sido cargadas en las correspondientes cuentas de endeudamiento y 32.620,06 euros, a pagos de cuotas de deudas no contabilizadas, por lo que el total de la deuda contable está infravalorada en este último importe. La respuesta a la circularización bancaria no permite confirmar la mayor parte de dichos saldos, y no se ha dispuesto de ninguna otra información adicional que permita verificar la realidad de los mismos.

Además de las operaciones reflejadas en las contabilidades presentadas, de las respuestas de las entidades de crédito se deduce la existencia de varias operaciones de endeudamiento a nombre de IU-LV-CA que no figuran incluidas en las cuentas presentadas, por al menos 1.886.242,86 euros en el ejercicio 2007 y 1.862.445,18 euros en el ejercicio 2008.

Los saldos que IU-LV-CA mantiene frente a la Hacienda Pública y Organismos de la Seguridad Social, ascienden de forma conjunta a 42.878,21 euros y 42.723,32 euros, de saldo deudor en ambos casos, en el ejercicio 2007 y 2008, respectivamente. De la fiscalización correspondiente al ejercicio 2006, se observaron numerosas deficiencias relativas a los saldos mantenidos por IU-LV-CA con la Hacienda Pública y Organismos de la Seguridad Social en dicho ejercicio que fueron expuestos en el respectivo Informe. No se ha podido hacer un seguimiento de los pagos ni de las regularizaciones de saldos ni de los nuevos aplazamientos de pago de deudas que, en su caso, se hayan realizado y negociado en los ejercicios 2007 y 2008 al no haberse aportado documentación acreditativa alguna al respecto a pesar de haber sido requerida. En consecuencia, no se ha podido verificar la representatividad de los saldos reflejados en los estados contables ni concluir si la formación política está o no al corriente en el pago de dichas deudas.

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas, que ascienden a un total de 1.627.286,19 euros en el ejercicio 2007 y 1.480.958,02 euros en el ejercicio 2008, cabe deducir que la mayor parte de los ingresos corresponde a financiación pública, indicándose a continuación los conceptos de ingresos más significativos según las denominaciones de las cuentas contables, ya que no se ha podido obtener documentación justificativa que verifique los conceptos integrados en las mismas, salvo para el caso de la subvención procedente del Parlamento y de la Junta de Andalucía, como se indica a continuación:

- Subvención otorgada por el Parlamento de Andalucía, por importe de 841.744,80 euros en el ejercicio 2007, que coincide con el importe informado por el Parlamento, y 980.129,15 euros en el ejercicio 2008, que difiere del informado por el Parlamento de Andalucía en 6.288,88 euros.

- Subvención por el referéndum de reforma del Estatuto de Andalucía, por 485.217,20 euros contabilizados en el ejercicio 2007, informando la Junta de Andalucía de un importe total de subvención otorgada por este concepto de 1.460.868,81 euros, ascendiendo la diferencia con lo reflejado en la contabilidad a 975.651,61 euros, que no ha podido ser identificado en los registros contables de dicho ejercicio.

- Subvención procedente de la Federación Andaluza de Municipios y provincias (FAMP), por 33.055,76 euros en el ejercicio 2007 y 34.377,99 euros en el ejercicio 2008.

- Ingresos procedentes del grupo parlamentario por diversos conceptos (nóminas, dietas, asesorías, etc.) por un total de 208.672,81 euros en el ejercicio 2007 y 133.810,83 euros, en el 2008.

- Subvenciones contabilizadas como procedentes de Radio Televisión de Andalucía (RTVA), por 61.309,12 euros en el ejercicio 2007 y 16.279,83 euros en el ejercicio 2008.

- Ingresos por cuotas de afiliados, por 150 euros en 2007 y 260.034,30 euros en 2008.

- Donaciones, por 13.050 euros en 2007, de los que 2.100 euros son percibidos con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos, y 52.055,24 euros en el ejercicio 2008. A pesar de haber sido solicitados, dichos donativos no han sido identificados con ninguno de los requisitos establecidos en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007, lo que incumple el artículo 5 de dicha norma, en la que se dispone que los partidos no podrán aceptar o recibir donaciones anónimas.

En relación con las cuotas de afiliados y donaciones, de la contabilidad presentada se deduce que la formación política no tiene designadas cuentas en entidad de crédito abiertas exclusivamente para el abono de dichos ingresos, lo que incumple lo establecido en el artículo 8.1 y 4.2.d) de la Ley Orgánica 8/2007.

IV.2. Organización territorial de Asturias

La formación política Izquierda Unida de Asturias – Izquierda Xunida D'Asturies (IUA/ IXA) ha presentado al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales consolidadas de la ejecutiva y del grupo parlamentario en la Junta General del Principado de Asturias, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Los estados rendidos no incluyen tampoco la actividad de la organización territorial municipal, cuya actividad económico-financiera debe estar incluida en las cuentas anuales consolidadas.

Se han examinado las cuentas del ejercicio, habiéndose realizado comprobaciones sobre la documentación justificativa de las operaciones contabilizadas, con las observaciones y deficiencias que se exponen a continuación.

Las disponibilidades de tesorería mantenidas en entidades bancarias suman 87.318,81 euros. Todos los saldos contabilizados han sido confirmados por las respuestas a la circularización bancaria o bien con los extractos bancarios aportados, salvo por importes no significativos.

La partida del balance "Cta./Cte. C/ I.U. Federal" se presenta incluida indebidamente en el activo del balance, al presentar un saldo acreedor de 17.275,46 euros. Dicha partida refleja la relación contable del partido con Izquierda Unida Federal, verificándose en la contabilidad de esta última el reflejo contable del correspondiente derecho.

Del análisis de los ingresos contabilizados, se deduce que los procedentes de la financiación pública ascienden a 516.822,72 euros, que corresponde a la subvención otorgada al grupo constituido en el parlamento autonómico, que coincide con el importe informado por el mismo; y el resto procede de la financiación privada, por 548.358,26 euros, presentándose en diferentes rúbricas de la cuenta de resultados, detallándose a continuación los más significativos:

- Aportaciones de cargos públicos, por 102.425,24 euros.

- Cuotas de afiliados, por 76.959,31 euros.

- Donativos, por 32.845 euros, que han sido identificados con los requisitos previstos en el artículo 4.2e) de la Ley Orgánica 8/2007, existiendo a tal efecto cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de los mismos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4.2d) de la citada Ley.

- En el epígrafe de "Subvenciones a grupos institucionales" se integra el importe de los ingresos procedente de la contabilidad del grupo parlamentario que compensa el gasto en que incurre Izquierda Unida de Asturias por cuenta del mismo, por 322.756,60 euros, que figura integrado en el epígrafe de gastos "Subvenciones internas".

En relación con las cuotas de afiliados y aportaciones de cargos públicos, de la contabilidad presentada se deduce que la formación política no tiene designadas cuentas en entidad de crédito abiertas exclusivamente para el abono de dichos ingresos, lo que incumple lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007.

En cuanto al contenido de la Memoria aportada por la formación política, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La formación política IUA ha presentado la Memoria del ejercicio 2008, si bien no contiene información suficiente para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, no incluye una relación de las donaciones recibidas por la misma.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados por la formación política, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2008.

IV.3. Organización territorial de Baleares

La formación política Esquerra Unida de las Illes Balears (EUIB) se articula territorialmente en las organizaciones insulares de Mallorca, Menorca, Ibiza y Formentera, denominadas, respectivamente, “Esquerra Unida de Mallorca”, “Esquerra de Menorca” y “Esquerra Unida d’Eivissa i Formentera”.

Cada una de las citadas organizaciones insulares, además de EUIB, y a excepción de la organización insular de Menorca, ha rendido sus cuentas anuales de forma independiente, sin que se hayan presentado estados consolidados de las mismas, lo que contraviene lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Orgánica 8/2007. Dichas cuentas anuales han sido presentadas al Tribunal de Cuentas fuera del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley y comprenden el balance, la cuenta de resultados y la memoria de cada organización insular, excepto la de Ibiza y Formentera que no ha remitido la memoria, contrariamente a lo establecido en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007. Dichas cuentas han sido elaboradas según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, en el caso de Esquerra Unida de las Illes Balears y Esquerra Unida de Mallorca, y el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1643/1990 en el caso de Esquerra Unida d’Eivissa i Formentera.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

En anexo a este Informe se recoge el balance y la cuenta de resultados agregados del conjunto de las organizaciones insulares, estados elaborados por el Tribunal de Cuentas al no haberse presentado por la formación política unos estados consolidados, como se ha señalado. Dado que son las primeras que se formulan según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1515/2007, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas.

Se han examinado las cuentas del ejercicio, habiéndose realizado comprobaciones sobre la documentación justificativa de las operaciones contabilizadas, con las observaciones que se exponen a continuación.

Las disponibilidades de tesorería mantenidas en entidades bancarias suman 33.477,16 euros. Todos los saldos contabilizados han sido confirmados por las respuestas a la circularización bancaria.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito al cierre del ejercicio 2008 suma 43.441,73 euros, reflejándose en los epígrafes del balance "Deudas a largo plazo con entidades de crédito" y "Deudas con entidades de crédito", por 27.887,94 euros y 15.553,79 euros, respectivamente, correspondiendo el saldo al principal de la deuda. La respuesta a la circularización ha confirmado los saldos contabilizados.

Del análisis de los ingresos contabilizados, que asciende a un importe total agregado de 266.790,59 euros, se deduce que los procedentes de la financiación pública ascienden a 31.200 euros, que corresponde a aportaciones de grupos locales, y el resto procede de la financiación privada, por 235.590,59 euros, presentándose en diferentes rúbricas de la cuenta de pérdidas y ganancias, detallándose a continuación los más significativos:

- Aportaciones de cargos públicos, por 106.435,40 euros.

- Cuotas de afiliados, por 25.159,35 euros.

- Donativos, por 637 euros, que han sido identificados con los requisitos establecidos en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007.

- Ingresos por transferencias entre las propias organizaciones insulares para atender sus gastos propios, por 16.285,66 euros, que figuran igualmente registrados en cuentas de gastos.

- Ingresos por aportaciones de Izquierda Unida Federal, por 54.095,44 euros.

En relación con las cuotas de afiliados, aportaciones de cargos públicos y donativos registrados, de la contabilidad presentada se deduce que la formación política no tiene designadas cuentas en entidad de crédito abiertas exclusivamente para el abono de dichos ingresos, lo que incumple lo establecido en los artículos 8.1 y 4.2a) de la Ley Orgánica 8/2007.

En cuanto al contenido de la Memoria aportada por la formación política, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

Como se ha indicado anteriormente, tan sólo la organización insular de Ibiza y Formentera no ha presentado la memoria del ejercicio. Las memorias aportadas por el resto de organizaciones insulares contienen, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, no incluyen información pormenorizada de las operaciones de endeudamiento que mantiene la formación ni una relación identificativa de las donaciones privadas recibidas en el ejercicio, contrariamente a lo establecido en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007.

IV.4. Organización territorial de Cataluña

La formación política Esquerra Unida i Alternativa (EUIA) ha presentado al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales, que

comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Los estados rendidos no incluyen tampoco la actividad de la organización territorial municipal, cuya actividad económico-financiera debe estar incluida en las cuentas anuales consolidadas.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que de la contabilidad presentada por EUIA se deduce que no incluye la parte correspondiente al grupo parlamentario formado por ICV-EUIA.

Dichas cuentas se presentan en anexo a este Informe y dado que son las primeras que se formulan según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1515/2007, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas.

Se han examinado las cuentas del ejercicio, habiéndose realizado comprobaciones sobre la documentación justificativa de las operaciones contabilizadas, con las observaciones que se exponen a continuación.

Las disponibilidades de tesorería mantenidas en entidades bancarias suman 11.153,93 euros. Todos los saldos contabilizados han sido confirmados por las respuestas a la circularización bancaria.

Según se deduce de las cuentas anuales presentadas, los fondos propios presentan al 31 de diciembre de 2008, un saldo negativo de 205.245,18 euros, una vez aplicados los resultados negativos del ejercicio que han supuesto un importe de 40.930,89 euros. La formación política deberá ajustar su actividad económica y acomodar su apalancamiento financiero a los ingresos previstos a fin de mantener el patrimonio neto en niveles que aseguren la permanencia de la actividad económica.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito al cierre del ejercicio 2008 suma 179.850,41euros, reflejándose en la partida del balance “Deudas a largo plazo con entidades de crédito”. Dicha deuda corresponde íntegramente al principal de una única operación de préstamo hipotecario. La respuesta a la circularización ha confirmado el saldo contabilizado.

Del análisis de la cuenta de resultados presentada se observa la falta de integración de la cuenta contable correspondiente a ingresos excepcionales, por 7.980 euros, sin que en la Memoria aportada se haga referencia alguna a dicha circunstancia.

Los ingresos procedentes de la financiación pública ascienden a 245.501,82euros, según el siguiente desglose:

- Subvenciones y aportaciones de grupos locales, por 222.741,82 euros.

- Subvención otorgada por la Diputación Provincial de Barcelona a EUIA para contribuir a la financiación de las actividades motivadas por el X aniversario de la creación de la formación política, por 15.000 euros.

- Subvención otorgada por la Secretaría General de Juventud de la Generalitat de Catalunya a la organización juvenil de EUIA, por 7.760 euros.

El resto de los ingresos, por 233.618,73 euros, corresponden a financiación privada, clasificados en la cuenta de pérdidas y ganancias en diversos epígrafes. Los más significativos corresponden a cuotas de afiliados, por 122.139,09 euros, y a ingresos por loterías, por 42.471,99 euros, figurando en cuentas de gasto el importe de la compra de la lotería, que asciende a 39.560 euros.

En relación con las cuotas de afiliados, de la contabilidad presentada se deduce que la formación política no tiene designadas cuentas en entidad de crédito abiertas exclusivamente para el abono de dichos ingresos, lo que incumple lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007.

En cuanto al contenido de la Memoria aportada por la formación política, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

EUIA ha presentado la Memoria del ejercicio 2008 que contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, no incluye información pormenorizada de la operación de endeudamiento que mantiene la formación ni de las subvenciones públicas recibidas por la misma.

IV.5. Organización territorial de Madrid

La formación política Izquierda Unida Comunidad de Madrid (IUCM) ha presentado al Tribunal de Cuentas, fuera del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Los estados rendidos no incluyen tampoco la actividad de la organización territorial municipal, cuya actividad económico-financiera debe estar incluida en las cuentas anuales consolidadas.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que de la contabilidad presentada se deduce, que estos estados no incluyen la contabilidad del grupo parlamentario que la formación política tiene en la Asamblea de Madrid.

Dichas cuentas se presentan en anexo a este Informe y dado que son las primeras que se formulan según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas.

En cuanto a la representatividad de los estados contables remitidos, hay que señalar que IUCM no ha facilitado documentación justificativa alguna de las operaciones reflejadas en contabilidad, a pesar de haber sido requerida en reiteradas ocasiones por este Tribunal, incumpliéndose la obligación establecida en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos, lo que supone una importante limitación al alcance de la fiscalización de la actividad económico-financiera del ejercicio 2008. No obstante, se han examinado las cuentas presentadas con las observaciones que se exponen a continuación.

Del activo del balance, cuyo importe total asciende a 442.792,73 euros, la partida más significativa es la correspondiente a “Créditos a Largo plazo a otras partes vinculadas” por importe de

270.354,24 euros que corresponde, según se indica en la memoria aportada, a un crédito concedido a Izquierda Unida Federal procedente de ejercicios anteriores, sin que se haya podido identificar en la contabilidad de esta última la correspondiente deuda.

La partida del balance "Cta Cte con grupos institucionales" se presenta incluida indebidamente en el activo del balance, al presentar un saldo acreedor de 31.243,44 euros. Dicha cuenta refleja la relación contable del partido con el grupo en la Asamblea de Madrid, reflejándose en la misma el resultado de los movimientos habidos en el ejercicio con dicho grupo *"consistentes es transferencias de capital, gastos y liquidaciones de gastos e ingresos generados por el personal contratado por IUCM y destinado en el grupo"*, según se indica en la Memoria. De los cargos reflejados en dicha cuenta, los más significativos corresponden a las imputaciones de gastos al grupo en la Asamblea de Madrid, que se realizan con abono a cuentas de ingresos, por 688.554,52 euros y 587.712,13 euros del ejercicio 2007 y 2008, respectivamente. A pesar de haber sido solicitado, no se han podido verificar los movimientos contables registrados en dicha partida.

Las disponibilidades de tesorería mantenidas en entidades bancarias suman 7.786,46 euros. Todos los saldos contabilizados han sido confirmados por las respuestas a la circularización bancaria, salvo por importes no significativos.

Según se deduce de las cuentas anuales presentadas, los fondos propios presentan al 31 de diciembre de 2008, un saldo negativo de 2.123.022,36 euros, una vez aplicados los resultados negativos del ejercicio que han supuesto un importe de 525.777,92 euros. La formación política deberá ajustar su actividad económica y acomodar su apalancamiento financiero a los ingresos previstos a fin de mantener el patrimonio neto en niveles que aseguren la permanencia de la actividad económica.
Figura reflejada una deuda frente a la Fundación de Estudios Municipales y Territoriales, vinculada orgánicamente al partido, que asciende a un total de 418.192,17 euros, reflejada en las partidas del balance "Otras deudas a largo plazo empresas del grupo" y "Deudas a corto plazo", por 165.247,74 euros y 252.944,43 euros, respectivamente y que coincide con el correspondiente crédito reflejado en la contabilidad de dicha fundación.

La deuda que la formación política mantiene frente a la Seguridad Social asciende al cierre del ejercicio a un total de 562.995,94 euros, reflejándose en las partidas del balance "Deudas a largo plazo" y "Organismos de la SS acreedores". Tal como se indicó en el Informe del ejercicio anterior, en el ejercicio 2008 se ha concedido un aplazamiento para el pago de la deuda pendiente por cuotas de la Seguridad Social correspondientes al período comprendido entre septiembre de 2003 y marzo de 2008, siendo el importe de la deuda aplazada de 624.957,82 euros. Los movimientos contables que a este respecto figuran en la contabilidad presentada no han podido ser comprobados al no haber facilitado el partido documentación acreditativa alguna de los pagos, en su caso, efectuados en el ejercicio.

Por otra parte, la deuda que la formación política mantiene frente a la Hacienda Pública asciende a 658.406,46 euros, estando pendiente de negociación con la Agencia Tributaria, según se indica en la Memoria aportada.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito al cierre del ejercicio 2008 suma 427.886,10 euros, que figura incluida en la partida del balance "Deudas con entidades de crédito" y que corresponde a dos operaciones de crédito. Una de dichas operaciones presenta un saldo vencido por importe de 27.886,10 euros, de los que 22.018,83 euros corresponden a intereses. La respuesta a la circularización ha confirmado los saldos contabilizados.

De la comparación de la cuenta de resultados presentada con las cuentas de mayor, se observa que, si bien el resultado reflejado es correcto, falta por añadir los saldos de las cuentas correspondientes a los ingresos y gastos excepcionales, por 264.058,25 euros y 29.767,97 euros,

respectivamente, así como a el saldo de la cuenta de gastos en concepto de pérdidas de campañas electorales, según la denominación de la misma, por 201.361,18 euros.

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas, parece deducirse que la totalidad de los ingresos corresponde a financiación privada, indicándose a continuación los conceptos de ingresos más significativos atendiendo a las denominaciones contables:

- Aportaciones de cargos públicos, por 330.935,06 euros.

- Cuotas de afiliados, por 174.251,90 euros.

- Donativos, por 4.303,31 euros. A pesar de haber sido solicitados, dichos donativos no han sido identificados con ninguno de los requisitos establecidos en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007, lo que incumple el artículo 5 de dicha norma, en la que se dispone que los partidos no podrán aceptar o recibir donaciones anónimas. En el escrito de alegaciones, la formación ha remitido una relación que según manifiesta recoge las donaciones percibidas con la identificación de los donantes e importes, por un total de 510.098,53 euros. No obstante, dado que no ha facilitado la conciliación de dichos datos con los importes contabilizados, no ha sido posible identificar la parte que correspondería a cuotas de afiliados, a aportaciones de cargos públicos y a las donaciones propiamente dichas, recursos todos ellos que según se deduce de su análisis estarían incluidos en dicha relación. A efectos de garantizar la comprobación de los requisitos y límites contemplados en la Ley Orgánica 8/2007 para los recursos privados, la formación debería implantar un procedimiento que garantice su contrastación con las anotaciones reflejadas en la contabilidad.

- Ingresos correspondientes a la imputación de gastos al grupo en la Asamblea de Madrid, por un total de 1.276.266,65 euros, a los que se han hecho referencia anteriormente.

- Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores, por 258.781,67 euros, que incluye fundamentalmente regularizaciones de saldos con proveedores, sin que se haya aportado aclaración alguna al respecto a pesar de haber sido solicitada, y no figurando incluida la respectiva cuenta de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

En relación con las cuotas de afiliados y aportaciones de cargos públicos, de la contabilidad presentada, se deduce que la formación política no tiene designadas cuentas en entidad de crédito abiertas exclusivamente para el abono de dichos ingresos, lo que incumple lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007.

En cuanto al contenido de la Memoria aportada por la formación política, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

IUCM ha presentado la Memoria del ejercicio 2008 que contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, no incluye una relación pormenorizada de las operaciones de endeudamiento que mantiene la formación, ni de las personas que han realizado las donaciones.

IV.6. Organización territorial de País Vasco

De conformidad con la obligación prevista en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Ezker Batua-Berdeak ha presentado al Tribunal de Cuentas, si bien fuera del plazo establecido en

el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales consolidadas de la ejecutiva y del grupo en el Parlamento Vasco, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de resultados del ejercicio. No se ha rendido la memoria del ejercicio, lo que contraviene lo establecido en el artículo 14.5 de la LO 8/2007, de 4 de julio de financiación de Partidos Políticos.

No se ha remitido junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Los estados rendidos no incluyen tampoco la actividad de la organización territorial municipal, cuya actividad económico-financiera debe estar incluida en las cuentas anuales consolidadas.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados por la formación política, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2008. Dado que las cuentas presentadas son las primeras que se formulan según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas.

Se han examinado las cuentas presentadas del ejercicio 2008, habiéndose realizado comprobaciones sobre la documentación justificativa de las operaciones contabilizadas, con las observaciones y deficiencias que se exponen a continuación.

Las disponibilidades de tesorería mantenidas en entidades bancarias suman 296.750,25 euros. Todos los saldos contabilizados han sido confirmados por las respuestas a la circularización bancaria o, en su caso, con los correspondientes extractos bancarios, salvo por importes no significativos.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito al cierre del ejercicio 2008 suma 805.864,31euros, reflejándose en la partida del balance “Deudas l/p con entidades de crédito”, correspondiendo dicha deuda íntegramente a principal, y ascendiendo el importe de la deuda con garantía hipotecaria a 802.377,94 euros. En relación con dichas operaciones, la formación política no reclasifica al cierre del ejercicio a cuentas de corto de plazo el importe de la deuda con vencimiento inferior a un año. Las respuestas a la circularización han confirmado los saldos contabilizados.

Según los estados contables de Izquierda Unida Federal al cierre del ejercicio existe una deuda contable con Ezker Batua Berdeak por importe de 101.208,3 euros. El correspondiente derecho de cobro no ha podido ser identificado en la contabilidad de dicha formación.

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas correspondientes al ejercicio 2008, se deduce que los procedentes de la financiación pública ascienden a 1.792.791,68 euros y los de la financiación privada a 774.494,22 euros, presentándose en diferentes rúbricas de la cuenta de pérdidas y ganancias, como se detalla a continuación.

Los ingresos procedentes de la financiación pública ascienden a 1.792.791,68 euros, siendo el detalle de las partidas contabilizadas el siguiente:

- Subvención otorgada por el Parlamento de Vasco, por importe de 276.587,95 euros, que coincide con la informada por el propio Parlamento, salvo por una diferencia no significativa.

- Subvención otorgada por el Gobierno Vasco para atender los gastos de funcionamiento del partido, recurso contemplado en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 8/2007, por importe de 314.590 euros, y para sufragar los gastos de seguridad, por 39.446,21 euros.

- Subvenciones otorgadas por las Juntas Generales por importe de 406.597,57 euros, ascendiendo el importe informado por las mismas a 426.395,76 euros.

- Subvenciones y aportaciones de grupos locales, por 755.569,95 euros.

Los ingresos privados ascienden a 774.494,22 euros, que corresponden en su mayor parte a aportaciones de cargos públicos, por 702.690,84 euros, y que se encuentran incluidos en la partida "1.a) Ventas de la cuenta de pérdidas y ganancias". El resto de los ingresos privados corresponden a cuotas de afiliados, por 49.969,09 euros, a Ingresos por arrendamientos, por 20.992,26 euros, y a otros ingresos, por 842,03 euros.

En relación con las cuotas de afiliados y aportaciones de cargos públicos, de la contabilidad presentada, se deduce que la formación política no tiene designadas cuentas en entidad de crédito abiertas exclusivamente para el abono de dichos ingresos, lo que incumple lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007.

Dentro de los gastos hay que destacar la donación realizada por la formación política a su fundación vinculada Idi Ezquerra, por 27.005 euros, que coincide con el importe reflejado en la contabilidad del ejercicio 2008 de la citada fundación.

IV.7. Organización territorial de Valencia

La formación política Esquerra Unida del País Valencià (EUPV) ha remitido las cuentas anuales del ejercicio 2007 durante el trámite de alegaciones relativo a los resultados de fiscalización de dicho ejercicio, el 20 de mayo de 2011, y las cuentas anuales del ejercicio 2008, el 29 de marzo de 2011, superándose ampliamente en ambos casos el plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007. Dada esta significativa demora en la rendición contable de ambos ejercicios, la formación política deberá adoptar las medidas que estime oportunas para subsanar esta deficiencia en los sucesivos ejercicios, máxime cuando esta organización territorial ostenta representación en la respectiva Asamblea Legislativa y, respecto al ejercicio 2008, está obligada a rendir las cuentas anuales al haber recibido subvenciones de funcionamiento ordinario previstas en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007.

En cuanto al ejercicio 2007, las cuentas anuales remitidas comprenden el balance de situación a 31 de diciembre del mismo, la cuenta de resultados y la memoria. Asimismo, se ha remitido la contabilidad correspondiente al grupo parlamentario en las Cortes de Valencia, recogiéndose en anexo a este Informe el balance y la cuenta de resultados agregados, estados elaborados por el Tribunal de Cuentas al no haberse presentado por la formación política unos estados consolidados, lo que contraviene lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Orgánica 8/2007.

Respecto al ejercicio 2008, la organización territorial ha remitido las cuentas anuales consolidadas de la ejecutiva y del grupo parlamentario en las Cortes de Valencia, que comprenden el balance a 31 de diciembre del 2008, la cuenta de resultados y la memoria. Dichas cuentas se presentan en anexo a este Informe y han sido formuladas según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007.

No se ha remitido, junto con los estados financieros de cada ejercicio, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Los estados rendidos no incluyen tampoco la actividad de la organización territorial municipal, cuya actividad económico-financiera debe estar incluida en las cuentas anuales consolidadas.

Se han examinado las cuentas presentadas correspondientes a ambos ejercicios, habiéndose realizado comprobaciones sobre la documentación justificativa de las operaciones contabilizadas, con las observaciones y deficiencias que se exponen a continuación.

Según se deduce de las cuentas anuales presentadas, los fondos propios presentan al 31 de diciembre de 2007 y al 31 de diciembre de 2008, un saldo negativo de 816.863,64 euros y de 367.676,57 euros respectivamente, una vez aplicados los resultados positivos del ejercicio que han supuesto un importe de 14.965,43 euros (220.592,84 euros negativos de la ejecutiva y 235.558,27 euros positivos del grupo parlamentario) para el 2007 y de 144.953,03 euros para el 2008. La formación política deberá ajustar su actividad económica y acomodar su apalancamiento financiero a los ingresos previstos a fin de mantener el patrimonio neto en niveles que aseguren la permanencia de la actividad económica, especialmente teniendo en cuenta que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados y que su cuantía está predeterminada durante el periodo de la legislatura en función de los resultados alcanzados al inicio de la misma.

Las disponibilidades de tesorería mantenidas en entidades bancarias suman 241.053,86 euros (distribuidas entre la ejecutiva, por 199.927,83 euros, y el grupo parlamentario, por 41.126,03 euros) para el ejercicio 2007, y 3.718,91 para el 2008. Todos los saldos contabilizados han sido confirmados por las respuestas a la circularización bancaria o, en su caso, con los correspondientes extractos bancarios, salvo por importes no significativos.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito al cierre del ejercicio 2007 suma 540.000 euros, reflejándose en los epígrafes del balance “Deudas l/p con entidades de crédito”, por 464.512,38 euros y “Deudas c/p con entidades de crédito”, por 75.487,62 euros, que corresponde a una operación de préstamo suscrito a final del ejercicio correspondiendo la deuda íntegramente a principal. La respuesta a la circularización ha confirmado los saldos contabilizados.

Al cierre del ejercicio 2008, dicha deuda consolidada con entidades de crédito suma 470.999,95 euros, reflejándose en los epígrafes del balance “Deudas l/p con entidades de crédito”, por 380.966,24 euros y “Deudas c/p con entidades de crédito”, por 90.033,71 euros. El importe de la deuda vencida al cierre contable asciende a 6.487,57 euros de principal y a 2.663,78 euros de intereses vencidos no contabilizados confirmando la respuesta a la circularización los saldos contabilizados

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas correspondientes al ejercicio 2007, cabe deducir que los procedentes de la financiación pública ascienden a 285.761,24 euros y los de la financiación privada a 270.679,48 euros, presentándose en diferentes rúbricas de la cuenta de pérdidas y ganancias, como se detalla a continuación.

Respecto a los recursos públicos, los ingresos figuran reflejados en los epígrafes “Subvenciones a grupos institucionales”, por 285.061,24 euros, y “Subvenciones presupuestarias anuales”, por 700 euros, correspondiendo los mismos a la subvención del grupo en las Cortes de Valencia, por 197.746,35 euros, a la subvención del grupo en la Diputación de Valencia, por 6.778,32 euros, y a las aportaciones recibidas del grupo constituido en las Cortes de Valencia tras la celebración en el ejercicio de las respectivas elecciones autonómicas, por 80.536,57 euros. Respecto al grupo parlamentario, denominado Coalición Compromís pel País Valencià, hay que señalar que Esquerra Unida del País Valenciá inicialmente formaba parte integrante, pero que por conflictos internos se produjo una ruptura entre EUPV y la Coalición, percibiendo EUPV de la misma el importe señalado, sin que el partido pueda determinar los conceptos a que corresponden dichos ingresos, según señala en la Memoria aportada.

Del análisis de los recursos privados contabilizados se deducen los siguientes conceptos: ingresos por cuotas, por 176.615,31 euros, registrándose en cuentas de gastos devoluciones de cuotas giradas por importe de 17.183,30 euros, ingresos por aportaciones de cargos públicos, por 76.726 euros, y otros ingresos, por 17.338,17 euros.

Por otra parte, del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas correspondientes al ejercicio 2008, cabe deducir que los procedentes de la financiación pública

ascienden a 289.039,23 euros y los de la financiación privada a 207.953,10 euros, presentándose en diferentes rúbricas de la cuenta de pérdidas y ganancias, como se detalla a continuación.

Respecto a los recursos públicos, los ingresos figuran reflejados en los epígrafes “Subvenciones a grupos institucionales”, por 49.907,95 euros, y “Subvenciones presupuestarias anuales”, por 239.131,28 euros. Dichos ingresos corresponden a la subvención procedente de la Diputación provincial de Valencia, por 11.238,24 euros, las aportaciones recibidas del grupo en las Cortes de Valencia Coalición Compromís pel País Valencià, por 239.131,28 euros, que tiene su origen en la subvención para funcionamiento ordinario otorgada por la Generalitat Valenciana, y que coincide con lo contabilizado como aportación a este partido por la citada Coalición; y subvención de las Cortes Valencianas por los diputados no adscritos, por 38.669,71 euros.

Del análisis de los recursos privados contabilizados se deducen los siguientes conceptos: ingresos por cuotas, por 132.354,35 euros, registrándose en cuentas de gastos devoluciones de cuotas giradas por importe de 21.802,65 euros, ingresos por aportaciones de cargos públicos, por 50.999,94 euros, y otros ingresos, por 24.598,81 euros.

En relación con las cuotas de afiliados y aportaciones de cargos públicos, y a pesar de lo indicado por el partido en las memorias aportadas, de la contabilidad presentada se deduce que la formación política no tiene designadas cuentas en entidad de crédito abiertas exclusivamente para el abono de dichos ingresos, lo que incumple lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007.

En cuanto al contenido de la Memoria aportada por la formación política para cada ejercicio fiscalizado 2007 y 2008, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

EUPV ha presentado la Memoria tanto del ejercicio 2007 como del 2008 que contienen, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, en cada Memoria se recoge la relación de las subvenciones públicas percibidas, así como la información específica sobre las deudas con entidades de crédito con el detalle requerido en el artículo señalado.

V. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, se obtiene que las subvenciones concedidas a Izquierda Unida suman 3.137.535,27 euros. En las cuentas presentadas del ejercicio 2008 se incorporan las subvenciones del grupo parlamentario en el Congreso de los Diputados, por 112.563,33 euros, que coincide con el informado, y la de los grupos en los Parlamento de Andalucía, Aragón, Asturias y País Vasco, por 1.960.436,34 euros.

VI. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones y demás entidades locales que han atendido la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, por 4.231.853,08 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge toda la actividad desarrollada por la organización local ni la de todos los grupos políticos en las Entidades Locales. Del importe señalado anteriormente, en la contabilidad presentada únicamente figuran subvenciones a los grupos políticos constituidos en distintas entidades locales, principalmente en la contabilidad de la

organización territorial federada del País Vasco (Ezker Batua Berdeak), por 1.162.167,52 euros, según se ha indicado al tratar el apartado correspondiente a dicha organización territorial.

II.15. NAFARROA BAI

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Nafarroa Bai ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley Orgánica, las cuentas anuales, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Los estados presentados incluyen, por lo que se refiere al ámbito territorial, la actividad de la sede central, ya que la formación política carece de sedes territoriales y, en cuanto al ámbito institucional, la actividad de la representación en el Congreso de los Diputados, en el Parlamento de Navarra y la recaudación de las subvenciones de los grupos municipales en los ayuntamientos de Pamplona, Barañaín, Burlada y Cendea de Cizur.

La coalición Nafarroa Bai, al igual que en la legislatura anterior, concurrió a las elecciones a Cortes Generales celebradas el 9 de marzo de 2008 por la circunscripción de Navarra y está integrada por las formaciones políticas Aralar, Eusko Alkartasuna, Euzko Alderdi Jeltzalea-Partido Nacionalista Vasco y Batzarre-Asamblea de Izquierdas. Salvo la formación política Batzarre, todas han sido fiscalizadas por el Tribunal de Cuentas en el ejercicio 2008. La coalición lleva su gestión administrativa directamente por sí misma y tiene su domicilio social en una sede alquilada, ajena a la de las formaciones que la componen.

En relación con las citadas elecciones, y de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, la coalición presentó la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente Informe. La contabilidad electoral figura incluida en la contabilidad anual presentada por la coalición al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado en un único asiento en el que se traspasan los saldos de las cuentas patrimoniales y el resultado de la campaña.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han trascrito tanto las rúbricas del ejercicio 2008 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2008 presentadas por la coalición, que comprenden los estados financieros señalados. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

En cuanto al activo, el importe más significativo es el de "Tesorería" y corresponde a los fondos mantenidos en cuentas corrientes, con un saldo total de 133.850,49 euros, que ha sido confirmado por la entidad de crédito en la respuesta a la circularización bancaria.

Por lo que se refiere al pasivo, Nafarroa Bai no dispone de deudas con entidades de crédito a final del ejercicio, al haberse amortizado las dos operaciones formalizadas durante el ejercicio anterior, lo que ha sido confirmado por la respuesta a la circularización bancaria.

La coalición ha contabilizado en el ejercicio siguiente la cuota de la Seguridad Social del mes de diciembre del ejercicio corriente, por importe de 1.547,83 euros, al seguir el criterio de caja en lugar de reconocer dicha obligación en el momento del devengo de la misma.

III.2. Resultados de la actividad

Los ingresos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias suman 999.653,86 euros, de los que, prácticamente, la totalidad de ellos (998.531,67 euros) corresponden a las subvenciones públicas y se pueden clasificar según su procedencia en:

- Subvenciones del Ministerio del Interior, por importe de 70.462,06 euros, por la participación de la formación política en las elecciones generales de 2008.

- Subvención anual para funcionamiento ordinario, por 205.361,75 euros, y subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad, por 10.544,19 euros, de los que 1.989,81 euros corresponden a la legislatura anterior, que comprende los ejercicios 2004 a 2008. Al coincidir este ejercicio con la finalización de la legislatura anterior, de acuerdo con el criterio aplicado por el Tribunal de Cuentas, se ha verificado la aplicación definitiva de las subvenciones para gastos de seguridad percibidas por la formación política durante la legislatura que finaliza, resultando un remanente pendiente de aplicación de 23.996,93 euros, lo que se comunicará al Ministerio del Interior a fin de iniciar el expediente de reintegro, de conformidad con los criterios señalados en la Introducción del Informe.

Por lo que respecta a la nueva legislatura que comienza en este ejercicio, del importe de la subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad queda un remanente de 8.554,38 euros que será objeto de seguimiento en los próximos ejercicios de la citada legislatura.

- Subvenciones otorgadas al representante de la coalición en el Congreso de los Diputados, integrante del Grupo Mixto, por 71.318,03 euros. El importe comunicado por dicha Institución asciende a 73.539,12 euros, correspondiendo la diferencia a la parte descontada en concepto de aportación a los gastos del grupo.

- Subvenciones del Parlamento Foral de Navarra por importe de 587.163,59 euros, confirmadas por dicha Institución.

- Subvenciones otorgadas a los grupos en el Ayuntamiento de Pamplona, por 36.540,40, Ayuntamiento de Cendea de Cizur, por 6.472,20 euros, Ayuntamiento de Barañaín, por 6.312,50 euros, y Ayuntamiento de Burlada, por 4.356,95 euros. No figura registrada la subvención otorgada en el segundo semestre del ejercicio corriente por el Ayuntamiento de Barañain, por importe de 3.030 euros, que ha sido registrada y abonada en el ejercicio 2009. Tampoco figura contabilizada la subvención recibida del Ayuntamiento de Tudela, por 2.735,39 euros.

III.3. Contenido de la memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, de 5 de julio, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

Respecto a la memoria presentada por la formación política Nafarroa Bai, se estima que no incluye información general suficiente a fin de explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la Memoria no recoge información sobre las subvenciones públicas.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política en el ejercicio 2008 suma 660.702,71 euros. Se ha comprobado que estas subvenciones coinciden con los saldos contabilizados, con las incidencias conciliadas señaladas anteriormente.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De las respuestas remitidas por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes a los que se ha solicitado información, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones por un total de 45.335,79 euros frente a un total contabilizado de 53.682,05 euros. La diferencia es debida a los importes informados y no contabilizados, señalados anteriormente (5.765,39 euros), y a los ingresos contabilizados que corresponden a cobros realizados en el ejercicio anterior (7.603,35 euros) y a otros ayuntamientos (6.508,30 euros).

II.16. PARTIDO ARAGONÉS

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

En aplicación del Acuerdo adoptado por el Pleno del Tribunal de Cuentas por el que se extiende la fiscalización a todas las formaciones políticas con representación en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, con independencia de que reciban o no subvenciones de funcionamiento ordinario, la formación política Partido Aragonés (PAR) ha presentado las cuentas anuales, fuera del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria. Dichas cuentas anuales se han presentado adaptadas al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Los estados presentados incluyen, fundamentalmente, la actividad de la sede central de la formación y la de algunas sedes comarcales, no figurando incluida, por tanto, la contabilidad de todas las sedes locales del partido, cuya actividad económico-financiera debe figurar incluida en las cuentas anuales consolidadas al formar parte de la actividad del partido político.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen la contabilidad del grupo en las Cortes de Aragón.

El Partido Aragonés concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 9 de marzo de 2008, si bien no alcanzó los requisitos para presentar la contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, figurando incluida en la contabilidad remitida las anotaciones contables referentes a la contabilidad electoral.

En anexo a este Informe se recogen el balance y la cuenta de resultados presentados, de los que se han trascrito las rúbricas del ejercicio 2008 detalladas por la formación política. Dado que dichas cuentas son las primeras que se formulan según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2008 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización que se señala en el apartado correspondiente a la rendición de cuentas y alcance de la contabilidad.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo y pasivo

Con respecto a los saldos mantenidos en cuentas corrientes, por 110.505,14 euros, estos han sido confirmados en las respuestas a la circularización bancaria o han sido comprobados con los correspondientes extractos.

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda total con entidades de crédito reflejada en los estados presentados suma 457.404,18 euros. Toda la deuda corresponde en su totalidad a deuda de principal y figura clasificada a largo plazo, sin que la deuda con vencimiento inferior al año figure reclasificada adecuadamente. Ninguna de las operaciones cuenta con garantía hipotecaria. Las respuestas a la circularización bancaria efectuada por el partido a instancias del Tribunal de Cuentas han confirmado los saldos de todas las operaciones de endeudamiento.

Dentro del pasivo del balance, en concepto de partidas pendientes de aplicación, figuran incorrectamente dos partidas con saldo deudor, una de las cuales asciende a 92.719,29 euros. En cuanto al origen de dicho saldo, el partido manifiesta que, al menos, 41.208,06 euros corresponden a facturas de gastos correspondientes a las elecciones generales que, por diversos motivos acreditados, no han sido contabilizadas como gastos en el ejercicio 2008 al que corresponden, procediéndose a la regularización de dicho importe en el ejercicio siguiente, lo que se analizará en el respectivo Informe.

La formación política no ha contabilizado la deuda con la Seguridad Social correspondiente a la cuota del mes de diciembre, por 1.712,18 euros, importe por el que al cierre del ejercicio está minusvalorado el pasivo del balance. No obstante, se ha comprobado su pago en el ejercicio siguiente.

III.2. Fondos propios

Según se deduce de las cuentas anuales, el patrimonio neto presenta al 31 de diciembre de 2008 un saldo negativo de 338.636,08 euros, una vez aplicados los resultados positivos del ejercicio que han supuesto un importe de 209.610,72 euros. La formación política deberá ajustar su actividad económica y acomodar su apalancamiento financiero a los ingresos previstos a fin de mantener el patrimonio neto en niveles que aseguren la permanencia de la actividad económica, especialmente teniendo en cuenta que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados y que su cuantía está predeterminada durante el periodo de la legislatura en función de los resultados alcanzados al inicio de la misma.

III.3. Resultados de la actividad

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas, cabe deducir que los procedentes de la financiación pública ascienden a 539.669,76 euros y los de la financiación privada a 362.702,35 euros, presentándose en diferentes rúbricas de la cuenta de pérdidas y ganancias, como se detalla a continuación.

Respecto a los recursos públicos, los ingresos figuran reflejados principalmente en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados”, con un saldo de 468.900, así como en diversos epígrafes, según se detalla más adelante, por un importe de 70.769,76 euros. Del análisis de dichos recursos se obtienen las siguientes partidas, clasificadas según su naturaleza, y las observaciones que se señalan a continuación:

- Subvención recibida por el grupo en las Cortes de Aragón, por 468.900 euros, que ha sido confirmado por la respuesta remitida por dicha Institución.

- Aportaciones de los grupos en la Diputación Provincial de Zaragoza, por 36.000 euros, reflejadas en el epígrafe “Otros ingresos de gestión”, y en la Diputación Provincial Huesca y de Teruel, por 10.880 euros y 10.200 euros, respectivamente, reflejadas ambas en el epígrafe

"Ventas de mercaderías". Aportaciones de grupos en determinas Comarcas y Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, por un total de 13.689,76 euros, reflejadas en el epígrafe "Venta de mercaderías".

Los recursos privados suman 362.702,35 euros y figuran reflejados en distintos epígrafes, según se detalla más adelante. De su análisis, se obtienen como conceptos más importantes los siguientes:

- Ingresos, por un total de 212.920 euros, reflejados en el epígrafe "Otros ingresos de gestión". Dichos ingresos, que figuran contabilizados en la cuenta de ingresos denominada "75000017 Suscripciones de bonos y aportaciones", corresponden a transferencias bancarias realizadas a lo largo del ejercicio, de las que no consta su naturaleza ni está identificada su procedencia, lo que incumple el artículo 5 de la Ley Orgánica 8/2007, en la que se dispone que los partidos no podrán aceptar o recibir donaciones anónimas.

  En relación con estos ingresos, se ha solicitado al partido aclaración de la naturaleza y procedencia de cada una de las doce partidas que integran el saldo. Como ya se indicó en el Informe del ejercicio anterior, el partido justifica de forma genérica la falta de identificación de dicho saldo haciendo referencia, por una parte, al artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/2007 y entendiendo el partido que dichos ingresos quedarían ajenos a la identificación personal, aunque no queda acreditado que procedan de actividades del partido; y, por otra, alegando que no es responsabilidad del partido la identificación de las aportaciones realizadas en cuentas abiertas a nombre de partido. No obstante, se estima que dicha interpretación no se ajusta a lo previsto en la citada Ley Orgánica, al disponer esta que los ingresos procedentes de las actividades propias a que se refiere el artículo 6.3 precisarán la identificación del transmitente cuando la transmisión patrimonial sea igual o superior a 300 euros y al prohibir el artículo 5º que los partidos acepten o reciban directa o indirectamente donaciones anónimas.

- Aportaciones de cargos públicos del partido, por 69.360 euros, reflejadas en el epígrafe "Otros ingresos de gestión".

- Ingresos por cuotas de afiliados, por un total de 74.559,77 euros, reflejados en el epígrafe "Ventas de mercaderías", habiéndose registrado devoluciones por un total de 6.703,07 euros, lo que resulta un saldo neto de 67.856,70 euros.

Respecto al abono en cuentas de crédito, hay que señalar que los donativos no figuran ingresados en cuentas específicas de entidades de crédito, lo que incumple lo contemplado en el artículo 4.2.d) de la Ley Orgánica 8/2007. Asimismo, respecto a los ingresos en concepto de cuotas de afiliados y aportaciones de cargos públicos, la formación política no dispone de cuentas en entidad de crédito abiertas exclusivamente para el ingreso de las mismas, tal como se establece en el artículo 8 de la citada Ley Orgánica.

III.4. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La Memoria presentada por la formación política Partido Aragonés contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la memoria no contiene una relación de las subvenciones públicas recibidas durante el ejercicio y, en cuanto a las deudas con entidades de crédito, contiene una breve descripción de las mismas, sin que se especifiquen pormenorizadamente las condiciones contractuales estipuladas, según establece el citado artículo.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes de Aragón se obtiene que el importe de la subvención concedida a esta formación política en el ejercicio 2008 asciende a 468.900 euros. Esta subvención coincide con el saldo contabilizado.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2008, al menos, por un importe de 210.629,92 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de parte de los grupos políticos en las Entidades Locales. En la contabilidad presentada figuran registradas aportaciones procedentes de diversos grupos políticos en Diputaciones, por un total de 57.080 euros, con el detalle que se señala en el apartado de resultados de la actividad de este Informe. Por otra parte, figuran aportaciones de grupos en determinadas Comarcas y Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, por importe de 13.689,76 euros.

II.17. PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Partido Comunista de España (PCE) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley Orgánica, el balance a 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de resultados del ejercicio, sin que se haya presentado la memoria establecida en el artículo 14.5 de la citada norma.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Los estados presentados recogen fundamentalmente la actividad económico-financiera del Comité Federal. Del resto de la organización, sólo se incluye el patrimonio inmobiliario y determinados ingresos y gastos, así como diversas transferencias de fondos, como se detalla más adelante, sin presentar una contabilidad consolidada en la que se incluya toda la actividad del partido.

Durante el ejercicio 2008, el Partido Comunista de España ha estado integrado dentro de la formación política Izquierda Unida, de la que recibe fondos públicos procedentes de la subvención para gastos de funcionamiento ordinario percibida por esta última.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2008 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2008 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Inmovilizado

Durante el ejercicio 2008 se han producido altas y bajas de elementos de inmovilizado por importe de 135.021,48 y 83.660,88 euros, respectivamente. En cuanto a las altas, hay que destacar la incorporación de un inmueble en Cantabria, como consecuencia de una adjudicación en contraprestación por la expropiación de un piso propiedad de la organización local del partido, habiéndose realizado dicha expropiación de mutuo acuerdo. Dicha adjudicación ha sido acreditada con la correspondiente escritura pública otorgada por el Ayuntamiento de Santander a favor del Partido Comunista de España y ha sido valorada en 134.207,48 euros. Como consecuencia de que la contabilidad de las sedes no está integrada en los estados financieros presentados, como se ha indicado en el apartado anterior, a efectos de registrar el inmovilizado en la contabilidad del Comité

Federal se ha utilizado una cuenta de fondos propios como contrapartida contable a dicha adquisición.

En relación con las bajas de inmovilizado, figura la venta de un local formalizada en escritura pública por importe de 180.000 euros, correspondiéndole un beneficio contable de 111.397,92 euros. En relación con dicho inmueble, contabilizado por 83.660,88 euros, no se ha procedido a eliminar la totalidad de la amortización acumulada correspondiente al mismo, quedando una amortización acumulada pendiente de 4.135,24 euros como resultado de la amortización acumulada registrada (19.194,04 euros) y el importe dado de baja (15.058,80 euros). Según explicaciones facilitadas por el partido, esta diferencia debe de arrastrarse de un inmueble anterior, situación que deberá ser aclarada y, en su caso, regularizada. A efectos del análisis de la operación de venta analizada, hay que señalar que no se ha dispuesto de informe de tasación o de cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la introducción de este Informe.

Respecto a la dotación de la amortización de los elementos de inmovilizado material, se ha comprobado que, el caso de dos inmuebles, la dotación efectuada es menor que la que corresponde según los coeficientes aplicados por el partido, resultando una diferencia de 7.735 euros en uno y de 7.785,42 en otro, por lo que los gastos del ejercicio están minusvalorados por importe de 15.520,42.

Como se ha señalado en Informes de ejercicios anteriores, la formación política continúa sin facilitar un inventario actualizado de los inmuebles, cuyo valor bruto contable reflejado en el balance es de 8.184.605,06 euros. El partido debería regularizar esta situación a fin de ajustarse a lo contemplado en el artículo 14.2.a) de la Ley Orgánica 8/2007. Por otra parte, al igual que en ejercicios anteriores, ha facilitado un inventario de los bienes adquiridos correspondientes a la cuenta de “Equipos informáticos”, cuyo coste registrado en cuentas asciende a 6.507,38 euros, si bien carece de alguno de los requisitos necesarios para identificar los distintos elementos.

III.2. Activo circulante

Del análisis de las partidas que integran los saldos del epígrafe de Deudores, se vienen manifestando determinadas observaciones, que se mantienen en los sucesivos informes, y que hacen referencia, por una parte, a la necesidad de que el partido evalúe las posibilidades de cobro de los saldos deudores dada su antigüedad, y por otra, a una incorrecta clasificación de determinados saldos acreedores, como se detalla a continuación:

– El epígrafe "Clientes por ventas y prestación de servicios" incluye la deuda de las distintas organizaciones territoriales por la venta de publicaciones editadas por el Comité Federal, cuyo saldo neto asciende a 253.103,51 euros. Las cuentas que componen este saldo han tenido escaso movimiento tanto en el presente ejercicio como en ejercicios anteriores.

- El epígrafe "Deudores varios" recoge, entre otras cuentas deudoras, los derechos del Comité Federal frente a varias organizaciones territoriales del partido, al menos por un importe de 137.712,68 euros. La mayor parte de estos derechos proceden de ejercicios anteriores a 2004 y prácticamente no han tenido ningún movimiento en los últimos años. Además, incluye varias cuentas con saldos acreedores, dos de ellos sin movimiento desde el ejercicio 2000, que, con independencia de su posible regularización, deberían figurar en el pasivo y cuyo importe total asciende a 12.464,98 euros.

- Respecto a los derechos que el partido tiene contabilizados frente a Izquierda Unida, según el acuerdo firmado el 6 de febrero de 2007 entre las dos formaciones políticas, el saldo pendiente asciende a 751.485,79 euros. Esta cifra recoge la parte de la subvención ordinaria percibida por Izquierda Unida (IU), cifrada según el nuevo acuerdo en 698.500 euros; el saldo de la cuenta IU Presidencia Federal, por importe de 22.822,52 euros; y otro saldo proveniente de la venta de una sede por 30.163,27 euros, si bien estas dos últimas cuentas no han tenido movimiento

desde el 2004. A este respecto, IU tiene registrada como única deuda con el Partido Comunista la subvención ordinaria por importe de 698.500, habiendo regularizado los dos saldos anteriores.

- La formación política tiene registrados como clientes de dudoso cobro en el epígrafe "Clientes por ventas y prestación de servicios" diversos saldos, por importe de 324.451,97 euros. Estos saldos llevan clasificándose de incobrables desde el 2002, permaneciendo dicho saldo prácticamente invariable desde entonces.

Respecto al saldo de tesorería, que asciende a 19.275,72 euros, el partido, atendiendo a la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las entidades financieras en las que mantiene cuentas abiertas el Comité Federal. Todos los saldos han sido confirmados por las entidades de crédito o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

III.3. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito contabilizada suma 407.358,94 euros, reflejada en su totalidad como a largo plazo. El importe total del endeudamiento registrado en contabilidad por la formación política está constituido por cuatro préstamos, tres de los cuales, con un saldo conjunto de 404.628,42 euros, tienen garantía hipotecaria. Las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados.
El epígrafe deudas con entidades de crédito a corto plazo presenta un saldo deudor de 19.500 euros incorrectamente clasificado al corresponder, por un lado, a un préstamo realizado por el partido a un particular, por 1.500 euros, y por otro, a un pago de 18.000 euros realizado por el partido a la Fundación de Investigaciones Marxistas, y que, como se señala más adelante, se contabilizó por error en una cuenta distinta de la que correspondía.

Además de las operaciones analizadas, de las respuestas de las entidades de crédito se deduce la existencia de otras operaciones de endeudamiento formalizadas por el Partido Comunista de España no incluidas en las cuentas rendidas, por al menos 511.578,47 euros, al corresponder a sedes territoriales cuya contabilidad no está integrada en la presentada por el partido. Desde la perspectiva de la situación patrimonial, no se puede valorar la incidencia en su estructura patrimonial de este mayor endeudamiento comunicado por las entidades bancarias, al no estar incluida la contabilidad de la organización local en las cuentas rendidas y, por consiguiente, no reflejar estas dichas operaciones ni la aplicación dada a las mismas.

III.4. Otros acreedores

El saldo más importante del endeudamiento no bancario reflejado en el balance corresponde a una deuda del partido frente a la Fundación de Investigaciones Marxistas vinculada con el mismo, por un total de 2.302.871,40 euros, incluida en el epígrafe "otras deudas no comerciales", cuyo origen proviene, según aclaración verbal facilitada por la formación política, de las transferencias realizadas en ejercicios anteriores para atender necesidades de tesorería. En 2007, el partido devolvió a la fundación 18.000 euros que se contabilizaron, por error, en la cuenta "Deudas a c/p entidades de crédito", saldo que sigue pendiente de ser reclasificado, como se ha señalado.

III.5. Resultados de la actividad

La financiación pública percibida por el partido para atender sus gastos de funcionamiento ordinario asciende a un total de 180.000 euros, reflejados en el epígrafe "Subvenciones" de la cuenta de resultados presentada, y corresponde a la participación del partido en la subvención de funcionamiento ordinario otorgada a Izquierda Unida, al ser esta la que recibe los recursos públicos y formar parte de la misma el Partido Comunista de España.

El resto de los ingresos percibidos por el partido proceden de la financiación privada, por un total de 672.498,71 euros; de los que 162.895,71 euros corresponden a cuotas de afiliados; 67.775,95

euros a aportaciones procedentes de la organización territorial del partido; 12.499,90 euros a donativos; 131.082,29 euros al producto de las actividades propias del partido; 247.180,66 euros a ingresos extraordinarios y 51.064,20 euros a otros ingresos. Del análisis de estas partidas, se pueden destacar las siguientes observaciones:

- Respecto a los ingresos por cuotas de afiliados, no se han abonado a través de una cuenta bancaria exclusiva para dicho fin, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/2007. A este respecto, el partido ha informado que dicha cuenta ha sido abierta en 2008 y dada de alta en contabilidad en 2009, lo que se analizará en el Informe correspondiente.

- La totalidad de los donativos recibidos por el partido, 12.499,90 euros cumplen los límites cuantitativos establecidos en el artículo 5 de dicha Ley Orgánica y proceden de personas físicas debidamente identificadas, según lo contemplado en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007. Del total de donativos, se han detectado aportaciones que no figuran ingresadas en la cuenta bancaria específica abierta a tal efecto por la formación política, por importe de 2.736,90 euros, lo que incumple el requisito establecido en el artículo. 4.2.d) de la citada Ley Orgánica. Además, esta cuenta bancaria presenta otros ingresos por importe de 33.455,95 euros procedentes de distintas sedes del partido.

- Respecto al producto de las actividades propias del partido, hay que distinguir, por una parte, la venta de publicaciones realizada a los suscriptores y la facturada a los distintos comités provinciales, locales y de distrito del partido, por 129.224,88 euros. Por otra parte, los ingresos derivados de la fiesta anual del partido, con un saldo de 1.800 euros, que proceden de liquidaciones realizadas por diversas federaciones correspondientes al ejercicio anterior, al no haberse celebrado dicho evento este año.

- Los ingresos extraordinarios registrados en el ejercicio por importe de 247.180,66 provienen, fundamentalmente, de la venta del local mencionado en el apartado de inmovilizado, con un beneficio contable es de 111.397,92 euros y del cobro de una herencia que incluye dos seguros de vida, la venta de un piso y la liquidación de cuentas bancarias del causante, por importe neto de 73.488,48 euros.

III.6. Contenido de la memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La formación política Partido Comunista de España, como se ha mencionado anteriormente, no ha presentado la Memoria del ejercicio fiscalizado, incumpliendo lo contemplado en el artículo 14.5 de la LO 8/2007, en el que se dispone que las cuentas anuales comprenderán, entre otros estados, una memoria.

La falta de presentación de la Memoria ocasiona, fundamentalmente, el incumplimiento de la obligación de incluir en las cuentas anuales la relación de donaciones privadas recibidas de personas físicas o jurídicas con referencia concreta, de cada una de ellas, de los elementos que permitan identificar al donante y señalar el importe del capital recibido; así como de informar pormenorizadamente sobre las condiciones de los créditos o préstamos.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

El Partido Comunista de España no ha recibido directamente cantidad alguna en concepto de subvención de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, dado que la representación parlamentaria del partido se realiza a través de Izquierda Unida.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otros Entidades locales, no consta que esta formación política haya recibido aportaciones.

II.18. PARTIDO NACIONALISTA VASCO

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Partido Nacionalista Vasco (PNV) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria. De una previa revisión en la fiscalización se detectaron errores formales en los importes consolidados correspondientes a varios epígrafes facilitando el partido unos nuevos estados financieros corregidos. Dichas cuentas anuales se han presentado adaptadas al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Respecto al informe preceptivo al que hace referencia el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener implantado, durante el trámite de alegaciones el partido ha remitido certificación en la que los Representantes de la Asamblea Nacional, elegidos Censores de Cuentas para el ejercicio económico de 2008, acuerdan la aprobación del Balance y la Cuenta de Resultados del citado ejercicio a partir de los libros y documentos de contabilidad requeridos para su función. No obstante, con independencia de la aprobación de las cuentas por el citado órgano, a partir de la información contenida en dicha certificación no es posible evaluar el grado de cumplimiento y adecuación del sistema de control interno implantado por el partido según lo dispuesto en el citado artículo.

Las cuentas anuales consolidadas están integradas por los balances y cuentas de resultados, formuladas de forma separada, del Consejo Nacional (Euzkadi Buru Batzarra –EBB–) y de los Consejos Territoriales (Araba Buru Batzar –ABB–, Bizkai Buru Batzar –BBB–, Gipuzko Buru Batzar –GBB– y Napar Buru Batzar –NBB–). No obstante, no figura incorporada la contabilidad del Consejo Ipar Buru Batzar (IBB), del que únicamente figuran las transferencias de fondos o pagos por cuenta de dicho Consejo realizadas en el ejercicio por el Consejo Nacional, por un total de 144.000 euros, y el reconocimiento de las cuotas devengadas imputadas al mismo, por 2.434,05 euros, cuya contrapartida figura incluida en el epígrafe “Deudores, empresas del grupo y asociadas”. A este respecto, no se acepta el criterio, manifestado por el partido en la memoria, de no incluir dicho Consejo en sus cuentas anuales por realizar su actividad en el ámbito del Estado Francés, ya que, por una parte, los estatutos del partido contemplan dentro de su organización dicho ámbito territorial y, por otra, las cuentas presentadas deben reflejar toda la actividad económico-financiera del partido, con independencia de la localización de las sedes. Respecto al resto de la organización local, no figura integrada su contabilidad, cuya actividad económico-financiera debe figurar incluida en las cuentas anuales consolidadas al formar parte de la actividad del partido político. A pesar de lo manifestado en el escrito de alegaciones por el partido, de acuerdo con los criterios técnicos adoptados por Acuerdo del Pleno del Tribunal de Cuentas en sesión celebrada el 28 de mayo de 2009 y comunicados a esa formación política, las cuentas anuales consolidadas se extenderán a los ámbitos estatal, autonómico, comarcal y provincial, incluyéndose dentro de este último ámbito la actividad de las sedes locales, de forma que las cuentas anuales representen toda la actividad económico-financiera desarrollada por la organización territorial del partido político. En este mismo sentido se manifiesta el Acuerdo de la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas formulado por Resolución de 22 de junio de 2010.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados por el partido ante el Tribunal de Cuentas incluyen la actividad económico-financiera de los grupos parlamentarios en las Cortes Generales (Congreso de los Diputados y Senado), en el Parlamento Vasco y Parlamento de Navarra, y la de los grupos en las Juntas Generales de los territorios históricos. Respecto de la actividad de los grupos institucionales citados, reflejada fundamentalmente en la contabilidad del EBB, hay que señalar que las operaciones figuran de

forma conjunta, sin que se pueda deducir de una forma directa su imputación al ámbito correspondiente, especialmente las relativas a los gastos. Respecto a la actividad de la representación del partido en el Parlamento Europeo, figura la aportación realizada por la misma, sin que se lleve una contabilidad individualiza y luego agregada, según se informa en la memoria. En cuanto al resto de la organización institucional, no figura integrada la contabilidad de los grupos políticos de las Entidades Locales, por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la fiscalización ordinaria realizada sobre las cuentas anuales presentadas.

La formación política Partido Nacionalista Vasco concurrió a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 9 de marzo de 2008, presentándose en las circunscripciones pertenecientes a la Comunidad Autónoma del País Vasco. De acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal, la respectiva contabilidad se presentó ante el Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente Informe.

Respecto a la integración en la contabilidad anual de la actividad económico financiera derivada de las citadas elecciones, en los estados financieros del Partido Nacionalista Vasco figura incluida de forma íntegra la contabilidad electoral de las elecciones a las Cortes Generales, mediante la incorporación de los saldos de cada una de las cuentas patrimoniales y los saldos conjuntos de las cuentas de ingresos y de las cuentas de gastos procedentes de la contabilidad electoral.

En anexo a este Informe se recoge el balance consolidado a 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de resultados consolidada presentados por el partido ante el Tribunal de Cuentas. Dado que las cuentas presentadas son las primeras que se formulan según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas anuales del ejercicio 2008 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, fundamentalmente de la contabilidad del Consejo Nacional (EBB), así como de las operaciones más relevantes de los Consejos Territoriales (ABB, BBB, GBB y NBB), se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Patrimonio neto

Debido a la adaptación de la contabilidad del partido a las normas de contabilidad contenidas en el nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por RD 1514/2007, el patrimonio neto ha experimentado variaciones producidas, fundamentalmente, por la reclasificación y regularización de saldos registrados en ejercicios anteriores en cuentas de ingresos y gastos a distribuir en varios ejercicios, así como por los ajustes de valoración realizados como resultado de la aplicación de las

nuevas normas de contabilidad vigentes a partir del ejercicio 2008, como se detalla en los párrafos siguientes.

Tal como se ha ido indicando en Informes de ejercicios anteriores, en la contabilidad del partido se incluían gastos e ingresos a distribuir en varios ejercicios motivados, fundamentalmente, por la distribución de los gastos electorales y las subvenciones por los resultados electorales de los distintos procesos celebrados en varios ejercicios proporcionalmente al periodo máximo de cada legislatura. En el ejercicio 2008, tal como se anticipó en el Informe del ejercicio anterior, el partido ha procedido a la regularización del saldo neto de dichos ingresos y gastos electorales activados en ejercicios anteriores, por importe de 436.000,03 euros, con cargo al fondo social del partido.

Además, se ha reclasificado en el epígrafe “Subvenciones, donaciones y legados” tanto el importe de dos inmuebles recibidos por donación en ejercicios anteriores, por 265.146,29 euros, como las operaciones de adquisición o rehabilitación de sedes sociales registradas en la contabilidad del BBB y del GBB, pero financiadas por la organización local, con un importe de 133.140,53 euros y 228.140 euros, respectivamente, que figuraban en ejercicios anteriores registradas en cuentas de ingresos a distribuir en varios ejercicios.

Por otra parte, por lo que se refiere al saldo de la cartera de valores reflejado en el epígrafe del balance "Inversiones Financieras a corto plazo", el mismo ha sido objeto de ajustes de valoración a lo largo del ejercicio figurando el saldo compensatorio resultante de dichos ajustes en el epígrafe del balance "Activos financieros disponibles para la venta", por 774.946,29 euros, tal como se detalla en el apartado de este Informe relativo a las inversiones financieras. Además, el saldo de la provisión dotada en ejercicios anteriores correspondiente a dicha cartera, por 110.905 euros, se ha regularizado con abono a cuentas de fondo social.

III.2. Inmovilizado intangible y material

Las variaciones registradas en las cuentas del inmovilizado material han supuesto altas y bajas contabilizadas de 4.158.617,76 euros y 370.490,14 euros, respectivamente, de las que se han analizado los movimientos más significativos, alcanzándose el 73 por ciento de las altas, que corresponden fundamentalmente a operaciones de reforma y acondicionamiento de los inmuebles, y el 100 por cien de las bajas registradas. A efectos del análisis económico de estas operaciones, hay que señalar que en las operaciones de compra analizadas, que han supuesto un total de 2.224.420,90 euros, no se ha dispuesto de informes de tasación o cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura. A pesar de lo manifestado en alegaciones, se considera necesario disponer de tasaciones independientes a fin de garantizar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 4.3 de la Ley Orgánica 8/2007 respecto a que terceras personas, en su caso, no asuman parte del coste de las adquisiciones. A este respecto, con ocasión del análisis del Informe de fiscalización de los Estados Contables del ejercicio 2006, la Comisión Mixta para las relaciones con el Tribunal de Cuentas acordó, mediante Resolución de 22 de junio de 2010, dirigirse a los partidos políticos para que “en las operaciones de compraventa de inmuebles acompañen informes de tasación que acrediten el valor de mercado de los inmuebles a la fecha de realización de las operaciones”.

En relación con las bajas analizadas, en la contabilidad del BBB se incluye una baja como consecuencia de una permuta por obra terminada, por la que dicho Consejo cede y transmite una finca de su propiedad con un valor neto contable de 226.818,11 euros, recibiéndose como contraprestación varias partes del futuro inmueble a construir sobre la finca entregada y una compensación económica a entregar con posterioridad a la formalización de la operación de permuta, por un total de 162.202 euros, formalizándose la operación en escritura pública en la que se detallan y valoran el bien entregado y los recibidos. El valor asignado a la finca entregada por el BBB asciende a 5.200.000 euros, de acuerdo con los valores de tasación de varias inmobiliarias y sociedades de tasación, según se indica en la propia escritura de permuta, si bien no se ha dispuesto de los correspondientes informes de tasación.

Según se indica en la Memoria aportada, el partido ha contabilizado la permuta según lo establecido en el Plan General de Contabilidad de 1990 al considerarlo más prudente "*debido a la coyuntura económica actual y de forma más concreta a la situación del mercado mobiliario*", lo que implica que los bienes recibidos figuren contabilizados por el valor neto contable de los activos entregados, que asciende a 226.818,11 euros. Respecto a la contabilización de la baja, hay que se señalar que no se ha diferenciado la parte correspondiente a los terrenos, contrariamente a lo establecido en la normativa contable.

No obstante, de acuerdo con el nuevo Plan General de Contabilidad vigente en el ejercicio 2008 y aplicado por la formación política en el mismo, los activos recibidos deben figurar por el valor razonable de los activos entregados, con el límite de estos últimos, debiendo figurar en cuentas de pérdidas y ganancias las diferencias de valoración que puedan surgir. En consecuencia, y tomando como valor razonable de los bienes permutados los indicados en la correspondiente escritura según valores de tasación en la que la misma se basa, los bienes recibidos deberían figurar contabilizados por 5.037.798 euros, debiendo el partido diferenciar la parte imputable a los terrenos. Por otra, parte, el efectivo a recibir, por 162.202 euros, debería figurar dentro de los derechos de cobro. Dicha contabilización, por tanto, ocasionaría un beneficio contable de 4.973.181,89 euros.

En relación con esta operación de permuta, la formación política manifiesta en el escrito de alegaciones que dicha permuta es de carácter no comercial "*con un intercambio de activos similares en cuanto a funcionalidad y vida útil",* por lo que no considera que deban reflejar beneficio contable alguno. No se comparte el criterio manifestado por la formación política de considerarse dicha permuta de carácter no comercial, al deducirse de la documentación justificativa soporte una previsible diferencia de valor entre los flujos de efectivo del inmovilizado recibido respecto de los del inmovilizado entregado, una mayor vida útil del inmovilizado recibido, así como la disposición de una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, cuestiones que determinan el carácter comercial de la permuta.

En consecuencia, tal como indica, además, la propia formación política en la Memoria del ejercicio aportada y al margen del criterio de prudencia aplicado finalmente por la misma, al tratarse de una permuta de carácter comercial el inmovilizado recibido debe valorarse por el valor razonable del inmovilizado entregado, y reconocerse en la cuenta de resultados las diferencias de valoración que hayan surgido. A pesar de lo manifestado en alegaciones, este mismo tratamiento se recoge en el Proyecto de Plan de contabilidad adaptado a las formaciones políticas para los intercambios de activos no similares.

Asimismo, indica la formación política que el inmueble es escriturado a final del ejercicio 2012, fecha en la que además se corrige la diferenciación entre terrenos y construcciones, conviniendo ambas partes que "*la permuta queda definitivamente perfeccionada con la sola entrega del local, renunciando EAJ-PNV al cobro en metálico recogido en la escritura inicial",* lo que se analizará en el respectivo Informe.

No se ha aportado un inventario completo del inmovilizado de las distintas sedes del partido que relacione los bienes que lo integran, a pesar de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 8/2007. En este sentido hay que señalar que, dada la importancia relativa que tiene el patrimonio correspondiente a las sedes del partido en el activo total de las cuentas anuales presentadas, la realización de un inventario adecuado del inmovilizado, en el cual se separe adecuadamente el valor de la construcción del de los terrenos, constituye un documento necesario en los cálculos a realizar por la formación política a fin de lograr una correcta dotación para la amortización de dichos inmuebles.

III.3. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo y corto plazo

El saldo del epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo" está integrado por las participaciones existentes en diversas sociedades procedentes de ejercicios anteriores, con

un coste a fin de ejercicio de 805.291,66 euros y un deterioro de valor de 429.324,19 euros. Además, respecto a dos de las sociedades participadas, figura dotada una provisión por riesgos y gastos de 398.052 euros. Por otra parte, figuran derechos de cobro con varias de estas sociedades, por un total de 1.994.398,79 euros.

Considerando que el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos dispone la prohibición para los partidos políticos de desarrollar actividades de carácter mercantil de ninguna naturaleza, el partido deberá revisar el objeto social y la actividad desarrollada por las sociedades participadas, recuperando el partido la gestión directa de los inmuebles afectos a la realización del objeto o finalidad propia del partido y circunscribiendo su participación a aquellas sociedades que, prestando servicios, preferentemente, a los afiliados, adheridos y simpatizantes derivados del entorno peculiar en el que actúa el partido y dentro del marco de sus fines específicos, se consideren imprescindibles a efecto de llevar a cabo una gestión diferenciada para una mayor eficacia en la prestación de dicho servicio, sin que esté sometida a la obtención de lucro, siempre que no se menoscabe la transparencia y el control de la actividad económico financiera de los partidos políticos.

Del análisis de dichas participaciones resultan las observaciones y deficiencias que se señalan a continuación, agrupadas por cada uno de los Consejos en los que figura contabilizada la inversión:

Por lo que se refiere a la contabilidad del EBB, el coste de la inversión financiera suma 802.222,66 euros y los deterioros de valor, 426.255,19 euros, con el siguiente desglose:

Participación del 100 % del capital social en dos sociedades anónimas (Campbell, S.A. y Fibro-Cementos Aurrera, S.A.), cuyo objeto social comprende la gestión inmobiliaria de las sedes del partido, con un saldo de 120.202,42 euros distribuido a partes iguales entre ambas sociedades y un deterioro de valor correspondiente a una ellas de 36.388,25 euros, ambos importes sin movimiento en el ejercicio. Durante el trámite de alegaciones, el partido manifiesta que ambas sociedades han sido disueltas y liquidadas en el ejercicio 2010, lo que se analizará en el respectivo Informe.

Participación del 100% del capital de la sociedad “Batzokia, S.L.”, adquirida en el ejercicio 2004 y destinada a la prestación y explotación de servicios de hostelería, así como a la tenencia y explotación de todo tipo de bienes, con un saldo de 440.000 euros y un deterioro de valor de 328.966,29 euros.

Participación del 100% del capital de la sociedad Lurukanez S.L., tras haberse adquirido en el ejercicio, por importe de 37.663 euros, las acciones restantes hasta completar el capital total de dicha sociedad, convirtiéndose la formación política en accionista único de la misma y ascendiendo el valor contable de dichas participaciones a 175.487,41 euros, al tener contabilizado un deterioro de valor por 54.512,59 euros, importe que ha permanecido invariable desde el ejercicio anterior. En relación con esta participación, hay que señalar, por una parte, que dicho valor está sobrevalorado en 115.000 euros, al haber contabilizado el partido por error en dicha cuenta entregas de fondos efectuadas por la formación política, error que se corrige en el ejercicio siguiente mediante la reclasificación de dicho importe a la cuenta de relación con la sociedad, y, por otra, que de acuerdo con las cuentas anuales de dicha sociedad facilitadas por el partido y depositadas en el Registro Mercantil, dicha sociedad presenta un patrimonio neto negativo de 402,79 euros, por lo que el partido deberá considerar la necesidad de dotar las oportunas provisiones.

Como ya se indicó en Informes de ejercicios anteriores, el objeto de dicha sociedad es la realización de actividades inmobiliarias, tenencia de bienes y organización de eventos sociales y culturales y su actividad está dirigida a la adquisición de los terrenos utilizados en las celebraciones del partido.

En relación con esta sociedad, en el epígrafe del balance “Deudores, empresas del grupo y asociadas”, figuran derechos de cobro frente a la misma derivados, por una parte, de las entregas realizadas a dicha sociedad en anteriores ejercicios y, por otra, de la venta correspondiente a las

participaciones del partido en Lurukan llevada a cabo en este y en anteriores ejercicios, por 329.534,24 euros y 286.229 euros, respectivamente. Dichos derechos de cobro están infravalorados en 115.000 euros, motivado por el error de contabilización indicado anteriormente.

Participaciones en cuatro sociedades procedentes de ejercicios anteriores, por un total de 12.020,24 euros, dedicadas a diversas actividades, entre las que destacan las tipográficas y culturales. El saldo acumulado del deterioro de valor correspondiente a dicha inversión asciende a 6.388,06 euros.

Participación mayoritaria (98,67%) en la sociedad de responsabilidad limitada “Iguzkia”, sociedad constituida en el ejercicio 2006 en Francia, con un capital social de 7.500 euros. Dicha participación figuraba en contabilidad al inicio del ejercicio por importe de 7.400 euros, que ha sido dada de baja en el ejercicio con cargo a una cuenta de gastos debido a que la sociedad “Iguzkia” presenta, al cierre del ejercicio y de acuerdo con las cuentas anuales de dicha sociedad facilitadas por el partido, un patrimonio neto negativo de 434.316 euros. Por otra parte, y en relación con esta sociedad, en el epígrafe del balance “Deudores, empresas del grupo y asociadas”, figuran derechos de cobro frente a esta sociedad por un total de 432.145 euros, de los que 214.100 euros corresponden a traspasos de fondos de este ejercicio. Teniendo en cuenta lo anterior, el partido deberá valorar la conveniencia de realizar las correcciones valorativas necesarias para dar cobertura al valor patrimonial negativo de esta sociedad.

En cuanto a la contabilidad del ABB, el saldo registrado de la inversión financiera suma 3.069 euros, figurando reconocidas pérdidas por deterioro por el importe total de la misma. La mayor parte de la inversión corresponde a la totalidad de las participaciones de la sociedad unipersonal Landaburu Etxea, S.L., adquiridas en el ejercicio 2006, cuyo objeto social es la edificación y obra civil, por un importe total de 3.010 euros. En relación con esta sociedad, la formación política otorgó en el citado ejercicio, en virtud de contrato privado formalizado por el partido y la citada sociedad, tres préstamos sin interés alguno por un total de 360.000 euros. A lo largo del ejercicio 2008, la formación política ha concedido a esta sociedad otros dos préstamos sin interés alguno por un total de 270.000 euros, con lo que el nominal total de los préstamos concedidos asciende a 630.000 euros. Una vez realizados al cierre del ejercicio los ajustes de valor correspondientes en aplicación de las normas de valoración, el saldo con que figuran dichos préstamos en el epígrafe del balance “Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo” asciende a 456.182,04 euros. Además, figura un saldo deudor con esta sociedad por importe de 384.337,49 euros, reflejado en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas" del activo corriente.

El resto de la inversión reflejada en el ABB (59 euros) corresponde a la participación en la sociedad civil “Arabako Batzokiak y Cía.”, destinada a la prestación de servicios de hostelería, restauración y comercialización de productos. Esta sociedad fue constituida en 2003 mediante contrato privado formalizado por el partido y un tercero con un capital social acordado de 60 euros, cuyo importe suscrito por la formación es de 59 euros. Asimismo, en el epígrafe "Inversiones en empresas del grupo y asociadas" del activo corriente figura un saldo deudor con esta sociedad de 105.971,02 euros. Hay que señalar que, de acuerdo con lo comunicado por la formación política en el ejercicio anterior, esta sociedad está en proceso de disolución siendo la sociedad “Landaburu Etxea, S.L.”, la que asumirá, en su lugar, la gestión de los batzokis.

Respecto a ambas sociedades, el partido dotó en el ejercicio anterior una provisión por las pérdidas registradas en las mismas por un total de 398.052 euros (292.131 euros para la sociedad Landaburu Etxea, S.L. y 105.921 euros para la sociedad Arabako Batzokiak y Cía.), que han permanecido invariables en el ejercicio 2008 figurando en el pasivo del balance en el epígrafe “Provisiones a largo plazo”.

En relación con la sociedad Landaburu Etxea, S.L. y de acuerdo con las cuentas anuales facilitadas por la formación política y depositadas en el Registro Mercantil, el patrimonio neto de dicha sociedad asciende a 523.684,82 euros negativos, por lo que el partido deberá realizar las oportunas correcciones valorativas que permitan dar cobertura al valor patrimonial negativo de esta

sociedad, que por otra parte estaría incursa en causa de disolución de acuerdo con el artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, Real Decreto Legislativo 1564/1989, vigente en el ejercicio fiscalizado, y actualmente regulado en el artículo 363.d) de la Ley de Sociedades de Capital, Real Decreto Legislativo 1/2010. No obstante, dado que el partido manifiesta al respecto en el trámite de alegaciones que existen evidencias suficientes que garantizan la continuidad de la actividad de la misma, el partido debería proceder a adoptar alguna de las medidas contenidas en el citado artículo a fin de garantizar el equilibrio financiero de la empresa.

III.4. Inversiones financieras a largo y corto plazo

La mayor parte del saldo final del epígrafe "Inversiones financieras a largo plazo" (1.944.599,15 euros) corresponde al valor de mercado de cuatro batzokis inscritos a nombre de sociedades interpuestas por el partido, incorporados en ejercicios anteriores conforme a la valoración efectuada por una empresa de tasación independiente, contabilizados en el GBB por un total de 1.875.941,38 euros, sin que en el ejercicio 2008 dicho saldo haya experimentado variación alguna respecto al del ejercicio anterior. En sucesivos Informes, se ha venido recordando la necesidad de regularizar la situación jurídica de estos inmuebles. A este respecto, el partido en la memoria del ejercicio señala que todas estas sociedades están en proceso de disolución. Durante el trámite de alegaciones, el partido manifiesta que una de dichas sociedades ha sido disuelta y liquidada en el ejercicio 2010, que la titularidad de otra de las sociedades se ha regularizado en el ejercicio 2012 y que se continúan con los trámites necesarios para regularizar la situación de otras dos sociedades, lo que se analizará en los respectivos Informes de fiscalización.

El saldo del epígrafe "Inversiones financieras a corto plazo", por 3.460.919,13 euros, corresponde a la cartera de valores, la cual ha sido valorada a lo largo del ejercicio por su valor razonable siguiendo el partido, según indica en la Memoria aportada, y según se ha verificado en los estados contables presentados, los principios recogidos en el nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por RD 1514/2007.

La composición de la cartera se divide, fundamentalmente, entre valores de renta fija, por 894.712,98 euros; valores negociados en mercado secundario (acciones), por 222.227,56 euros; instrumentos negociados en mercados de derivados (warrants), por 288.360 euros; imposiciones a plazo fijo, por 595.000 euros; y la suscripción de participaciones en diversos fondos de inversión, por 1.452.841,95 euros. Los rendimientos derivados de las distintas inversiones financieras señaladas imputados a resultados del ejercicio han ascendido, al menos, a 87.543,23 euros, los cuales están exentos de tributación de conformidad con las Normas Forales del Impuesto sobre Sociedades aplicables.

En aplicación de los principios del nuevo PGC se han realizado, tanto al inicio como al cierre del ejercicio, ajustes en la valoración de la cartera de valores, tal como se anticipaba en el apartado de Patrimonio Neto. El saldo neto de dichos ajustes al cierre del ejercicio, por 774.946,29 euros, se refleja en el epígrafe del balance “Activos fros. Disponibles para la venta” y recoge la pérdida latente de valor de las inversiones financieras registradas en la contabilidad del Consejo EBB, que ascienden a 2.664.448,76 euros. Asimismo, el importe de la provisión que figuraba al cierre del ejercicio anterior correspondiente a dichas inversiones financieras, por 110.905,33 euros, ha sido regularizado con abono a cuentas del fondo social.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido el partido cuentas de tesorería, inversión o endeudamiento durante el ejercicio. Los saldos de las inversiones financieras y de tesorería han quedado confirmados en los escritos de contestación o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política, salvo por importes no significativos.

III.5. Deudores

El saldo más relevante del activo circulante corresponde al epígrafe "Otros créditos con las Administraciones Públicas", en el que se incluye, principalmente, la estimación realizada por el partido de los bienes inmuebles incautados, con un valor total contabilizado de 32.360.570,11 euros. Como se viene reiterando en Informes anteriores, se estima que es más acorde con el principio de prudencia que esta información se presente únicamente en la memoria que ha de elaborarse en cada ejercicio hasta que el órgano competente resuelva sobre la restitución o compensación que realmente corresponda al partido, de acuerdo con la Ley 43/1998 y normativa que la desarrolla, y todo ello con independencia de que los procedimientos instados sean o no favorables para el partido.

Completa el saldo del epígrafe “Otros créditos con las Administraciones Públicas”, por una parte, el importe de las subvenciones a percibir por los resultados en las elecciones celebradas en éste y anterior ejercicio, por 164.727,27 euros y, por otra, la posición deudora del partido en concepto de mayor IVA soportado respecto del IVA repercutido, con un saldo final de 34.594,97 euros. Frente a este saldo deudor, figura un saldo acreedor por este mismo concepto de 2.807,24 euros, reflejado en el epígrafe del balance “Otras deudas con las Administraciones Públicas”.

El saldo deudor por IVA proviene de las autoliquidaciones presentadas ante la Hacienda Foral por el alquiler de los denominados Batzokis o, en su caso, por la gestión directa de los mismos llevada a cabo en los Consejos Regionales del BBB y GBB. Como se ha señalado en informes de ejercicios anteriores, esta actividad es reconocida como sujeta a gravamen por los órganos competentes de recaudación, como se deduce de las actuaciones de gestión de la Hacienda Foral competente.

El siguiente epígrafe, según la importancia del saldo, es el correspondiente a “Deudores varios”, cuya operación más relevante incluida en el mismo procede de los créditos con Eusko Alkartasuna incorporados en 1993, con un saldo invariable desde entonces de 5.537.701,49 euros, provenientes de los batzokis escriturados a nombre de sociedades interpuestas que quedaron para uso de dicha formación política, habiendo adoptado el partido en su momento el criterio de activarlos en tanto no se cumplan totalmente los acuerdos firmados en 1990 entre ambas formaciones. Como ya se viene reiterando en Informes anteriores, a efectos de la representatividad de los estados financieros, se estima que se debería proceder a considerar la situación actual de los hechos económicos derivados de los citados acuerdos y su valoración, con objeto de que queden reflejados adecuadamente en los estados presentados de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas. El partido manifiesta en el trámite de alegaciones que dicha deuda que Eusko Alkartasuna mantiene con el mismo se ha formalizado en un acuerdo entre ambas formaciones políticas en el ejercicio 2012, desapareciendo dicho saldo del activo del balance, lo que se analizará en el respectivo Informe.

El epígrafe “Deudores, empresas del grupo y asociadas” incluye, como partida más relevante, las transferencias de fondos que anualmente se remiten al Consejo IBB, así como la participación del EBB en las cuotas recaudadas por el mismo, con un saldo total acumulado de 1.814.482,87 euros, de los que 146.434,05 corresponden al ejercicio corriente. Dado que dicho saldo se va incrementando cada año y que no tiene la consideración estricta de saldo a cobrar, el partido deberá considerar la posibilidad de que se produzca su aplicación a gastos tras la oportuna recepción de la cuenta justificativa de los fondos recibidos o, en caso contrario, realizar las correcciones valorativas que procedan.

Asimismo, en dicho epígrafe se incluyen los derechos de cobro que la formación mantiene frente a las sociedades participadas Lurukanez S.L. e Iguzkia, por un total de 1.047.908,24 euros, con el detalle que se recoge en el apartado de inmovilizado financiero. Además, incluye los derechos de cobro ocasionados por la adquisición o rehabilitación de sedes sociales para uso de la organización local, por un importe conjunto de 143.158,20 euros. Estas operaciones, si bien son pagadas en

principio por el BBB y activadas en su inmovilizado, son objeto de convenios con la organización municipal, en los que esta asume la obligación de pago del importe activado.

El procedimiento de recaudación de los ingresos por cuotas, como se ve más adelante, genera el reconocimiento de saldos deudores en los diferentes Consejos respecto de su organización territorial, por un importe conjunto de 895.517 euros, que figuran registrados en el epígrafe "Deudores, empresas del grupo y asociadas". De acuerdo con los criterios de antigüedad y exigibilidad establecidos por el partido, estos importes tienen una provisión específica de 540.512,36 euros.

III.6. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito reflejada en el pasivo del balance a 31 de diciembre de 2008 es de 20.065.663,76 euros, de los que 20.003.544,41 euros corresponden al principal y 62.119,35 euros a intereses devengados y no vencidos. De dicha deuda, un total de 16.169.206,33 euros y 48.689,30 euros, respectivamente, corresponde a operaciones de garantía hipotecaria.

De la deuda total, se ha analizado un saldo contable de 19.633.433,20 euros, que se distribuye entre los siguientes Consejos: BBB (10.699.059,55€), EBB (3.514.836,17€), ABB (1.518.683,83€), GBB (3.747.877,97€) y NBB (152.975,68€). Con respecto a las operaciones de endeudamiento analizadas, las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos contabilizados o dichos saldos están debidamente conciliados.

Como continuación de la práctica iniciada en ejercicios anteriores, en la contabilidad del Consejo Regional BBB hay que señalar la formalización de préstamos con garantía hipotecaria, que serán amortizados, en principio, con los recursos propios de las organizaciones locales, cuyas contabilidades no están integradas en la del partido, como ya se ha indicado. Algunas de estas operaciones tienen como objeto la recuperación de los saldos deudores con las organizaciones locales derivados de las adquisiciones o rehabilitaciones de sedes satisfechas por el BBB, pero cuyo pago es asumido por aquellas a través de convenios. La deuda pendiente a fin de ejercicio correspondiente a los préstamos suscritos es de 9.579.953,42 euros, importe incluido en el saldo de la deuda a final del ejercicio señalado anteriormente, y el importe de deuda amortizado en el ejercicio ha ascendido a 1.121.272,16 euros, de los que 489.930,04 euros corresponde a pago de intereses. Del importe amortizado, 246.105,20 euros provienen de fondos de la organización local, como se señala al analizar los ingresos.

Por otro lado, no figuran registrados en cuentas ni se efectúa mención alguna en la memoria respecto de dos operaciones informadas por una entidad, descritas en el Informe del ejercicio anterior, con una deuda conjunta a fin de año de 127.310,85 euros. Además, otras dos entidades han comunicado por primera vez la existencia de tres operaciones no contabilizadas por la formación política, con una deuda pendiente al cierre del ejercicio de 127.452,06 euros. En relación con todas estas operaciones no contabilizadas, el partido manifiesta que corresponden a su organización local y que serán registradas en ejercicios futuros, lo que se analizará en el correspondiente Informe.

III.7. Pasivo corriente

En la contabilidad del BBB, dentro del epígrafe de corto plazo "Deudas con empresas del grupo y asociadas", figura reflejada la contrapartida de los depósitos recibidos en ejercicios anteriores procedentes de la organización local, con objeto de rentabilizar los excedentes de tesorería de dicha organización dentro del partido, cuyo saldo conjunto a fin de año es de 172.874,83 euros, habiéndose producido en este ejercicio cancelaciones de depósitos por un total de 246.105,31 euros con abono a cuentas de ingresos.

En cuanto a la constitución de estos depósitos, se viene señalando que al no estar integrada la contabilidad de estas sedes, como se ha indicado, no se ha podido comprobar el origen de los fondos ni su adecuación a lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2007, como ya se indicó en Informes precedentes. El partido debe arbitrar los mecanismos de control precisos de manera que se posibilite justificar por los representantes de la organización local el origen de los recursos aportados.

También en dicho epígrafe, se refleja en la contabilidad del EBB la deuda con la sociedad "Batzokia SLU" que se reflejaba en el epígrafe del balance "Proveedores, empresas del grupo y asociadas", por 51.678 euros, por asesoramiento en materia de batzokis y servicios prestados en la organización del "Alderdi Eguna".

La deuda con Administraciones públicas, reflejada en el epígrafe del balance "Otras deudas con las Administraciones públicas", presenta un saldo de 137.550,82 euros, correspondiendo 94.159,43 euros al impuesto sobre la renta, 42.837,79 euros a la Seguridad Social y 553,60 euros al impuesto sobre el valor añadido. Se ha comprobado que la deuda ha sido generada en el ejercicio corriente y se ha comprobado su liquidación en el ejercicio siguiente de acuerdo con los plazos legales contemplados.

III.8. Resultados de la actividad

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos por el partido suman 8.187.470,68 euros, reflejados en el epígrafe "Subvenciones oficiales" de la cuenta de resultados consolidada, y que atendiendo a su procedencia presentan la siguiente clasificación:

Subvenciones del Estado para atender los gastos de funcionamiento ordinario, reflejadas en su totalidad en la contabilidad del EBB, por un total de 1.151.954,80 euros, recurso regulado en el artículo 2.1.b) y 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos.

Subvenciones del Estado destinadas a sufragar los gastos de seguridad, por 59.146,47 euros, recurso regulado en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos. Al coincidir este ejercicio con la finalización de la legislatura anterior, de acuerdo con el criterio aplicado por el Tribunal de Cuentas, se ha verificado la aplicación definitiva de las subvenciones para gastos de seguridad percibidas por la formación política durante la legislatura que finaliza, no resultando ningún remanente pendiente de aplicación. Por otra parte, por lo que respecta a la nueva legislatura que comienza, el importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

Subvención de las Cortes Generales a los respectivos grupos parlamentarios del partido en el Congreso de los Diputados y en el Senado, por un total de 762.917,52 euros, importe que coincide con el comunicado salvo por una diferencia irrelevante.

Subvenciones derivadas de las elecciones a Cortes Generales celebradas en el ejercicio, por 872.902,10 euros.

Subvención del Parlamento Vasco, por 1.042.653 euros, y subvención del Parlamento de Navarra, por 41.238 euros. Además, figura recogida la aportación de la representación en el Parlamento Europeo, por 99.415,80 euros, cuya actividad no está integrada en los estados financieros presentados, como se ha indicado.

Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco otorgadas a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, por 1.854.054,75 euros, y para sufragar gastos de seguridad, por importe de 252.207,93 euros.

Subvenciones concedidas por las Juntas Generales de los Territorios Históricos a los grupos junteros, por un total de 1.929.653,99 euros, presentando una diferencia no significativa con el importe informado por las respectivas Instituciones, y subvención procedente del Ayuntamiento de Bilbao, por 117.174,12 euros. Respecto a este último importe, hay que señalar que la subvención comunicada por la Corporación Local, que asciende a 234.348,24 euros, se registra en su totalidad en la contabilidad, para posteriormente contabilizar como menor ingreso la subvención que otorga el partido al grupo para su funcionamiento. Esta práctica incumple el principio contable de no compensación de gastos e ingresos, por lo que el partido debe registrar esta última subvención en cuentas apropiadas de gastos.

Aportación de la representación en el Ayuntamiento de Pamplona, por 4.152,20 euros, proveniente de la participación en la subvención percibida por la coalición Nafarroa Bai, de la que forma parte integrante.

Del análisis de resto de las operaciones de la cuenta de pérdidas y ganancias, cabe deducir que los ingresos reflejados como financiación privada suman un total de 3.917.479,72 euros. Estos ingresos entre los que no figuran donaciones de personas físicas o jurídicas previstas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/2007, se presentan en diferentes rúbricas de la cuenta de pérdidas y ganancias, de los que a continuación se analizan los más relevantes:

Ingresos por cuotas de afiliados, incluidos en el epígrafe “Cuotas de afiliados”, con un saldo de 606.531,40 euros. Como se viene señalando en sucesivos informes, el importe contabilizado corresponde a la participación de cada Consejo establecida en los Estatutos del partido en las cuotas recaudadas principalmente por la organización local, cuantificada en un importe fijo por afiliado y año. Dado el procedimiento establecido, los estados financieros presentados no reflejan la cuantía total recaudada por dicho concepto, dado que el cobro de las cuotas se efectúa fundamentalmente por la organización municipal, cuya actividad no está incluida en la contabilidad remitida, procedimiento, que por otra parte, impide poder comprobar el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 8 de la Ley Orgánica 7/2008.

Ingresos por aportaciones de cargos públicos con un saldo de 1.294.120,55 euros, registrados en los epígrafes “Aportaciones”, por 1.207.105,55 euros, y “Subvenciones oficiales”, por 87.015 euros. En relación con dichas aportaciones hay que señalar que no consta una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las mismas, de conformidad con lo contemplado en el artículo 8 de la citada Ley Orgánica 7/2008.

Ingresos por alquiler y por cánones derivados, principalmente, de los locales ubicados en las sedes para la realización de actividades de restauración, por un total de 399.472,67 euros.

Ingresos procedentes de las actividades propias del partido, entre los que hay que destacar los ingresos financieros, por un total de 97.224,11 euros, derivados en su mayor parte de las inversiones financieras, según se detalla en el apartado correspondiente y los ingresos derivados de actividades promocionales, por 387.842,06 euros, realizadas principalmente con ocasión de celebraciones conmemorativas y justificados, en su mayor parte, con el correspondiente documento bancario del ingreso en cuentas del partido. A fin de poder comprobar el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/2007 para las actividades promocionales, el partido deberá implantar un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos.

Por otro lado, como consecuencia de las relaciones de la formación política con su organización local, figura en cuentas de ingresos un importe total de 745.728,24 euros, de los que 246.105,20 euros corresponde al importe total amortizado de las operaciones de endeudamiento que son satisfechas con fondos de dicha organización, como ya se ha indicado al tratar las deudas con entidades de crédito. El resto, por 499.623,04 euros, constituyen ingresos que responden a diversos conceptos tales como depósitos no reintegrables realizados por la organización local, por 246.105,31 euros, como se ha indicado en el apartado correspondiente al pasivo corriente y

prestaciones de servicios por parte del partido a dicha organización. Hay que señalar que la contabilidad de la organización local no está incluida en las cuentas anuales presentadas, como ya se ha indicado al tratar el alcance de la contabilidad.

Por lo que se refiere a los gastos, los procedentes de la integración de la contabilidad electoral ascienden a 1.163.062 euros, integrados en el epígrafe "Servicios exteriores" de la cuenta de pérdidas y ganancias".

III.9. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política Partido Nacionalista Vasco contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la Memoria no recoge información sobre las subvenciones públicas ni sobre las deudas con entidades de crédito, a pesar de figurar operaciones de esta naturaleza en el balance de situación y cuenta de resultados presentados, como se ha señalado.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a las solicitudes de información enviadas por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas autónomas, se obtiene el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política, que suma 1.846.808,52 euros. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida en los términos antes descritos.

V. Subvenciones a Grupos políticos en las Entidades Locales

De la información aportada por las distintas Juntas Generales y Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, por un importe de 2.764.562,80 euros, de las que 1.930.514,14 euros corresponden a las subvenciones recibidas de las Juntas Generales y el resto, por 834.048,66 euros, de los Ayuntamientos.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Entidades Locales. En cuanto a las subvenciones procedentes de las Juntas Generales, la cantidad registrada en los estados presentados coincide con la informada, salvo diferencias no significativas. Como procedentes de los Ayuntamientos, sólo figura registrada la subvención procedente del Ayuntamiento de Bilbao, en los términos indicados anteriormente, por 117.174,12 euros.

II.19. PARTIDO POPULAR

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Partido Popular (PP) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley Orgánica, las cuentas anuales, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido. El partido ha presentado junto a su escrito de alegaciones copia del "Dictamen de los Auditores Internos sobre las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2008 del Partido Popular", sin que figure antefirma alguna, en el que se expresa una opinión favorable sobre la representatividad de los estados financieros. No obstante, con independencia del defecto de forma señalado y de la opinión formulada sobre los citados estados, a partir de la información contenida en dicho Dictamen no es posible evaluar el grado de cumplimiento y adecuación del sistema de control interno implantado por el partido según lo dispuesto en el citado artículo.

Las cuentas consolidadas están integradas, por lo que se refiere al ámbito territorial, por los estados financieros de la Tesorería Nacional y de la organización territorial hasta el nivel provincial, junto con unos estados resumen de la actividad de parte de las sedes locales de las provincias de Madrid y Murcia. No se incluye, por tanto, la contabilidad del resto de la organización local, cuya actividad económico-financiera debe figurar incluida en las cuentas anuales consolidadas al formar parte de la actividad del partido político.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, los estados financieros presentados incluyen la contabilidad de los grupos parlamentarios vinculados al partido en las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas (salvo la del grupo en la ciudad de Ceuta), así como la contabilidad de los grupos en las Juntas Generales de Guipúzcoa y en el Cabildo de Tenerife. Por otra parte, en relación a la actividad de la representación del grupo parlamentario en el Parlamento Europeo, los estados presentados incluyen la contabilidad derivada, fundamentalmente, de la aportación efectuada por dicha representación, que figura incluida como ingresos por subvenciones en la cuenta de pérdidas y ganancias, como se señala más adelante. En relación con el resto de la organización institucional, no figura integrada la contabilidad de los grupos políticos de las Entidades Locales, por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la fiscalización ordinaria realizada sobre las cuentas anuales presentadas.

Por otro lado, el Partido Popular concurrió a las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, celebradas ambas el 9 de marzo de 2008, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, que emitieron los correspondientes Informes de fiscalización. Las contabilidades electorales de cada uno de los procesos señalados figuran incluidas en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación, en las sedes afectadas correspondientes al ámbito de las elecciones, de todas y cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral.
En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados, de los que se han trascrito las rúbricas del ejercicio 2008 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados incluidos en el Informe de dicho ejercicio.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2008 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, fundamentalmente de los estados financieros de la Tesorería Nacional, así como de los saldos más significativos del resto de la organización territorial, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Inmovilizado

Las variaciones más significativas registradas en cuentas de inmovilizado corresponden a altas reflejadas en la contabilidad de la sede central por un total 2.465.112,25 euros. Del análisis de la documentación justificativa, se concluye que los importes activados corresponden mayoritariamente a instalaciones y mobiliario incorporado con motivo de la finalización de las obras de reforma y acondicionamiento del inmueble en el que se ubica dicha sede, edificio que fue adquirido por el partido en el ejercicio 2006. Todas las partidas han sido debidamente acreditadas mediante las correspondientes facturas.

III.2. Activo corriente

Los fondos mantenidos en cuentas bancarias reflejados en el balance consolidado suman 12.545.818,91 euros, de los que 1.447.665,07 euros corresponden a la Tesorería Nacional, 6.713.159,06 euros al resto de la organización territorial y 4.384.994,78 euros a la organización institucional incluida en la contabilidad presentada, que comprende a los Grupos Parlamentarios en las Cortes Generales y en los distintos Parlamentos Autonómicos.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas de tesorería, inversión o endeudamiento durante el ejercicio. Del análisis de la información remitida por las entidades financieras y de los extractos bancarios facilitados por la formación política, se resaltan las siguientes observaciones:

- Todos los saldos reflejados en la contabilidad de la Tesorería Nacional, por un total de 1.447.665,07 euros, han sido confirmados o en su caso, las diferencias surgidas han sido debidamente conciliadas.

- Del resto de la organización territorial, se han analizado los saldos de bancos más relevantes en cuanto a importe y naturaleza, que suman 3.320.558,37 euros y corresponden a las sedes regionales de Galicia (662.445,49 euros), de Valencia (1.140.760,29 euros), de Murcia (214.919,83 euros), de La Rioja (285.614,16 euros) y de Andalucía (557.810,09 euros), y a la sede provincial de Guipúzcoa (459.008,51 euros). Los saldos contabilizados han sido

comprobados con las respuestas de las entidades financieras o con los extractos bancarios correspondientes.

- De la organización institucional se han analizado los saldos de tesorería más significativos, por un importe de 3.119.432,68 euros, que corresponden a los saldos a cierre de ejercicio de los Grupos Parlamentarios en el Parlamento de Canarias (200.737,46 euros), en la Asamblea Regional de Murcia (401.286,76 euros), en el Parlamento de Galicia (252.039,16 euros), en la Asamblea de Madrid (1.061.532,21 euros), en el Parlamento de Cantabria (271.943,82 euros), en el Congreso de los Diputados (579.118,80 euros) y el Senado (352.774,47 euros). Los saldos contabilizados han sido comprobados con las respuestas de las entidades financieras, son conformes con lo reflejado en los correspondientes extractos bancarios facilitados o, en su caso, han sido debidamente conciliados.

La partida "Inversiones financieras temporales", cuyo saldo en el balance consolidado a 31 de diciembre asciende a 5.953.326,18 euros, correspondiendo fundamentalmente a una imposición a plazo fijo efectuada por la Tesorería Nacional a finales del ejercicio 2008, por importe de 3.612.000 euros, y a la inversión financiera constituida mayoritariamente por la organización institucional, por importe de 2.261.086,18 euros, respondiendo, principalmente, a depósitos e imposiciones a plazo fijo.

El epígrafe "Ministerio del Interior Deudor", con un saldo consolidado de 6.926.725,10 euros, recoge el importe de las subvenciones pendientes de percibir por los resultados en las elecciones celebradas en este ejercicio y anteriores siendo los más representativos los saldos derivados de las elecciones a Cortes Generales (3.080.082,64 euros), y elecciones locales (2.445.844,66 euros). El partido mantiene a cierre de ejercicio un saldo deudor, por importe de 8.630,55 euros, por distintos procesos autonómicos que debió ser regularizado tras el cobro de la liquidación correspondiente de dichas subvenciones.

III.3. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito suma 59.527.038,44 euros, habiéndose analizado operaciones por un importe conjunto de 55.526.243,76 euros, correspondientes a la Tesorería Nacional y a las sedes en las que se han efectuado las comprobaciones detalladas más adelante. Del total de la deuda analizada, la única operación con garantía hipotecaria de la contabilidad de la Tesorería Nacional es la relativa a adquisición de la sede central efectuada en 2006, con una deuda a final del ejercicio de 36.624.419,40 euros. Respecto a las operaciones de las sedes territoriales, 13.752.927,48 euros se derivan de operaciones de endeudamiento con garantía hipotecaria.

La deuda con entidades de crédito reflejada en el pasivo del balance de la Tesorería Nacional asciende a un total de 43.175.053,59 euros, clasificada a largo plazo en el epígrafe "Deudas l/p préstamos recibidos" (35.807.474,08 euros); y a corto plazo en los epígrafes "Préstamos recibidos entidades de crédito" (7.289.012,07 euros); y "Acreedores por prestación de servicios" (78.567,44 euros), por los intereses devengados y no vencidos al cierre del ejercicio.

La deuda a largo plazo de la citada Tesorería Nacional, por 35.807.474,28 euros, corresponde al saldo con vencimiento a largo plazo del préstamo hipotecario formalizado en el ejercicio 2006 (por un importe total de 37.000.000 euros y con dos años de carencia) para financiar la adquisición del edificio sede de la formación política. Asimismo, en el pasivo no corriente figura el importe del principal de dicho préstamo con vencimiento a corto, por 816.945,32 euros. Respecto a este préstamo el partido no ha registrado la periodificación de los intereses devengados a cierre del ejercicio, que corresponden al mes de diciembre, por importe de 168.961,68 euros.

La deuda clasificada a corto plazo en la Tesorería Nacional, por un total de 7.367.579,51 euros, está integrada, además de por el vencimiento a corto plazo del préstamo hipotecario, citado anteriormente, por cuatro operaciones derivadas del endeudamiento de distintos procesos

electorales. Tres de estas operaciones, con un saldo a cierre de ejercicio de 3.626.254,01 euros de principal y 48.561,08 euros de intereses, se deben a las renovaciones de las pólizas de crédito suscritas en 2006 y 2007 para los procesos electorales celebrados en dichos años (elecciones al Parlamento de Cataluña en 2006 y elecciones autonómicas y locales en 2007). La cuarta operación corresponde a la póliza de crédito formalizada con motivo de las elecciones generales celebradas en el ejercicio fiscalizado, ascendiendo el principal de esta deuda a 2.845.812,74 euros y la previsión de intereses registrada a 30.006,36 euros. Los intereses devengados y no vencidos correspondientes a estas tres operaciones están integrados en el epígrafe del balance "Acreedores por prestación de servicios", como se ha indicado anteriormente.

Las dos entidades financieras a las que corresponden la totalidad de las operaciones de la Tesorería Nacional comentadas en los párrafos anteriores han contestado a la circularización bancaria confirmando el saldo contabilizado o bien las diferencias han sido debidamente conciliadas.

El análisis de la deuda se ha completado con la revisión de los saldos más relevantes en cuanto a importe y naturaleza de las sedes territoriales, habiéndose realizado la comprobación de los saldos contables con la información de las entidades de crédito para operaciones que suman un importe conjunto de 12.351.190,17 euros. Las sedes seleccionadas e importes verificados, en euros, se relacionan a continuación:

Sedes Provinciales		**Sedes Regionales**	
Albacete	147.562,99	Andalucía	1.274.639,71
Almería	229.236,85	Aragón	39.519,60
Barcelona	152.009,11	Castilla - La Mancha	420.778,26
Burgos	506.650,83	Cataluña	1.964.592,51
Cádiz	502.728,40	Murcia	2.142.545,88
Ceuta	110.424,30	País Vasco	2.777.606,27
Córdoba	488.762,43		
Gerona	46.921,19		
Huelva	31.069,06		
Jaen	17.412,98		
La Palma	84.645,33		
Las Palmas	516.025,09		
Málaga	65.576,52		
Melilla	209.621,77		
Vizcaya	230.905,83		
Zamora	293.156,21		
Zaragoza	98.799,05		

Respecto al endeudamiento en las sedes territoriales analizadas, cabe destacar que en la mayoría de ellas (14 de 23 sedes analizadas) figura la totalidad de los saldos de endeudamiento clasificados a largo plazo sin que se haya efectuado la reclasificación de lo que procedería por su vencimiento a corto. Por otro lado, se observa que, en general, no se registra la periodificación de intereses devengados a cierre del ejercicio en la mayoría de los préstamos.

El partido ha remitido la solicitud formulada por el Tribunal de Cuentas a las entidades de crédito que registran saldo a cierre de ejercicio en las sedes territoriales, de las que no han contestado dos, si bien ninguna de estas respuestas afecta a operaciones de las sedes territoriales analizadas. Para todas las operaciones analizadas las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos o las diferencias existentes son inmateriales, salvo para la sede provincial de La Palma (84.645,33 euros) en el que la entidad de crédito no informa sobre la existencia de operaciones de endeudamiento, justificando el partido que dicho saldo corresponde a cuatro préstamos personales

solicitados por cargos de la citada sede al exigirle la entidad de crédito garantías personales para conceder la financiación solicitada.

III.4. Resultados de la actividad

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido, reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en una rúbrica específica, ascienden a un total de 94.693.354,02 euros cuyo desglose, atendiendo a su procedencia, presenta la siguiente clasificación:

- Subvenciones del Estado para funcionamiento ordinario, por un importe de 32.399.384,98 euros, recurso regulado en el artículo 2.1.b) y 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos.

- Subvenciones del Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo con el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos, por 1.663.527,95 euros. Al coincidir este ejercicio con la finalización de la legislatura anterior, de acuerdo con el criterio aplicado por el Tribunal de Cuentas, se ha verificado la aplicación definitiva de las subvenciones para gastos de seguridad percibidas por la formación política durante la legislatura que finaliza, no resultando ningún remanente pendiente de aplicación. Por otra parte, por lo que respecta a la nueva legislatura que comienza, el importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

- Subvenciones electorales derivadas de la concurrencia a las elecciones generales y autonómicas andaluzas celebradas en el ejercicio fiscalizado, por importe de 22.809.067,78 euros y 3.976.640,14 euros, respectivamente. Estos importes son coincidentes con la información comunicada a este Tribunal por las entidades pagadoras de estas subvenciones al respecto de los abonos efectuadas por este concepto en el ejercicio fiscalizado y posteriores.

- Subvenciones a los grupos parlamentarios de las Cortes Generales, por 6.277.601,27 euros, y a los grupos parlamentarios de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, por 23.893.775,11 euros, así como la aportación de la representación en el Parlamento Europeo, por 60.000 euros. Del análisis de estas subvenciones, se observa que no figura incluida la subvención del grupo político en la ciudad autónoma de Ceuta, por importe de 47.959,80 euros, al no estar integrada la contabilidad de este grupo como se ha señalado anteriormente. Por otra parte, el importe reflejado como ingreso en la contabilidad del grupo parlamentario en las Cortes Valencianas incluye las nóminas de los Diputados tramitadas por dicha Institución, por un total de 1.711.570,22 euros, figurando a su vez como gasto a cierre de ejercicio, anotación contable que se estima inadecuada. A pesar de lo manifestado por la formación en el escrito de alegaciones, se considera que el registro de esta última operación debería tener en cuenta la titularidad de los fondos y, en consecuencia, efectuarse en cuentas acreedoras al no corresponder a ingresos del partido. Respecto a la subvención procedente de la Asamblea de Madrid, el partido ha registrado la cuantía correspondiente a la mensualidad de diciembre (58.554,30 euros) en el ejercicio siguiente al recibir dichos fondos, sin que figure el derecho de cobro reconocido a cierre del ejercicio.

- Subvenciones a los grupos políticos en las Juntas Generales de Guipúzcoa, por importe de 248.553,36 euros.

- Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco y Generalitat Valenciana, otorgadas a todos los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco y en las Cortes Valencianas para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, por un total de 1.166.896 y 1.925.853,86 euros, respectivamente, recurso previsto en el artículo 2.1.c) de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos. En relación a las subvenciones comunicadas por el Gobierno Vasco para sufragar gastos de seguridad, concedidas en el ejercicio 2008, la formación ha

acreditado su cobro en los primeros meses del ejercicio siguiente, sin que figure su importe (158.692,43 euros) entre los derechos reconocidos al cierre del ejercicio fiscalizado.

- Aportaciones del grupo en las Diputaciones provinciales de Toledo y Cuenca por importe de 132.000 y 12.000 euros, respectivamente, que corresponden a parte las subvenciones otorgadas a los grupos políticos en estas instituciones.

- Subvenciones de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), por 68.755,84 euros; y de la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX), por 17.940 euros. De acuerdo con la documentación justificativa aportada, la subvención de la FAMP está destinada al desarrollo de su programa de apoyo a Grupos Políticos para contribuir al mejor desempeño de las funciones de sus representantes en la Federación, y su financiación procede de una subvención con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía destinada a sufragar los gastos de funcionamiento de la federación.

- El resto de las subvenciones registradas, por importe de 41.357,73 euros, corresponde en su mayoría (29.107,73 euros) a la agrupación juvenil de la formación procedentes de diversas Instituciones Públicas autonómicas y locales.

Del análisis del resto de los epígrafes de ingresos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias, cabe deducir que los ingresos contabilizados procedentes de la financiación privada suman 14.313.111,28 euros, presentándose en rúbricas diferentes acordes, en general, con la naturaleza de los ingresos que representan, de los que a continuación se detallan los más relevantes:

- Los ingresos por cuotas de afiliados y aportaciones de cargos públicos, reflejados conjuntamente en un epígrafe de la cuenta de resultados, ascienden a 11.478.518,86 euros. El partido tiene implantado un sistema de cobro en el que, por una parte, la emisión de los recibos de cuotas se efectúa de forma centralizada para todos los afiliados al partido Popular a nivel nacional y, por otra, la contabilización y cobro se realiza en las sedes territoriales a través de las respectivas cuentas corrientes, en función del nivel de la organización territorial que disponga de poder notarial para la apertura de cuentas bancarias. Del análisis sobre una muestra representativa de estos ingresos se deduce que, en al menos ocho sedes territoriales la recepción de estos fondos no se efectúa en cuentas corrientes específicas para esta finalidad, como establece el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/2007, al ingresarse conjuntamente. Asimismo, se ha observado que excepcionalmente en alguna sede se han recibido ingresos por cuotas en efectivo, siendo sus importes de escasa cuantías, salvo en las sedes que agrupa a los pueblos y distritos de Madrid, donde las cuantías por cuotas y aportaciones registradas en efectivo ascienden a 87.428,88 y 71.452,09 euros respectivamente, si bien dichos ingresos corresponden individualmente a pequeños importes que se soportan documentalmente en recibos en los que figura identificado el importe y nombre del afiliado. El partido deberá establecer un procedimiento que garantice que el cobro de dichas cantidades se lleve a cabo conforme a lo preceptuado en el citado artículo.

- Los ingresos por donativos de la cuenta de resultados consolidada, reflejados en un epígrafe específico, suman 1.382.419,57 euros. De este importe, 697.471,42 euros proceden de personas jurídicas y 684.948,15 de personas físicas. La formación ha facilitado la identificación de los aportantes de los donativos (por importe de 1.382.419,57 euros) en los términos previstos en el artículo 4 de la Ley Orgánica 8/2007. Por otra parte, se ha verificado que, con carácter general, las donaciones han sido ingresadas en cuentas de entidades de crédito abiertas exclusivamente para dicho fin, a excepción de las donaciones correspondientes a cuatro sedes territoriales, en las que figuran donativos ingresados en diferentes cuentas. La relación de donantes facilitada por la formación durante los trabajos de fiscalización no identifica la sede territorial ni la cuenta bancaria en la que se ha efectuado el ingreso, y en la labor de contraste entre documentación justificativa y registros auxiliares por sedes territoriales ha quedado un importe residual pendiente de asociar no superior al 5 por ciento. A tal efecto, se

estima conveniente la implantación de un procedimiento que garantice la comprobación de dichos datos en ejercicios futuros. Con independencia de que se comparta lo señalado en las alegaciones respecto al contenido de la memoria, la recomendación afecta al control interno establecido por la formación política en orden a que los documentos, antecedentes, datos y justificantes facilitados permitan de una forma precisa y con la suficiente garantía su contrastación con las anotaciones diarias en la contabilidad de las distintas sedes a fin de poder completar con eficacia las actuaciones fiscalizadoras.

Con independencia de observaciones realizadas en los párrafos anteriores, se ha observado que en la contabilidad de algunas de las sedes territoriales e institucionales la actividad económico-financiera se refleja al final del ejercicio por importes globales, sin que figure el detalle de los movimientos realizados durante el año en la contabilidad, si bien el partido dispone de registros auxiliares en los que figuran dichos movimientos. A este respecto, se estima que esta práctica contable, si bien no afecta a la representatividad de las cuentas anuales, debería de corregirse a efectos de que los preceptivos libros contables proporcionen una mayor información o, en todo caso, registrar las operaciones por periodos no superiores al mes, como posibilita el artículo 28.2 del Código de Comercio.

III.5. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, de 5 de julio, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política Partido Popular contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados correspondiente a la actividad ordinaria del partido, sin que se incorporen los datos relativos a los procesos electorales celebrados en dicho periodo que han sido objeto de fiscalización específica por el Tribunal de Cuentas y por la Cámara de Cuentas de Andalucía. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la Memoria contiene el desglose del endeudamiento con entidades de crédito identificando el saldo con cada una de ellas, si bien no recoge pormenorizadamente las condiciones contractuales de los créditos o préstamos que mantiene el partido con dichas entidades de crédito en los términos establecidos en artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007. Respecto a las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, el partido ofrece determinada información agregada, sin que figure en la memoria la relación de las partidas que integran ambos conceptos ni la identificación de los donantes, conforme establece el citado artículo.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas a esta formación política suman 28.622.019,13 euros. Estas subvenciones coinciden con los importes contabilizados, salvo para el caso de los fondos otorgados por la Asamblea Regional de Murcia, cuyo importe es superior al contabilizado en 58.554,30 euros, por los motivos anteriormente expuestos, y para el caso de la subvención concedida por la ciudad autónoma de Ceuta, por 47.959,80 euros, al no figurar la contabilidad del grupo político en la contabilidad consolidada presentada. Los restantes importes contabilizados coinciden con los informados o las diferencias están debidamente conciliadas.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Con independencia de la valoración expuesta en la introducción de este Informe en relación con la regulación de la financiación de la actividad de los grupos políticos en las Entidades Locales, de la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y

Diputaciones y Cabildos que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 18.127.459,66 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Entidades Locales. No obstante, la contabilidad presentada recoge entre los ingresos registrados la subvención percibida por los grupos políticos en las Juntas Generales de Guipúzcoa (248.553,36 euros) y diversas aportaciones de los grupos en las Diputaciones provinciales de Toledo y Cuenca (144.000 euros).

II.20. PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

En aplicación del Acuerdo adoptado por el Pleno del Tribunal de Cuentas por el que se extiende la fiscalización a todas las formaciones políticas con representación en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, con independencia de que reciban o no subvenciones de funcionamiento ordinario, la formación política Partido Regionalista de Cantabria ha presentado las cuentas anuales, fuera del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria. Dichas cuentas anuales se han presentado adaptadas al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido. El partido en su escrito de alegaciones ha transcrito como informe un texto en el que se describen los procedimientos de control comunicados a las sedes administrativas del partido elaboradas por el secretario de administración y finanzas del partido y una breve conclusión de los resultados de su aplicación. No obstante, se estima que el contenido es insuficiente y que carece de las características y de los elementos básicos generalmente aceptados para este tipo de informes. A este respecto, se puede destacar que concurre en la misma persona la gestión económica, la implantación de sistema de control y la supervisión del mismo.

Según viene manifestando la formación, los estados financieros presentados integran la actividad de la sede central del partido y la actividad económica de todas sus sedes locales al hallarse centralizada su gestión administrativa y contable en la sede central de la formación política. No obstante, de la información proporcionada a este Tribunal por las entidades de crédito circularizadas se han identificado cuentas corrientes cuyos movimientos no están integrados en la contabilidad figurando como titulares el propio partido o bien sus grupos políticos en Entidades Locales. El partido en su escrito de alegaciones ha manifestado que estas cuentas bancarias corresponden a sedes o subsedes locales que carecen de ingresos públicos y que centran su estructura económica, financiera y administrativa relevante en la sede central, si bien algunas operaciones por su escaso valor y significado no son trasladas a la sede central y por ello no se hallan integradas en las cuentas anuales presentadas, añadiendo que esta circunstancia será subsanada en futuros ejercicios.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen la contabilidad del grupo parlamentario en el Parlamento de Cantabria y la de los grupos municipales en los Ayuntamientos de Santander, de Camargo, Castro Urdiales, Torrelavega y Reinosa.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2008 detalladas por la formación política. Dado que las cuentas presentadas son las primeras que se formulan según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos

que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2008 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización señalada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

Del total activo reflejado en las cuentas presentadas, la partida más importante corresponde al saldo del epígrafe “Tesorería” que asciende a 390.851,67 euros. De este importe, 2.307,98 euros corresponden al saldo de caja y 388.543,69 euros a los saldos de las cuentas corrientes bancarias. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las entidades financieras en las que mantiene cuentas abiertas. Todos los saldos han sido confirmados por las entidades bancarias o comprobados con los correspondientes extractos bancarios. No obstante, de las respuestas a la circularización se deduce la existencia de otros saldos en cuentas corrientes bancarias no incluidas en las cuentas presentadas, por importe de 23.719,77 euros, circunstancia que el partido ha aclarado en el escrito de alegaciones en los términos que se indica en el apartado I de este Informe.

El partido no mantiene deudas con entidades financieras a cierre de ejercicio, habiéndose cancelado dos operaciones de endeudamiento durante el mismo, por importe conjunto de 344.588,59 euros, de los que 330.000 euros corresponden a principal y 14.588,59 euros a intereses. Se ha verificado con los justificantes bancarios la cancelación de dichos préstamos dado que la entidad financiera no ha informado al respecto de operaciones canceladas durante el ejercicio.

III.2. Resultados de la actividad

Del total de los ingresos contabilizados, que asciende a 884.443,52 euros, los más importantes proceden de la financiación pública, cuyo importe asciende a 856.446,85 euros, con el siguiente desglose:

- Subvención otorgada por el Parlamento de Cantabria al grupo parlamentario por importe de 602.677,44 euros. Existe una diferencia entre lo contabilizado por el partido y lo comunicado por la Institución de 65.646 euros que, según la documentación aportada por la formación y lo manifestado en el escrito de alegaciones, se deben a subvenciones finalistas del grupo parlamentario abonadas directamente a los parlamentarios siguiendo instrucciones del portavoz del grupo, de conformidad con la Resolución de la Comisión de Gobierno del Parlamento de Cantabria de 26 de julio de 2007. Con independencia del procedimiento de pago aplicado, se estima que estas subvenciones corresponden a ingresos del grupo parlamentario, como queda acreditado en el certificado del órgano concedente.

- Subvenciones otorgadas a los grupos municipales en el Ayuntamiento de Santander (27.984,84 euros), Camargo (4.171,43 euros), Castro Urdiales (7.600 euros), Torrelavega (17.688 euros) y Reinosa (7.244,70 euros), cuyos importes coinciden con los informados por las distintas Instituciones.

- Subvenciones electorales otorgadas por la Comunidad Autónoma de Cantabria y el Ministerio del Interior, por importe de 82.142,05 y 106.938,39 euros, respectivamente.

El resto de los ingresos, por un total de 27.996,67 euros, provienen de la financiación privada. De dicho importe, cabe destacar por su importancia los ingresos por premios de lotería no reclamados por los beneficiarios, por un total de 19.757,70 euros, que el partido tiene registrados como aportaciones de afiliados, no existiendo soporte documental que acredite la naturaleza de los mismos ni la identificación de los transmitentes en los casos que la transmisión patrimonial sea igual o superior a 300 euros. El partido deberá implantar un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos a fin de facilitar la comprobación del requisito establecido en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/2007.

Por otro lado, el importe de los donativos contabilizados asciende a 2.720 euros y corresponden a cinco apuntes, de los que la formación, en el trámite de alegaciones, ha podido aclarar que 1.500 euros proceden de tres personas físicas debidamente identificadas y 1.200 euros a un "reintegro no cobrado de lotería", quedando un importe residual de 20 euros que señala como "cuota afiliado no identificada".

Los ingresos correspondientes a cuotas de afiliados ascienden a 360 euros.

La formación política no dispone de cuentas en entidades de crédito abiertas exclusivamente para el ingreso de las donaciones registradas, incumpliendo lo contemplado en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/2007, si bien el importe de las mismas en 2008 no es significativo (2.720 euros), como se ha señalado anteriormente.

Por lo que se refiere a los gastos reflejados en la cuenta de resultados, la formación no ha facilitado los justificantes requeridos para dos de las operaciones seleccionadas, por un importe conjunto de 2.560 euros, identificadas como "Compensación gasto Concejal" correspondientes a la cuenta Otros gastos diversos, con un saldo de 6.187 euros. Asimismo, la formación no ha facilitado los contratos de arrendamiento solicitados de algunas de las sedes, si bien se ha verificado a través de la documentación justificativa aportada el pago de los gastos por arrendamiento seleccionados, por un total de 4.193,80 euros.

III.3. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, de 5 de julio, la memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito, extremo este último que no es de aplicación en este ejercicio al no existir al cierre del ejercicio endeudamiento con entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y de la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, en esta se recoge la relación de las subvenciones públicas percibidas; por el contrario, respecto a las donaciones privadas, la memoria no contiene información específica sobre este tipo de recurso en los términos previstos en el citado artículo.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención para gastos de funcionamiento concedida por el Parlamento de Cantabria al Partido Regionalista de

Cantabria, que asciende a 668.323,44 euros, importe que se halla incluido en la contabilidad rendida, sin perjuicio de la salvedad reflejada en párrafos anteriores.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2008, al menos, por un importe de 57.444,27 euros, incluidas en la contabilidad presentada.

II.21. PARTIDO RIOJANO

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

En aplicación del Acuerdo adoptado por el Pleno del Tribunal de Cuentas por el que se extiende la fiscalización a todas las formaciones políticas con representación en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, con independencia de que reciban o no subvenciones de funcionamiento ordinario, la formación política Partido Riojano (PR) ha presentado al Tribunal de Cuentas los estados financieros, fuera del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley Orgánica, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

El partido sigue sin atender la recomendación, efectuada en ejercicios anteriores, de subsanar el inadecuado procedimiento de contabilización de las operaciones, consistente en elaborar los estados financieros directamente a partir de los extractos bancarios y de la documentación justificativa sin que exista continuidad entre las cuentas anuales presentadas ni estados contables complementarios, procedimiento que se estima no se ajusta a las normas de contabilidad generalmente aceptadas, dificulta la fiscalización de las operaciones y condiciona la representatividad de los estados financieros presentados.

Las cuentas rendidas integran la actividad correspondiente a la sede central y a la sede territorial de Arnedo. No se incluye, por tanto, la contabilidad del resto de la organización local, cuya actividad económico-financiera debe figurar incluida en las cuentas anuales consolidadas al formar parte de la actividad del partido político.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen las aportaciones procedentes del grupo en el Parlamento de La Rioja y del grupo político en el Ayuntamiento de Logroño.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias presentados por el Partido, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2008.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2008, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente, así como el inadecuado procedimiento de contabilización implantado por el partido, como se ha señalado y se detalla más adelante.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que condicionan su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

El activo del balance presentado se compone de dos partidas, una de ellas se refiere al inmovilizado, integrado básicamente por bienes inmuebles, cuyo saldo no ha tendido variaciones durante el ejercicio, por importe de 129.325,39 euros. Al igual que en el ejercicio anterior, la formación política no tiene establecido un plan de amortizaciones para los bienes del inmovilizado.

La otra partida corresponde a los fondos mantenidos en entidades bancarias, que ascienden a 18.418 euros. El partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a la entidad financiera en la que se mantiene las cuentas abiertas. Dicha entidad ha confirmado los saldos contables.

Al igual que en ejercicios anteriores, entre las cuentas corrientes, figura una cuenta utilizada para hacer frente a los pagos y cobros derivados de la lotería adquirida por el partido para su posterior distribución. Como consecuencia del inadecuado procedimiento contable empleado por el partido, los movimientos reflejados en el extracto bancario no figuran contabilizados, habiéndose pasado directamente de un saldo inicial de 5.665,31 euros a uno final de 4.102,29 euros. Entre los movimientos registrados en el extracto, hay que destacar varios pagos por adquisición de lotería, por importe de 31.380 euros, así como diversos ingresos procedentes de la distribución de la misma, movimientos que no figuran reflejados entre los gastos e ingresos de la cuenta de resultados presentada. El único movimiento que figura registrado, por importe de 1.000 euros, corresponde a una transferencia realizada a la cuenta ordinaria del partido, momento en el que se registra como ingreso en la contabilidad presentada.

Con independencia de la situación patrimonial, el saldo de la deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2008 es de 99.744,39 euros. Del análisis de las pólizas facilitadas por la formación política, se observa que este saldo corresponde al principal pendiente de pago de dos operaciones de préstamos hipotecarios suscritos con una misma entidad. La entidad financiera con la que mantiene la deuda ha contestado a la circularización bancaria efectuada por la formación política a solicitud del Tribunal de Cuentas, confirmando el saldo contabilizado de ambos préstamos, salvo por importes no significativos.

III.2. Resultados de la actividad

En cuanto a los ingresos reflejados en la cuenta de resultados presentada, los recursos públicos suman 127.996,80 euros y provienen de las aportaciones efectuadas al partido por el grupo parlamentario en el Parlamento de La Rioja, por 43.996,80 euros, y por el Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Logroño, por 84.000 euros, según la documentación justificativa presentada.

Los restantes recursos ascienden a 15.132 euros y, según explicación de la memoria, corresponden a los conceptos que se señalan más adelante. Dado que no se ha dispuesto de cuentas contables auxiliares, como se ha señalado, se ha procedido a analizar los movimientos reflejados en los extractos bancarios facilitados por la formación política con el objeto de obtener el detalle de las partidas que integran los mismos, con las observaciones que se describen a continuación:

- Cuotas de afiliados, con un saldo de 14.132 euros. La formación política no dispone de cuentas en entidades de crédito abiertas exclusivamente para el ingreso de las cuotas de afiliados, de conformidad con lo contemplado en el artículo 8 de la citada Ley Orgánica 8/2007.

- Lotería Nacional-Donativos, por 1.000 euros, que corresponde a las transferencias realizadas desde la cuenta de lotería del partido, analizada anteriormente. El partido deberá implantar un procedimiento que garantice tanto el registro en la contabilidad de los ingresos y gastos derivados de la venta de lotería como la justificación y transparencia de este tipo de ingresos a fin de facilitar la comprobación de los requisitos previstos para las actividades propias en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/2007.

III.3. Contenido de la memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.
La memoria presentada por la formación política Partido Riojano, contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. No obstante, no contiene una relación pormenorizada de las operaciones de endeudamiento con el detalle que indica el citado artículo de la Ley Orgánica.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que el importe de la subvención concedida por el Parlamento de La Rioja es de 172.514,64 euros. En la contabilidad rendida por el partido figura la aportación realizada por el Grupo, por 43.996,80 euros, como se ha señalado anteriormente.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

Respecto de la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones, al menos, del Ayuntamiento de Logroño, por 157.590 euros. De este importe, en la contabilidad presentada, figura registrada la aportación realizada por el Grupo Municipal en el Ayuntamiento de Logroño a la formación, por 84.000 euros, como se ha indicado anteriormente.

II.22. PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Partido Socialista Obrero Español (PSOE) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley Orgánica, las cuentas anuales, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Las cuentas anuales consolidadas están integradas, por lo que se refiere al ámbito territorial, por los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Federal (CEF) y de la organización territorial hasta el nivel provincial. No se incluye, por tanto, la contabilidad del resto de la organización local, cuya actividad económico-financiera debe figurar incluida en las cuentas anuales consolidadas al formar parte de la actividad del partido político.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados por el partido ante el Tribunal de Cuentas incluyen los estados financieros de los grupos parlamentarios en las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. En cuanto a la actividad económico-financiera de los grupos políticos en las Entidades Locales, las cuentas anuales presentadas no incluyen dicha actividad, por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la fiscalización ordinaria realizada sobre las cuentas anuales presentadas.

El Partido concurrió a las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, celebradas ambas el 9 de marzo de 2008, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal y autonómica, las respectivas contabilidades electorales al Tribunal de Cuentas y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, que emitieron los correspondientes informes de fiscalización. Las contabilidades electorales de cada uno de los procesos electorales figuran incluidas en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación, en las sedes afectadas, de los saldos de las cuentas patrimoniales y el resultado de las campañas.

En anexo a este Informe se recoge el balance consolidado a 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de resultados consolidada presentados por el partido ante el Tribunal del Cuentas, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2008 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas anuales del ejercicio 2008 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como

limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, fundamentalmente de los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Federal (CEF) y de los saldos más significativos del resto de la organización territorial, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Inmovilizado

Las variaciones más significativas registradas en las cuentas del inmovilizado material suponen un incremento contabilizado de 4.617.434,17 euros y bajas por importe de 643.023,56 euros. En cuanto a la naturaleza de las operaciones de alta, hay que destacar la compra de locales en las sedes de Asturias (1.547.000 €), Extremadura (873.000€) y Madrid (486.314,01€); así como operaciones de mejoras y obras de rehabilitación realizadas en inmuebles correspondientes a la sede provincial de Sevilla, por 998.483,83 euros. Respecto a las operaciones de baja, cabe señalar dos operaciones de venta de la sede local de Gijón y de Vizcaya, con un precio de venta de 1.500.000 euros y 3.663.500 euros, que ha supuesto un beneficio de 1.285.533,09 euros y de 3.333.785,93 euros, respectivamente, como se señala en el apartado del informe correspondiente a los resultados de la actividad. A efectos del análisis económico de las operaciones de compra analizadas, hay que señalar que, para el inmueble de Extremadura, no se ha dispuesto de informes de tasación o de cualquier otra referencia documental complementaria al valor recogido en la escritura, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe.

Con carácter general hay que señalar que, dada la importancia relativa que tiene el patrimonio correspondiente a las sedes del partido en el activo total de las cuentas anuales presentadas, en los inventarios del inmovilizado deberá figurar separado el valor de la construcción del de los terrenos, información necesaria para los cálculos a realizar por la formación política a fin de lograr una correcta dotación de la depreciación de los mismos. A este respecto el partido ha ido efectuando la separación del valor de la construcción y de los terrenos en algunas sedes, lo que ha supuesto un ajuste positivo en los resultados del ejercicio de 839.275,69 euros, proceso que se estima necesario continuar realizándolo para todas las sedes, indicando el criterio seguido para la asignación del valor que corresponde a la construcción y al terreno.

III.2. Activo circulante

En ejercicios anteriores, se señaló la conveniencia de realizar las correcciones valorativas que procedieran en función de la exigibilidad y representatividad de los derechos de cobro derivados del anterior procedimiento de recaudación de cuotas, cuyo saldo a fin del ejercicio asciende a 1.839.964,86 euros, mediante la dotación de provisiones u otros mecanismos que se consideraren oportunos. A este respecto, se debe destacar que, durante el ejercicio 2008, los saldos correspondientes a la Comisión Ejecutiva Regional de Valencia han sido objeto de regularización o cobro, por importe de 510.876,89 euros y 7.148,60 euros, respectivamente. Por otro lado, está pendiente de aprobarse por la Comisión Ejecutiva Regional de Murcia la regularización de la deuda a las agrupaciones locales, por un total de 634.453,62 euros, como se señaló en el Informe del ejercicio anterior.

Durante el ejercicio 2008, al igual que en el ejercicio anterior, la formación política ha reflejado contablemente en el pasivo, con saldo contrario a la naturaleza de las partidas en él reflejadas, el saldo deudor neto derivado de las relaciones mantenidas con los grupos parlamentarios y agrupaciones locales, por un importe neto de 4.962.109,21 euros. La mayor parte de este saldo corresponde a la contrapartida por la incorporación, en el pasivo, de los préstamos hipotecarios suscritos para la adquisición o rehabilitación de las sedes, cuyo pago será atendido por la agrupación local, sin que dicha contabilidad se encuentra recogida en los estados presentados.

La partida “Inversiones financieras temporales”, cuyo saldo en el balance consolidado a 31 de diciembre asciende a 9.734.831,57 euros, refleja en primer lugar la inversión de la organización institucional, por importe de 5.039.836,14 euros, constituida fundamentalmente por valores de renta fija; en segundo lugar, la inversión financiera constituida por la organización territorial, por 4.513.016,54 euros, que corresponde fundamentalmente a valores de renta fija y a imposiciones a plazo; y por último, las inversiones a corto plazo de la CEF, que ascienden a 181.978,89 euros. Respecto a estas operaciones, además de los movimientos producidos durante el ejercicio correspondientes a la inversión registrada en la CEF, se han analizado los relativos a las inversiones financieras en concepto de imposiciones y valores de renta fija a corto plazo de los Grupos Parlamentarios en el Congreso y Senado, con un saldo a fin de ejercicio de 5.013.870,90, y los registrados en las sedes territoriales de Andalucía, Castilla-La Mancha, Euskadi, Vizcaya y Extremadura, con un saldo conjunto a fin de ejercicio de 3.462.079,97 euros.

El saldo de la tesorería del balance de situación consolidado a 31 de diciembre asciende a 14.118.644,38 euros, correspondiendo 3.797.833,77 euros a la CEF, 5.312.780,26 euros a la organización territorial y 5.008.030,35 euros a los Grupos Parlamentarios en las Cortes Generales y en los distintos Parlamentos autonómicos. Se han analizado los saldos bancarios reflejados en la contabilidad de la CEF, por un total de 3.731.065,43 euros, así como los saldos de bancos más relevantes, en cuanto a importe o naturaleza, del resto de la organización territorial, que suman 6.056.746,99 euros, y que corresponden a las sedes de Andalucía, Euskadi, Extremadura, Guipúzcoa y a los grupos parlamentarios de Andalucía, Aragón y del Congreso, debiendo señalarse que todos ellos han sido confirmados por las entidades de crédito o las diferencias han sido debidamente conciliadas.

III.3. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito suma 67.707.068,66 euros, de los cuales 37.536.559,78 euros corresponden a la deuda de la CEF y 30.170.508,88 euros a la deuda de otras sedes. El principal de la deuda consolidada asciende a 67.648.791,05 euros, de los que 46.030.718,61 euros corresponden a deuda hipotecaria y 21.618.072,44 a deuda con garantía personal. En este último importe se incluye la deuda electoral, por importe de 4.794.130,34 euros.

La deuda de la CEF pendiente a final de ejercicio (37.536.559,78 €) pertenece en su totalidad al principal de los préstamos pendientes y, como se viene señalando en los Informes de ejercicios anteriores, toda ella está clasificada a largo plazo, sin que el partido efectúe reclasificación alguna en función de los importes que vayan a vencer en los próximos doce meses posteriores al cierre del ejercicio, como se contempla en el Plan General de Contabilidad. Al igual que en el ejercicio anterior, la formación política tampoco en este ejercicio ha periodificado los intereses de esta deuda. De acuerdo con los cálculos realizados por el Tribunal de Cuentas, la deuda por los intereses no periodificados imputables a las operaciones vivas ascendería a un total de 120.833,42 euros,

El análisis de la deuda correspondiente a la CEF se ha completado con el de las sedes territoriales que presentan variaciones más importantes en cuanto a su importe o su naturaleza, habiéndose realizado comprobaciones en veintitrés operaciones que presentan un saldo contable conjunto a fin de ejercicio de 17.576.712,57 euros y que corresponden a las sedes de Andalucía (1.779.860,46), Aragón (2.374.358,46), Asturias (735.220,03), Extremadura (589.471,52), Granada (2.073.550,04), Madrid (2.395.443,66), Menorca (260.770,14), Valencia (5.396.958,34) y Sevilla (1.971.079,92).

En relación con la comprobación de los saldos de la deuda, a petición del Tribunal de Cuentas, el partido ha circularizado a las entidades de crédito en las que la CEF y las sedes señaladas mantienen operaciones endeudamiento. Todas las entidades han respondido a la circularización confirmando los saldos contables o las diferencias han sido conciliadas, excepto en una operación de endeudamiento hipotecario correspondiente a la agrupación local de Gijón con un saldo contable de 600.000 euros y un importe informado por la entidad de crédito de 500.000 euros,

debido a una cancelación anticipada que por error no fue contabilizada y que se regulariza en el ejercicio 2009. Respecto a esta operación, hay que señalar que los fondos aplicados a dicha cancelación han sido aportados por la citada sede local.

III.4. Resultados de la actividad

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido, y que figuran fundamentalmente en el epígrafe "Subvenciones a la explotación", suman 66.342.247,15 euros. Atendiendo a su procedencia, dichos recursos presentan la siguiente clasificación:

- Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por 30.865.270,46 euros, incluidas en su totalidad en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Federal, recurso regulado en el artículo 2.1.b) y 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos.

- Subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos, por 1.584.759,73 euros. Al coincidir este ejercicio con la finalización de la legislatura anterior, de acuerdo con el criterio aplicado por el Tribunal de Cuentas, se ha verificado la aplicación definitiva de las subvenciones para gastos de seguridad percibidas por la formación política durante la legislatura que finaliza, no resultando ningún remanente pendiente de aplicación. Por otra parte, por lo que respecta a la nueva legislatura que comienza, el importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

- Subvenciones de las Cortes Generales y de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas otorgadas a los grupos parlamentarios, con un saldo acumulado de 25.657.119,42 euros, registrados en las contabilidades institucionales correspondientes a los distintos ámbitos territoriales, entre las que se incluyen la subvención concedida por las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, por 5.048,40 euros y 201.692,16 euros, respectivamente. Las cantidades contabilizadas han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por las Instituciones otorgantes.

- Subvenciones procedentes del Gobierno Vasco y de la Generalitat Valenciana otorgadas a los partidos políticos con representación en el Parlamento Vasco y en las Cortes Valencianas para atender sus gastos de funcionamiento ordinario, que en el caso de este partido han supuesto 1.477.617 y 1.294.700,78 euros respectivamente, recurso previsto en el artículo 2.1.c) de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos.

- Subvención procedente del Gobierno Vasco otorgada a los partidos políticos o coaliciones electorales representadas en el Parlamento Vasco para sufragar gastos de seguridad, por importe de 200.980,04 euros.

- Aportaciones realizadas por grupos institucionales del partido en diversas Entidades Locales, por importe de 5.261.799,72 euros. Estas operaciones figuran registradas en el epígrafe "Venta de mercaderías y servicios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El partido justifica estos ingresos como consecuencia de la contraprestación de los servicios de infraestructura prestados a los grupos políticos, si bien no consta el detalle de los costes reales incurridos. En este epígrafe se incluye la aportación procedente del grupo Socialista de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), por 100.000 euros. De acuerdo con la documentación justificativa presentada, esta aportación se realiza como contraprestación de los servicios de infraestructura prestados al Grupo Socialista de la FAMP y como ayuda a la realización de los trabajos de información y difusión de dicho grupo. Su financiación procede de una subvención con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía destinada a sufragar la partida del presupuesto de la federación en concepto de gastos del programa de apoyo a grupos políticos.

Respecto de los ingresos procedentes de la financiación privada, del examen de los estados financieros presentados, cabe deducir que los ingresos contabilizados suman 29.882.139,39 euros, de los que a continuación se detallan los más relevantes:

- Ingresos por cuotas de afiliados contabilizados por 12.586.989,01 euros, recaudados en su práctica totalidad de forma centralizada mediante recibos semestrales domiciliados en cuenta bancaria. No obstante, de las comprobaciones realizadas, se desprende que el importe neto cobrado por el partido ascendió a 12.697.659,47 euros, diferencia debida fundamentalmente a errores en el proceso de consolidación de determinadas cuotas cobradas en las sedes regionales.

- Cuotas de parlamentarios, por 661.758,23 euros, y de cargos públicos, por 4.439.710,09 euros. Adicionalmente, el partido tiene contabilizado en cuentas de donaciones determinadas aportaciones procedentes de parlamentarios, por importe de 680.179,54 euros, y de cargos públicos, por importe de 4.110 euros, cuyos importes figuran incluidos en la relación de donaciones que figura en la Memoria.

- Donaciones por 1.230.694,26 euros, una vez deducidas las aportaciones procedentes de los parlamentarios y cargos públicos contabilizadas como donaciones, señaladas en el párrafo anterior. Como se viene señalando en Informes anteriores, a fin de facilitar el análisis de las donaciones, el partido debería acomodar la información contable consolidada suministrada con la procedencia de las donaciones recibidas de acuerdo con la tipología contemplada en la normativa sobre financiación de los partidos políticos para este tipo de recursos. De la comprobación de las donaciones recibidas, y con independencia de la denominación de la cuenta utilizada, se obtiene que las donaciones de personas físicas suman 700.694,26 euros y las de personas jurídicas 530.000 euros, que se encuentran debidamente justificadas. Las donaciones de personas físicas y jurídicas analizadas han sido correctamente ingresadas en cuentas de entidades de crédito abiertas exclusivamente para dicho fin.

- Otros ingresos provenientes de cuotas por participación en cursos, congresos, actos y promociones para captación de recursos, por un total de 353.804,19 euros, incluidos en su totalidad en la contabilidad de las sedes territoriales. Respecto a los ingresos procedentes de actividades propias, a fin de poder comprobar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/2007, el partido deberá implantar un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos.

- Beneficios procedentes del inmovilizado e ingresos excepcionales, con un saldo reflejado en la cuenta de resultados de 8.660.908,41 euros, repartidos entre las distintas sedes provinciales. Del análisis de los saldos más relevantes (73 por ciento), se obtiene que 4.4619.319,02 euros proceden de la venta de inmuebles, 839.275,69 de la imputación a resultados de los ajustes de la amortización acumulada que se derivan de la separación del valor de la construcción y de los terrenos que se ha hecho en algunas sedes, y 545.949 euros a adquisiciones de inmuebles por parte de diversas agrupaciones locales cuya contabilidad no está integrada en la del partido, todos ellos señalados en el apartado de inmovilizado. Además, 199.055,15 euros corresponden a indemnizaciones por siniestros y 120.202,42 euros a ingresos por cesión de derechos de dominio, sin que se haya observado ninguna incidencia.

III.5. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política Partido Socialista Obrero Español contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, respecto a las subvenciones públicas, el partido ofrece determinada información agregada, sin que figure en la memoria una referencia concreta de las partidas que integran dicho concepto, conforme establece el citado artículo. La memoria viene acompañada de un anexo donde se recoge la relación de las donaciones privadas recibidas, identificadas con los requisitos contemplados en citado artículo, y de las condiciones contractuales de los créditos o préstamos que mantiene el partido con las entidades de crédito.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas a esta formación política, suman 25.657.118,61 euros. Estas subvenciones aparecen correctamente registradas en los estados contables rendidos.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y Diputaciones, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 18.137.164,39 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la mayor parte de la organización local ni la de los grupos políticos en las Entidades Locales, figurando únicamente aportaciones recibidas por importe de 5.261.799,72 euros, en los términos antes señalados.

II.23. PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

La formación política Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria. Dichas cuentas anuales se han presentado adaptadas al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007.

Respecto al informe preceptivo al que hace referencia el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 resultante de la revisión del sistema de control interno que el partido político debe tener establecido, el partido ha remitido un documento en el que la Presidenta de la Comisión de Control Financiero, órgano del partido encargado de supervisar la administración económica y patrimonial del partido y de comprobar que se ajusta a las resoluciones de los órganos competentes, según se establece en sus Estatutos, certifica el acuerdo unánime de aprobación del cierre del ejercicio contable de 2008. No obstante, con independencia de la aprobación de las cuentas por el citado órgano, a partir de la información contenida en dicha certificación no es posible evaluar el grado de cumplimiento y adecuación del sistema de control interno implantado por el partido según lo dispuesto en el citado artículo.

Como ya se indicó en el Informe del ejercicio anterior, a consecuencia de la entrada en vigor de la Ley orgánica 8/2007, el partido inició un proceso de consolidación económica de toda su organización territorial e institucional que ha culminado en el presente ejercicio con la total integración de ambos ámbitos. Así, por lo que se refiere al ámbito territorial, los estados rendidos recogen la actividad de la Comisión Ejecutiva Nacional y de las Federaciones del partido, así como la de las agrupaciones municipales.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen la contabilidad del grupo en el Parlamento de Cataluña, así como la de los grupos políticos en las Entidades Locales bajo la denominación de Progrés Municipal.

Por lo que se refiere a la representación en el Senado, el grupo parlamentario constituido en dicha Cámara está formado por los senadores elegidos correspondientes a la candidatura presentada por la coalición electoral Entesa Catalana de Progrés, integrada por los partidos Partit dels Socialistes de Catalunya (PSC), Esquerra Republicana de Catalunya (ERC), Iniciativa per Catalunya-Verds (IC-V) y Esquerra Unida i Alternativa (EUIA). La contabilidad de dicha colación se ha presentado al Tribunal de Cuentas de forma conjunta, al igual que en el ejercicio anterior, lo que ha motivado que el análisis de los estados financieros de dicha coalición se haya efectuado también de forma conjunta, reflejándose los resultados obtenidos en el respectivo Informe de cada uno de los partidos que integran dicha coalición.

La formación política Partit dels Socialistes de Catalunya concurrió a las elecciones a Cortes Generales celebradas el 9 de marzo de 2008, presentándose al Congreso de los Diputados y al Senado, en esta última Cámara formando parte de la citada coalición electoral Entesa Catalana de Progrés. De acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral, se presentaron las contabilidades de ambos procesos electorales al Tribunal de Cuentas, que se pronunció sobre su regularidad en el correspondiente Informe de fiscalización.

A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración de la contabilidad electoral relativa a las elecciones al Congreso de los Diputados se ha efectuado mediante la incorporación de cada uno de los saldos de las cuentas de activo y pasivo en sus respectivas cuentas, y del total de los ingresos y gastos electorales en una cuenta de neto patrimonial. En cuanto al Senado, la contabilidad electoral figura reflejada en la contabilidad presentada de forma conjunta por de la citada coalición, como se ha señalado.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidados presentados en formato adaptado al nuevo Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Dado que las cuentas presentadas son las primeras que se formulan según el citado Plan General de Contabilidad, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2008 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados financieros, fundamentalmente, de la Comisión Ejecutiva Nacional y de los saldos más significativos del resto de la organización territorial, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan a su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

Se han analizado las variaciones de la cuenta “Construcciones”, que presenta un saldo a fin de ejercicio de 14.448.004,15 euros, incluido en la rúbrica de inmovilizado material del balance de situación. La mayor parte de dichas variaciones son debidas a tres operaciones de adquisición de sedes y a las obras de mejora en estos y otros inmuebles adquiridos en ejercicios anteriores, registradas todas ellas en la contabilidad de la Sede Central, por un total de 1.458.396,39 euros, habiéndose justificado el valor de compra con las correspondientes escrituras públicas de compra-venta y los respectivos informes de tasación, de acuerdo con el criterio expuesto en la Introducción de este Informe.

El epígrafe “Deudores”, con un saldo de 1.562.351,56 euros, incluye fundamentalmente la subvención pendiente de cobro relativa a las elecciones generales celebradas en el ejercicio, por 529.310,90 euros, a las elecciones locales celebradas en el ejercicio anterior, por 381.058,04 euros y a las elecciones al Parlamento de Cataluña celebradas en el ejercicio 2006, por 202.175,07 euros.

Por otra parte, sigue incluyéndose en dicho epígrafe dos cuentas deudoras, por un total de 85.672,77 euros, que no han registrado movimiento alguno en varios ejercicios, por lo que la formación política deberá analizar la conveniencia de efectuar las correcciones valorativas que procedan en función de las insolvencia que se puedan producir en el cobro de dichos saldos, como ya se indicó en el Informe del ejercicio anterior.

El saldo del epígrafe “Inversiones financieras temporales” recoge, fundamentalmente, la suscripción de activos de renta fija por un total de 1.300.000 euros. Con independencia del saldo final, durante el ejercicio el partido ha realizado diversas operaciones con activos de renta fija que han generado unos ingresos de 103.782,81 euros, de los que 12.704,05 euros corresponde al rendimiento a generar por las citadas operaciones de renta fija, que se deberían haber imputado al ejercicio correspondiente en función de la vida de las operaciones suscritas.

Las disponibilidades de tesorería mantenidas en entidades bancarias suman 8.500.920,99 euros, distribuidas entre el ámbito territorial (238.772,04 euros de la Comisión Ejecutiva Nacional y 2.465.523,33 euros del resto de la organización territorial) y el ámbito institucional (1.972.096,10 euros del grupo en el Parlamento de Cataluña y 3.824.529,52 euros de los grupos políticos).

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas de tesorería, inversión o endeudamiento durante el ejercicio. Respecto de los saldos bancarios reflejados en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional, así como de los reflejados en la contabilidad de los grupos locales y en el Parlamento de Cataluña, todos ellos han sido debidamente conciliados con los saldos informados por las entidades de crédito o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política. Del resto de la organización territorial se han analizado los saldos de bancos más relevantes en cuanto a su importe o bien a su naturaleza, que suman 1.959.539,80 euros y corresponden a las sedes de la Federación V (249.361,91 euros), Federación VI (1.116.487,04 euros), Federación XVII (253.639,93 euros) y Federación XXIV (340.050,92 euros). Todos los saldos contabilizados de las sedes analizadas han sido confirmados por las entidades de crédito o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

III.2. Fondos propios

Además de la aplicación del resultado del ejercicio anterior, la formación política ha optado por realizar, entre otros apuntes de menor relevancia, la incorporación de los ingresos y gastos electorales del ejercicio, por 2.945.103,11 euros y 3.699.292,78 euros, respectivamente, directamente sobre las cuentas representativas de su fondo patrimonial, así como la incorporación de los saldos de las cuentas bancarias correspondientes a los grupos políticos del partido con motivo de la integración contable de las mismas, por 921.780,90 euros.

III.3. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda consolidada con entidades de crédito suma 10.124.951,75 euros, reflejándose en los epígrafes del balance “Deudas ent. de crédito l/p”, por 9.863.084,06 euros y “Deudas ent. de crédito c/p”, por 261.867,69 euros, que corresponden íntegramente a deuda de principal. De la cifra total de endeudamiento, corresponde a préstamos con garantía hipotecaria un importe de 3.803.148,85 euros.

De la deuda total, se ha analizado un saldo contable de 8.522.228,74 euros, correspondientes a las sedes en las que se han efectuado comprobaciones, según se detalla en los párrafos siguientes.

La deuda con entidades de crédito presentada en los estados financieros de la Comisión Ejecutiva Nacional es de 7.293.392,02 euros, que corresponde íntegramente al principal de la deuda. Una de las operaciones de crédito contabilizada por la Comisión Ejecutiva Nacional, cuyo saldo dispuesto asciende a 181.782,37 euros, presenta un saldo contable de 238.132,31 euros al recoger, incorrectamente, el saldo acreedor de una cuenta de tesorería abierta en la misma entidad financiera, por 80.085,32 euros, que no tiene relación alguna con la citada operación de crédito, situación que se puso de manifiesto en el Informe del ejercicio anterior. Para el resto de las operaciones de endeudamiento las respuestas bancarias han confirmado los saldos contabilizados a fin de ejercicio o las diferencias surgidas están debidamente conciliadas.

El análisis de la deuda analizada correspondiente a la Comisión Ejecutiva Nacional se ha completado con la de las sedes territoriales con saldos más importantes en cuanto a su importe o naturaleza, habiéndose realizado comprobaciones en operaciones que suman un importe conjunto de 1.228.836,72 euros. Tanto los extractos bancarios aportados como las respuestas a la circularización bancaria han confirmado los saldos analizados.

III.4. Resultados de la actividad

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido suman 15.518.746,89 euros, reflejados en el epígrafe "Subvenciones públicas", y atendiendo a su procedencia presentan la siguiente clasificación:

- Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por 5.323.302,02, incluidas en su totalidad en la contabilidad de la Comisión Ejecutiva Nacional, recurso regulado en el artículo 2.1.b) y 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos.

- Subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de partidos políticos, por 273.321,92 euros. Al coincidir este ejercicio con la finalización de la legislatura anterior, de acuerdo con el criterio aplicado por el Tribunal de Cuentas, se ha verificado la aplicación definitiva de las subvenciones para gastos de seguridad percibidas por la formación política durante la legislatura que finaliza, no resultando ningún remanente pendiente de aplicación. Por otra parte, por lo que respecta a la nueva legislatura que comienza, el importe total de la subvención ha sido adecuadamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

- Subvención al grupo parlamentario del Parlamento de Cataluña, por 4.631.754,40 euros. Las cantidades contabilizadas han sido confirmadas al Tribunal de Cuentas por la Institución otorgante.

- La subvención procedente del Senado se ingresa íntegra en la contabilidad de la coalición Entesa Catalana de Progrés, como se señala más adelante, figurando en las cuentas del partido la participación en el excedente del ejercicio de dicha coalición y en el excedente generado en la legislatura, por 130.298,56 euros y 101.965,02 euros, respectivamente. En cuanto a la subvención procedente del Congreso de los Diputados, esta se registra íntegra en las cuentas anuales del PSOE.

- Aportaciones realizadas por grupos institucionales del partido en diversas Entidades Locales, por importe de 5.056.542,17 euros, con el siguiente detalle: 4.030.205,48 euros de grupos municipales, 433.939,96 euros de Diputaciones, 393.026,23 euros de diferentes Consells Comarcales, y 199.370,50 euros del Área Metropolitana.

- Ingresos procedentes de la Generalitat de Catalunya para incentivar por fomentar la ocupación de trabajadores con discapacidad, por importe de 1.562,80 euros.

  Del análisis de resto de los epígrafes de ingresos reflejados en la cuenta de pérdidas y ganancias, por un total de 3.724.123,41 euros, cabe deducir que corresponden a recursos procedentes de la financiación privada, presentándose en diferentes rúbricas, de los que a continuación se detallan los más relevantes:

- Los ingresos por donativos figuran reflejados en los epígrafes "Donaciones" y "Aportaciones", por 1.630.052,49 euros, procedentes de personas físicas, y 12.000 euros, procedentes de dos personas jurídicas, de las que constan los respectivos acuerdos adoptados por los órganos sociales competentes, de conformidad con lo contemplado en el artículo 4 apartado 2b) de la Ley Orgánica 8/2007. Todos ellos han sido ingresados en cuentas específicas de tesorería de la actividad ordinaria, salvo un importe de 22.651,64 euros. En el trámite de alegaciones, la formación política informa de que el número total de personas físicas que han realizado donaciones al partido asciende a 1.222, proponiendo que se recoja en el informe al igual que se refleja el número de personas jurídicas, lo que se ha comprobó con la documentación justificativa aportada en los trabajos de fiscalización.

- Los ingresos por cuotas de afiliados, reflejados en el epígrafe “Cuotas de afiliados”, presenta un saldo de 1.216.227,78 euros. Como consecuencia del proceso de consolidación económica de toda la organización territorial e institucional que ha culminado en este ejercicio, como se indica en el apartado de alcance de la contabilidad de este Informe, el proceso de recaudación de las cuotas de afiliados aplicado por el partido se produce, a diferencia de ejercicios anteriores, de forma centralizada mediante la emisión de recibos domiciliados en una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las mismas, cumpliéndose lo establecido en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007.

- Dentro del epígrafe “Otros ingresos” se incluye, fundamentalmente, las transferencias de los saldos de las cuentas bancarias correspondientes a las agrupaciones locales cuya contabilidad ha sido integrada en el ejercicio, por un total de 452.6 27,63 euros.

- El epígrafe “Ingresos financieros”, por un total de 215.217,36 euros, recoge, por una parte, los ingresos financieros del ejercicio, por 111.434,55 euros y, por otra, los ingresos generados por los activos de renta fija por 103.782,81 euros, mencionados anteriormente.

El epígrafe de gastos “Subvenciones externas” recoge, fundamentalmente, subvenciones a diversas organizaciones, por un total de 476.447,83 euros, entre las que destaca por su importe las transferidas a las juventudes del partido, por un total de 290.824,36 euros y a la plataforma Ciudadana CIPC, por 150.000 euros. Hay que señalar que la documentación justificativa de dichas aportaciones se limita al documento bancario de las transferencias realizadas.

III.5. Estados financieros de Entesa Catalana de Progrés

Los estados financieros facilitados de Entesa Catalana de Progrés reflejan la actividad del grupo institucional formado por los senadores vinculados a las formaciones políticas PSC, ERC, IC-V y EUIA, como se ha indicado en el apartado de rendición de cuentas.

Los estados financieros de Entesa Catalana de Progrés integran correctamente la contabilidad de la actividad electoral por la concurrencia a las Elecciones Generales del ejercicio, al haber incorporado tanto los saldos de las cuentas de activo y de pasivo como las de ingresos y gastos.

Su patrimonio neto está constituido, fundamentalmente, por lo que se refiere al activo, por las disponibilidades en caja y bancos (82.418,60 euros), el derecho de cobro frente a las administraciones públicas por las subvenciones pendientes (559.182,57 euros), cuyo saldo según la información facilitada por el Órgano pagador es inferior en 17.218,34 euros, y por un importe deudor no relevante. Por el lado del pasivo, por las deudas mantenidas con Administraciones Públicas (13.286,15 euros), con varios proveedores (30.131,05 euros), con entidades de crédito con motivo del crédito electoral (167.334,94 euros) y con los partidos que integran la coalición (278.999,07 euros).

El saldo con los partidos de la coalición (278.999,07) está integrado, por una parte, por la deuda existente con el PSC (275.827,31 euros) e ICV (4.521,12 euros) y, por otra, por un saldo deudor con ERC (1.349,36 euros). Dichos saldos coinciden o están debidamente conciliados con los registrados en la contabilidad correspondiente a cada formación política, salvo en el caso de ERC, para el que existen diferencias de cuantía irrelevante pendientes de conciliar con los importes registrados en la contabilidad.

Los únicos ingresos relevantes registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias corresponden a las subvenciones recibidas del Senado (517.915,80 euros), cuyo importe ha sido confirmado a este Tribunal por dicha Institución.

III.6. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política Partit dels Socialistes de Catalunya contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la Memoria viene acompañada de un anexo donde se recoge una relación pormenorizada de los créditos y préstamos que el partido mantiene con las entidades de crédito con el detalle que se indica en el citado artículo. Asimismo, se acompaña relación de las personas físicas y jurídicas que han realizado donaciones a la formación política, adjuntándose los respectivos acuerdos de los órganos sociales, cumpliendo así con los requisitos establecidos en el citado artículo. Además, se incluye una relación de las subvenciones públicas recibidas en el ejercicio con indicación del Organismo otorgante así como del tipo de subvención otorgada y su correspondiente importe.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas autonómicas, se deduce que el importe de las subvenciones concedidas al Partit dels Socialistes de Catalunya por el Parlamento de Cataluña es de 4.631.754,40 euros, registradas en su totalidad en la cuentas presentadas. En cuanto a las subvenciones otorgadas por el Congreso, estas son percibidas por el Grupo Parlamentario Socialista, cuya contabilidad figura integrada en las cuentas anuales presentadas por el Partido Socialista Obrero Español, como se ha señalado.

Respecto a las procedentes del Senado, estas son percibidas por la coalición electoral de la que forma parte, cuyo saldo informado asciende a 517.915,80 euros, reflejado en su totalidad en la contabilidad de la citada coalición, recibiendo el partido en concepto de participación anual y de la legislatura la cantidad de 232.263,58 euros, en los términos antes indicados.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, Diputaciones u otras entidades locales que han atendido la solicitud del Tribunal de Cuentas, y que se relaciona en el correspondiente anexo, se deduce que los grupos vinculados al Partit dels Socialistes de Catalunya han recibido subvenciones, al menos, por un importe de 3.827.364,47 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida recoge la práctica totalidad de la actividad desarrollada por la organización local y la de los grupos políticos en las Entidades Locales, figurando aportaciones recibidas por importe de 5.056.542,17 euros, en los términos antes señalados.

II.24. PARTIT SOCIALISTA DE MENORCA-ENTESA NACIONALISTA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

En aplicación del acuerdo adoptado por el Pleno del Tribunal de Cuentas relativo a la fiscalización de las formaciones políticas con representación en la Asambleas Legislativas de la Comunidades Autónomas, la formación política Partit Socialista de Menorca–Entesa Nacionalista (PSM-EN) ha presentado las cuentas anuales, fuera del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Las cuentas presentadas recogen, por lo que se refiere al ámbito territorial, la actividad de la sede central y la estructura local de la formación al señalar la propia formación que sus agrupaciones locales no administran fondos y su contabilidad está integrada en las cuentas anuales rendidas.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados presentados incluyen la actividad del grupo en el Parlamento de las Islas Baleares y la de los grupos de cargos electos en las Entidades locales con mayor representación.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de resultados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2008 detalladas por la formación política. Dado que las cuentas presentadas son las primeras que se formulan según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2008 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que afectan su representatividad, como se expone a continuación.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a las dos entidades financieras en las que ha mantenido cuentas de tesorería o endeudamiento durante el ejercicio. Los saldos de las cuentas bancarias, que suman 3.349,64 euros, han sido confirmados por las respuestas de las entidades de crédito o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

Con independencia de la situación patrimonial, el endeudamiento contable a 31 de diciembre de 2008 con entidades de crédito que resulta del balance presentado es de 119.719,40 euros, cuyos saldos han sido confirmados en el escrito de contestación de la entidad correspondiente o bien han

sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas cabe deducir que los ingresos procedentes de la financiación pública ascienden a 93.090,74 euros y los de la financiación privada a 51.069,66 euros, con el detalle que se señala a continuación.

Respecto a los recursos públicos, de acuerdo con la contabilidad rendida, los ingresos registrados corresponden, por una parte, a la subvención electoral procedente del Gobierno de las Islas Baleares por el proceso celebrado en el ejercicio anterior a los Consejos Insulares, por 3.200,00 euros que no se hallaban reconocidos como derechos pendientes de cobro a inicio del ejercicio; y por otra, a la participación en la subvención recibida por el grupo constituido en el Parlamento de las Islas Baleares, por 46.214,64 euros; a la subvención percibida por el grupo en el Consell Insular de Menorca, por 17.354,48 euros, aportaciones procedentes de la representación en el Grupo Mixto en el Senado, por 2.523,44 euros y a las subvenciones recibidas por los grupos políticos en tres Ayuntamientos, por un total de 23.798,18 euros. Respecto a la subvención recibida del grupo en el Consell Insular de Menorca existe una diferencia de 1.577,68 euros respecto a la cantidad informada a este Tribunal por la institución y que la formación no tiene contabilizado y corresponde a la última mensualidad del ejercicio 2008, abonada por el Consell al inicio del ejercicio siguiente.

En cuanto a la financiación privada, no figuran donaciones, siendo los importes más relevantes las aportaciones de cargos públicos, por 41.610,00 euros, y las cuotas de afiliados, por 4.615,00 euros. La formación política no dispone de cuentas en entidades de crédito abiertas exclusivamente para el ingreso de cuotas de afiliados y aportaciones de cargos públicos, de conformidad con lo contemplado en el artículo 8 de la citada Ley Orgánica 7/2008. No obstante, el partido, en su escrito de alegaciones, ha manifestado y acreditado que durante el ejercicio 2008 procedió a la apertura de sendas cuentas corrientes para dicha finalidad, añadiendo que su utilización específica se producirá a partir del ejercicio 2009.

IV. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, de 5 de julio, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política Partit Socialista de Menorca–Entesa Nacionalista contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la Memoria recoge información sobre las subvenciones públicas y deuda con entidades de crédito. Respecto al resto de la información, no procede su inclusión en la memoria al no figurar donaciones en la cuenta de resultados presentada.

V. Subvenciones a grupos parlamentarios

De la respuesta a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas al Parlamento de las Islas Baleares se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios de los que el Partit Socialista de Menorca–Entesa Nacionalista forma parte asciende a 191.622 euros. De este importe, el Partit Socialista de Menorca–Entesa Nacionalista ha percibido las aportaciones imputadas al partido en función del pacto económico suscrito, que suman 46.214,64 euros y que figuran registradas en la contabilidad presentada, como se ha señalado.

VI. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información aportada por el Consejo Insular de Menorca y los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2008, al menos, por un importe de 41.830,95 euros.

En la contabilidad presentada figuran registradas las subvenciones señaladas en el párrafo anterior, teniendo en cuenta la observación manifestada respecto al importe recibido del Consell Insular de Menorca, más la procedente de un Ayuntamiento de menos de 20.000 habitantes, lo que resulta un total de 41.128,27 euros, como antes se ha expuesto.

II.25. PSM – ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA

I.- Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

En aplicación del Acuerdo adoptado por el Pleno del Tribunal de Cuentas por el que se extiende la fiscalización a todas las formaciones políticas con representación en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, con independencia de que reciban o no subvenciones de funcionamiento ordinario, la formación política PSM–Entesa Nacionalista de Mallorca ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales, que comprenden el balance de situación a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria.

No ha sido remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Por lo que se refiere al ámbito territorial, los estados presentados recogen fundamentalmente la actividad ordinaria del partido realizada a través de la sede central, así como la actividad de la organización local en 14 Ayuntamientos, entre los que se encuentran fundamentalmente los de mayor población. A este respeto, hay señalar que las cuentas anuales consolidadas deben incluir toda la actividad económico-financiera del partido político en el ámbito que corresponda.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, los estados presentados incluyen la actividad del grupo en el Parlamento de las Islas Baleares y la de los grupos de cargos electos en las Entidades locales con mayor representación, como se detalla más adelante.

En anexo a este Informe se recogen el balance de situación y la cuenta de resultados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2008 detalladas por la formación política. Dado que en el ejercicio 2007 la formación presentó los estados financieros formulados conforme a los nuevos modelos previstos en el Real Decreto 1514/2007, los estados del ejercicio 2008 deberían haber incorporado, a efectos comparativos, las partidas correspondientes al ejercicio anterior. No obstante, a efectos de facilitar el análisis entre los ejercicios se han incorporado las partidas reflejadas en las cuentas anuales del ejercicio 2007 presentadas con motivo de la fiscalización de dicho ejercicio. Adicionalmente, a efectos meramente informativos, se ha incorporado la situación final de los saldos a fin del ejercicio 2008, una vez considerados por el partido los ajustes derivados de las incidencias señaladas en los párrafos siguientes.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

La formación política en el trámite de alegaciones ha presentado, junto a las alegaciones formuladas, determinada documentación contable, en la que se incluye unos nuevos estados financieros en soporte informático (balance, cuenta de resultados y memoria), y diversos documentos justificativos. Estos nuevos estados incorporan la mayoría de los ajustes que se han puesto de manifiesto en los resultados provisionales de este Informe, y que se detallan en los apartados siguientes, si bien dichos estados no presentan los requisitos mínimos para su consideración al no estar debidamente formalizados, según se prevé en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, y presentar determinadas incoherencias internas.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2008 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha

tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente.

De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, principalmente de la sede central, se observa la existencia de un descuadre entre el activo y el pasivo de las cuentas presentadas, por importe de 12.509,19 euros, que junto con determinadas deficiencias, que se exponen a continuación, limitan significativamente la representatividad de las cuentas anuales. Por otra parte, se exponen determinadas observaciones que amplían la información contenida en las mismas. No obstante, como se ha indicado, y según se deduce del análisis formal de los estados contables remitidos en el trámite de alegaciones, los ajustes derivados de la mayor parte de estas deficiencias han sido aceptados por la formación política en el trámite de alegaciones al figurar incorporados en los mismos, como se detalla en los párrafos siguientes.

III.1. Situación patrimonial y financiera

El inmovilizado material, que en el ejercicio anterior aparecía clasificado en el balance de la formación como inversión inmobiliaria, ha sido reclasificado correctamente atendiendo a lo propuesto en el Informe del Tribunal de Cuentas del ejercicio 2007.

El epígrafe “Deudores” presenta un saldo acreedor que resulta contrario a la naturaleza de la cuenta deudora de que se trata, por importe de 2.752,43 euros. El partido ha manifestado en el escrito de alegaciones que este saldo se ha regularizado en el ejercicio siguiente.

El importe reflejado en bancos presenta un saldo acreedor de 3.338,24 euros que no es representativo del efectivo depositado en cuentas corrientes, debido a que incluye indebidamente el saldo acreedor de una cuenta de crédito, por importe de 121.011,04 euros, que debería estar reflejado en el pasivo del balance al representar una deuda del partido con la entidad financiera. En consecuencia, el saldo del efectivo en cuentas corrientes asciende a 117.672,80, saldo que, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha sido confirmado por las entidades financieras en las que mantiene abiertas cuentas corrientes. Dicho ajuste ha sido aceptado en los estados remitidos en el trámite de alegaciones.

Según se deduce de las cuentas anuales presentadas, el patrimonio neto presenta al 31 de diciembre de 2008 un saldo negativo de 304.724,73 euros, una vez aplicados los resultados positivos del ejercicio que han supuesto un importe de 246.818,60 euros. No obstante, teniendo en cuenta los ajustes manifestados en este informe, el patrimonio neto presentaría un saldo negativo de 291.937,54 euros tras la aplicación de los resultados del ejercicio. La formación política deberá ajustar su actividad económica y acomodar su apalancamiento financiero a los ingresos previstos a fin de mantener el patrimonio neto en niveles que aseguren la permanencia de la actividad económica.

El endeudamiento a 31 de diciembre de 2008 con entidades de crédito según los registros contables asciende a 835.486,35 euros una vez considerado el saldo acreedor indebidamente registrado en la tesorería del partido, importe que ha sido confirmado por las entidades financieras, frente a un saldo reflejado en el pasivo del balance de situación de 579.297,23 euros. La diferencia se debe a la reclasificación señalada y a que este último saldo incluye indebidamente un saldo deudor de 135.178,08 euros.

Del total de la deuda contabilizada, 687.103,46 euros corresponden al principal de la deuda (616.432,39 euros a largo plazo y 70.671,07 euros a corto plazo), 27.371,46 euros a intereses y 121.011,04 euros a disposiciones en cuenta de crédito. La deuda hipotecaria asciende a 247.163,33 euros (237.190,01 euros de principal y 11.543.19 euros de intereses).

III.2 Resultados de la actividad

Del análisis de los ingresos contabilizados en las cuentas presentadas, los ingresos procedentes de la financiación pública ascienden a 200.877,11 euros y los de la financiación privada a 287.348,42 euros, presentándose prácticamente ambas partidas en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma conjunta en un único epígrafe.

Los recursos públicos contabilizados corresponden a los ingresos por la participación en el Grupo parlamentario balear, por 89.819,79 euros; a los ingresos por la participación en las subvenciones institucionales del Consell de Mallorca, por 20.100 euros; a los ingresos por las aportaciones de los Grupos políticos en los Ayuntamientos, por 52.287,37 euros; a los ingresos por las aportaciones de los representantes en el Grupo Mixto en el Senado, por 26.787.50 euros, así como a la subvención otorgada por el Ministerio del Interior para las elecciones municipales del ejercicio 2007, por 11.882,45 euros.

En cuanto a la financiación privada, los importes más relevantes corresponden a los siguientes conceptos: ingresos por cuotas, por 95.611,59 euros; aportaciones de cargos públicos, por 160.567,58 euros; ingresos por venta de lotería, por 16.565 euros; y donaciones privadas, por 14.536 euros. Estas últimas únicamente están identificados con el nombre del aportante, sin que se haya facilitado la identificación fiscal del mismo, a pesar de que ha sido solicitado, lo que contraviene el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

III.3 Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, de 5 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La Memoria facilitada por PSM–Entesa Nacionalista de Mallorca no incluye la relación de subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas ni se acompaña de un anexo donde se especifiquen las condiciones contractuales estipuladas del endeudamiento, así como el resto de requisitos que se contemplan en dicho artículo. De todas estas deficiencias, el partido únicamente ha incorporado en la memoria incluida en la documentación contable adjunta a las alegaciones la relación de las subvenciones públicas y una descripción general del endeudamiento del partido.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De la respuesta a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas al Parlamento de las Islas Baleares se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a los grupos parlamentarios de los que el Partit Socialista de Mallorca–Entesa Nacionalista forma parte asciende a 191.622 euros. De este importe, el Partit Socialista de Mallorca–Entesa Nacionalista ha percibido las aportaciones imputadas al partido en función del pacto económico suscrito, que suman 89.819,79 euros y figuran registradas en la contabilidad presentada.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información aportada por las entidades locales, se obtiene que el Consejo Insular de Mallorca ha otorgado subvenciones al Bloc per Mallorca, por importe de 46.653,96 euros. De acuerdo con el porcentaje de distribución señalado en los acuerdos de coalición, a los cargos electos de la formación política Partit Socialista de Mallorca–Entesa Nacionalista le correspondería un total un total de 27.992,38 euros. Por otra parte, de la información de los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2008, al menos, por un importe de 60.902 euros.

En la contabilidad presentada figuran registradas aportaciones correspondientes al Consejo Insular de Mallorca, con un saldo de 20.100 euros, una vez descontados los gastos propios del grupo de consejeros, y aportaciones de determinados grupos en los Ayuntamientos, por 52.287,37 euros. Respecto a estas últimas aportaciones, hay que señalar que los estados contables no incluyen parte de la actividad desarrollada por la organización local y por los grupos políticos en las Entidades Locales.

II.26. UNIÓ DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Unió Democrática de Catalunya (UDC) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, las cuentas anuales consolidadas que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Los estados rendidos recogen la actividad de la sede central, sin incluir la contabilidad de la organización territorial, cuya actividad económico-financiera debe figurar incluida en las cuentas anuales consolidadas al formar parte de la actividad del partido político.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que, si bien los grupos parlamentarios y políticos están vinculados formalmente a la Federación Convergència i Unió, su actividad económico-financiera no figura incluida ni en los estados contables rendidos por dicha federación ni en los de los partidos que integran la misma, salvo determinadas subvenciones, como se especifica más adelante, por lo que la contabilidad de dichos grupos no ha sido objeto de la fiscalización ordinaria junto con las cuentas anuales presentadas.

En anexo a este Informe se recogen el balance y la cuenta de resultados presentados, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2008 detalladas por la formación política. Por otra parte, a efectos comparativos, el Tribunal de Cuentas ha incorporado las partidas correspondientes al ejercicio anterior, obtenidas de los estados financieros incluidos en el informe de dicho ejercicio.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2008 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros citados. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad correspondiente a la organización mencionada anteriormente.
De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas y se manifiestan deficiencias que limitan significativamente su representatividad, como se expone a continuación.

III.1. Activo

Del análisis de la cuenta de caja, se observa la existencia de saldos de efectivo elevados, como se puede apreciar a cierre de ejercicio que asciende a 31.317 euros, lo que se considera inadecuado para un buen sistema de control interno. Entre las operaciones registradas por caja figura el pago a

dos proveedores, por importes de 13.685,39 y 7.690,80 euros, estimándose más adecuado que dicho pago se hubiere realizado a través de cuentas bancarias.

El importe reflejado en el epígrafe “Bancos e instituciones de crédito” del balance presenta un saldo negativo a cierre del ejercicio de 25.966,92 euros. Los saldos de la mayoría de las cuentas que integran dicho importe son nulos o escasamente representativos, salvo una cuenta asociada a una operación de crédito con un saldo negativo de 26.322,14 euros, que debería figurar reflejado en el pasivo del balance como mayor deuda con entidades de crédito. A petición del Tribunal de Cuentas, el partido ha circularizado a las entidades de crédito en las que mantiene cuentas corrientes. Todos los saldos han sido confirmados por las entidades de crédito o comprobados con los correspondientes extractos bancarios.

III.2. Deudas con entidades de crédito

Con independencia de la situación patrimonial, la deuda con entidades de crédito reconocida en contabilidad, tanto de capital como de intereses, asciende a 12.200.647,65 euros. Además del saldo negativo reflejado en bancos por 26.322,14 euros, señalado anteriormente, el resto de la deuda figura reflejada en los epígrafes del pasivo “Deudas a l/p. con entidades de crédito”, con un saldo de 11.989.213,51 euros, y “Partidas pendientes de aplicación”, por un importe de 185.112 euros, que refleja los intereses devengados contabilizados correspondientes a las operaciones vencidas, como se detalla más adelante.

El importe de la deuda con entidades de crédito vencida y contabilizada a 31 de diciembre de 2008 asciende a 1.977.418,02 euros. Respecto a esta deuda, hay que destacar una operación vencida desde el ejercicio 1996, con un saldo contabilizado de 330.556,66 euros de principal y 185.112 euros de intereses, si bien el partido ha dejado de contabilizar en los últimos ejercicios los intereses devengados. En relación a esta operación vencida, la respuesta a la circularización bancaria ha confirmado una deuda superior a la contabilizada en 4.531.855,09 euros. El partido en su escrito de alegaciones señala que dado que la operación se formalizó en el año 1993, momento en el que los intereses de mercado eran elevados, los intereses pactados superan, actualmente con exceso, cualquier tipo de contratación actual; añadiendo que entienden que tratándose de una operación que supera los 20 años de antigüedad, se impone la necesaria adecuación a las prácticas objetivas y generales del mercado y concluyendo que, en relación a esta deuda, procederán a ofrecer a la entidad una novación de la citada operación para que se adapte a las situaciones mayoritarias actuales en las operaciones de crédito.

La formación política no utiliza el criterio del devengo para contabilizar los intereses de sus operaciones de crédito, por lo que no ha efectuado la periodificación de los intereses devengados. De acuerdo con los cálculos realizados por el Tribunal de Cuentas, el importe de la deuda no contabilizada por los intereses vencidos y no abonados correspondientes a las operaciones vencidas anteriormente señaladas ascendería, al menos, a 413.196,49 euros, al margen de los derivados de la operación vencida en 1996 de la que no se ha efectuado dicha estimación al hallarse en proceso de renegociación por la formación.

El partido, a petición del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las entidades financieras en las que mantiene operaciones de crédito. Todas las entidades han remitido la contestación correspondiente y las respuestas recibidas han confirmado los saldos contabilizados o las diferencias existentes están debidamente conciliadas, salvo en el préstamo vencido en 1996 anteriormente citado y en otra operación vencida en 2008 en la que la entidad de crédito informa de una deuda mayor a la contabilizada, por 29.033,74 euros. En esta última operación, la diferencia entre los saldos se debe, por una parte, a la contabilización errónea por la formación desde el ejercicio 2004 de la totalidad de las cuotas pagadas como amortización de capital, sin diferenciar los intereses que ascienden a un total de 14.472,07 euros; y por otra, a los intereses vencidos y no pagados desde junio de 2005, por importe total de 14.561,72 euros.

III.3 Otras deudas

Figuran cuatro operaciones de préstamo realizadas al partido por particulares (dos personas físicas y dos personas jurídicas), por importe total de 258.500 euros, reflejadas en el epígrafe del pasivo "Deudas a largo plazo". Del total de dicha deuda, 50.000 euros están vencidos a cierre del ejercicio. Con carácter general, estas operaciones se justifican mediante recibos del propio partido o documento firmado por el aportante en los que no figura condición contractual alguna que regule los términos en los que se efectúa el préstamo, limitándose a recoger la identificación del prestamista, el importe, la fecha de recepción de la cuantía y, en uno de ellos, además su vencimiento.

En el saldo del epígrafe "H.P., acreedor por conceptos fiscales", que asciende a 155.158,45 euros, refleja la deuda correspondiente al segundo, tercer y cuarto trimestre de 2008, por importe de 61.600,57, 41.752,31 y 55.537,77 euros, respectivamente, así como unas pequeñas diferencias, con saldo deudor, producidas entre las retenciones contabilizadas y las liquidadas, que se vienen arrastrando de ejercicios anteriores y que deberían ser regularizadas.

El saldo de la deuda con la Seguridad Social que figura en balance por 38.552,76 euros es incorrecto, ascendiendo la deuda real, al menos, a 49.643,86 euros, producida por las cuotas pendientes de pago de los meses de noviembre (25.127,28 €) y diciembre (24.516,58 €) de 2008. Por lo que se refiere a la diferencia, esta se debe fundamentalmente a errores en la contabilización de unas cuotas abonadas por aplazamiento de pagos iniciados en 2006 y finalizados en el ejercicio fiscalizado, al haberse ido registrando como amortización del principal los intereses por dicho aplazamiento, incorporados en las cuotas abonadas, debiendo el partido regularizar dicha diferencia.

Según la contabilidad de UDC, existe un saldo acreedor con CiU sin movimiento en el ejercicio 2008 por diversos servicios contratados con la federación, por importe de 19.351,71 euros, si bien en la contabilidad de CiU este saldo fue cancelado en 2006 por compensación con parte de las aportaciones de la federación a UDC.

Por otro lado, existen a cierre de ejercicio dos acreedores con saldo conjunto de 1.372.124,36 euros derivado de las obras realizadas en la sede del partido en el ejercicio anterior. Durante 2008, el partido ha renegociado calendario de pagos con uno de ellos, cuyo saldo al cierre del mismo asciende a 518.406, 40 euros, sin que la deuda haya sido reclasificada en función del vencimiento de los pagos renegociados (correspondiendo 368.406,40 euros a largo plazo). En 2008 el partido ha abonado la cuantía principal pactada (75.000 euros), si bien los intereses financieros asumidos (41.249,13 euros) no han sido registrados ni tampoco han sido abonados los correspondientes al ejercicio 2008, por importe de 15.490,49 euros. Respecto al otro acreedor, con saldo a cierre de ejercicio de 853.717,96 euros, el partido ha manifestado que debido a su situación financiera no ha abonado cuantía alguna en el ejercicio fiscalizado, sin que conste que al cierre del mismo se haya formalizado renegociación de la deuda pendiente con este acreedor.

III.4. Fondos propios

Según se deduce de las cuentas anuales presentadas, el patrimonio neto presenta al 31 de diciembre de 2008 un saldo negativo de 8.044.676,67 euros, una vez aplicados los resultados negativos del ejercicio que han supuesto un importe de 842.596,52 euros. La formación política deberá ajustar su actividad económica, acomodando su endeudamiento financiero y, por tanto, su nivel de gastos a los ingresos previstos a fin de mantener el patrimonio neto en niveles que aseguren la permanencia de la actividad económica.

III.5. Resultados de la actividad

Los recursos contabilizados procedentes de la financiación pública suponen un total de 592.901,85 euros. La mayor parte de ellos, reflejados en el epígrafe "Subvenciones", corresponde a la parte de

la subvención anual de funcionamiento ordinario percibida por Unió Democrática de Catalunya como miembro de Federación Convergència i Unió, según lo acordado por los partidos que integran la misma, por 586.741,85 euros, importe que coincide con el reflejado como gasto en la cuenta de resultados de la Federación. El resto del importe proviene de las aportaciones del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, por importe de 6.160 euros, contabilizadas en el epígrafe "Ingresos proyección exterior y varios".

El resto de los ingresos contabilizados por el partido corresponden a recursos privados procedentes de terceros y de actividades propias, por un total de 2.536.322,72 euros. Del análisis de las partidas que los integran, se obtiene el detalle de los conceptos más relevantes y las incidencias que se recogen en los párrafos siguientes:

- Las aportaciones de cargos públicos ascienden a 88.825 euros. Dichas aportaciones están domiciliadas en una cuenta corriente específica para los ingresos de esta naturaleza, si bien figuran transferencias de fondos de otras cuentas del partido cuya procedencia ha sido identificada. No obstante, a fin garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007, el partido deberá revisar el procedimiento establecido ajustándolo a lo contemplado en el mismo.

- Figuran registrados ingresos por cuotas de afiliados, por importe de 183.895,02 euros, correspondientes al cobro de un cargo extraordinario requerido por el partido a sus afiliados. Se ha verificado que el ingreso de estas cuotas se ha efectuado en una cuenta corriente específica que no recoge ingresos de otra naturaleza, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 8.1 de la Ley Orgánica 8/2007. El resto de los ingresos por cuotas que la formación tiene establecidas estatutariamente no se encuentra integrado en la contabilidad rendida al ser gestionadas por las distintas sedes territoriales, cuya actividad no se halla integrada, como se ha señalado anteriormente.
- Los ingresos recaudados por la inscripción a actos y jornadas organizados por el partido ascienden a un total de 359.222 euros, de los cuales 254.572 euros están contabilizados en la cuenta "ingresos proyección exterior" y 104.650 euros contabilizados erróneamente en la cuenta de "subvenciones y donaciones". De estos ingresos, únicamente se ha dispuesto de los correspondientes abonos por importe conjunto en los extractos de las cuentas bancarias del partido, no existiendo ningún otro soporte documental que acredite la naturaleza e importe de los mismos. El partido deberá implantar un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos a fin de facilitar la comprobación del requisito establecido en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/2007.

- Las donaciones recibidas han supuesto un total de 1.051.035,00 euros, reflejadas en el epígrafe "Otras subvenciones, donaciones y legados" (951.035 euros) y en "Ingresos de proyección exterior y varios" (100.000 euros), estos últimos corresponden al donativo efectuado por el Institut D'Estudis Humanístics Miquel Coll i Alentorn Fundación Privada (INEHCA), vinculada a la formación política. Del total de donaciones recibidas, 56.500,00 euros corresponden a donativos de personas físicas y 994.535,00 euros a donativos de personas jurídicas.

  Todos los donativos, tanto de personas físicas como de jurídicas, están debidamente identificados y cumplen los límites cuantitativos establecidos en la normativa vigente. No obstante, en el caso de los donativos provenientes de personas jurídicas (28), no consta en nueve de ellos, por importe total de 130.600 euros, la existencia del acuerdo del órgano social competente, conforme establece el artículo 4.2.b) de la Ley Orgánica 8/2007, y por otra parte, en cinco de ellos, por importe de 142.000 euros, la formación ha aportado certificado de las personas jurídicas que acreditan la transferencia en concepto de donación, sin que se haga referencia al acuerdo del órgano social que autoriza dicha transacción. Por otro lado, todos los donativos, salvo uno por importe de 20.000 euros, han sido recibidos en las cuentas corrientes que el partido ha identificado como específicas para este tipo de ingresos, si bien se ha verificado que existen adicionalmente ingresos en estas cuentas que

corresponden a otra naturaleza (actos y otros), lo que incumple lo establecido en el artículo 4.2.d) de la citada Ley Orgánica. En relación al donativo efectuado por la Fundación INEHCA, al no estar registrado contablemente como ingreso de esta naturaleza, como se ha comentado anteriormente, no figura incluido en la relación de donativos que se enumera en la memoria.

- Por otro lado, la formación política ha contabilizado en el epígrafe "ingresos de proyección exterior y varios" los fondos recibidos de la Fundación INEHCA (Institut d'Estudis Humanistics Miquel Coll y Alentorn), vinculada al partido, por importe de 429.525 euros, y los provenientes de la Fundación INTERCAT (Fundación Catalana per les Relacions Internacionals), por importe de 400.000 euros. En ambos casos, estos ingresos se derivan de sendos contratos de cesión de uso de espacios y prestación de servicios suscritos el 30 de abril de 2007 y 4 de septiembre de 2007, respectivamente.

  Parte de los ingresos (47.025 euros y 70.000 euros, respectivamente) corresponden la contraprestación establecida por la cesión del uso de espacios. Por lo que se refiere a los ingresos procedentes de la Fundación INEHCA, la formación ha contabilizado como ingreso la totalidad de la anualidad de dicho contrato (47.025 euros), si bien teniendo en cuenta que el contrato finaliza el 30 de abril de 2009 parte de lo contabilizado (15.675 €) está devengado en el ejercicio 2009.
  El resto (382.500 euros y 339.000 euros, respectivamente) procede de los gastos repercutidos por servicios de diversa naturaleza prestados por UDC, según se desprende de la documentación analizada. No obstante, la documentación justificativa facilitada consiste en diversas notas de cargo emitidas por el propio partido en las que se enumeran los servicios prestados sin mayor detalle, siendo los conceptos descritos genéricos, por lo que se considera que dicha documentación es insuficiente para acreditar los servicios realmente prestados y poder evaluar si el ingreso recibido se corresponde con los costes realmente incurridos.

- El resto de ingresos de financiación privada, por importe total de 23.773,97 euros, corresponden a ingresos financieros y de diversa naturaleza (regularizaciones, beneficios por venta de lotería y librería, entre otros) de cuantías individuales escasamente relevantes.

III.6. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política contiene la información relativa a subvenciones recibidas y a donaciones en los términos previstos en el citado artículo, salvo para un donativo que no se incluye como se ha señalado anteriormente. No obstante, no incluye información alguna que explique las partidas del balance y la cuenta de resultados ni tampoco incluye la información específica relativa a los créditos o préstamos que se contempla en el artículo señalado de la Ley Orgánica 8/2007, señalándose únicamente información genérica sobre la actividad desarrollada por el partido en el ejercicio y la enumeración de las entidades financieras con las que el partido mantiene créditos a cierre del mismo, que se considera insuficiente.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Unió Democrática de Catalunya no recibe directamente subvenciones de las Cortes Generales ni de las Asambleas Legislativas Autonómicas, ya que las reciben los grupos parlamentarios de la formación política Federación Convergència i Unió. En el apartado del Informe relativo a esta

formación se hace referencia a las subvenciones recibidas y a la forma de integrarse en la contabilidad la actividad de los grupos parlamentarios.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información recibida de las Diputaciones, Consejos comarcales y Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes, se observa que las aportaciones recibidas van dirigidas, generalmente, a la formación política Federación Convergència i Unió, al igual que ocurre con los grupos parlamentarios. No obstante, en la información aportada se señala de forma específica que grupos pertenecientes a Unió Democrática de Catalunya han recibido aportaciones directamente, al menos, por 65.036,53 euros.

Como se ha señalado previamente, la contabilidad rendida no recoge la actividad desarrollada por la organización local ni la de los grupos políticos en las Entidades Locales, por lo que no figura registrada aportación alguna en la contabilidad presentada.

II.27. UNIÓ MALLORQUINA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

En aplicación del Acuerdo adoptado por el Pleno del Tribunal de Cuentas por el que se extiende la fiscalización a todas las formaciones políticas con representación en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, con independencia de que reciban o no subvenciones de funcionamiento ordinario, la formación política Unió Mallorquina, a requerimiento de dicho Tribunal, ha presentado las cuentas anuales, fuera del plazo establecido en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de resultados del ejercicio. La formación política no ha presentado la memoria, que se contempla en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Con independencia de los estados rendidos, la formación política no facilitado al Tribunal de Cuentas la documentación contable complementaria y justificativa sobre las operaciones reflejadas en los estados financieros presentados, solicitada con fecha de 27 de julio de 2010 y 10 de febrero de 2011, lo que contraviene el deber de colaboración establecido en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos y representa una restricción total para poder llevar a cabo la fiscalización de las cuentas anuales. A este respecto, hay que señalar que el consejo político de la formación hizo público a través de los medios de comunicación, con fecha de 28 de febrero de 2011, la decisión de disolución de la formación Unió Mallorquina.

Por lo que se refiere al ámbito territorial, los estados presentados recogen la actividad ordinaria del partido realizada a través de la sede central. No se incluye la estructura local de la formación, a pesar de que se considera que las cuentas anuales consolidadas deben incluir toda la actividad económico-financiera desarrollada por el partido.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados por el partido ante el Tribunal de Cuentas recogen las aportaciones realizadas a favor del partido por los grupos en el Parlamento de las Islas Baleares, en el Consejo Insular de Mallorca y en diversos Ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes, como se detalla más adelante al analizar los recursos públicos.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de resultados presentados, de los que se han trascrito tanto las rúbricas del ejercicio 2008 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas del ejercicio 2008 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de integración en las cuentas presentadas de la actividad de la organización mencionada anteriormente, así como la falta total de presentación de la documentación contable y justificativa sobre las operaciones reflejadas en los estados financieros

presentados, sin que se haya podido establecer comunicación con la formación debido a su reciente disolución, lo que ha supuesto una restricción total para poder llevar a cabo la fiscalización de las cuentas anuales.

Debido a la importancia de la limitación al alcance de la fiscalización, descrita en el párrafo anterior, no es posible emitir una opinión sobre la representatividad de las cuentas anuales del ejercicio 2008 presentadas.

No obstante la falta de la documentación justificativa requerida al partido, respecto a los recursos públicos, en los párrafos siguientes se recogen los resultados de las comprobaciones derivadas de la información solicitada directamente por este Tribunal a las Instituciones que han otorgado subvenciones públicas; y respecto a la tesorería, se recogen los resultados de las comprobaciones derivadas de la información remitida por las entidades financieras correspondientes, con los resultados que se indican más adelante. Para el resto de operaciones, tanto del balance como de la cuenta de pérdidas y ganancias, únicamente se informa de las observaciones deducidas de lo reflejado en los estados contables presentados, sin que se haya podido efectuar comprobación alguna.

III.1 Situación patrimonial y financiera

El saldo del inmovilizado ha aumentado en el ejercicio, en 17.735,25 euros, por variaciones producidas en los epígrafes de aplicaciones informáticas y mobiliario, sin que se haya podido disponer de la documentación justificativa de las mismas. La formación política no tiene registrada la amortización del inmovilizado correspondiente al ejercicio, lo que ocasiona que el resultado esté sobrevalorado.

La mayor parte del saldo del epígrafe “Deudores” corresponde a cuotas de afiliados no atendidas en el momento de su libramiento, por 47.258,70 euros, como se detalla más adelante al tratar los ingresos por cuotas.

El saldo reflejado en tesorería está integrado por el saldo de caja, por 1.291,81 euros, y por el efectivo depositado en cuentas corrientes, por 106.155,72 euros. Respecto a la comprobación de dichos saldos, la formación política no ha remitido el arqueo de caja ni los extractos bancarios, pero se han podido contrastar los saldos del efectivo depositado en cuentas corrientes con la información remitida por las entidades financieras correspondientes, habiéndose encontrado pequeñas diferencias sin relevancia pendientes de conciliar.

Respecto al saldo contable del epígrafe “Hacienda Pública acreedora”, por 6.158,23 euros, y el de la “Seguridad Social acreedora”, por 3.332,19 euros, no se ha podido comprobar si la formación política se encuentra al corriente en el pago de las citadas obligaciones tributarias, al no haber aportado dicha formación la documentación acreditativa.

III.2. Resultados de la actividad

Del análisis de las partidas de ingresos reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias presentada, se deduce que los ingresos procedentes de la financiación pública ascienden a 120.606,60 euros y los de la financiación privada a 449.484,67 euros, presentándose en diferentes rúbricas de la cuenta de resultados, como se detalla a continuación.

Respecto a las partidas que integran dichos saldos, hay que señalar que el detalle de los conceptos que se describen en los párrafos siguientes se deduce exclusivamente de las anotaciones reflejadas en los estados contables, dado que la formación política no ha facilitado aclaración ni documentación justificativa alguna sobre las operaciones de ingresos. En consecuencia, no se ha podido verificar la representatividad de las operaciones de ingresos reflejadas en la cuenta de pérdidas y ganancias presentada por la formación política, salvo por la documentación remitida por las Instituciones públicas a las que se les ha solicitado información.

En cuanto a los recursos públicos percibidos, el epígrafe “Subvenciones oficiales a la explotación”, con un saldo de 120.606,60 euros, recoge las aportaciones percibidas de la representación del partido en el Parlamento de las Islas Baleares, por 32.400 euros, del grupo en el Consejo Insular de Mallorca, por 49.827,73 euros, y las subvenciones procedentes de los grupos políticos en diversos Ayuntamientos, por 38.378,87 euros.

Respecto a los recursos privados, el epígrafe “Ingresos propios de la entidad”, con un saldo de 391.664,64 euros, refleja los ingresos por cuotas de afiliados, por 193.930,58 euros, y los ingresos por cuotas de altos cargos, por 197.734,06 euros. Hay que señalar que de los ingresos por cuotas de afiliados, 47.258,70 euros no han sido cobrados por el partido, si bien esta circunstancia no afecta a la cuenta de pérdidas y ganancias al haber sido dotada la oportuna provisión para insolvencias.

Junto con una pequeña diferencia de redondeo, completa la financiación privada el saldo del epígrafe “Ingresos extraordinarios”, por 57.747,48 euros, formado principalmente por ingresos procedentes de la venta de lotería de Navidad (17.816,20 euros) e ingresos procedentes de la celebración de actos de restauración (35.210 euros).

Por lo que se refiere a la comprobación de los gastos, tampoco se ha podido solicitar a la formación política ningún justificante, debido a la disolución del partido, como se ha comentado anteriormente. En consecuencia, no se ha podido verificar la representatividad de las operaciones de gastos reflejadas en la cuenta de resultados.

III.3. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, de 5 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del Balance y cuenta de Resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La formación política, a pesar del requerimiento realizado por el Tribunal de Cuentas, no ha rendido la Memoria del año 2008.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De la respuesta a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas al Parlamento de las Islas Baleares, se obtiene que el importe de las subvenciones concedidas a esta formación política en el ejercicio 2008 asciende a 108.357,76 euros. En los estados contables rendidos figura la aportación recibida del grupo, por 32.400 euros.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información aportada por los Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras Entidades locales que han atendido a la solicitud de información del Tribunal de Cuentas, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación política han recibido subvenciones otorgadas en el ejercicio 2008 por al menos un importe de 91.765,96 euros, de los que 46.653,96 euros corresponden al Consejo Insular de Mallorca y 45.112 euros a diversos Ayuntamientos (Calviá, Lluchmayor, Manacor y Palma de Mallorca).

En la contabilidad presentada figuran registradas, por una parte, la aportación del grupo en el Consejo Insular de Mallorca, por importe de 49.827,73 euros, y por otra, las subvenciones percibidas por los grupos en los Ayuntamientos señalados en el párrafo anterior más las

procedentes de algunos Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, con un saldo total de 38.378,87 euros, en los términos antes señalados.

II.28. UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS

I Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

En aplicación del acuerdo adoptado por el Pleno del Tribunal de Cuentas relativo a la fiscalización de las formaciones políticas con representación en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, la formación política Unión del Pueblo Leonés (UPL), a requerimiento de dicho Tribunal, presentó, con una demora que superaba en 34 meses el plazo de rendición fijado, el balance a 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de resultados del ejercicio, sin sellar ni autentificar por el partido y sin adjuntar la memoria de cuentas anuales. No obstante, con motivo de la apertura del plazo para la presentación de alegaciones a los resultados provisionales de este informe, la formación solicitó prórroga presentando a su finalización la reformulación de las cuentas del citado ejercicio. Dichas cuentas anuales reformuladas contienen el balance a 31 de diciembre de 2008, cuenta de resultados y memoria.

No ha sido rendido junto con los estados financieros, el informe al que hace referencia el artículo 15 de la Ley orgánica 8/2007, relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido. Con posterioridad a la finalización de la prórroga del plazo para la formulación de alegaciones el partido ha presentado un documento que denomina “informe del Comité de Cuentas”, sin firma alguna y fechado en 2013, del que no procede su consideración por presentarse una vez finalizada dicha prórroga, y sin que la información contenida en el mismo permita evaluar el grado de cumplimiento y adecuación del sistema de control interno implantado por el partido en el ejercicio fiscalizado según lo dispuesto en el citado artículo

Ante estos hechos anteriormente descritos, en los resultados provisionales de este informe se puso de manifiesto, igual que se señaló en el informe de fiscalización de este Tribunal relativo al ejercicio 2007, que la demora en la rendición de las cuentas anuales provocó disfunciones en el ejercicio de las actuaciones fiscalizadoras. No obstante, a fin de no dilatar la elaboración del informe, se formularon los resultados provisionales sin poder expresar una opinión sobre los estados contables, pero reflejando los resultados de las comprobaciones derivadas de la información solicitada directamente por este Tribunal a las Instituciones que han otorgado subvenciones públicas e informando de las observaciones deducidas de los estados contables presentados, sin que se hubiese efectuado comprobación alguna dado que no se disponía de documentación justificativa ni registros contables auxiliares.

En este contexto, y ante la reformulación de cuentas efectuada por la formación en el trámite de aleaciones, se reitera la observación de que los citados retrasos y el proceder de la formación menoscaban las actuaciones fiscalizadoras y la colaboración que requiere el artículo 19 de la Ley Orgánica 8/2007. Al igual que ocurrió con los resultados provisionales, debido al momento en que se efectúa la presentación de las cuentas reformuladas y su proximidad con la emisión de los resultados definitivos de este informe, a pesar de que la formación ha presentado también cierta documentación justificativa, como se detalla más adelante, no ha sido posible llevar a cabo las actuaciones fiscalizadoras que permitirían pronunciarse sobre la representatividad de las mismas. No obstante, a efectos meramente informativos, en los párrafos siguientes se resumen los datos más significativos deducidos del análisis de las cuentas anuales presentadas.

La formación ha acreditado haber efectuado durante el plazo de alegaciones la solicitud de información a las entidades de crédito con las que operó en el ejercicio 2008 que le fue requerida, en su momento, por este el Tribunal de Cuentas.

Por lo que se refiere al ámbito territorial, las cuentas presentadas integran, según figura expresamente señalado en la memoria, únicamente la actividad de la sede central. No se incluye, por tanto, la contabilidad del resto de la organización local, cuya actividad económico- financiera debe figurar en las cuentas anuales consolidadas por formar parte de la actividad del partido político.

En cuanto a la rendición de cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone en su artículo 14.seis que se estará a lo que dispongan sus respectivos

Reglamentos o normativa local especifica. A este respecto los estados financieros presentados incluyen, según se detalla en la memoria, la actividad del grupo en las Cortes de Castilla y León.

En el ejercicio 2008, la formación política concurrió a las elecciones generales celebradas el 9 de marzo de 2008 por la circunscripción electoral de León, tanto para el Congreso como para el Senado, sin que obtuviese representación parlamentaria.

En el anexo de este Informe se recoge el balance y la cuenta de resultados presentados tras la reformulación. Dichos estados financieros, han sido formulados según los modelos previstos en el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre. Dado que en la memoria se alude a correcciones efectuadas sobre los importes reflejados en la cuentas presentadas ante este Tribunal relativas al ejercicio 2007, no se trascriben los importes de dicho ejercicio del que en su momento, tampoco fue posible expresar una opinión sobre su representatividad.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se limita a remitir las cuentas anuales del ejercicio 2008 reformuladas junto a determinada documentación justificativa.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de presentación de las cuentas anuales de la formación en tiempo para su fiscalización, las cuales fueron remitidas inicialmente con 34 meses de retraso y posteriormente han sido reformuladas en el trámite de alegaciones, lo que ha impedido la realización de las actuaciones fiscalizadoras necesarias. Dicho retraso y la reincidencia en los últimos ejercicios en la demora sobre la rendición de las cuentas anuales, menoscaba la transparencia y publicidad de la actividad económico-financiera desarrollada por el partido.

Dada la importancia de la limitación al alcance sobre las actuaciones fiscalizadoras, señalada en el párrafo anterior, no es posible expresar una opinión sobre los estados contables de la formación relativos al ejercicio 2008.

No obstante, en los apartados siguientes se resumen los recursos públicos de la formación, derivados de las comunicaciones aportadas por Instituciones que más adelante se señalan. Para el resto de las operaciones, tanto del balance como de la cuenta de resultados, únicamente se resumen a continuación los datos más significativos deducidos de lo reflejado en los estados contables presentados, sin que se haya podido efectuar comprobación alguna.

III.1. Activo

El importe del activo a 31 de diciembre de 2008 asciende a 25.112,63 euros, integrado, en su mayoría, por el saldo de tesorería de 24.626,94 euros, correspondiendo éste principalmente al saldo de caja (16.036,24 euros). El saldo en cuentas bancarias según la contabilidad presentada por la formación asciende a 8.590,07 euros, y ha sido confirmado por las entidades bancarias o bien ha sido comprobado con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política entre la documentación justificativa aportada en el trámite de alegaciones.

III.2. Deudas con entidades de crédito

La deuda con entidades de crédito reflejada en el epígrafe de "Deudas a largo plazo" asciende a 206.860,71 euros a 31 de diciembre de 2008, y corresponde, según el libro mayor presentado, a dos préstamos concedidos por una entidad financiera.

De la información contenida en la memoria, se deduce que parte de la deuda a cierre de ejercicio está vencida, al señalarse que la última amortización de los préstamos se produjo en abril y agosto de 2008, respectivamente, siendo estas mensuales, sin que la entidad financiera incluya en su información referencia alguna a esta circunstancia. Por otra parte, la formación señala en la memoria que la totalidad de la deuda se halla clasificada a largo plazo al no prever efectuar amortizaciones de la misma a corto.

III.3. Patrimonio neto

Según se deduce de las cuentas anuales presentadas, el patrimonio neto a 31 de diciembre de 2008 presenta un saldo negativo de 192.080,28 euros, una vez considerados los resultados positivos del ejercicio de 26.866,84 euros. Sin perjuicio de la limitación al alcance de las actuaciones fiscalizadoras señalada anteriormente se estima que la formación política deberá ajustar su actividad económica, acomodando su endeudamiento financiero y, por tanto, su nivel de gastos a los ingresos previstos a fin de mantener el patrimonio neto en niveles que aseguren la permanencia de la actividad económica.

III.4. Resultado de la actividad

El importe de los ingresos reflejados en la cuenta de resultados rendida por la formación política en el ejercicio 2008 asciende a 107.631,29 euros y proceden, según figura en la memoria de cuenta anuales, principalmente, de las subvenciones oficiales recibidas de la Junta de Castilla y León y del Ministerio de Interior (7.123,99 y 25.591,06 euros, respectivamente), de cuotas de militantes y afiliados (32.282,88 euros), de las aportaciones de los grupos políticos en la Diputación y de un Ayuntamiento (16.800 euros y 8.920, respectivamente), de la aportación del grupo Mixto en las Cortes Generales en el que esta formación se integra (7.000 euros) y de los donativos (587 euros).

Como se expone en los siguientes apartados, de la información remitida al Tribunal de Cuentas por diferentes Organismos, a la formación política le fueron abonadas en 2008 subvenciones oficiales por importe de 210.381,20 euros.
Por lo que se refiere a los gastos, el importe total contabilizado asciende a 80.764,45 euros, siendo por su importe, las principales partidas de gasto las derivadas del arrendamiento de sedes (17.551,32 euros), de otros servicios (35.999,80 euros) y gasto de personal (8.441,92 euros).

III.5. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007, de 5 de julio, la memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

Respecto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la memoria presentada incluye en anexo la información relativa al endeudamiento con entidades de crédito. En relación con las donaciones privadas, la memoria contiene la relación de aportantes, si bien dicha información no ha podido ser verificada por la limitación señalada en párrafos anteriores y, respecto a las subvenciones públicas, la memoria detalla la procedencia de los ingresos de esta naturaleza que el partido ha registrado.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y a las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, se obtiene que a la formación política le fueron abonadas en el ejercicio 2008 subvenciones de las Cortes de Castilla y León, por 153.999,60 euros, del Ministerio del Interior, por 35.877,61 euros, y de la Junta de Castilla León, por 7.123,99 euros, si bien en las cuentas presentadas el total del importe registrado por subvenciones en el ejercicio asciende a 32.715,05 euros, como se ha señalado anteriormente.

V. Subvenciones a los Grupos políticos en las Entidades Locales

Según la información aportada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otras entidades locales, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido durante el ejercicio 2008 subvenciones del Ayuntamiento de León y de San Andrés de Rabanedo por un importe conjunto de 18.240 euros, de los que fueron abonados en el ejercicio 13.380 euros y de los que el partido, según figura en la memoria, ha contabilizado un importe de 8.920 euros, como se ha señalado anteriormente.

II.29. UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, la formación política Unión del Pueblo Navarro (UPN) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley Orgánica, las cuentas anuales, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2008, la cuenta de resultados del ejercicio y la memoria.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

Por lo que se refiere al ámbito territorial, las cuentas anuales presentadas recogen la actividad económico-financiera de la organización territorial de forma que todos sus ingresos y gastos están incorporados en la contabilidad, sin que haya pagos de gastos de estructuras locales al margen de los gestionados desde la sede central.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que la contabilidad presentada integra la actividad del grupo parlamentario en el Parlamento de Navarra y la de los grupos municipales en los Ayuntamientos de Pamplona, Barañain y Tudela.

Unión del Pueblo Navarro concurrió junto con el Partido Popular a las elecciones a Cortes Generales, celebradas el 9 de marzo de 2008, y presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal, la respectiva contabilidad electoral al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe. La contabilidad electoral figura incluida en la contabilidad anual presentada por el partido al Tribunal de Cuentas. A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación de todas y cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral, agrupándose los ingresos y gastos electorales en cuentas de mayor diferenciadas.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación y la cuenta de resultados presentados por la formación política, de los que se han transcrito las rúbricas del ejercicio 2008. Dado que las cuentas presentadas son las primeras que se formulan según el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, se consideran cuentas anuales iniciales, por lo que no reflejan cifras comparativas.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la formación política no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas presentadas por la formación política del ejercicio 2008, que comprenden los estados financieros señalados anteriormente. De la comprobación de la documentación justificativa de los estados presentados, se deducen las observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

III.1. Situación patrimonial y financiera

El inventario del inmovilizado no refleja de forma separada el valor de la construcción del valor del terreno, información necesaria a fin de lograr una correcta dotación de la depreciación de los mismos, por lo que se estima que deberá proceder a su diferenciación y, en consecuencia, ajustar los resultados de ejercicios anteriores.

El saldo más significativo del total activo (68%) corresponde al epígrafe de "Tesorería", integrado por el saldo de la caja, por 36.326,15 euros, y por los saldos de las cuentas corrientes bancarias, por 744.857,76 euros. Respecto a la verificación de este último, el partido, a solicitud del Tribunal de Cuentas, ha circularizado a las entidades financieras con las que mantiene cuentas corrientes, habiéndose confirmado los importes registrados en contabilidad.

La formación política no mantiene ninguna deuda con entidades de crédito a 31 de diciembre de 2008, como se deduce de la contabilidad presentada y de la información facilitada por las entidades de crédito con las que mantiene cuentas bancarias de tesorería, en respuesta a la solicitud remitida por el partido a instancias del Tribunal de Cuentas.

III.2. Resultados de la actividad

Los ingresos procedentes de la financiación pública ascienden a 1.825.663,94 euros, reflejados en la cuenta de resultados en el epígrafe "Importe neto de la cifra de negocios". Todos los importes contabilizados coinciden con los informados por las distintas Instituciones y atendiendo a su procedencia presentan la siguiente clasificación:

- Subvenciones electorales procedentes de la contabilidad electoral, ya fiscalizada por el Tribunal de Cuentas por importe de 320.654,14 euros.

- Subvención del Estado para funcionamiento ordinario, por un importe de 427.054,45 euros.

- Subvención del Estado para sufragar los gastos de seguridad de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.1. de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, por 21.926,87 euros.

  Al coincidir este ejercicio con la finalización de la legislatura anterior, de acuerdo con el criterio aplicado por el Tribunal de Cuentas, se ha verificado la aplicación definitiva de las subvenciones para gastos de seguridad percibidas por la formación política durante la legislatura que finaliza, no resultando ningún remanente pendiente de aplicación.

  Respecto a la subvención de los gastos de seguridad de la legislatura que se inicia en el ejercicio 2008, una vez comprobada la justificación de los gastos imputados por el partido, queda un remanente de 5.347,71 euros que deberá integrase en el fondo a constituir de conformidad con los criterios señalados en la Introducción del Informe y que será objeto de seguimiento en los próximos ejercicios de la citada legislatura.

- Subvención otorgada por el Parlamento de Navarra al grupo parlamentario, por 975.588 euros.

- Aportación recibida de la senadora que forma parte del Grupo Mixto, por importe de 1.127,59 euros.

- Subvenciones otorgadas a los grupos municipales por diversos Ayuntamientos, por un total de 79.312,89 euros.

Los ingresos contabilizados procedentes de la financiación privada suman 146.030,22 euros, correspondiendo 72.514,12 euros a los ingresos por cuotas de afiliados, 61.323,30 euros a

ingresos por actividades del partido y 12.192,80 euros a ingresos financieros por rendimientos de valores de renta fija.

III.3. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política Unión del Pueblo Navarro contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, la Memoria recoge información sobre las subvenciones públicas. Respecto al resto de la información, no procede su inclusión en la memoria al no figurar donaciones en la cuenta de resultados presentada ni tener operaciones de deuda con entidades de crédito.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

De las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales y Asambleas Legislativas Autonómicas, se obtiene el importe de la subvención concedida por las Cortes de Navarra al grupo parlamentario vinculado a Unión del Pueblo Navarro, que asciende a 975.588 euros, incluido en su totalidad en la contabilidad rendida, como se ha señalado anteriormente.

V. Aportaciones a cargos electos en Diputaciones y Ayuntamientos

De las respuestas remitidas por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes a los que se ha solicitado información, se deduce que los grupos pertenecientes a esta formación han recibido aportaciones por un total de 72.295,72 euros, correspondiendo a los ayuntamientos de Pamplona (57.301,40 euros), Barañáin (9.524 euros) y Tudela (5.470,32 euros), todos ellos incluidos en la contabilidad presentada por la formación política.

II.30. UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

I. Rendición de cuentas y alcance de la contabilidad

De conformidad con lo previsto en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, al haber percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, el partido Unión Progreso y Democracia (UPD) ha presentado al Tribunal de Cuentas, dentro del plazo establecido en el artículo 14.7 de la citada Ley Orgánica, el balance a 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de resultados del ejercicio y, con posterioridad a la finalización del plazo legal, ha presentado la memoria.

No se ha remitido, junto con los estados financieros, el informe preceptivo al que hace mención el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007 relativo a los resultados del sistema de control interno que la formación política debe tener establecido.

En cuanto a su estructura territorial, el partido Unión Progreso y Democracia, constituido mediante escritura pública de fecha 31 de agosto de 2007 e inscrito en el registro de partidos políticos del Ministerio del Interior con fecha 26 de septiembre, está integrado por una sede central y por la organización territorial, formada por veinte Coordinadoras Territoriales, que corresponden a cada una de las Comunidades y Ciudades Autónomas.

El Partido concurrió a las elecciones a Cortes Generales y al Parlamento de Andalucía, celebradas ambas el 9 de marzo de 2008, obteniendo representación parlamentaria en las primera, por lo que presentó, de acuerdo con lo contemplado en la legislación electoral estatal, la contabilidad electoral de dicho proceso al Tribunal de Cuentas, que emitió el correspondiente informe de fiscalización. Las contabilidades electorales figuran incluidas en la contabilidad anual presentada por el partido.

Las cuentas rendidas por la formación política al Tribunal de Cuentas del ejercicio 2008 presentan toda la actividad económico-financiera desarrollada por la organización central y territorial del partido, ya que la gestión contable está centralizada, por lo que no ha sido necesario realizar la consolidación de las Coordinadoras Territoriales.

A efectos del examen analítico de las cuentas anuales, se señala que la integración se ha efectuado mediante la incorporación, de todas y cada una de las anotaciones contables de la actividad electoral, dado que el partido no implementó un procedimiento contable que permitiera diferenciar la contabilidad ordinaria de la propiamente electoral. En este sentido, hay que señalar que la contabilidad ordinaria del ejercicio incluye operaciones del citado proceso electoral en todas las cuentas afectadas, fundamentalmente las relativas a endeudamiento y resultados de actividad (ingresos y gastos), por lo que se ha procedido a identificar los saldos a efectos de la presente fiscalización, distinguiendo los gastos electorales que ascienden a 671.377,42 euros (un 43,75% de los gastos del ejercicio) y que ya fueron objeto de fiscalización por este Tribunal, como se ha señalado anteriormente.

En cuanto a la rendición de las cuentas correspondientes al ámbito institucional, la Ley Orgánica 8/2007 dispone que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica. A este respecto, hay que señalar que los estados financieros presentados incluyen la parte de la subvención del grupo parlamentario Mixto del Congreso de Diputados, única Institución en las que el partido obtuvo representación en 2008.

En anexo a este Informe se recoge el balance de situación a 31 de diciembre de 2008 y la cuenta de resultados presentados por el partido ante el Tribunal de Cuentas, de los que se han transcrito tanto las rúbricas del ejercicio 2008 como las del precedente, ambas detalladas por la formación política.

II. Trámite de alegaciones

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación política a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la formación política, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

III. Representatividad de los estados contables rendidos

Se han examinado las cuentas anuales del ejercicio 2008 presentadas por la formación política, que comprenden los estados financieros señalados. De la comprobación de la documentación justificativa de las cuentas anuales presentadas, se deducen observaciones que amplían la información contenida en las cuentas, como se expone a continuación.

III.1. Activo

El Inmovilizado de la formación presenta un saldo neto a cierre de ejercicio de 46.865,46 euros, distribuyéndose entre las inmovilizaciones materiales (36.408,46 euros) y el inmovilizado financiero derivado de las fianzas constituidas a largo plazo por los arrendamientos de las distintas sedes provinciales de la formación (10.457 euros). La variación registrada en el ejercicio está producida por las altas de bienes, por valor de 29.915,59 euros, sin que se hayan producido bajas, y por la constitución de las citadas fianzas. Se han analizado las altas más significativas del inmovilizado material, por importe de 19.563,68 euros, que corresponden a mobiliario y equipo informático, así como todas las altas por las fianzas constituidas, verificándose que están debidamente acreditadas y contabilizadas.

El partido ha facilitado el inventario a 31 de diciembre de 2008, siendo coincidente con lo reflejado en la contabilidad para todos sus elementos. El partido no dispone de sedes en propiedad, disponiendo de los locales de sus sedes en régimen de alquiler.

El epígrafe “Inversiones financiera temporales”, con un saldo de 31.500 euros, incluye la transferencia de fondos, por 30.000 euros, efectuada desde la contabilidad ordinaria del partido a la “Fundación Progreso y Democracia”, vinculada orgánicamente, en concepto de provisión de fondos para su dotación fundacional. La Fundación fue constituida en el ejercicio 2009, como organización privada sin ánimo de lucro y con fines de interés general, y fue inscrita en el Ministerio de Cultura con fecha 27 de enero de 2009.

El epígrafe “otros deudores”, con un saldo de 23.993,46 euros, recoge fundamentalmente el importe de las subvenciones pendientes de recibir por los resultados obtenidos en las elecciones a Cortes Generales, por 23.849,34 euros, tras haberse reconocido derechos de cobro por un total de 792.430,46 euros, como se detalla más adelante, y haberse abonado los cobros recibidos, por 768.581,12 euros.

La disponibilidad de tesorería de la formación política asciende a 257.807,14 euros, que se distribuye entre fondos disponibles en entidades bancarias (225.960,74 euros) y fondos en cuentas de caja correspondientes a las distintas sedes del partido (31.846,40 euros), sin que figuren arqueos de caja.

Del análisis de los movimientos efectuados a través de caja, hay que destacar, por su cuantía y procedimiento, las siguientes operaciones: tres pagos en sede central de 40.000 euros cada uno efectuados para la devolución de un préstamo realizado por una persona jurídica al partido, habiéndose comprobado que dichos fondos proceden de la cuenta corriente de la formación; un ingreso en caja de sede central por 20.000 euros en concepto de préstamo efectuado por un tercero al partido y, en una de las sedes territoriales, dos movimientos en efectivo por la compra y venta de lotería de importes significativos (25.780 euros y 31.725 euros, respectivamente). El partido, según ha podido constatar este Tribunal, ha establecido en el ejercicio 2012 un procedimiento que limita la cuantía que puede abonarse por caja a la cantidad de 2.499 euros.

El partido ha remitido la solicitud de información formulada por el Tribunal de Cuentas a todas las entidades financieras en las que ha mantenido cuentas de tesorería, inversión o endeudamiento durante el ejercicio. Todos los saldos bancarios reflejados en la contabilidad de la formación política han sido confirmados por las entidades de crédito o bien han sido comprobados con los correspondientes extractos bancarios facilitados por la formación política.

III.2. Endeudamiento

Independientemente de la situación patrimonial, la deuda contabilizada, toda ella a corto plazo, asciende a 203.203,02 euros, de los que 189.397,46 corresponden a deuda con particulares y 13.805,56 a deuda con entidades crédito.

El endeudamiento con particulares corresponde en su mayoría a la deuda formalizada a través de "documentos reintegrables" al portador emitidos por la formación, por 181.500 euros, y a la deuda pendiente con una sociedad, por 7.897,46 euros. La formación emitió estos documentos reintegrables por diversas cantidades (50, 250, 500 y 1000 euros), sin concretar las condiciones de reembolso, salvo el vencimiento que se estableció "no antes de 9 de marzo de 2009" para la financiación de su candidatura inicial. Dada la peculiaridad de este tipo de financiación, se estima que el partido debe de extremar las garantías legales a fin de ajustarse a los requisitos aplicables de acuerdo con la normativa financiera y sobre financiación de los partidos políticos.

De la deuda con entidades financieras, 11.034,39 euros corresponden a un crédito suscrito inicialmente para las elecciones y 2.771,17 al saldo pendiente de una tarjeta de crédito. Los intereses del crédito abonados han ascendido a 3.159,87 euros, cuyo importe coincide con las liquidaciones de la entidad de crédito facilitadas por el partido.

III.3. Resultados de la actividad

El total de ingresos contabilizados en el ejercicio 2008 asciende a 1.578.938,08 euros, con el detalle que se señala en los párrafos siguientes.

Los recursos procedentes de la financiación pública percibidos, directa o indirectamente, por el partido suman 792.430,46 euros, reflejados en el epígrafe "Subvenciones públicas", y atendiendo a su procedencia presentan la siguiente clasificación:

- Subvención del Estado para atender los gastos de funcionamiento ordinario por importe de 582.217,50 euros cuyo importe coincide con la información comunicada del Ministerio del Interior.

- Subvención del Estado para atender gastos de seguridad por importe de 29.893,66 euros, conforme con lo comunicado por el Ministerio del Interior. El importe total de esta subvención ha sido debidamente justificado, según se deduce de los gastos de seguridad declarados por el partido, no quedando, por tanto, remanente pendiente de justificar.

- Subvención recibida del Congreso al formar parte del Grupo Parlamentario Mixto, por importe de 54.796,61 euros. De acuerdo con la distribución de la subvención entre los componentes del citado Grupo, facilitada por la entidad pagadora, el importe contabilizado es inferior en 4.000 euros, diferencia que corresponde al importe, acordado por el Grupo Mixto para la legislatura, de reservar 2.000 euros por diputado para sus gastos de funcionamiento.

- Subvención por los resultados electorales de las elecciones generales del 2008, por importe de 125.522,69 euros, habiéndose recibido en el ejercicio 101.673,38 euros según lo comunicado por el Ministerio del Interior.

Los ingresos procedentes de la financiación privada ascienden a 786.507,62 euros y se clasifican, de acuerdo con el artículo 2.2 de la Ley Orgánica 8/2007, en los siguientes conceptos:

- Los ingresos netos por cuotas ascienden a 557.262,80 euros, una vez descontado un ingreso de 20.000 euros que se considera corresponde a una donación en especie y las devoluciones de cuotas por importe de 38.809 euros. La gestión de las cuotas está centralizada y el partido transfiere a las agrupaciones hasta un máximo del 40% del total de las cuotas, distribuyendo una parte fija a cada agrupación y una parte variable proporcional al número de afiliados. Se ha verificado que las cuentas bancarias que recogen los ingresos de cuotas reciben ingresos de otra naturaleza, incumpliéndose así lo establecido en el artº 8 de la Ley Orgánica 8/2007.

- Los ingresos por donativos ascienden a 146.476,97 euros, resultantes de sumar las donaciones dinerarias (126.476,97 euros) y el importe reclasificado como donaciones en especie al corresponder a un bien mueble (20.000 euros), como se ha señalado anteriormente, donación esta última cuyos requisitos contemplados en el artículo 4.2.f) de la Ley Orgánica 8/2007 han quedado acreditados. Por lo que se refiere a las donaciones dinerarias, estas figuran reflejadas, por una parte, en una cuenta de ingresos, por importe de 98.000 euros, y, por otra, en cuentas de patrimonio neto, por 28.476,97 euros. Del análisis de la documentación justificativa, se efectúan las siguientes observaciones:

    - La mayoría de los donativos figuran identificados conforme a lo previsto en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007, salvo el importe de 28.476,97 reflejado en cuentas de patrimonio, anteriormente señalado, que no está identificado, lo que contraviene el citado artículo. A este respecto, la formación política ha manifestado que mantendrá dicha cuantía indisponible en una cuenta abierta en una entidad de crédito al no poder identificarlos en la medida en que la entidad financiera no ha facilitado los datos de los aportantes. Por otra parte, el partido ha dado instrucciones a la entidad financiera para que no acepte ninguna otra donación en la que el aportante no se encuentre debidamente identificado conforme a la legislación vigente.

    - Se han detectado donativos correspondientes a personas jurídicas, por importe de 2.931 euros, sin que conste el acuerdo del órgano social competente, y donativos identificados con nombre y apellidos pero sin que figure su identificación fiscal, por importe de 9.000 euros.

    - Todos los donativos recibidos han sido abonados en la cuenta bancaria específica para este tipo de ingresos, salvo un importe de 700 euros recibido por error en otra cuenta corriente de una sede territorial. Por otra parte, se ha verificado que todos los ingresos efectuados en dicha cuenta bancaria proceden de donativos, salvo una traspaso de fondos de 1.000 € desde otra cuenta bancaria de la formación.

- Los ingresos por actividades propias ascienden a 110.421,14 euros y figuran reflejados en el epígrafe "ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones", procedentes, entre otros, de la venta de lotería, de actos y jornadas con afiliados y simpatizantes y de productos promocionales. De estos ingresos, únicamente se ha dispuesto de los correspondientes abonos por importe conjunto en los extractos de las cuentas bancarias del partido, no existiendo ningún otro soporte documental que acredite la naturaleza e importe de los mismos. El partido deberá implantar un procedimiento que garantice la justificación y transparencia de este tipo de ingresos a fin de facilitar la comprobación del requisito establecido en el artículo 6.3 de la Ley Orgánica 8/2007.

III.4. Contenido de la Memoria

De conformidad con lo regulado en el artículo 14.5 de la Ley 8/2007, la Memoria que han de presentar las formaciones políticas ha de incluir, además de información explicativa del balance y cuenta de resultados, información específica sobre las subvenciones públicas y donaciones

privadas recibidas, así como información pormenorizada de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito.

La memoria presentada por la formación política UPD contiene, en general, información adecuada para explicar las partidas del balance y la cuenta de resultados. En cuanto a la información específica que se contempla en el artículo señalado, en la memoria figura la relación de las subvenciones públicas recibidas, así como la relación de donaciones privadas con identificación del donante y el capital recibido. Por otra parte, en anexo a la memoria se facilita copia de los contratos de crédito suscritos con la entidad de crédito y con terceros, que se han descrito con anterioridad.

IV. Subvenciones a grupos parlamentarios

Del análisis de las respuestas a la solicitud de información enviada por el Tribunal de Cuentas a las Cortes Generales, se obtiene que los importes de las subvenciones concedidas a esta formación política suman 58.796,61 euros. Estas subvenciones figuran registradas en la contabilidad rendida como se ha señalado anteriormente.

V. Subvenciones a los grupos políticos en las Entidades Locales

De la información facilitada por los distintos Ayuntamientos de población superior a 20.000 habitantes y otros Entidades locales, no consta que esta formación política haya recibido aportaciones de esta naturaleza.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1. CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización se deducen las siguientes conclusiones relativas a legalidad de los recursos públicos y privados de los partidos políticos y al cumplimiento por parte de los mismos de las normas referidas a las obligaciones contables contenidas en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos.

1) La presente fiscalización comprende veintidós formaciones políticas que, de acuerdo con el artículo 14.3 de la Ley Orgánica 8/2007, están obligadas a presentar las cuentas anuales al haber percibido subvenciones para gastos de funcionamiento ordinario reguladas en el artículo 3 de la citada Ley Orgánica, subvenciones que durante el ejercicio 2008 han procedido del Estado, de la Comunidad Autónoma del País Vasco y de la Comunidad Valenciana. Además, de conformidad con los criterios técnicos aprobados para su aplicación a la fiscalización, el Pleno del Tribunal de Cuentas ha extendido la fiscalización a aquellas formaciones que tienen representación en las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas, con independencia de que reciban o no subvenciones de funcionamiento ordinario, con objeto de garantizar un tratamiento equitativo en relación con la transparencia y publicidad de la actividad económico-financiera de todos los partidos políticos con representación parlamentaria, lo que ha supuesto ampliar la fiscalización a un total de diez formaciones.

Respecto a las formaciones que han percibido subvenciones anuales para gastos de funcionamiento ordinario, todas ellas han presentado las cuentas anuales del ejercicio 2008 ante el Tribunal de Cuentas dentro del plazo estipulado en el artículo 14.7 de la Ley Orgánica 8/2007. No obstante, en el caso de la formación política Izquierda Unida, por una parte, algunas federaciones han remitido sus cuentas de forma independiente, presentándolas fuera del plazo legal; y, por otra, las cuentas presentadas por dicha formación no incluyen la contabilidad de las federaciones de Cantabria, Castilla y León, Galicia y La Rioja, lo que contraviene lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Orgánica 8/2007.

En cuanto a los partidos con representación en las Asambleas Legislativas, todas las formaciones políticas han presentado las cuentas anuales del ejercicio 2008, si bien Unión del Pueblo Leonés las ha remitido con un importante retraso sobre la fecha establecida, reformulando una nuevas cuentas en el trámite de alegaciones, y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía las ha presentado durante la fase de alegaciones, a pesar de haber sido requerida ambas formaciones en reiteradas ocasiones, lo que dificulta de forma considerable el desarrollo eficaz de las actuaciones fiscalizadoras y menoscaba el deber de colaboración establecido en el artículo 19.1 de la citada Ley Orgánica.

2) Por lo que se refiere a las cuentas anuales consolidadas de las federaciones, la formación política Coalición Canaria no ha presentado estados consolidados de los partidos que integran la federación (Agrupación Herreña Independiente, Agrupaciones Independientes de Canarias, Iniciativa Canaria y Asamblea Majorera), así como tampoco Izquierda Unida ha presentado estados consolidados entre las diferentes federaciones y la Ejecutiva Federal. Ambos casos contraviene lo establecido en el artículo 14.4 de la Ley Orgánica 8/2007.

3) Respecto a los documentos que integran las cuentas anuales, no han presentado la memoria del ejercicio prevista en el citado artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007 las formaciones políticas Izquierda Unida-Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, Esquerra Unida de las Illes Balears, respecto de la organización insular de Ibiza y Formentera, y Ezker Batua-Berdeak (todas ellas federaciones con personalidad jurídica propia integradas en Izquierda Unida), así como tampoco las formaciones políticas Convergencia de Demócratas de Navarra, Partido Comunista de España, y Unió Mallorquina.

4) En cuanto al contenido de la Memoria, el artículo 14.5 de la Ley Orgánica 8/2007 contempla que la misma incluirá la relación de las subvenciones públicas y de donaciones privadas con referencia concreta de los elementos que permitan identificar al donante, así como que dicha

Memoria deberá ir acompañada de un anexo en el que se especifiquen pormenorizadamente las condiciones de los créditos o préstamos que mantenga el partido con las entidades de crédito. A este respecto, se ha observado la existencia de formaciones que han incumplido con los requisitos que se contemplan en el citado artículo, bien porque no incluyen ninguna información al respecto o bien porque la información está incompleta, según el detalle que se recoge en los resultados de fiscalización correspondientes a cada una de las formaciones políticas. En concreto, por lo que se refiere a la identificación en la Memoria de los donantes, de las catorce formaciones que han percibido donativos en el ejercicio 2008, nueve han incumplido dicho requisito; y en cuanto al requisito de especificar pormenorizadamente los créditos o préstamos, la mitad de las veintidós formaciones con deuda al final del ejercicio lo han incumplido.

5) En relación con el informe que se menciona en el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/2007, y que debe acompañar a la documentación a rendir al Tribunal de Cuentas, relativo a la revisión del sistema de control interno que cada formación política debe tener establecido para garantizar la adecuada intervención y contabilización de los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, ninguna de las formaciones políticas lo ha rendido al Tribunal de Cuentas. Si bien algunas de ellas han remitido diversos informes, se estima que estos no permiten evaluar el grado de cumplimiento y adecuación del sistema de control interno implantado por el partido, según lo dispuesto en el citado artículo, como se detalla en los resultados de fiscalización de las formaciones afectadas.

6) En cuanto a la representatividad de las cuentas anuales, en el caso de Izquierda Unida, la imposibilidad de fiscalizar los estados financieros de parte de sus organizaciones territoriales federadas al no haberse recibido la respectiva contabilidad, como se detalla en la conclusión primera, ha supuesto una importante limitación al alcance de la fiscalización que ha impedido valorar adecuadamente los posibles efectos sobre las cuentas anuales. En los casos de Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (IU-LV-CA) e Izquierda Unida Comunidad de Madrid (IU-CM) no han presentado documentación justificativa alguna a pesar de haber sido requerida, lo que incumple la obligación establecida en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de partidos políticos. Por otra parte, no se ha podido expresar una opinión respecto de las cuentas de las formaciones políticas Ciudadanos-Partido para la Ciudadanía y Unión del Pueblo Leonés, debido al importante retraso en la presentación de las cuentas y a la falta de presentación de la documentación acreditativa de la operaciones registradas, lo que ha impedido completar las comprobaciones pertinentes, así como tampoco sobre las cuentas de Convergencia de Demócratas de Navarra y Unió mallorquina, ambas disueltas a la fecha de elaboración de este informe, de las que no se ha dispuesto de documentación justificativa.

7) Salvo en el caso de algunas formaciones políticas (Iniciativa per Catalunya-Verds, Partit dels Socialistes de Catalunya, Unión del Pueblo Navarro y Unión Progreso y Democracia), las cuentas presentadas por el resto de formaciones políticas con sedes locales no incluyen la actividad económico-financiera de la citada organización, carencia que adquiere una especial relevancia en cuanto a las cuotas de los afiliados recaudadas en dicho ámbito, a la actividad económica desarrollada en los municipios con una importante población y a las operaciones derivadas de la adquisición de inmuebles para sedes y su financiación, lo que supone una limitación al alcance de la fiscalización, como se señala, en su caso, en el apartado del Informe correspondiente a cada formación política.

8) Del análisis de las cuentas presentadas, se observa que quince formaciones políticas presentan a cierre del ejercicio 2008 patrimonio neto negativo, superándose en seis de los casos los dos millones de euros. Las formaciones políticas deberán ajustar sus actividades económicas en punto al necesario reequilibrio patrimonial, habida cuenta de que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados.

9) La financiación pública percibida en el ejercicio 2008 por los partidos políticos ha supuesto un total de 299,5 millones de euros, según resulta de las comunicaciones remitidas por las Instituciones otorgantes a las que el Tribunal de Cuentas les ha solicitado información, habiendo

contestado todas ellas, frente a un total reflejado en las cuentas anuales presentadas de 236,3 millones de euros, debiéndose dicha diferencia, fundamentalmente, a las subvenciones de los grupos municipales cuya contabilidad no está incluida en las cuentas anuales, como se analiza en la conclusión undécima (11ª). Del importe total percibido, las subvenciones para funcionamiento ordinario representan un total de, al menos, 237,3 millones de euros y las subvenciones electorales percibidas por las formaciones políticas, 62,2 millones de euros, procedentes de los procesos electorales celebrados en el ejercicio fiscalizado y en anteriores.

10) Entre los recursos previstos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 8/2007 que integran la financiación pública para funcionamiento ordinario, se incluye la asignación anual para sufragar los gastos de seguridad en los que incurran los partidos para mantener su actividad política e institucional. En el ejercicio 2008, estas subvenciones han sido otorgadas por el Estado y el Gobierno Vasco y han supuesto un total de 4,7 millones de euros. Si bien dicha regulación determina su carácter finalista y los criterios de distribución entre los partidos políticos, no concreta, entre otros extremos, la naturaleza de los gastos que se consideran subvencionables, así como el plazo y la forma de justificación por parte del partido del cumplimiento de la finalidad de la subvención. No obstante, respecto a las subvenciones otorgadas por el Estado, durante el año 2011 se ha completado su regulación mediante la publicación del Real Decreto 1306/2011, de 26 de septiembre, por el que se regula la tramitación de las subvenciones estatales anuales para sufragar los gastos de seguridad en que incurran los partidos políticos. Al coincidir este ejercicio con la finalización de la legislatura anterior, y atendiendo al criterio aplicado por el Tribunal de Cuentas, se ha verificado la aplicación definitiva de las subvenciones para gastos de seguridad percibidas por las formaciones políticas durante la legislatura que finaliza, resultando unos remanentes pendientes de aplicación en Coalición Canaria (84.405,67 euros), Chunta Aragonesista (46.465,59 euros) y Nafarroa Bai (23.996,93 euros), que deberán ser objeto de reintegro, lo que se comunicará a la Dirección General de Política Interior, sin perjuicio de que pueda instarse la vía jurisdiccional contable en el caso de que el reintegro no se produzca.

11) Continuando con la financiación pública otorgada por las Instituciones a las que el Tribunal de Cuentas les ha solicitado información, dentro de esta figuran incluidas las subvenciones públicas percibidas por los grupos institucionales vinculados a los partidos políticos por un total de 145,5 millones de euros, de los que 16 millones corresponden a los grupos parlamentarios en las Cortes Generales, 69,0 millones a los grupos en las Asambleas Legislativas autonómicas y 60,5 millones a los grupos políticos en las Entidades Locales. Su distribución entre las diversas instituciones otorgantes no presenta un carácter homogéneo, ni entre las cuantías otorgadas por las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas ni entre la de los distintos Ayuntamientos, como se puede apreciar en la relación que se recoge en Anexo. En concreto para las Entidades Locales, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local restringe la dotación económica asignada por el Pleno de la Corporación a los límites que se establezcan con carácter general en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, limitación que, al igual que en ejercicios anteriores, no aparece explicitada en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008.

En cuanto a la rendición de las cuentas de dichos Grupos, si bien el artículo 14.6 de la Ley Orgánica 8/2007 contempla que se estará a lo que dispongan sus respectivos reglamentos o normativa local específica, con carácter general, junto con las cuentas anuales de la formación política, se han presentado la de los grupos parlamentarios en las Cortes Generales y Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas. Por el contrario, no se ha integrado en la mayoría de las formaciones la contabilidad de los grupos en las Entidades Locales, por lo que no han sido objeto del control periódico que se contempla en el artículo 16 de la citada Ley Orgánica, como se concreta en los resultados correspondientes a cada formación.

12) Respecto a los recursos privados contabilizados, la cuantía más importante corresponde a las cuotas y aportaciones de afiliados, adheridos y simpatizantes con un saldo total de 44,7 millones de euros. Respecto a este tipo de recursos, si bien la Ley Orgánica 8/2007 contempla en su artículo 8 que dichos recursos deberán abonarse en cuentas de entidades de crédito abiertas exclusivamente

para dicho fin, durante el ejercicio 2008 se ha comprobado que la mayoría de las formaciones aún no han ajustado totalmente sus procedimientos a lo dispuesto en dicho artículo bien porque no existan cuentas específicas o bien porque además figuren otros ingresos, como se detalla en los resultados de cada una de ellas.

13) Otro de los recursos privados está constituido por las donaciones privadas no finalistas recibidas por las formaciones políticas, que de acuerdo con los registros contables del ejercicio 2008 ascienden a 6,4 millones de euros. De dicho saldo, corresponden a donaciones de personas físicas un total de 3,4 millones de euros y a donaciones de personas jurídicas un importe de 2,7 millones de euros. En cuanto al cumplimiento de los requisitos legales aplicables a las donaciones privadas, hay que señalar las siguientes observaciones:

- Existen donaciones no identificadas por un total de 293.451 euros, lo que contraviene la prohibición prevista en el artículo 5 de Ley Orgánica 8/2007 de que los partidos no podrán aceptar o recibir donaciones anónimas, con el siguiente detalle: Izquierda Unida-Convocatoria por Andalucía (52.055€), Unión Progreso y Democracia (28.476€) y Partido Aragonés (212.920€).

- Figuran donaciones de personas jurídicas de las que no se han facilitado el acuerdo del órgano social competente, lo que contraviene el art. 4.2.b) de la Ley Orgánica 8/2007, correspondientes a las formaciones políticas Unió Democrática de Catalunya (272.600€) y Unión Progreso y Democracia (2.931€).

- Figuran aportaciones cuya identificación no contempla alguno de los requisitos establecidos en el artículo 4.2.e), que afectan a las formaciones Unión Progreso y Democracia (9.000€) y PSM-Entesa Nacionalista de Mallorca (14.536€).

14) La deuda con entidades de crédito contabilizada asciende a 223,9 millones de euros, de la que 136,2 millones corresponden a deuda con garantía hipotecaria. La deuda vencida asciende a 11,9 millones de euros, distribuyéndose entre las siguientes formaciones: Eusko Alkartasuna (0,8 millones), Izquierda Unida (9,2 millones) y Unió Democrática de Catalunya (1,9 millones).

15) Las formaciones políticas Eusko Alkartasuna (EA) y Partido Nacionalista Vasco (PNV) mantienen participaciones en diversas sociedades mercantiles, en la mayor parte de los casos por el total del capital social, cuya actividad principal consiste en la tenencia y administración de bienes inmuebles vinculados al desarrollo de actividades propias del partido y explotación de servicios de hostelería. La fiscalización de la inversión financiera mantenida en sociedades mercantiles, cuando la participación es mayoritaria y directa, se ha limitado a comprobar que el valor de la inversión se ajusta a los principios contables con las salvedades y resultados reflejados en los apartados correspondientes a cada una de las formaciones. Teniendo en cuenta que el artículo 6.1 de la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos dispone la prohibición para los partidos políticos de desarrollar actividades de carácter mercantil de ninguna naturaleza, los partidos deberán revisar las participaciones existentes en dichas sociedades circunscribiendo su participación a aquellas sociedades que, prestando servicios, preferentemente, a los afiliados, adheridos y simpatizantes derivados de las características específicas del entorno en el que actúa el partido y dentro del marco de sus fines específicos, se consideren imprescindibles a efecto de llevar a cabo una gestión diferenciada para una mayor eficacia en la prestación de dicho servicio, sin que esté sometida a la obtención de lucro, siempre que no se menoscabe la transparencia y el control de la actividad económico financiera de los partidos políticos.

16) Con independencia de las conclusiones de fiscalización relativas a las fundaciones vinculadas con las formaciones políticas, que se detallan en un apartado independiente dentro de este Informe, las operaciones realizadas durante el ejercicio 2008 que figuran reflejadas en la contabilidad de los partidos corresponden a entregas de fondos por un total de 643.462 euros, distribuidos entre las formaciones políticas Iniciativa per Catalunya-Verds (586.457€); Ezker Batua-Berdeak (27.005€) y Unión Progreso y Democracia (30.000€). Por otra parte, se mantienen frente a

las fundaciones saldos deudores en Chunta Aragonesista (10.368€) y saldos acreedores en Iniciativa per Catalunya-Verds (95.233€), Izquierda Unida Federal (938.583€), Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid (418.192€) y Partido comunista de España (2.302.871€).

17) Como ya se puso de manifiesto en las conclusiones señaladas en el Informe de fiscalización correspondiente al primer ejercicio de aplicación de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de Financiación de los Partidos Políticos, dicha Ley estableció un régimen sancionador aplicable a las formaciones políticas y fundaciones vinculadas, si bien omitió la tipificación de las infracciones susceptibles de sanción, así como la posible prescripción de las infracciones y sanciones, lo que hace sumamente difícil e insegura tanto la incoación de los procedimientos sancionadores como su propia tramitación por parte de este Tribunal. No obstante, la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, con entrada en vigor el día 23, ha reformado la regulación del régimen sancionador, quedando subsanados todos estos aspectos, si bien las modificaciones aprobadas no afectan al ejercicio objeto del presente Informe.

III.2. RECOMENDACIONES

Del análisis de las observaciones obtenidas durante el desarrollo de las actuaciones fiscalizadoras y de los resultados de fiscalización puestos de manifiesto en este Informe, y a fin de garantizar un mejor cumplimiento de las obligaciones contables, una mayor transparencia en la gestión de la actividad económico-financiera desarrollada por los partidos políticos y un eficaz control de dicha actividad, se proponen las siguientes recomendaciones:

1) Ampliar el alcance subjetivo de las cuentas anuales consolidadas rendidas de forma que integren la actividad desarrollada por toda la organización territorial e institucional de los partidos políticos, así como de las entidades vinculadas (sociedades, fundaciones y asociaciones) a fin de que las cuentas reflejen la imagen fiel del partido político considerado como una única realidad económico-financiera. Para su implantación se deberá de establecer una planificación que, teniendo en cuenta la estructura organizativa de los partidos, garantice su cumplimiento en un periodo de tiempo razonable.

2) Acometer la regulación de las funciones y obligaciones del responsable de la gestión económico-financiera del partido político en relación con la formulación de las cuentas anuales, la legalidad de los recursos públicos y privados percibidos por el partido político, y la regularidad contable de la actividad económico-financiera reflejada en las cuentas anuales formuladas.

3) Revisar la actual regulación del límite máximo anual de las donaciones privadas (artículo 5 de la Ley Orgánica 8/2007) de forma que, en el caso de las donaciones de personas jurídicas, se tenga en consideración al grupo de empresas participadas o controladas por esta.

4) Reforzar los controles internos implantados de forma que los partidos políticos establezcan un registro de proveedores selectivo en función de parámetros cuantitativos y cualitativos objetivos a efectos de la contratación de los bienes y servicios que precisen en el desarrollo de su actividad, así como que se prevea la existencia de procedimientos normalizados de contratación que garanticen la selección de la oferta más ventajosa y prevean la documentación necesaria que acredite los criterios aplicados.

5) Establecer, de forma análoga a la regulación existente en el ámbito electoral, la obligación de que los proveedores que superen un determinado importe facturado informen anualmente al Tribunal de Cuentas sobre la facturación realizada con cada formación política. El incumplimiento del deber de información por parte del proveedor deberá vincularse a la suspensión temporal para contratar los servicios de dicho proveedor, sin perjuicio de la regulación de las sanciones pecuniarias que se estimen pertinentes.

6) Modificar la regulación del deber de colaboración de la Administración Tributaria y Organismos de la Seguridad Social de forma que tengan que facilitar toda la información necesaria para

contrastar la información contable de los partidos políticos y fundaciones y asociaciones vinculadas y, en consecuencia, poder determinar el cumplimiento de las obligaciones mantenidas con dichas Instituciones.

7) Establecer la obligación de que las entidades de crédito informen anualmente al Tribunal de Cuentas sobre las donaciones, debidamente identificadas en los términos exigidos por la Ley Orgánica 8/2007, que han sido ingresadas en las cuentas bancarias específicas que los partidos políticos previamente hayan comunicado a dichas entidades para el ingreso de los fondos de esta naturaleza.

8) Regular un procedimiento que resuelva aquellos casos excepcionales en los que, por causas involuntarias al partido, a éste le sea imposible proceder a la identificación del donante. Este procedimiento debería pronunciarse sobre la utilización de estos fondos y su destino al final del ejercicio. A este respecto, por analogía con el artículo 12.1.b) de la Ley Orgánica 6/2002 de partidos políticos, se propone su traspaso al Tesoro para su aplicación a actividades de interés social o humanitario.

9) Ampliar las competencias fiscalizadoras actualmente atribuidas al Tribunal de Cuentas a fin de que el ámbito objetivo del control previsto en el artículo 16 de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos se extienda a evaluar la adecuación de la gestión de la actividad económico-financiera de los partidos políticos a los principios de economía y eficiencia.

10) Dado que del análisis de las cuentas anuales, se ha observado que diversas formaciones presentan un patrimonio neto negativo durante el pariodo fiscalizado, como se ha puesto de manifiesto en la Conclusión 8ª de este informe, se estima necesario que las formaciones políticas afectadas ajusten sus actividades económicas en punto al necesario reequilibrio patrimonial, habida cuenta de que los ingresos públicos representan la mayor parte de los ingresos registrados.

FUNDACIONES VINCULADAS

I. INTRODUCCIÓN

I.1. MARCO LEGAL

La Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, establece que las donaciones que reciban las fundaciones y asociaciones vinculadas orgánicamente a partidos políticos con representación en las Cortes Generales estarán sometidas a los mecanismos de fiscalización y control previstos en el Título V de dicha Ley Orgánica y al régimen sancionador contemplado en su Título VI, sin perjuicio de las normas propias que les sean de aplicación. Asimismo, prevé que dichas donaciones estarán sometidas a los límites y requisitos regulados en el Capítulo Segundo del Título II de la citada Ley Orgánica, con las especialidades que se señalan en la mencionada Disposición adicional.

Por lo que se refiere a la fiscalización y control, el Título V de la Ley Orgánica 8/2007 contempla un control interno y otro externo. Respecto al primero de ellos, el artículo 15 prevé que el sistema de control interno implantado deberá garantizar la adecuada intervención y contabilización de todos los actos y documentos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico, conforme a sus estatutos. En cuanto al control externo, el artículo 16, apartado uno, dispone que dicho control corresponde en exclusiva al Tribunal de Cuentas, sin perjuicio de las competencias atribuidas a los órganos de fiscalización de las Comunidades Autónomas. A este respecto, en los apartados tres y cuatro de este mismo artículo se contempla que el Tribunal de Cuentas emitirá un Informe sobre la regularidad y adecuación a lo dispuesto en la Ley Orgánica, en el que, en su caso, hará constar cuantas infracciones o prácticas irregulares se hayan observado, Informe que se elevará a las Cortes Generales y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

En relación con los límites y requisitos previstos para los partidos políticos en el Capítulo Segundo del Título II, de aplicación a las donaciones percibidas por las fundaciones según remisión de la citada Disposición adicional, y considerando las especificaciones contempladas en la misma, cabe señalar que las fundaciones no podrán aceptar o recibir directa o indirectamente donaciones anónimas ni donaciones procedentes de una misma persona física o jurídica superiores al límite que se contempla específicamente en la citada disposición adicional, que actualizándolo al índice de Precios al Consumo de diciembre de 2008, de conformidad con la Disposición adicional sexta de la citada Ley Orgánica, resulta una cantidad de 152.149,50 euros; que las donaciones deberán ser abonadas en cuentas de entidades de crédito abiertas exclusivamente para dicho fin; que las procedentes de personas jurídicas requerirán siempre el acuerdo adoptado en debida forma por el órgano social competente al efecto y, en el caso de que sean superiores a 121.719,60 euros (según la actualización al índice de Precios al Consumo de diciembre de 2008), precisarán, además, que la entidad donante formalice en documento público la donación de que se trate; y, por último, que cuando se trate de donaciones en especie, estas deberán acreditarse mediante certificación expedida por la fundación en la que conste, además de la identificación del donante, el documento público u otro documento auténtico que acredite la entrega del bien donado haciendo mención expresa del carácter irrevocable de la donación.

Como normativa complementaria, a efectos del desarrollo del procedimiento fiscalizador se ha aplicado la normativa legal específica del Tribunal de Cuentas, así como los criterios técnicos señalados en las Directrices Técnicas aprobadas, con fecha de 28 de mayo de 2009, por el Pleno del Tribunal de Cuentas, de aplicación a la presente fiscalización.

I.2. ÁMBITO SUBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización comprende a las fundaciones vinculadas orgánicamente a partidos políticos con representación en las Cortes Generales. Dado que la norma que regula el control y fiscalización de los partidos políticos y sus fundaciones no establece los requisitos para la determinación de la vinculación orgánica, a efectos de ejercer el control atribuido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, el Pleno del Tribunal de Cuentas ha acordado, en las Directrices Técnicas aprobadas para la fiscalización de los ejercicios posteriores a la Ley Orgánica 8/2007, con fecha 28 de mayo de 2009, que existe vinculación orgánica cuando concurran algunas de las siguientes circunstancias:

a) Que hayan sido constituidas con una aportación mayoritaria, directa o indirecta, del partido.

b) Que su patrimonio fundacional, con carácter de permanencia, esté formado en más de un 50 por 100 por bienes o derechos aportados o cedidos por el partido.

c) Que se controle el Patronato en términos similares a los que se regula para la sociedad mercantil la vinculación en el artículo 42 del Código de Comercio.

Los criterios establecidos para las fundaciones se tendrán también en cuenta, en la forma que resulte de aplicación, para las Asociaciones vinculadas a partidos políticos con representación en las Cortes Generales.

Considerando que no existe un registro específico que permita identificar las fundaciones vinculadas a partidos políticos, a fin de determinar las fundaciones y asociaciones vinculadas, se solicitó de cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales la identificación de las citadas entidades que durante el ejercicio 2008 cumplían alguno de los requisitos señalados. Además de las comunicadas por las distintas formaciones, el control se ha extendido a aquellas fundaciones en las que se ha constatado que han sido beneficiarias de ayudas públicas destinadas a fundaciones que acreditaran la existencia de tal vinculación orgánica.

Como resultado de las actuaciones anteriores, a continuación se detallan las fundaciones identificadas, agrupadas por partidos, cuyas donaciones percibidas en el ejercicio 2008 han sido objeto de fiscalización, salvo la Fundación Fòrum Barcelona y Sabino Arana, cuyas donaciones recibidas en el ejercicio 2008 serán objeto de fiscalización en el informe del ejercicio siguiente. En el primer caso, a pesar de que la fundación señala que no concurre ninguno de los requisitos de vinculación señalados anteriormente, dado que el partido (CDC) manifestó en un principio su vinculación con dicha fundación, como se viene apreciando sistemáticamente a través de la existencia de operaciones entre ambas entidades, y que a fecha de aprobación de este informe se están llevando a cabo diligencias judiciales dirigidas a dilucidar una supuesta financiación ilegal del citado partido, se procederá a requerir la documentación precisa para acometer su fiscalización. En el caso de la Fundación Sabino Arana, su vinculación ha sido reconocida, tanto por el partido (PNV) como por la fundación, coincidiendo con el final de la ejecución de las actuaciones fiscalizadoras, procediendo a remitir la documentación durante la fase de alegaciones de los resultados provisionales de este Informe, lo que ha impedido completar las actuaciones fiscalizadoras a la fecha de emisión del mismo.

Partidos Políticos	**Fundación**
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	Fundación Galiza Sempre
COALICIÓN CANARIA	Fundación Canaria 7 Islas
CONVERGÈNCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA	Fundación Catalanista i Demòcrata Trias Fargas
	Fundación Fòrum Barcelona
CONVERGÈNCIA I UNIÓ	------x------
CHUNTA ARAGONESISTA	Fundación Gaspar Torrente para la Investigación y el desarrollo de Aragonesismo
	Fundación Aragonesista Veintinueve de Junio
ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA	Fundación Josep Irla
EUSKO ALKARTASUNA	Fundación Alkartasuna Fundazioa
INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS	Fundación Nous Horitzons
IZQUIERDA UNIDA	Fundación por la Europa de los Ciudadanos
IZQUIERDA UNIDA I ALTERNATIVA	Fundación L'Alternativa
IZQUIERDA UNIDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID	Fundación de Estudios Municipales y Territoriales
FEDERACIÓN IZQUIERDA UNIDA DE ARAGÓN	Fundación Catorce de Abril
FEDERACIÓN IZQUIERDA UNIDA DE	Fundación la Izquierda D'Asturies

Partidos Políticos	Fundación
ASTURIAS	
IZQUIERDA UNIDA - NAVARRA	Fundación Zabaldiak
EZKER BATUA BERDEAK	Fundación Idi Ezquerra
NAFARROA BAI	------x------
PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA	Fundación de Investigaciones Marxistas
	Fundación Rey del Corral de Investigaciones Marxistas
	Fundación Domingo Malagón
	Fundación Horacio Fernández Iguanzo
PARTIDO NACIONALISTA VASCO (PNV)	Fundación Sabino Arana
PARTIDO POPULAR (PP)	Fundación para el Análisis y Estudios Sociales (FAES)
	Fundación Para El Desarrollo Económico Y Social De La Comunidad De Madrid (FUNDESCAM)
PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)	Fundación Progreso Global
	Fundación Jaime Vera
	Fundación Societat I Progrés De La Comunitat Valenciana
	Fundación Alfonso Perales
	Fundación Centre D'estudis Socials I Desenvolupament Gabriel Alomar
	Fundación Perspectivas De Castilla Y Leon
	Fundación Redes De Futuro Para La Región De Murcia
	Fundación Para El Estudio De Los Problemas De Las Ciudades
	Fundación Matilde De La Torre
	Fundación Pablo Iglesias
PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA (PSC)	Fundación Rafael Campalans
UNIÓ DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA (UDC)	Institut D'Estudis Humaniístics Miquel Coll I Alentorn (INEHCA)
UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO (UPN)	Fundación de Estudios Sociales de Navarra (FESNA)

I.3. OBJETIVO Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

La fiscalización ha tenido como objetivo analizar la legalidad de las donaciones percibidas por las fundaciones vinculadas a los partidos políticos con representación en las Cortes Generales conforme a los límites y requisitos previstos en el capítulo segundo del Título II de la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos. Las fundaciones vinculadas han sido identificadas a partir de la información facilitada por las formaciones políticas a solicitud del Tribunal de Cuentas al no existir un registro específico que permita identificar a estas fundaciones.

La Disposición adicional séptima limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de rendir, ante el Tribunal de Cuentas, ni las cuentas anuales ni documentación contable alguna. En consecuencia, se ha solicitado de las fundaciones vinculadas orgánicamente, según la comunicación remitida por el partido político, relación pormenorizada de las donaciones percibidas por las mismas durante el periodo de la fiscalización.

Adicionalmente, a efectos de acometer las comprobaciones pertinentes, se ha solicitado las cuentas anuales correspondientes al ejercicio fiscalizado según la adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos, junto con el Informe de auditoría en el caso de estar sometida legalmente la fundación a auditoría externa, así como la documentación contable específica acreditativa del registro de las donaciones (principalmente libro Diario y mayores de cuentas). Además, se solicitó diversa documentación justificativa necesaria para la debida acreditación de la naturaleza de las donaciones declaradas y para la comprobación de los requisitos y límites previstos en la Ley Orgánica 8/2007.

Considerando las circunstancias señaladas, los trabajos de fiscalización se han basado, principalmente, en las donaciones incluidas en la relación pormenorizada remitida por las

fundaciones comprobándose que los importes declarados presentan la naturaleza de donación y que cumplen los requisitos y limitaciones contemplados en la Ley Orgánica 8/2007, complementándose posteriormente con aquellas operaciones que según los registros contables facilitados por las fundaciones se ha estimado por este Tribunal que pudieran tener la consideración de donaciones, con respecto a estas, se ha solicitado la documentación justificativa a fin de acreditar su verdadera naturaleza. A este respecto hay que señalar que en algunas fundaciones no ha presentado toda o parte de la documentación contable solicitada, lo que ha supuesto una limitación al alcance de la fiscalización, como se detalla en los resultados correspondientes a cada una de las fundaciones afectadas y se resume en las conclusiones de este Informe.

Respecto a la justificación de determinadas operaciones, se ha observado que algunas fundaciones han instrumentado a través de convenios de colaboración la realización de diversos programas y actividades específicas cuya ejecución conlleva la emisión de la correspondiente factura por los servicios prestados por la fundación. No obstante, a efectos de facilitar la verificación de la prestación del servicio, se estima conveniente que el documento que formalice estas relaciones contractuales contenga de forma explícita y concreta las actuaciones a desarrollar cuantificadas económicamente, así como que se establezca un procedimiento que permita verificar la realización de las mismas a efectos de las actuaciones fiscalizadoras que posteriormente pudieran ser requeridas.

Las donaciones percibidas por las fundaciones vinculadas, según la información facilitada por las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, se detallan en los resultados de fiscalización de cada una de las fundaciones analizadas.

I.4 TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales deducidos de las actuaciones fiscalizadoras han sido remitidos a cada una de las fundaciones analizadas, al objeto de que alegasen y presentasen cuantos documentos y justificantes estimasen pertinentes, acompañados de los correspondientes anexos en los que se detallaban las operaciones o partidas consideradas deficientes que figuraban de forma genérica en el texto, al objeto de que, una vez identificadas, pudiesen formular, en su caso, sobre las mismas las oportunas alegaciones y aportar la documentación correspondiente.

Las alegaciones formuladas, que se incorporan a este Informe sin la documentación adicional enviada con las mismas, han sido oportunamente analizadas y valoradas suprimiéndose o modificándose el texto originario cuando a la vista de las mismas se ha estimado procedente. En otras ocasiones, el texto inicial no se ha alterado por entender que las alegaciones remitidas son meras explicaciones que confirmaban la situación descrita en el Informe, o porque no se comparte la exposición o los juicios en ellas vertidos, o no se justifica documentalmente las afirmaciones mantenidas, con independencia de que el Tribunal haya estimado oportuno o no dejar constancia de su discrepancia en la interpretación de los hechos analizados para reafirmar que su valoración definitiva es la recogida en este Informe.

Las fundaciones que han formulado alegaciones han sido las siguientes:

- Fundación Catalanista i Demócrata Trías Fargas
- Fundación Centre d'Estudis Socials i Desenvolupament Gabriel Alomar
- Fundación de Estudios Municipales y Territoriales
- Fundación Fòrum Barcelona
- Fundación Galiza Sempre
- Fundación Horacio Fernández Iguanzo
- Fundación Jaime Vera
- Fundación para el Análisis y Estudios Sociales (FAES)
- Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (FUNDESCAM)

- Fundación para el Estudio de los Problemas de las Ciudades
- Fundación Perspectivas de Castilla y León
- Institut d'Estudis Humanístics Miguel Coll i Alentorn (INEHCA)

II. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

II.1. FUNDACIÓN ALFONSO PERALES

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	SE1125
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente		Patrimonio Neto	7.500
Activo corriente	7.500	Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	
Total Activo	**7.500**	**Total Pasivo**	**7.500**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total Gastos		**Total Ingresos**	
Resultado del ejercicio			

3.TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

4. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud, la Fundación comunicó, con fecha 25 de enero de 2011, entre las fundaciones vinculadas al mismo a través del PSOE de Andalucía, la Fundación Alfonso Perales, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que la dotación fundacional se eleva a 30.000 euros, habiéndose desembolsado el 25 por ciento (7.500 euros) por parte del Partido Socialista Obrero Español. Por otra parte, de acuerdo con los estatutos entre los miembros natos del Patronato de la fundación figuran diversos cargos de la Comisión ejecutiva regional del PSOE de Andalucía.

5. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, en virtud de lo establecido en su Disposición adicional séptima y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las

donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en la Ley 10/2005 de Fundaciones Andaluzas.

6. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

La formación ha certificado no haber recibido ninguna donación en el periodo objeto de fiscalización. A este respecto, hay que destacar que la fundación se constituyó en el ejercicio 2007, no habiéndose observado ingresos por donativos del análisis de la documentación contable y justificativa presentada. La Fundación no registra actividad durante el ejercicio fiscalizado, siendo el único apunte contable el desembolso mínimo exigido del fondo fundacional.

II.2. FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Eusko Alkartasuna
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social. Gobierno Vasco
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	F 170
AÑO CONSTITUCIÓN:	2004

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente		Patrimonio Neto	5.630,68
Activo corriente	14.507,88	Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	8.877,20
Total Activo	**14.507,88**	**Total Pasivo**	**14.507,88**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	199.830,05	Total Ingresos	118.140,84
Resultado del ejercicio	(81.689,21)		

3. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

4. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud, Eusko Alkartasuna comunicó, como única fundación que se hallaba en esta situación, la Fundación Alkartasuna Fundazioa, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que el partido Eusko Alkartasuna figura como único fundador de la misma, ya que la totalidad de la dotación fundacional fue realizada por el propio partido y a 31 de diciembre de 2008, el saldo de la dotación fundacional permanecía invariable. Además dicho partido dispone de la facultad de control del Patronato de la fundación dado que sus miembros son nombrados por acuerdo de la Ejecutiva Nacional de la formación conforme lo establecido en los estatutos de la misma.

5. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008 conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las

donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que estaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 28 de la Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco, en relación con el artículo 26 del Decreto 100/2007, de 19 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado de Fundaciones del País Vasco.

6. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

El Director Gerente de la fundación en representación legal de la entidad declaró, mediante escrito de 16 de marzo de 2010, que la fundación no percibió donación alguna durante el ejercicio 2008. En este sentido, se ha comprobado la documentación contable y justificativa facilitada por la fundación en respuesta a la solicitud efectuada por este Tribunal, sin que se haya observado la existencia de ingreso alguno en concepto de donativos recibidos por la misma dentro del ámbito temporal de fiscalización, respondiendo sus ingresos a subvenciones oficiales procedentes de organismos públicos, por importe de 42.320 euros y a ingresos por donaciones del partido formalizadas en un convenio de colaboración entre Eusko Alkartasuna y la Alkartasuna Fundazioa, por importe de 75.664 euros.

II.3. FUNDACIÓN ARAGONESISTA VEINTINUEVE DE JUNIO

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Chunta Aragonesista
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales Gobierno de Aragón
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	183 (I)
AÑO CONSTITUCIÓN:	2004

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	376.198,96	Patrimonio Neto	380.383,05
Activo corriente	10.519,81	Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	6.335,72
Total Activo	**386.718,77**	**Total Pasivo**	**386.718,77**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	183.100,95	Total Ingresos	136.446,82
Resultado del ejercicio	(46.654,13)		

3. RESUMEN DONATIVOS					
	En especie		**Dinerarios**		**Total donativos analizados**
	Número	**Valor (€)**	**Número**	**Importe (€)**	
Personas físicas			74	119.616,88	119.616,88
Personas Jurídicas			1	3.000,00	3.000,00
TOTAL			**75**	**122.616,88**	**122.616,88**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud la Chunta Aragonesista comunicó, con fecha 9 de enero de 2009, como una de las dos fundaciones vinculadas a la misma, la Fundación Aragonesista 29 de junio, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.
Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que en la escritura de constitución figura la Chunta Aragonesista como único fundador de la misma, habiendo aportado la totalidad de la dotación fundacional inicial. Además, en los Estatutos de la fundación, se prevé la facultad de control del Patronato por parte del Consello Nazional de Chunta Aragonesista, dado que el Patronato está integrado por los miembros de dicho Consello quien además tiene la facultad de realizar cualquier otro nombramiento por acuerdo del mismo.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 4 del Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las competencias en materia de fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones, en relación con el artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de fundaciones.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

Las donaciones declaradas por la fundación, como percibidas en el ejercicio 2008, ascienden a 122.616,88 euros, de los que 119.616,88 euros proceden de personas físicas y 3.000 euros de una persona jurídica.

Se ha comprobado que dichas donaciones cumplen los requisitos y límites contemplados en la Ley Orgánica 8/2007, salvo que han sido ingresadas en cuentas corrientes ordinarias de la fundación y no en cuentas abiertas exclusivamente para el ingreso de las mismas, lo que contraviene lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, en relación con el artículo 4.2.d) de dicha Ley Orgánica.

II.4. FUNDACIÓN CANARIAS 7 ISLAS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Coalición Canaria
PROTECTORADO:	Dirección General de Administración Territorial y Gobernación Gobierno de Canarias
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	173
AÑO CONSTITUCIÓN:	2002

2. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

3. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud Coalición Canaria comunicó, con fecha 4 de febrero de 2009, como única fundación vinculada, la Fundación Canarias 7 Islas, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este Informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que figuran como fundadores de la misma militantes del partido Coalición Canaria, quienes realizan la aportación de la totalidad de la dotación fundacional, que asciende a 12.000 euros.

4. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe.

La información solicitada no ha sido facilitada, si bien el Secretario del Patronato de dicha fundación ha certificado mediante escrito que, debido a la inactividad de la fundación en dicho ejercicio, las cuentas anuales correspondientes a 2008 no fueron elaboradas.

5. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

Debido a la inactividad de la fundación en el ejercicio, según certificación del Secretario del Patronato como se pone de manifiesto en el apartado anterior, no se han percibido donaciones en el ejercicio ni se han elaborado las respectivas cuentas anuales, por lo que no ha sido posible proceder a la fiscalización prevista en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, lo que constituye una limitación al alcance.

II.5. FUNDACIÓN CATALANISTA Y DEMÓCRATA TRIAS FARGAS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Convergència Democràtica de Catalunya
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia. Generalitat de Catalunya
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	771
AÑO CONSTITUCIÓN:	1994

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	428.273,29	Patrimonio Neto	143.755,82
Activo corriente	76.219,45	Pasivo no corriente	14.253,62
		Pasivo corriente	346.483,30
Total Activo	**504.492,74**	**Total Pasivo**	**504.492,74**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	2.005.112,74	Total Ingresos	2.040.112,85
Resultado del ejercicio	35.000,11		

3. RESUMEN DONATIVOS					
	En especie		**Dinerarios**		**Total donativos analizados**
	Número	**Valor (€)**	**Número**	**Importe (€)**	
Personas físicas			8	41.880,00	41.880,00
Personas Jurídicas			47	1.337.815,50	1.337.815,50
TOTAL			**55**	**1.379.695,50**	**1.379.695,50**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud, Convergència Democràtica de Catalunya comunicó, entre otras, la Fundación Catalanista y Demócrata Trias Fargas, (en la actualidad Fundación Privada Catalanista y Demócrata Catdem), cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que Convergència Democrática figura como aportante de la totalidad de la dotación fundacional.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer la fiscalización, se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe. La fundación ha facilitado información de las donaciones y la información contable, sin que se haya dispuesto de la documentación justificativa, como se detalla más adelante.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que estaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, según los términos previstos en el artículo 32 de la Ley 5/2001, de 2 de mayo, de Fundaciones de Cataluña.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

Las donaciones declaradas por la Fundación Catalanista y Demócrata Trias Fargas (actualmente, Fundación Privada Catalanista y Demócrata Catdem) durante el ejercicio 2008 ascienden a 1.379.695,50 euros. De acuerdo con lo señalado en la relación de las donaciones facilitada por la fundación y con lo registrado en contabilidad, 358.031 euros corresponden a convenios y 1.021.664,5 euros a actividades privadas. En ambos casos la fundación ha facilitado una relación en la que figuran identificados los donantes y el tipo de donación, junto con la documentación justificativa que se señala más adelante.

De los importes declarados, 41.880 euros están identificados como procedentes de personas físicas y 1.337.815,50 euros como de personas jurídicas. Respecto a las donaciones declaradas como procedentes de personas jurídicas, no se ha dispuesto de la totalidad de los acuerdos adoptados por los órganos sociales competentes, contraviniendo lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.b) de dicha Ley Orgánica. En concreto, la fundación en el trámite de alegaciones ha enviado 17 certificados por un importe de 501.604,50 euros, faltando un total de 30 certificados por un monto de 836.211 euros.

La fundación no dispuso durante el ejercicio 2008 de una cuenta en una entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones, incumpliendo lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.d) de la citada Ley Orgánica. No obstante, la fundación con fecha 17 de septiembre de 2010, notificó al Tribunal de Cuentas la solicitud de apertura de una cuenta corriente específica para este tipo de ingresos.

Por lo que se refiere a la actividad de esta fundación, se resalta que a la fecha de aprobación de este Informe, se están llevando acabo diligencias previas en el Juzgado de Instrucción nº 30 de Barcelona en relación con la instrucción de un procedimiento judicial dirigido a dilucidar una supuesta financiación ilegal de Convergència Democrática de Catalunya en cuyas investigaciones figura implicada esta Fundación.

II.6. FUNDACIÓN CATORCE DE ABRIL

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida Aragón
PROTECTORADO:	Departamento de Política Territorial, Justicia e Interior Gobierno de Aragón
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	232 (I)
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente		Patrimonio Neto	1.904,47
Activo corriente	511,22	Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	118,10
Total Activo	**511,22**	**Total Pasivo**	**2.022,57**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total Gastos	21.274,42	Total Ingresos	25.500,00
Resultado del ejercicio	4.225,58		

3. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

4. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud, Izquierda Unida comunicó, con fecha 9 de marzo de 2009 entre las fundaciones vinculadas al mismo a través de la Federación Izquierda Unidad de Aragón, la Fundación Catorce de Abril, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que figura entre los fundadores de la misma la federación Izquierda Unida de Aragón y que consta en la escritura constitutiva de la fundación que esta ha sido promovida por la citada formación. Asimismo, dicha federación dispone de la facultad de control del Patronato de la fundación dado que sus miembros son nombrados por acuerdo del Consejo Político de la federación conforme prevén los estatutos de la misma.

5. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, en virtud de lo establecido en su Disposición adicional séptima y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 4 del Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las competencias en materia de fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones, en relación con el artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de fundaciones.

6. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

La formación ha certificado no haber recibido ninguna donación en el periodo objeto de fiscalización, no habiéndose observado, a este respecto, ingresos por donativos del análisis de la documentación contable y justificativa presentada por la fundación.

II.7. FUNDACIÓN CENTRE D'ESTUDIS SOCIALS I DESENVOLUPAMENT GABRIEL ALOMAR

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia del Gobierno de las Illes Balears
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	A3-156
AÑO CONSTITUCIÓN:	2002

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	46.078,64	Patrimonio neto	143.143,58
Activo no corriente	71.974,42	Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	**-25.090,52**
Total Activo	**118.053,06**	**Total Pasivo**	**118.053,06**
RESULTADO DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	79.912,56	Total ingresos	165.268,01
Resultado del ejercicio	85.355,45		

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie		Dinerarios		Total donativos analizados
	Número	Valor (€)	Número	Importe (€)	
Personas físicas					
Personas jurídicas					
SUBTOTAL					
B. Obtenidos de documentación auxiliar					
Personas físicas			69	162.351,70	162.351,70
TOTAL					**162.351,70**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Socialista Obrero Español comunicó, con fecha 25 de enero de 2011, entre las fundación vinculadas al mismo, a la Fundación Gabriel Alomar, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que la dotación fundacional fue desembolsada íntegramente por el Partit dels Socialistes de les Illes Balears – PSOE (PSIB.-PSOE) que realizó la aportación de la totalidad de la dotación fundacional inicial, cuyo saldo de 6.000 euros permanecía invariable a 31 diciembre de 2008, y que dicho partido dispone de la facultad de control del Patronato de la Fundación, dado que sus miembros son nombrados por éste de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos y con las habilitaciones de la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE y de la Comisión Ejecutiva del PSIB.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en su Disposición adicional séptima, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe. La fundación sólo ha remitido parte de la documentación solicitada, como se señala más adelante.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

La fundación no ha remitido la relación pormenorizada de donativos, aportando, en un principio, la memoria anual del ejercicio 2008 y copia de la *Declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas* presentada a la Hacienda Pública, con fecha 21 de enero de 2009. Posteriormente, en el trámite de alegaciones ha facilitado unos estados financieros, que se componen del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, sin que estén debidamente diligenciadas, en los que se aprecien incoherencias contables que no han podido analizarse al no haber presentado registros contables auxiliares. Del análisis de dicha documentación, se deduce que los ingresos por donativos declarados en el ejercicio 2008 ascienden a un total de 162.351,70 euros, correspondiendo a donaciones efectuadas por 69 personas físicas.

Las donaciones han sido ingresadas en la cuenta corriente que la fundación ha identificado como específica para ingresos de esta naturaleza, cumpliéndose lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, en relación con el artículo 4.2.d) de la citada Ley Orgánica.

No obstante, dado que como se ha señalado, la fundación no ha remitido los estados financieros completos ni los registros contables auxiliares solicitados en los términos señalados en la introducción de este informe, no ha sido posible contrastar los importes individuales incluidos en la declaración tributaria con los registros contables ni verificar la naturaleza del resto de ingresos de la entidad.

II.8. FUNDACIÓN DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y TERRITORIALES

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida Madrid
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	236
AÑO CONSTITUCIÓN:	1989

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	434.997,34	Patrimonio Neto	651.671,92
Activo corriente	430.012,78	Pasivo no corriente	134.335,32
		Pasivo corriente	79.002,38
Total Activo	**865.010,12**	**Total Pasivo**	**865.010,12**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	410.426,13	Total Ingresos	565.093,21
Resultado del ejercicio	154.667,08		

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie		Dinerarios		Total donativos analizados
	Número	Valor (€)	Número	Importe (€)	
Personas físicas Personas Jurídicas			71	211.464,32	211.464,32
SUBTOTAL			**71**	**211.464,32**	**211.464,32**
B. Obtenidos de los registros contables					
Personas Jurídicas			**1**	**213.650,00**	**213.650,00**
TOTAL			**72**	**425.114,32**	**425.114,32**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud Izquierda Unida comunicó, con fecha 9 de marzo de 2009, como entre las fundaciones vinculadas a Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid, la Fundación de Estudios Municipales y Territoriales, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que el Partido Comunista de Madrid, partido integrante del ámbito organizativo de Izquierda Unida, figura como único fundador de la misma en su acto constitutivo aportando la totalidad de la dotación fundacional inicial. Además, en los Estatutos de la fundación, se prevé la facultad de control del Patronato por parte de la Presidencia Regional de Izquierda Unida de la Comunidad de Madrid, dado que sus miembros son nombrados por acuerdo de la misma.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, en los términos previstos en el artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de fundaciones.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

Las donaciones declaradas por la fundación, como percibidas en el ejercicio 2008, ascienden a 211.464,32 euros y corresponden a personas físicas. Estas figuran ingresadas en cuentas corrientes ordinarias de la fundación, sin que la misma disponga de una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las mismas, lo que contraviene lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, en relación con el artículo 4.2.d) de dicha Ley Orgánica.

No obstante, del análisis de la documentación contable facilitada por la Fundación, se observa la existencia de un convenio de colaboración suscrito con una persona jurídica, consistente en una ayuda por importe de 213.650 euros para la organización de jornadas y conferencias, según se contempla en la estipulación segunda del citado convenio, que se estima tiene la naturaleza de donación dado el ánimo de liberalidad que preside la colaboración ante la falta de equivalencia entre las contraprestaciones pactadas en el citado convenio. En consecuencia, se ha sobrepasado el límite que se contempla para las donaciones que reciban las Fundaciones, lo que incumple lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 5.2 de dicha Ley Orgánica.

La fundación en el escrito de alegaciones argumenta que el citado límite no es de aplicación aludiendo a la nueva redacción de la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 aprobada por la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre. No obstante, dicha redacción no se hallaba vigente en el ejercicio fiscalizado dado que su entrada en vigor se produjo el 23 de octubre de 2012, por lo que el límite aludido en el párrafo anterior era de aplicación en el ejercicio 2008.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, la fundación señala en el escrito de alegaciones que no es posible considerar como donación la aportación del convenio de colaboración al señalar que el mismo implica "una colaboración legítima entre entidades de las que una de ellas tiene fines sociales que parcialmente coinciden con los de la otra y cuya especialización le permite desarrollarlos con mayor incidencia social y más eficacia" añadiendo que la contrapartida obtenida por la entidad aportante (a su vez, otra fundación) es el desarrollo de un proyecto de sensibilización que no puede desarrollar la propia entidad aportante. No obstante, se estima que no es un fundamento suficiente para descartar la existencia de "ánimo de liberalidad que preside la colaboración", ya que se entiende que toda aportación efectuada a una entidad sin ánimo de lucro persigue como fin último el ayudar al desarrollo de las actuaciones propias de esta, que constituyen en sí mismas un interés general y, por tanto, común a las dos entidades que suscriben ambos convenios, como en este caso. Por otra parte, del análisis del citado convenio de colaboración, se deduce que el objeto del mismo consiste en la realización de actividades definidas de forma genérica y enmarcadas dentro de la actuación propia de la

fundación, y sin que de sus claúsulas se desprendan obligaciones adicionales más allá de la propia justificación de la aplicación de los fondos percibidos, por lo que este Tribunal entiende que estos ingresos tienen naturaleza de donación, en consonancia con lo establecido en el art. 25 de la Ley 49/2002, de Régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

II.9. FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES DE NAVARRA (FESNA)

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Unión del Pueblo Navarro
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	197
AÑO CONSTITUCIÓN:	2005

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	257.893,86	Patrimonio Neto	302.443,32
Activo corriente	44.549,46	Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	
Total Activo	**302.443,32**	**Total Patrimonio Neto y Pasivo**	**302.443,32**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	72.624,10	Total Ingresos	8,97
Resultado del ejercicio	(72.615,13)		

3. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

4. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la Introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud, la formación política Unión del Pueblo Navarro comunicó, la Fundación de Estudios Sociales de Navarra (FESNA), cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este Informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que Unión del Pueblo Navarro figura como aportante de la totalidad de la dotación fundacional y que los Estatutos establecen que los miembros del Patronato serán nombrados por el Comité Ejecutivo del partido.

5. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación

contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas en los términos previstos en el artículo 11 de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las Fundaciones y de las actividades de Patrocinio.

6. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

De la documentación facilitada por la fundación en respuesta a la solicitud efectuada por este Tribunal, no se desprende la existencia de ingreso alguno en concepto de donativos recibidos por la misma en el ejercicio objeto de fiscalización.

II.10. FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARXISTAS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	58
AÑO CONSTITUCIÓN:	1978

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	2.897.258,74	Patrimonio Neto	2.774.636,25
Activo corriente	110.831,74	Pasivo no corriente	33.722,76
		Pasivo corriente	199.731,47
Total Activo	**3.008.090,48**	**Total Pasivo**	**3.008.090,48**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	185.941,71	Total Ingresos	130.749,09
Resultado del ejercicio	(55.192,72)		

3. RESUMEN DONATIVOS CONTABILIZADOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie		Dinerarios		Total donativos analizados
	Número	Valor (€)	Número	Importe (€)	
Personas físicas					
Personas jurídicas					
SUBTOTAL					
B. Obtenidos de los registros contables					
Remesas cuotas socios				10.013,41	10.013,41
TOTAL				**10.013,41**	**10.013,41**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.
En respuesta a dicha solicitud el Partido Comunista de España comunicó, con fecha 23 de enero 2009, entre las Fundaciones vinculadas al mismo en el ejercicio 2008, la Fundación de Investigaciones Marxistas (FIM), cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que figura como único fundador de la misma el Partido Comunista de España, que realizó la aportación de la totalidad de la dotación fundacional inicial, cuyo saldo permanecía invariable a 31 de Diciembre de 2008. Además, dicho partido

dispone de la facultad de control del Patronato de la Fundación, dado que todos sus miembros son nombrados por acuerdo adoptado por el Comité Federal del Partido Comunista de España, conforme prevén los estatutos de la misma.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley 8/2007 de financiación de partidos políticos y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe. La fundación no ha facilitado la relación pormenorizada de las donaciones recibidas con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2007 ni los extractos bancarios correspondientes a todo el período fiscalizado.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 25.5 de la Ley 50/2002 de Fundaciones.

En relación con la documentación contable presentada, hay que señalar que no se ha remitido la memoria correspondiente al ejercicio 2008. Del análisis de los estados financieros, se observan variaciones significativas en el activo no corriente en comparación con las cuentas rendidas del ejercicio 2007, por el mismo concepto, sin que hayan sido objeto de comprobación al estar fuera del ámbito de alcance de esta fiscalización, como se señala en la introducción.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

Como documentación justificativa de las cuotas, que ascienden a un total de 10.013,41 euros, la formación política ha facilitado los documentos bancarios correspondientes al cobro de las remesas contabilizadas en concepto de " Ingresos por cuotas socios", así como *la Declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas* presentada a la Hacienda Pública, en la que se reflejan individualmente la identificación de los aportantes, si bien no se ha podido verificar la correspondencia entre las cantidades acumuladas de las remesas contabilizadas y los importes individualizados incluidos en la citada declaración.

Del análisis de la documentación facilitada no se deduce la existencia de cuentas en entidades de crédito abiertas exclusivamente para el ingreso de las donaciones percibidas, lo que contraviene lo establecido en el artículo 4.2.d) de la Ley Orgánica 8/2007.

II.11. FUNDACIÓN DOMINGO MALAGÓN

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia de la Comunidad de Madrid
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	207
AÑO CONSTITUCIÓN:	2000

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente		Patrimonio Neto	14.063,58
Activo corriente	94.682,48	Pasivo no corriente	80.618,90
		Pasivo corriente	
Total Activo	**94.682,48**	**Total Pasivo**	**94.682,48**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	134.332,83	Total Ingresos	147.386,61
Resultado del ejercicio	13.053,78		

3. RESUMEN DONATIVOS					
	En especie		**Dinerarios**		**Total donativos analizados**
	Número	**Valor (€)**	**Número**	**Importe (€)**	
Personas físicas			3	12.900,00	12.900,00
Personas jurídicas					
TOTAL				**12.900,00**	**12.900,00**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Comunista de España comunicó, con fecha 23 de enero 2009, entre las fundaciones vinculadas al mismo, la Fundación Domingo Malagón, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezado de este informe.
Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que figura como único fundador de la misma el Partido Comunista de España el cual constituye, dota y regula la fundación. El partido Comunista realizó la aportación fundacional inicial cuyo saldo permanece invariable al cierre del ejercicio 2008, disponiendo de facultad de control del Patronato de la fundación.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en su Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo de la Ley 1/1998, de 2 de mayo, de fundaciones de la Comunidad de Madrid.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

Los ingresos por donativos declarados en el ejercicio 2008 ascienden a un total de 12.900 euros, correspondiendo a donaciones de personas físicas.

Las donaciones declaradas han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, sin que se hayan identificado deficiencias excepto por el hecho de que han sido ingresados en la única cuenta corriente de titularidad de la fundación, al no disponer esta de una cuenta específica para ingresos de esta naturaleza, lo que contraviene lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, en relación con el artículo 4.2.d) de la citada Ley Orgánica.

II.12. FUNDACIÓN FÓRUM BARCELONA

En respuesta a la solicitud relativa a la identificación de las fundaciones y asociaciones vinculadas orgánicamente a los partidos políticos, efectuada por el Tribunal de Cuentas a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas al mismo en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, Convergència Democràtica de Catalunya comunicó, entre otras, con fecha 12 de enero de 2009, la Fundación Fòrum de Barcelona.

Como consecuencia de la comunicación anterior, el Tribunal de Cuentas solicitó a la citada fundación la documentación contable y justificativa necesaria para ejercer las actuaciones fiscalizadoras, con el detalle que se recoge en la introducción de este Informe. En contestación a dicho requerimiento, el presidente de la fundación notificó, con fecha 21 de septiembre de 2010, "que dicha fundación no está vinculada orgánicamente a ningún partido político ya que no cumple ninguno de los supuestos que el Pleno del Tribunal de Cuentas, con fecha 28 de mayo de 2009, acordó a los efectos de ejercer el control previsto en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica, de 4 de julio, sobre financiación de los partidos políticos".

En el escrito de contestación se confirma, específicamente para cada uno de los supuestos, que ninguno de ellos es de aplicación en relación con "ningún partido político", informándose que "la vinculación con dicho partido político se circunscribe únicamente a la participación y colaboración en actividades y servicios prestados por dicha Formación y el hecho de compartir sede social con la Fundación Privada Catalanista i Demòcrata Catdem (anteriormente, Fundación Catalanista i Demòcrata Trias Fargas), pero en ningún caso existe vinculación orgánica". A este respecto, la fundación remitió la escritura de constitución, de cuyo análisis no se deduce explícitamente la existencia de ninguno de los supuestos aprobados por el pleno del Tribunal de Cuentas a efectos de determinar la vinculación orgánica.

Si bien la fundación en el trámite de alegaciones reitera que no concurren ninguno de los requisitos fijados en la Introducción de este Informe para establecer la existencia de vinculación, en la medida en que el partido Convergència Democràtica de Catalunya manifestó la vinculación de esta fundación con su formación y dado que, de la fiscalización de la contabilidad del mencionado partido, se viene apreciando sistemáticamente la facturación de la citada formación política a esta fundación, por importes elevados (en el ejercicio 2008 supuso un total de 426.924 euros), en concepto de asesoramientos administrativos y estratégicos, y que, a la fecha de aprobación de este Informe, se están llevando acabo diligencias previas en el Juzgado de Instrucción nº 30 de Barcelona en relación con la instrucción de un procedimiento judicial dirigido a dilucidar una supuesta financiación ilegal de Convergència Democrática de Catalunya, se procederá en futuras actuaciones fiscalizadoras a requerir de nuevo a la fundación la documentación precisa para proceder a la fiscalización del ejercicio 2008 y siguientes a la vista del desarrollo de las actuaciones judiciales señaladas y de las nuevas situaciones que se deriven de la información obtenida de las actuaciones fiscalizadoras sobre la contabilidad de la citada formación política. A este respecto, la fundación en el escrito de alegaciones ha señalado que colaborará con este Tribunal aportando la información y documentación que les sea requerida.

II.13. FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Bloque Nacionalista Galego
PROTECTORADO:	Consejería de Cultura y Deporte. Xunta de Galicia
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	1999/15
AÑO CONSTITUCIÓN:	1999

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	2.238,35	Patrimonio Neto	28.575,78
Activo corriente	48.124,79	Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	21.787,36
Total Activo	**50.363,14**	**Total Pasivo**	**50.363,14**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	288.192,07	Total Ingresos	339.883,49
Resultado del ejercicio	51.691,42		

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie		Dinerarios		Total donativos analizados
	Número	Valor (€)	Número	Importe (€)	
Personas físicas			13	2.020,00	2.020,00
Personas jurídicas					
SUBTOTAL			**13**	**2.020,00**	**2.020,00**
B. Obtenidos de los registros contables					
Patrocinadores y colaboradores			8	54.980,00	54.980,00
TOTAL			**21**	**57.000,00**	**57.000,00**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud el Bloque Nacionalista Galego comunicó, como única fundación que se hallaba en esta situación, la denominada Fundación Galiza Sempre, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que figura como único fundador de la misma el partido Bloque Nacionalista Galego, que realizó la aportación de totalidad de la dotación fundacional inicial, cuyo saldo permanecía invariable a 31 diciembre de 2008, y que dicho partido dispone de la facultad de control del Patronato de la Fundación, dado que sus miembros son nombrados por acuerdo de la Ejecutiva Nacional del partido entre los distintos cargos de representación de la formación conforme prevén los estatutos de la misma.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en su Disposición adicional séptima, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 37 de la Ley 12/2006, de 1 de diciembre, de fundaciones de interés gallego.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

Los ingresos por donativos declarados en el ejercicio 2008 ascienden a un total de 2.020 euros, correspondiendo a donaciones de personas físicas.

Las donaciones declaradas han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, sin que se hayan identificado deficiencias excepto por el hecho de que han sido ingresados en la única cuenta corriente de titularidad de la fundación, al no disponer esta de una cuenta específica para ingresos de esta naturaleza, lo que contraviene lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, en relación con el artículo 4.2.d) de la citada Ley Orgánica. A este respecto, la fundación ha justificado documentalmente que ha procedido a la apertura de una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones en el ejercicio 2011, lo que se analizará en el respectivo Informe.

Con independencia de las donaciones declaradas, se ha observado que la fundación tiene registrados ingresos que se estima podrían tener la consideración de donaciones. Así, figura varios ingresos en concepto de aportaciones procedentes de ocho entidades privadas, por importe de 54.980 euros, recibidos con motivo de la organización y celebración de eventos. Durante los trabajos de fiscalización, la fundación ha facilitado diversa documentación justificativa que ha permitido verificar la celebración de dichas actividades. Además, en el trámite de alegaciones ha remitido los convenios de dos de las ocho colaboraciones, quedando pendiente los correspondientes a las seis restantes, por importe de 39.980 euros.

La fundación en su escrito de alegaciones manifiesta que estas aportaciones se realizaron con un objetivo específico: la colaboración en un evento concreto y determinado bajo la fórmula de patrocinio, que difiere de la pura liberalidad que caracteriza a la donación, al ponerse de manifiesto un interés común por las partes que suscriben el patrocinio. No obstante, del análisis de los convenios de colaboración facilitados por la fundación, se deduce que el objeto de los mismos consiste en la realización de actividades definidas de forma genérica y enmarcadas dentro de la actuación propia de la fundación, y sin que de sus claúsulas se desprendan obligaciones adicionales más allá de la propia justificación de la aplicación de los fondos percibidos, por lo que este Tribunal entiende que estos ingresos tienen naturaleza de donación, en consonancia con lo establecido en el art. 25 de la Ley 49/2002, de Régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y de confirmidad con la Resolución de la Dirección General de Tributos de 9 de marzo de 1999.

II.14. FUNDACIÓN GASPAR TORRENTE PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DEL ARAGONESISMO

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Chunta Aragonesista
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales Gobierno de Aragón.
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	62 (I)
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no Corriente		Patrimonio Neto	8.844,05
Activo Corriente	9.061,06	Pasivo no Corriente	
Situaciones Transitorias de Financiación	601,01	Pasivo Corriente	818,02
Total Activo	**9.662,07**	**Total Patrimonio Neto y Pasivo**	**9.662,07**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	7.072,87	Total Ingresos	34.848,62
Resultado del ejercicio	27.775,75		

3. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

4. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud la Chunta Aragonesista comunicó, con fecha 9 de enero de 2009, como una de las dos fundaciones vinculadas a la misma, la Fundación Gaspar Torrente, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este Informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que en la escritura de constitución figura la Chunta Aragonesista como uno de los promotores de la misma.

5. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 4 del Decreto 276/1995, de 19 de diciembre, de la Diputación General de Aragón, por el que se regulan las competencias en materia de fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones, en relación con el artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de fundaciones.

6. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

El tesorero del patronato de la fundación declara, en el escrito enviado en respuesta a la petición, que la fundación no ha percibido donaciones entre el 6 de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2008. En este sentido, se ha comprobado la documentación contable y justificativa facilitada por la fundación en respuesta a la solicitud efectuada por este Tribunal, sin que se haya observado la existencia de ingreso alguno en concepto de donativos recibidos por la misma dentro del ejercicio fiscalizado.

II.15. FUNDACIÓN HORACIO FERNÁNDEZ IGUANZO

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	----------X----------
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	Registro del Principado de Asturias, si bien no consta número de registro.
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998

2. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación durante el trámite de alegaciones, que se acompaña al informe, en el que el Presidente del actual Patronato de la fundación motiva las causas por las que no han dado respuesta a los requerimientos de solicitud de documentación efectuado por este Tribunal y se manifiestan las alegaciones a los resultados provisionales remitidos a esa fundación correspondientes al ejercicio 2008.

3. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Comunista de España comunicó, con fecha 23 de enero de 2009, entre las fundaciones vinculadas al mismo en el ejercicio 2008, la Fundación Horacio Fernández Iguanzo. Con independencia de las circunstancias organizativas internas manifestadas en el escrito de alegaciones, su vinculación con el Partido Comunista de España ha quedado confirmada según se deduce de dicho escrito, si bien a efectos de su comprobación no se ha dispuesto de la escritura de constitución y estatutos reguladores.

4. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008 con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, conforme a lo establecido en su Disposición Adicional Séptima, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el período de la fiscalización, así como determinadas documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe. A pesar de haberse efectuado reiteradas solicitudes, la fundación no ha remitido la citada documentación, entre la que se incluyen las cuentas anuales y los documentos justificativos pertinentes, señalándose en el escrito de alegaciones que diversos litigios judiciales han ocasionado “la absoluta parálisis funcional de la Fundación”.

5. RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

Si bien en el escrito de alegaciones el Presidente del Patronato manifiesta “no haber recibido cantidad ni objeto alguno a título de donación, al menos desde el año 2008” y hasta la presentación de dicho escrito (18 de marzo de 2013), debido a la falta de presentación de las respectivas cuentas anuales, no ha sido posible proceder a la fiscalización de la documentación contable de la fundación relativa a las donaciones registradas en el ejercicio 2008 conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, lo que constituye una limitación al alcance de esta fiscalización.

II.16. FUNDACIÓN IDI EZKERRA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Erker Batua Berdeak
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia, Empleo y Seguridad Social Gobierno Vasco.
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	133
AÑO CONSTITUCIÓN:	2002

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	7.133,97	Patrimonio Neto	(42.466,47)
Activo corriente	(4.031,66)	Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	45.568,78
Total Activo	**3.102,31**	**Total Pasivo**	**3.102,31**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	198.151,52	Total Ingresos	142.845,00
Resultado del ejercicio	(55.306,52)		

3. RESUMEN DONATIVOS CONTABILIZADOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie		Dinerarios		Total donativos analizados
	Número	Valor (€)	Número	Importe (€)	
Personas físicas					
Personas jurídicas					
SUBTOTAL					
B. Obtenidos de los registros contables					
Personas físicas			13	3.133,38	3.133,38
Personas jurídicas			1	27.005,00	27.005,00
TOTAL			**14**	**30.138,38**	**30.138,38**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud Izquierda Unida comunicó, como única fundación vinculada a Ezker Batua Berdeak, la Fundación Idi Ezkerra, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que en la escritura de constitución figura Ezker Batua como único fundador de la misma, habiendo aportado la totalidad de la dotación fundacional inicial, por importe de 30.000 euros, dotación que continúa sin variación a finales del ejercicio 2008.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 28 de la Ley 12/1994, de 17 de junio, de Fundaciones del País Vasco, en relación con el artículo 26 del Decreto 100/2007, de 19 de junio, por el que se aprueba el Reglamento del Protectorado de Fundaciones del País Vasco.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

La Fundación no ha facilitado la relación pormenorizada de las donaciones recibidas en el ejercicio. No obstante, de la documentación contable y justificativa facilitada por la fundación en respuesta a la solicitud efectuada por este Tribunal, se desprende que ha recibido donativos de personas físicas por un total de 3.133,38 euros, así como una donación del partido Ezker Batua Berdeak por un importe de 27.005,00 euros. Si bien en los registros contables figuran el nombre de las personas físicas, dicha identificación no reúne los requisitos establecidos en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/2007.

Por otra parte, la Fundación no dispone de una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones, habiéndose registrado las donaciones recibidas en 2008 en cuentas de caja, incumpliendo lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.d) de dicha Ley.

II.17. FUNDACIÓN JAIME VERA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación y Ciencia
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	155
AÑO CONSTITUCIÓN:	1984

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo Fijo	77.659,44	Patrimonio Neto	806.500,65
Activo Circulante	817.553,00	Pasivo a largo plazo	
		Pasivo a corto plazo	88.711,79
Total Activo	**895.212,44**	**Total Pasivo**	**895.212,44**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	1.547.171,00	Total Ingresos	1.256.074,22
Resultado del ejercicio	(291.096,78)		

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie		Dinerarios		Total donativos analizados
	Número	Valor (€)	Número	Importe (€)	
Personas físicas			70	158.480,00	158.480,00
Personas jurídicas					
SUBTOTAL			**70**	**158.480,00**	**158.480,00**
B. Obtenidos de los registros contables					
Personas físicas			1	12.000,00	12.000,00
Personas jurídicas					
TOTAL			**71**	**170.480,00**	**170.480,00**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la Introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud, el Partido Socialista Obrero Español comunicó, entre otras, la Fundación Jaime Vera, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que los Estatutos establecen que los miembros del Patronato serán nombrados por la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, en los términos previstos en el artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de Fundaciones.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

Según la relación pormenorizada de las donaciones, facilitada por la fundación, figuran contabilizadas varias remesas en concepto de “Cuotas Socios”, por un importe total de 158.480 euros. La fundación ha facilitado, como documentación justificativa de las cuotas, los documentos bancarios correspondientes al cobro de las remesas contabilizadas, así como la *Declaración informativa de donativos, donaciones y aportaciones recibidas* presentada a la Hacienda Pública, en la que se reflejan individualmente la identificación de los aportantes, si bien no se ha podido verificar la correspondencia entre las cantidades acumuladas de las remesas contabilizadas y los importes individualizados incluidos en la citada declaración.

Por otra parte, de la documentación contable facilitada, se observa una aportación originada por un convenio suscrito por una persona física en el ejercicio 2007 y cuya ejecución tienen lugar durante tres años consecutivos, correspondiendo al ejercicio 2008 un importe de 12.000 euros, contabilizada como “Subvenciones oficiales”. Al igual que en el ejercicio anterior, se estima que esta aportación tiene naturaleza de donación dado el ánimo de liberalidad que preside la colaboración ante la falta de equivalencia entre las contraprestaciones pactadas en el citado convenio.

En el escrito de alegaciones, la fundación adjunta el convenio de colaboración, el cual ya había sido facilitado con motivo de la fiscalización del ejercicio anterior, y manifiesta, por una parte, que existe contraprestación económica, consistente en la obligación por parte de la fundación de difundir la participación y colaboración del donante, por lo que la aportación carece de ánimo de liberalidad; y por otra, que dado que los fondos se emplearán para una actividad concreta se ha contabilizado como subvención. No obstante, del análisis de los convenios de colaboración facilitados por la fundación, se deduce que el objeto de los mismos consiste en la realización de actividades definidas de forma genérica y enmarcadas dentro de la actuación propia de la fundación, y sin que de sus claúsulas se desprendan obligaciones adicionales más allá de la propia justificación de la aplicación de los fondos percibidos, por lo que este Tribunal entiende que estos ingresos tienen naturaleza de donación, en consonancia con lo establecido en el art. 25 de la Ley 49/2002, de Régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y de confirmidad con la Resolución de la Dirección General de Tributos de 9 de marzo de 1999.

II.18. FUNDACIÓN JOSEP IRLA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Esquerra Republicana de Catalunya
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia, Generalitat de Cataluña
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	1084
AÑO CONSTITUCIÓN:	1997

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	10.068.721,66	Patrimonio Neto	2.760.071,27
Activo corriente	296.549,73	Pasivo no corriente	7.016.837,93
		Pasivo corriente	588.362,19
Total Activo	**10.365.271,39**	**Total Patrimonio Neto y Pasivo**	**10.365.271,39**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total Gastos	1.922.339,42	Total Ingresos	2.714.340,58
Resultado del ejercicio	792.001,16		

3. RESUMEN DONATIVOS					
	En especie		**Dinerarios**		**Total donativos analizados**
	Número	**Valor (€)**	**Número**	**Importe (€)**	
Personas físicas			629	1.824.884,88	1.824.884,88
Personas jurídicas			2	6.500,00	6.500,00
TOTAL			**631**	**1.831.384,88**	**1.831.384,88**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud, Esquerra Republicana de Catalunya comunicó, la vinculación de la Fundación Josep Irla a dicha formación política, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.
Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que el partido Esquerra Republicana de Catalunya figura como aportante de la mayoría de la dotación fundacional y que los Estatutos establecen que los miembros del Patronato serán nombrados por la Ejecutiva Nacional de la formación.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer la fiscalización, se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, la fundación ha remitido el Informe de auditoría externa de las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado en el que figura una opinión sin salvedades.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

Las donaciones declaradas por la fundación durante el ejercicio 2008 ascienden a 1.831.384,88 euros, correspondiendo 1.824.884,88 euros a donaciones de personas físicas y 6.500 euros a donaciones de personas jurídicas.

Revisada la documentación justificativa y contable facilitada por la fundación, se ha constatado que han sido ingresados en una cuenta corriente abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones, donativos por importe de 1.815.365,38 euros, por lo que existen donativos por importe de 16.019,5 euros de los cuales no se tiene constancia que hayan sido abonados en dicha cuenta, contraviniendo lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.d) de la citada Ley Orgánica.

II.19. FUNDACIÓN LA IZQUIERDA D'ASTURIES

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Xunida d´ Asturies
PROTECTORADO:	Consejería de Cultura y Turismo. Gobierno del Principado de Asturias
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	33/FDC0126
AÑO CONSTITUCIÓN:	2008

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente		Patrimonio Neto	7.372,86
Activo corriente	25.491,21	Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	18.118,35
Total Activo	**25.491,21**	**Total Patrimonio Neto y Pasivo**	**25.491,21**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total Gastos	18.127,30	Total Ingresos	18.000,16
Resultado del ejercicio	(127,14)		

3. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

4. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud Izquierda Xunida d´Asturies comunicó, como única fundación que se hallaba en esa situación, la Fundación de la Izquierda D'Asturies, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este Informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que figura como único fundador de la misma el partido Izquierda Xunida d´Asturies, ya que totalidad de la dotación fundacional fue aportada por el propio partido.

5. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008 conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que la Fundación estaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del Decreto 34/1998, de 18 junio que crea y regula el Registro de Fundaciones Docentes y Culturales de Interés General del Principado de Asturias.

6. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

El Presidente de la Fundación como representante legal de la sociedad declaró, mediante escrito de 12 de marzo de 2010, que la fundación no percibió donación alguna durante el ejercicio 2008. En este sentido, se ha comprobado la documentación contable y justificativa facilitada por la fundación en respuesta a la solicitud efectuada por este Tribunal, sin que se haya observado la existencia de ingreso alguno en concepto de donativos recibidos por la misma en el ejercicio objeto de fiscalización.

II.20. FUNDACIÓN L'ALTERNATIVA

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida i Alternativa
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia Generalitat de Catalunya.
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	1999
AÑO CONSTITUCIÓN:	2004

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	277.582,14	Patrimonio Neto	42.107,21
Activo corriente	16.079,43	Pasivo no corriente	243.548,75
		Pasivo corriente	8.005,61
Total Activo	**293.661,57**	**Total Pasivo**	**293.661,57**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	229.972,65	Total Ingresos	239.774,31
Resultado del ejercicio	9.801,66		

3. RESUMEN DONATIVOS

	En especie		**Dinerarios**		**Total donativos analizados**
	Número	**Valor (€)**	**Número**	**Importe (€)**	
Personas físicas			71	136.546,56	136.546,56
Personas Jurídicas			1	12.700,00	12.700,00
TOTAL			**72**	**149.246,56**	**149.246,56**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud Izquierda Unida comunicó, con fecha 9 de marzo de 2009, en relación con Esquerra Unida i Alternativa (EUIA), organización territorial federada con personalidad jurídica propia, la Fundación L'Alternativa como única fundación vinculada a EUIA, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este Informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que Esquerra Unida i Alternativa figura como único fundador de la misma en su acto constitutivo aportando la totalidad de la dotación fundacional inicial. Además, en los Estatutos de la fundación, se prevé la facultad de control del Patronato por parte del Consell Nacional d'Esquerra Unida i Alternativa, dado que sus miembros son nombrados por acuerdo de la misma.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 32 de la Ley 5/2001, de 2 de mayo, de Fundaciones, de Cataluña.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

Las donaciones declaradas por la fundación ascienden a 149.246,56 euros, de los que 136.546,56 euros están contabilizados en concepto de cuotas de afiliados y 12.700 euros corresponden a la aportación realizada por Esquerra Unida i Alternativa, según acuerdo adoptado por el Consejo Nacional de la misma, en concepto de donación de carácter irrevocable para el cumplimiento de las finalidades propias de la fundación, según certificado facilitado.

Todas las donaciones han sido ingresadas en cuentas ordinarias de la fundación, sin que la misma disponga de una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las mismas, lo que contraviene lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, en relación con el artículo 4.2.d) de dicha Ley Orgánica.

II.21. FUNDACIÓN MATILDE DE LA TORRE

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Cantabria
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	O,I,21
AÑO CONSTITUCIÓN:	2007

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	22.500	Patrimonio Neto	30.000
Activo corriente	7.500	Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	
Total Activo	**30.000**	**Total Pasivo**	**30.000**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos		Total Ingresos	
Resultado del ejercicio			

3. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

4. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Socialista Obrero Español comunicó con fecha 25 de enero de 2011, entre las fundaciones vinculadas al partido, la Fundación Matilde de la Torre.

5. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en su Disposición adicional séptima, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales.

6. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

La Fundación, desde su constitución en el 2007, no ha tenido actividad alguna; habiendo remitido escrito suscrito en el que se certifica que la fundación no ha obtenido “ninguna donación durante el ejercicio 2008”. Del análisis de las cuentas anuales presentadas por la fundación, se deduce que la misma no ha tenido ninguna actividad durante el ejercicio 2008, observándose que únicamente se encuentra desembolsado el 25 por ciento (7.500 €) de la dotación fundacional.

II.22. FUNDACION NOUS HORITZONS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Iniciativa per Catalunya Verds
PROTECTORADO:	Departamento de Justicia Generalitat de Catalunya
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	678
AÑO CONSTITUCIÓN:	1992

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo Fijo	12.993,25	Patrimonio Neto	268.688,20
Activo Circulante	433.630,42	Pasivo a largo plazo	
		Pasivo a corto plazo	177.935,47
Total Activo	**446.623,67**	**Total Pasivo**	**446.623,67**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	1.661.052,90	Total Ingresos	1.631.317,91
Resultado del ejercicio	(29.734,99)		

3. RESUMEN DONATIVOS DECLARADOS POR LA FUNDACIÓN					
	En especie		**Dinerarios**		**Total donativos analizados**
	Número	**Valor (€)**	**Número**	**Importe (€)**	
Personas físicas			254	1.108.327,98	1.108.327,98
Personas Jurídicas					
TOTAL			**254**	**1.108.327,98**	**1.108.327,98**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud Iniciativa per Catalunya Verds comunicó, como única fundación vinculada, la Fundación Nous Horitzons, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.
Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que el Partit Unificat de Catalunya e Iniciativa per Catalunya (orígenes del actual Iniciativa per Catalunya Verds) figuran como dos de los tres fundadores de la misma en su acto constitutivo. Además, de acuerdo con el procedimiento de selección de los miembros del patronato que figuran en los Estatutos de la fundación, Iniciativa per Catalunya Verds ostenta en el ejercicio 2008 el control del Patronato.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 32 de la Ley 5/2001, de 2 de mayo, de Fundaciones, de Cataluña.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

El importe de las donaciones declaradas por la fundación en el ejercicio 2008 asciende a un total de 1.108.327,98 euros, que figuran contabilizadas en concepto de aportaciones de cargos públicos, que han sido ingresadas en una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las mismas, de acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.d) de dicha Ley Orgánica.

II.23. FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación y Ciencia
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	79
AÑO CONSTITUCIÓN:	1977

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	470.470,22	Patrimonio Neto	2.285.259,01
Activo corriente	2.198.635,63	Pasivo no corriente	24.572,06
		Pasivo corriente	359.274,78
Total Activo	**2.669.105,85**	**Total Patrimonio Neto y Pasivo**	**2.669.105,85**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	3.633.803,15	Total Ingresos	3.901.226,45
Resultado del ejercicio	267.423,30		

3. RESUMEN DONATIVOS					
	En especie		**Dinerarios**		**Total donativos analizados**
	Número	**Valor (€)**	**Número**	**Importe (€)**	
Personas físicas Personas Jurídicas			1	2.000,00	2.000,00
TOTAL			**1**	**2.000,00**	**2.000,00**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la Introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud, el Partido Socialista Obrero Español comunicó, entre otras, la Fundación Pablo Iglesias, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este Informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que los Estatutos de la fundación establecen que los miembros del Patronato serán nombrados por la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. De los estados financieros presentados se deduce que, en el ejercicio 2008, no está obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas dado que es el primer ejercicio en el que se cumplen los requisitos previstos en el artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de fundaciones y dicha obligación surge cuando esta circunstancia se repite durante dos ejercicios consecutivos, tal y como establece el artículo 25.6 de la citada Ley.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

Las donaciones contabilizadas por la fundación ascienden a 2.000 euros y corresponden a una persona física. Estas no han sido ingresadas en una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las donaciones, contraviniendo lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.d) de la citada Ley Orgánica. No obstante, la fundación ha notificado al Tribunal de Cuentas la apertura de una cuenta corriente específica para este tipo de ingresos, con fecha 15 de marzo de 2010.

II.24. FUNDACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIOS SOCIALES (FAES)

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Popular
PROTECTORADO:	Ministerio de Educación, Política Social y Deporte
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	655
AÑO CONSTITUCIÓN:	2002

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	1.204.589,00	Patrimonio Neto	1.565.144,00
Activo corriente	916.599,00	Pasivo no corriente	556.044,00
		Pasivo corriente	
Total Activo	**2.121.188,00**	**Total Pasivo**	**2.121.188,00**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	6.754.103,00	Total Ingresos	6.781.122,00
Resultado del ejercicio	**27.018,00**		

3. RESUMEN DONATIVOS					
	En especie		**Dinerarios**		**Total donativos analizados**
	Número	**Valor (€)**	**Número**	**Importe (€)**	
Personas físicas			30	37.404,24	37.404,24
Personas jurídicas			21	1.559.500,00	1.559.500,00
TOTAL			**51**	**1.596.904,24**	**1.596.904,24**

4 TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Popular comunicó, entre las fundaciones vinculadas al partido, en el ejercicio 2008, la Fundación para el Análisis y Estudios Sociales (FAES), cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que FAES procede de la fusión de cinco fundaciones, constituida con una dotación fundacional de 505.173,68 euros, cuyo saldo permanecía invariable a 31 de diciembre de 2008. Según los Estatutos de la fundación, al menos, cuatro de los miembros del Patronato serán Patronos natos por razón de su cargo en el Partido Popular. Dicho órgano durante el

ejercicio fiscalizado estaba compuesto por 53 miembros, que mayoritariamente eran personas de notoriedad del Partido Popular.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008 conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, la fundación ha facilitado a este Tribunal el informe de auditoría externa de las cuentas anuales del ejercicio fiscalizado en el que se incluye una salvedad no relacionada con los ingresos por donativos objeto de esta fiscalización.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

La fundación ha incluido en la relación pormenorizada de donaciones recibidas un importe de total de 1.596.904,24 euros, de los que 37.404,24 euros proceden de personas físicas y 1.559.500 euros corresponden a donaciones de personas jurídicas. De esta última cuantía, 1.061.000 euros corresponden a ingresos que se han recibido previa formalización de 12 convenios de colaboración con distintas entidades privadas, debidamente acreditados, cuyo objeto consiste fundamentalmente en establecer un marco formal de colaboración mutua entre las entidades firmantes.

En respuesta a la solicitud de los acuerdos adoptados por los órganos sociales competentes respecto de las donaciones realizadas por personas jurídicas, al objeto de verificar el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 4.2 b) de la Ley Orgánica 8/2007, la fundación en escrito de alegaciones aporta documentación de las sociedades donantes del cumplimiento de dichos requisitos. Del análisis conjunto de la documentación facilitada por la fundación al Tribunal de Cuentas relativa a cada una de las donaciones percibidas, se estima acreditado el cumplimiento de las previsiones a que hace referencia el citado artículo.

Si bien la fundación tiene abiertas cuentas específicas para ingresos por donaciones, del análisis de la documentación aportada, se observa que figuran donaciones por un importe de 458.000 euros ingresadas en la cuenta corriente operativa de la entidad, lo que contraviene lo establecido en el artículo 4.2.d) de la Ley Orgánica 8/2007 de aplicación según lo dispuesto en la Disposición adicional séptima de la citada norma.

A este respecto, la fundación ha dado cuenta en el escrito de alegaciones de los motivos por los que nueve donaciones, por importe de 458.000 euros, han sido ingresadas en cuentas distintas a las abiertas exclusivamente para este fin. En este sentido, señala que esta circunstancia se produjo por error en tres donaciones, por importe de 333.000 euros, mientras que en las seis donaciones restantes, por importe de 125.000 euros, se debe a causas no imputables a la fundación, dado que esta hizo constar en el propio convenio o bien comunicó por escrito al aportante la cuenta específica de donaciones en la que debía realizar el ingreso, como ha acreditado con la documentación presentada.

II.25. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (FUNDESCAM)

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Popular
PROTECTORADO:	Consejería de Educación Comunidad de Madrid.
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	2000/217
AÑO CONSTITUCIÓN:	2000

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	4.396,77	Patrimonio Neto	186.228,21
Activo corriente	197.536,50	Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	15.705,06
Total Activo	**201.933,27**	**Total Pasivo**	**201.933,27**
Total gastos	377.709,3	Total Ingresos	373.249,78
Resultado del ejercicio	-4.459,52		

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie		Dinerarios		Total donativos analizados
	Número	Valor (€)	Número	Importe (€)	
Personas físicas Personas jurídicas					
SUBTOTAL					
B. Obtenidos de los registros contables					
Convenio colaboración				150.000,00	150.000,00
TOTAL				**150.000,00**	**150.000,00**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la formación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Popular comunicó, como fundación vinculada al mismo, a la Fundación Fundescam, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que figura como único fundador de la misma el Partido Popular que realizó la aportación de la totalidad de la dotación fundacional inicial, cuyo saldo permanecía invariable a 31 diciembre de 2008, y que dicho partido dispone de la facultad de control del Patronato de la Fundación, dado que sus miembros son nombrados por acuerdo de la Ejecutiva Nacional del partido entre los distintos cargos de representación de la formación conforme prevén los estatutos de la misma.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2007 desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2007, al haberse recibido la información con posterioridad, y en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en su Disposición adicional séptima, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo de la Ley 1/1998, de 2 de mayo, de fundaciones de la Comunidad de Madrid.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

Respecto de las posibles donaciones percibidas por la Fundación, esta manifiesta “que no se han realizado operaciones por parte de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (FUNDESCAM)”.

No obstante, del análisis de la documentación contable y justificativa facilitada se ha observado la existencia de un convenio de colaboración con una persona jurídica, que ha sido elevado a escritura pública, cuya colaboración consiste en la aportación de 150.000 euros para el desarrollo del programa de actividades de FUNDESCAM, aportación que se estima tiene la naturaleza de donación dado el ánimo de liberalidad que preside la colaboración ante la falta de equivalencia entre las contraprestaciones pactadas en el citado convenio.

No obstante lo manifestado en el escrito de alegaciones, del análisis de los convenios de colaboración facilitados por la fundación, se deduce que el objeto de los mismos consiste en la realización de actividades definidas de forma genérica y enmarcadas dentro de la actuación propia de la fundación, y sin que de sus claúsulas se desprendan obligaciones adicionales más allá de la propia justificación de la aplicación de los fondos percibidos, por lo que este Tribunal entiende que estos ingresos tienen naturaleza de donación, en consonancia con lo establecido en el art. 25 de la Ley 49/2002, de Régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y de confirmidad con la Resolución de la Dirección General de Tributos de 9 de marzo de 1999.

II.26. FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE LAS CIUDADES

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	296
AÑO CONSTITUCIÓN:	1996

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	16.601.12	Patrimonio Neto	108.168,20
Activo corriente	135.925,29	Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	44.358,21
Total Activo	**152.526,41**	**Total Pasivo**	**152.526,41**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	534.412,73	Total Ingresos	667.935,22
Resultado del ejercicio	**133.522,49**		

3. RESUMEN DONATIVOS

A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación

	En especie		Dinerarios		Total donativos analizados
	Número	Valor (€)	Número	Importe (€)	
Personas físicas			1	500,00	500,00
Personas jurídicas					
SUBTOTAL					
B. Obtenidos de documentación auxiliar					
Personas Jurídicas			1	418.754,00	418.754,00
TOTAL				**419.254,00**	**419.254,00**

4. TRATAMIENTO DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Socialista Obrero Español comunicó con fecha 25 de enero de 2011, entre las fundaciones vinculadas al mismo, la Fundación para el Estudio de los Problemas de las Ciudades cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer la fiscalización, se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe. La fundación ha facilitado información de las donaciones y la información contable.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que estaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, en los términos previstos en el artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de fundaciones.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

La fundación ha comunicado como donación una operación de 500 euros procedente de una persona física. No obstante, del análisis de la documentación contable y justificativa facilitada por la Fundación, se observa la existencia de un convenio de colaboración suscrito con una persona jurídica, consistente en una aportación de 418.754 euros para la realización de Proyectos de investigación y sistemas documentales sobre la ciudad y su marco estratégico en 2008, que se estima tiene la naturaleza de donación dado el ánimo de liberalidad que preside la colaboración ante la falta de equivalencia entre las contraprestaciones pactadas en el citado convenio. En consecuencia, se ha sobrepasado el límite que se contempla para las donaciones que reciban las fundaciones.

La fundación en el escrito de alegaciones argumenta que para que sea de aplicación el límite cuantitativo contemplado en la citada Ley Orgánica 8/2007 tienen que darse las circunstancias de que se trate de una donación y que sea realizada por persona privada, requisitos que entienden que no concurren en el citado convenio de colaboración.

En cuanto al primero de los requisitos: que se trate de una donación, la fundación argumenta que no es posible considerar como donación la aportación del convenio de colaboración al señalar que el mismo implica una puesta en común de objetivos y obligaciones para cada una de las partes dentro de un marco de actividades merecedoras de colaboración, actividades que conllevan la exposición en lugar relevante de la publicitación del patrocinio. No obstante, del análisis de los convenios de colaboración facilitados por la fundación, se deduce que el objeto de los mismos consiste en la realización de actividades definidas de forma genérica y enmarcadas dentro de la actuación propia de la fundación, y sin que de sus claúsulas se desprendan obligaciones adicionales más allá de la propia justificación de la aplicación de los fondos percibidos, por lo que este Tribunal entiende que estos ingresos tienen naturaleza de donación, en consonancia con lo establecido en el art. 25 de la Ley 49/2002, de Régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y de confirmidad con la Resolución de la Dirección General de Tributos de 9 de marzo de 1999.

Respecto al segundo de los requisitos: que la donación sea realizada por persona privada, la fundación en el escrito de alegaciones niega la naturaleza de entidad privada a la persona jurídica firmante del convenio (constituida como fundación al amparo de la Ley 50/2002) a los efectos de la Ley Orgánica 8/2007. No obstante, a pesar de lo manifestado, la Orden del Ministerio de Cultura, de 28 de junio de 1990 (BOE núm. 157, de 2 de julio) reconoce a la fundación que suscribe el convenio de colaboración como una fundación cultural privada de financiación, servicio y promoción con el carácter de benéfica, figurando como tal en el Registro de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas. Asimismo, se ha podido observar que dicha fundación se denomina como una institución privada sin ánimo de lucro en la difusión de sus actividades, como se aprecia en la página web de la propia fundación.

II.27. FUNDACIÓN PERSPECTIVAS DE CASTILLA Y LEON

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Comunidad Autónoma de Castilla y León
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	----x----
AÑO CONSTITUCIÓN:	2003

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	115.818,04	Patrimonio Neto	34.418,48
Activo corriente	100.600,53	Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	182.000,09
Total Activo	**216.418,57**	**Total Pasivo**	**216.418,57**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	98.949,29	Total Ingresos	106.150,03
Resultado del ejercicio	7.200,74		

3. RESUMEN DONATIVOS CONTABILIZADOS					
A. Incluidos en la relación pormenorizada aportada por la fundación					
	En especie		**Dinerarios**		**Total donativos analizados**
	Número	**Valor (€)**	**Número**	**Importe (€)**	
Personas físicas Personas jurídicas					
SUBTOTAL					
B. Obtenidos de los registros contables					
Convenio colaboración				86.148,05	86.148,05
TOTAL				**86.148,05**	**86.148,05**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña al Informe, en el que se exponen sus alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Socialista Obrero Español comunicó, con fecha 25 de enero de 2011, entre las fundaciones vinculadas al mismo, la Fundación Perspectivas de Castilla y León cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer la fiscalización, se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que estaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

La Fundación ha certificado no haber recibido ninguna donación durante el periodo objeto de fiscalización. No obstante, del análisis de la documentación contable y justificativa facilitada se ha observado la existencia de dos convenios de colaboración con una persona jurídica. El primero de ellos de fecha 28 de diciembre de 2007, por importe de 80.000 euros, contempla la realización de actividades de naturaleza social y asistencial. El segundo convenio de colaboración, fechado el 28 de octubre de 2008, por importe de 90.000 euros, tenía como objetivos la realización de diversas obras y equipamientos en la sede de la Fundación. Previa presentación de los soportes documentales de gasto, en la forma establecida en los convenios, la Fundación percibió un total de 86.148,05 euros en el ejercicio. Se estima que dichos ingresos tienen la naturaleza de donación dado el ánimo de liberalidad que preside la colaboración ante la falta de equivalencia entre las contraprestaciones pactadas en el citado convenio.

La fundación en el escrito de alegaciones argumenta, por una parte, que dichas aportaciones se realizaron para financiar actividades concretas o proyectos específicos y, por otra, que carecen del carácter de liberalidad al comprometerse la fundación de que en todas las acciones derivadas de la divulgación y realización de las actividades que se desarrollen al amparo del convenio figure la colaboración del aportante. No obstante, del análisis de los convenios de colaboración facilitados por la fundación, se deduce que el objeto de los mismos consiste en la realización de actividades definidas de forma genérica y enmarcadas dentro de la actuación propia de la fundación, y sin que de sus claúsulas se desprendan obligaciones adicionales más allá de la propia justificación de la aplicación de los fondos percibidos, por lo que este Tribunal entiende que estos ingresos tienen naturaleza de donación, en consonancia con lo establecido en el art. 25 de la Ley 49/2002, de Régimen fiscal de las Entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y de confirmidad con la Resolución de la Dirección General de Tributos de 9 de marzo de 1999.

II.28. FUNDACION POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS (FEC)

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida
PROTECTORADO:	Ministerio de Cultura
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	458
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	2.355,08	Patrimonio Neto	940.982,32
Activo corriente	1.010.229,33	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	71.602,09
Total Activo	**1.012.584,41**	**Total Pasivo**	**1.012.584,41**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	374.384,99	Total Ingresos	436.751,10
Resultado del ejercicio	62.366,11		

3. RESUMEN DONATIVOS					
	En especie		**Dinerarios**		**Total donativos analizados**
	Número	**Valor (€)**	**Número**	**Importe (€)**	
Personas físicas			3	38.200,00	38.200,00
Personas Jurídicas					
TOTAL			**3**	**38.200,00**	**38.200,00**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud Izquierda Unida comunicó, con fecha 9 de marzo de 2009, como entre las únicas fundaciones vinculadas a la misma, la Fundación por la Europa de los Ciudadanos, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que en la escritura de constitución figura Izquierda Unida como único fundador de la misma, habiendo aportado la totalidad de la dotación fundacional inicial. Además, en los Estatutos de la fundación, se prevé la facultad de control del Patronato por parte de la Presidencia Federal de Izquierda Unida, dado que sus miembros son nombrados por acuerdo de la misma.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, en los términos previstos en el artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de fundaciones.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

Las donaciones declaradas por la fundación tras la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos ascienden a 38.200 euros y corresponden a personas físicas. Se ha verificado que han sido ingresadas en cuentas corrientes ordinarias de la fundación, sin que la misma disponga de una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las mismas, lo que contraviene lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.d) de dicha Ley Orgánica. Dichas donaciones proceden de aportaciones realizadas por cargos de Izquierda Unida.

II.29. FUNDACIÓN PROGRESO GLOBAL

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Ministerio De Educación Cultura Y Deporte
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	332
AÑO CONSTITUCIÓN:	1997

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	232,30	Patrimonio neto	16.758,70
Activo corriente	21.517,52	Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	4.991,12
Total Activo	**21.749,82**	**Total Patrimonio neto y Pasivo**	**21.749,82**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	77.346,07	Total Ingresos	57.594,45
Resultado del ejercicio	(19.751,62)		

3. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

4. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la Introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud, el Partido Socialista Obrero Español comunicó, entre las fundaciones vinculadas al partido, la Fundación Progreso Global, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que el Partido Socialista Obrero Español figura como aportante de la totalidad de la dotación fundacional y que los Estatutosde la fundación establecen que los miembros del Patronato serán nombrados por la Comisión Ejecutiva Federal del PSOE.

5. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación

contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas en los términos previstos en el artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de fundaciones.

6. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

De la documentación facilitada por la fundación en respuesta a la solicitud efectuada por este Tribunal, no se desprende la existencia de ingreso alguno en concepto de donativos recibidos por la misma en el ejercicio objeto de fiscalización.

II.30. FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partit dels Socialistes de Catalunya - PSC
PROTECTORADO:	Departament de Justicia Generalitat de Catalunya.
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	19
AÑO CONSTITUCIÓN:	1979

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	243.353,70	Patrimonio Neto	494.278,40
Activo corriente	320.485,74	Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	69.531,04
Total Activo	**563.839,44**	**Total Pasivo**	**563.839,44**
Total gastos	859.819,73	Total Ingresos	907.205,34
Resultado del ejercicio	47.385,61		

3. RESUMEN DONATIVOS DECLARADOS POR LA FUNDACIÓN					
	En especie		**Dinerarios**		**Total donativos analizados**
	Número	**Valor (€)**	**Número**	**Importe (€)**	
Personas físicas			246	29.059,00	29.059,00
Personas Jurídicas					
TOTAL			**246**	**29.059,00**	**29.059,00**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partit dels Socialistes de Catalunya comunicó, como única fundación vinculada, la Fundación Rafael Campalans, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.
Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que en los Estatutos de la fundación se prevé la facultad de control del Patronato por parte de la Comisión Ejecutiva del PSC, dado que sus miembros son nombrados por acuerdo de la misma.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 32 de la Ley 5/2001, de 2 de mayo, de Fundaciones, de Cataluña.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

Las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, ascienden a 29.059 euros y corresponden a personas físicas que han sido ingresadas en cuentas corrientes ordinarias de la fundación, sin que la misma disponga de una cuenta en entidad de crédito abierta exclusivamente para el ingreso de las mismas, lo que contraviene lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.d) de dicha Ley Orgánica.

II.31. FUNDACIÓN REDES DE FUTURO PARA LA REGIÓN DE MURCIA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	Consejería de Cultura y Turismo de la Región de Murcia
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	105
AÑO CONSTITUCIÓN:	2006

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente		Patrimonio Neto	4.981,61
Activo corriente	4.981,61	Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	
Total Activo	**4.981,61**	**Total Pasivo**	**4.981,61**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	27,08	Total Ingresos	0,51
Resultado del ejercicio	(26,57)		

3. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

4. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Socialista Obrero Español comunicó con fecha 25 de enero de 201, entre las fundaciones vinculadas a la formación, la Fundación Redes de Futuro para la Región de Murcia cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que de acuerdo con la escritura de constitución el Partido Socialista de la Región de Murcia-PSOE acuerda constituir la citada Fundación, con una dotación fundacional por importe de 30.000 euros, de los que fueron desembolsados 7.500 euros.

5. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer la fiscalización, se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación

contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la fundación.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que estaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales. en los términos previstos en el artículo 25.5 de la Ley 50/2002, de fundaciones.

6. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

La Fundación, ha certificado no haber recibido ninguna donación en el periodo objeto de fiscalización y de la documentación aportada no se observa la existencia de ingresos de esta naturaleza. A este respecto hay que señalar, que la misma fue constituida en el ejercicio 2006, deduciéndose de las cuentas anuales presentadas que la fundación carece de actividad en el ejercicio fiscalizado.

II.32. FUNDACIÓN REY DEL CORRAL DE INVESTIGACIONES MARXISTAS

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Comunista de España
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia y Relaciones Internacionales
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	112 (I)
AÑO CONSTITUCIÓN:	2001

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	2.404,76	Patrimonio Neto	4.399,43
Activo corriente	16.660,23	Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	14.665,56
Total Activo	**19.064,99**	**Total Pasivo**	**19.064,99**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total gastos	55.413,67	Total Ingresos	53.557,60
Resultado del ejercicio	(1.856,07)		

3. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

4. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Comunista de España comunicó, con fecha 23 de enero 2009, entre las fundaciones vinculadas al mismo en el ejercicio 2008 la Fundación Rey del Corral de Investigaciones Marxistas cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que figura como único fundador de la misma el Partido Comunista de Aragón que realizó la aportación de totalidad de la dotación fundacional inicial, cuyo saldo permanecía invariable a 31 diciembre de 2008, y que dicho partido dispone de la facultad de control del Patronato de la Fundación, dado que sus miembros son nombrados por acuerdo adoptado por el Comité Central del Partido Comunista de Aragón conforme prevén los estatutos de la fundación

5. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en su Disposición adicional séptima, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las

donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, no se ha dispuesto del informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio. No obstante, de los estados financieros presentados se deduce que no se cumplen los requisitos por los que se hallaría obligada a someter a auditoría externa las citadas cuentas anuales, de conformidad con los términos previstos en el artículo 4 del Decreto 276/1995 de 19 de Diciembre de la Diputación General de Aragón por la que se regulan las competencias en materia de fundaciones y se crea el Registro de Fundaciones, en relación con el artículo 25.5 de la Ley 50/2002 de Fundaciones.

6. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

La fundación ha declarado no haber recibido donaciones en el ejercicio 2008. Si bien figuran ingresos en concepto de “Patrocinio Promotor” por una cuantía de 22.065,00 euros, la Fundación ha aportado la documentación justificativa que acredita que corresponden a aportaciones del partido fundador.

II.33. FUNDACIÓN SOCIETAT I PROGRÉS DE LA COMUNITAT VALENCIANA

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Partido Socialista Obrero Español
PROTECTORADO:	----------x----------
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	----------x----------
AÑO CONSTITUCIÓN:	2002

2. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

3. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud el Partido Socialista Obrero Español comunicó con fecha 25 de enero de 2011, entre otras, la Fundación Societat i Progrés de la Comunidad Valenciana cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe, vinculada al Partido.

Dado que la fundación no ha respondido a los reiterados requerimientos efectuados por este Tribunal, no ha sido posible analizar tal vinculación.

4. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007, de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer la fiscalización, se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe.

La Fundación no ha respondido a la solicitud de documentación realizada, en la que requería documentación general, contable y justificativa correspondiente al ejercicio 2008. Según el escrito en el que el Partido Socialista Obrero Español informa de la vinculación de esta Fundación, la misma se constituyó en Valencia el 13 de febrero de 2002.

5. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

El procedimiento fiscalizador ha tenido como limitación la falta de presentación de la documentación requerida, lo que ha impedido la realización de las actuaciones fiscalizadoras necesarias. Dicho incumplimiento contraviene el deber de colaboración establecido en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 8/2007 sobre la financiación de los partidos políticos y menoscaba la transparencia y publicidad de la actividad económico-financiera desarrollada por dicha fundación vinculada al Partido Socialista Obrero Español.

Dada la importancia de la limitación al alcance sobre las actuaciones fiscalizadoras, señalada en el párrafo anterior, no es posible expresar una opinión sobre los aspectos que constituyen el alcance de esta fiscalización detallados en la introducción de este Informe.

II.34. FUNDACIÓN ZABALDIAK

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Izquierda Unida - Navarra
PROTECTORADO:	Departamento de Presidencia e Interior Gobierno de Navarra
Nº REGISTRO FUNDACIÓN:	72
AÑO CONSTITUCIÓN:	1998

2. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Transcurrido el plazo otorgado, la fundación no ha presentado alegaciones ni ha enviado documentación complementaria alguna sobre los resultados remitidos.

3. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.

En respuesta a dicha solicitud Izquierda Unida comunicó, como única fundación vinculada a Izquierda Unida de Navarra, la Fundación de Zabaldiak, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que en la escritura de constitución figura Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra como único fundador de la misma, habiendo aportado la totalidad de la dotación fundacional inicial. Además, en los Estatutos de la fundación, se prevé la facultad de control del Patronato por parte de la Comisión Ejecutiva de Izquierda Unida-Ezker Batua de Navarra, dado que sus miembros son nombrados por acuerdo de la misma.

4. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008, conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe.

La información solicitada no ha sido facilitada por dicha fundación, si bien el Secretario de Organización de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua ha certificado mediante escrito que la Fundación Zabaldiak no ha tenido actividad alguna durante el ejercicio 2008 por lo que no fueron presentadas las respectivas cuentas anuales al Protectorado, así como que la fundación no ha percibido donaciones durante dicho ejercicio.

5. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

Debido a la falta de presentación de las respectivas cuentas anuales, como se pone de manifiesto en el apartado anterior, no ha sido posible proceder a la fiscalización de la documentación contable de la fundación relativa a las donaciones registradas en el ejercicio 2008 conforme a lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, lo que constituye una limitación al alcance de esta fiscalización.

II.35. INSTITUT D'ESTUDIS HUMANISTICS MIQUEL COLL Y ALENTORN (INEHCA)

1. DATOS GENERALES	
PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Unió Democratica de Catalunya
PROTECTORADO:	Generalitat de Catalunya .Departamento de Justicia.Direccion General de Dret i d´entitats juridiques
Nº Registro Fundación:	673
Año constitución:	14/10/1992

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES			
SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA			
Activo no corriente	52.413,01	Patrimonio Neto	148.097,22
Activo corriente	369.674,82	Pasivo no corriente	
		Pasivo corriente	273.990,59
Total Activo	**422.087,83**	**Total Patrimonio Neto y Pasivo**	**422.087,81**
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD			
Total Gastos	1.444.082,39	Total Ingresos	1.485.983,51
Resultado del ejercicio	41.901,12		

3. RESUMEN DONATIVOS					
	En especie		**Dinerarios**		**Total donativos analizados**
	Número	**Valor (€)**	**Número**	**Importe (€)**	
Personas físicas			24	720,00	720,00
Personas jurídicas			32	1.244.000,00	1.244.000,00
TOTAL			**56**	**1.244.720,00**	**1.244.720,00**

4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

Los resultados provisionales fueron remitidos a la fundación a efectos de que pudieran formularse alegaciones y presentarse los documentos y justificantes que se estimasen pertinentes.

Se ha recibido escrito de la fundación, que se acompaña a este Informe, en el que se exponen las alegaciones, que han sido oportunamente analizadas, obteniéndose los resultados definitivos que se exponen a continuación, con independencia de las afirmaciones o planteamientos que pudieran mantenerse en el escrito de alegaciones.

5. VINCULACIÓN ORGÁNICA A LA FORMACIÓN POLÍTICA

El Tribunal de Cuentas, en el ejercicio de las competencias fiscalizadoras atribuidas por la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 solicitó, a cada una de las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, la identificación de aquellas fundaciones y asociaciones vinculadas a cada una de dichas formaciones en las que concurriese alguna de las circunstancias descritas en la introducción de este Informe.
En respuesta a dicha solicitud Unió Democrática de Catalunya comunicó, como fundación que se hallaba en dicha situación, la Fundación Institut d`estudis Humanistics Miquel Coll y Alentorn, cuyos datos identificativos se reseñan en el encabezamiento de este informe.

Respecto a la vinculación declarada por la formación política, hay que señalar que figura como único fundador de la misma el partido Unió Democrática de Catalunya, que realizó la aportación de la totalidad de la dotación fundacional inicial, y que dicho partido dispone de la facultad de control del Patronato de la

Fundación, dado que sus miembros son nombrados por acuerdo del Comité de Gobierno de la formación política entre los distintos cargos de representación del partido conforme prevén los estatutos de la misma.

6. ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

El alcance de esta fiscalización se limita a las donaciones contabilizadas por la fundación en el ejercicio 2008 con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 8/2007 de financiación de los partidos políticos, conforme a lo establecido en su Disposición adicional séptima, y en los términos reflejados en la Introducción de este Informe.

Dado que la citada Disposición limita las competencias fiscalizadoras a las donaciones percibidas, sin establecer la obligación de presentar cuentas anuales ante el Tribunal de Cuentas ni documentación contable alguna, a efectos de acometer dicha fiscalización se solicitó a la fundación relación pormenorizada de las donaciones percibidas por esta en el periodo de la fiscalización, así como determinada documentación contable y justificativa relativa al ejercicio 2008, según se señala en la introducción de este Informe, que ha sido facilitada por la misma.

Respecto a la representatividad de las cuentas anuales presentadas, la fundación ha facilitado el informe de auditoría de las cuentas anuales formuladas en dicho ejercicio en el que se emite una opinión favorable.

7. RESULTADOS DE FISCALIZACIÓN

Los ingresos por donativos declarados en el ejercicio 2008 ascienden a un total 1.244.720 euros procedentes, fundamentalmente de personas jurídicas. Dichos donativos han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, observándose que la fundación no ha remitido los acuerdos adoptados por los órganos sociales competentes correspondientes a veintiocho personas jurídicas, por un importe de 764.000 euros, conforme requiere lo dispuesto en el artículo 4.2.b) de la Ley Orgánica 8/2007.

Tras el análisis de la documentación aportada junto al escrito de alegaciones, se deduce que del total de donativos, al menos, 150.000 euros se derivan de la formalización de dos convenios de colaboración con sendas entidades.

Por otro lado, la fundación no dispone de una cuenta específica para ingresos de esta naturaleza, lo que contraviene lo establecido en la Disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 8/2007 en relación con el artículo 4.2.d) de la citada Ley Orgánica.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

III.1. CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización y control de las donaciones percibidas por las Fundaciones y Asociaciones vinculadas orgánicamente a partidos políticos con representación en las Cortes Generales, en relación con el cumplimiento de los límites y requisitos previstos en el capítulo segundo del Título II de la Ley 8/2007, de 5 de julio, sobre financiación de los partidos políticos, con las especificidades contempladas en la Disposición adicional séptima de dicha Ley Orgánica, se deducen las siguientes conclusiones:

1ª De conformidad con los criterios aprobados por el Pleno del Tribunal de Cuentas a efectos de determinar la existencia de vinculación orgánica, según se detalla en la Introducción de este Informe, las fundaciones identificadas por las formaciones políticas con representación en las Cortes Generales, que han ascendido a un total de treinta y seis fundaciones, con el detalle por partidos que se señala en la citada Introducción, cuyas donaciones percibidas en el ejercicio 2008 han sido objeto de fiscalización, salvo la fundación Fòrum Barcelona y Sabino Arana, según se detalla en la Introducción. A este respecto, las formaciones políticas *Convergencia i Unió*, y *Nafarroa Bai* han comunicado que no tienen vinculación con fundaciones y asociaciones en las que concurran dichos criterios.

2ª En cuanto a la documentación requerida para la realización de la fiscalización, la fundación *Societat i Progrés de la Comunitat Valenciana* no ha facilitado documentación alguna, a pesar de los reiterados requerimientos efectuados por este Tribunal, lo que contraviene el deber de colaboración establecido en el artículo 19.1 de la Ley Orgánica 8/2007 sobre financiación de los partidos políticos y menoscaba la transparencia y publicidad de la actividad económico-financiera desarrollada por dicha fundación. Por otra parte, las *fundaciones Canarias 7 Islas, Horacio Fernández Iguanzo* y *Zabaldiak* no han presentado las respectivas cuentas anuales, manifestando que no percibieron donaciones durante el ejercicio 2008, como consecuencia de la falta de actividad, lo que impedido llevar a cabo las actuaciones fiscalizadoras previstas.

3ª Las donaciones informadas por las fundaciones en el ejercicio 2008 han supuesto un total de 9.123.283 euros, según detalle por fundaciones que se recoge en Anexo I. Según los registros contables y la documentación justificativa aportada, 6.692.757 euros corresponden a donativos directos (3.752.942 de personas físicas y 2.939.815 de personas jurídicas), 2.146.532 euros están instrumentados en convenios de colaboración, 146.560 euros proceden de cuotas y 137.434 euros responden a aportaciones de los partidos a los que están vinculados las correspondientes fundaciones.

4ª Según se detalla en los resultados del Informe, del análisis de los requisitos legales contemplados en la Ley Orgánica 8/2007 hay que destacar los siguientes incumplimientos legales (Anexo II):

a) Donaciones ingresadas en cuentas bancarias ordinarias al no existir abiertas cuentas específicas (3.232.074 euros) o donaciones que, a pesar de existir dichas cuentas, no han sido ingresadas en las mismas (474.019 euros), lo que incumple lo establecido en el artículo 4.2.d) de la citada Ley.

b) Donaciones por importe de 3.133 euros, registradas en una única fundación, de las que sólo consta el nombre sin figurar la identificación fiscal del donante, lo que incumple el artículo 4.2.e) de la citada Ley

c) Se han identificado dos ayudas procedentes de la formalización de sendos convenios de colaboración, suscritos por dos fundaciones, por importe de 418.754 euros y 213.650 euros, que se estima tienen la naturaleza de donación dado el ánimo de liberalidad que preside la colaboración ante la falta de equivalencia entre las contraprestaciones pactadas en los citados convenios; resultando, en consecuencia, sobrepasado en ambos casos el límite que se contempla para las donaciones que reciban las fundaciones.

d) Donaciones procedentes de personas jurídicas, de las que no se ha dispuesto del acuerdo del órgano social, por un total de 1.640.191 euros, lo que incumple lo establecido en el artículo 4.2.b) de la citada Ley.

5ª Se reitera la conclusión señalada para los partidos políticos respecto al régimen sancionador establecido en la Ley Orgánica 8/2007, de 4 de julio, de Financiación de los Partidos Políticos, y en concreto en lo que afecta a la falta de tipificación de las infracciones susceptibles de sanción, a la posible prescripción de las infracciones y sanciones y, específicamente para las fundaciones, a la imposibilidad de aplicar las sanciones pecuniarias establecidas al carecer estas de subvenciones anuales para gastos de funcionamiento, aspectos todos ellos que han sido subsanados con la aprobación de la Ley Orgánica 5/2012, de 22 de octubre, si bien las modificaciones aprobadas no afectan al ejercicio objeto del presente Informe.

III.2. RECOMENDACIONES

Como consecuencia de la fiscalización de las donaciones correspondientes al periodo fiscalizado, se han observado determinadas insuficiencias del marco regulador aplicable que inciden en la eficacia del control atribuido al Tribunal de Cuentas, afectando a los siguientes aspectos:

1ª La regulación contemplada en la Ley Orgánica 8/2007 no precisa los requisitos para establecer la vinculación orgánica con los partidos políticos lo que produce dificultades a efectos de identificar las fundaciones y asociaciones sometidas a fiscalización, como se pone de manifiesto en este Informe, extremo que se considera debe ser desarrollado a fin de eliminar posibles incertidumbres en su interpretación y garantizar la determinación del ámbito subjetivo de fiscalización, estimándose conveniente evaluar la necesidad de su integración en el Registro de Partidos Políticos sin perjuicio de las normas propias que le sean de aplicación en función de su naturaleza.

2ª El sometimiento de estas entidades a los mecanismos de fiscalización y control se efectúa, únicamente, respecto a lo previsto en los Títulos V y VI de la citada Ley Orgánica 8/2007, sin que se mencione el Título IV, en el que se desarrollan las obligaciones contables, especialmente lo relativo a la rendición de cuentas, aspecto que se estima debe ser regulado a fin alcanzar una mayor eficacia en el control encomendado.

3ª Teniendo en cuenta que las competencias fiscalizadoras se limitan a las donaciones percibidas, al excluir el resto de la actividad de la fundación, esta circunstancia podría menoscabar la eficacia del control sobre la actividad ordinaria y electoral de las formaciones políticas en relación con las fundaciones. En consecuencia, se considera necesario evaluar la conveniencia de someter a los mecanismos de fiscalización las cuentas anuales de las fundaciones y asociaciones vinculadas orgánicamente con los partidos políticos.

4ª Se ha observado que algunas fundaciones han instrumentado a través de convenios de colaboración la realización de diversos programas y actividades específicas cuya ejecución conlleva la emisión de la correspondiente factura por los servicios prestados por la fundación. No obstante, a efectos de facilitar la verificación de la prestación del servicio, se estima conveniente que el documento que formalice estas relaciones contractuales contenga de forma explícita y concreta las actuaciones a desarrollar cuantificadas económicamente, así como que se establezca un procedimiento que permita verificar la realización de las mismas a efectos de las actuaciones fiscalizadoras que posteriormente pudieran ser requeridas.

5ª A efectos de que la transparencia en la financiación de los partidos políticos y la eficacia de su control no resulte menoscabada, como consecuencia de que el establecimiento de unos requisitos estrictos para su financiación directa no estuviese acompañado de similares exigencias en la entrega formal de aportaciones a través de sus fundaciones, se estima necesario evaluar la conveniencia de ampliar a las fundaciones y asociaciones la limitación

establecida a los partidos políticos en relación con las donaciones percibidas por las empresas privadas que, mediante contrato vigente presten servicios o realicen obras para las Administraciones Públicas, organismos públicos o empresas de capital mayoritariamente público.

Madrid, 27 de junio de 2013

EL PRESIDENTE

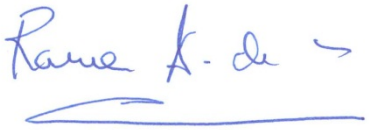

Ramón Álvarez de Miranda García

A N E X O S

ANEXOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

RELACIÓN DE ANEXOS

I. FINANCIACIÓN PÚBLICA

I.1 RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS POR LAS CORTES GENERALES Y LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

I.2 RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES LOCALES A LAS QUE SE LES HA SOLICITADO INFORMACIÓN.

II. ESTADOS FINANCIEROS

II.1 ARALAR
II.2 BLOQUE NACIONALISTA GALEGO
II.3 CHUNTA ARAGONESISTA
II.4 CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA
II.5 COALICIÓN CANARIA
II.6 ESQUERRA UNIDA-BLOC-VERDS-IZQUIERDA REPUBLICANA: COMPROMÍS PEL PAÍS VALENCIÁ
II.7 CONVERGÈNCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA
II.8 CONVERGÈNCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA
II.9 CONVERGÈNCIA I UNIÓ
II.10 ELS VERS DE MALLORCA
II.11 ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA
II.12 EUSKO ALKARTASUNA
II.13 INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS
II.14 IZQUIERDA UNIDA
II.15 NAFARROA BAI
II.16 PARTIDO ARAGONÉS
II.17 PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA
II.18 PARTIDO NACIONALISTA VASCO
II.19 PARTIDO POPULAR
II.20 PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA
II.21 PARTIDO RIOJANO
II.22 PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL
II.23 PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA
II.24 PARTIT SOCIALISTA DE MENORCA-ENTESA NACIONALISTA
II.25 PSM-ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA
II.26 UNIÓ DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA
II.27 UNIÓ MALLORQUINA
II.28 UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS
II.29 UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO
II.30 UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

III. FORMACIONES POLÍTICAS CON PATRIMONIO NETO NEGATIVO

I. FINANCIACIÓN PÚBLICA

Anexo I.1

RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS POR LAS CORTES GENERALES Y LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS DE LAS COMUNIDADES Y CIUDADES AUTÓNOMAS

ENTIDAD	*TOTAL (euros)*	
Cortes Generales		
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS	*9.227.049,75*	
SENADO	*6.772.689,22*	
		15.999.738,97
Asambleas Legislativas de Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas		
ASAMBLEA DE EXTREMADURA	*1.681.326,36*	
ASAMBLEA DE MADRID	*4.022.988,63*	
ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA	*2.197.473,19*	
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA	*63.105,00*	
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA	*620.376,08*	
CORTES DE ARAGÓN	*3.219.116,52*	
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN	*4.450.480,32*	
CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	*1.749.970,06*	
CORTES VALENCIANAS	*3.852.117,24*	
JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	*2.448.109,08*	
PARLAMENT DE CATALUNYA	*17.833.422,60*	
PARLAMENTO DE ANDALUCÍA	*10.492.754,52*	
PARLAMENTO DE CANARIAS	*2.080.800,00*	
PARLAMENTO DE CANTABRIA	*2.091.972,72*	
PARLAMENTO DE GALICIA	*2.371.415,52*	
PARLAMENTO DE LA RIOJA	*1.568.766,64*	
PARLAMENTO DE LES ILLES BALEARS	*1.604.753,47*	
PARLAMENTO DE NAVARRA	*2.546.148,00*	
PARLAMENTO VASCO	*4.126.131,00*	
		69.021.226,95
TOTAL		***85.020.965,92***

Anexo I.2.

RELACIÓN DE APORTACIONES OTORGADAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS POR LAS ENTIDADES LOCALES A LAS QUE SE LES HA SOLICITADO INFORMACIÓN

ENTIDAD	*TOTAL (euros)*
Ayuntamientos	
A CORUÑA	
AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA	*56.944,80*
AYUNTAMIENTO DE AMES	*61.200,00*
AYUNTAMIENTO DE ARTEIXO	*0,00*
AYUNTAMIENTO DE CAMBRE	*94.200,00*
AYUNTAMIENTO DE CARBALLO	*40.200,00*
AYUNTAMIENTO DE CULLEREDO	*19.800,00*
AYUNTAMIENTO DE NARÓN	*60.000,00*
AYUNTAMIENTO DE OLEIROS	*32.814,60*
AYUNTAMIENTO DE RIBEIRA	*26.696,35*
AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO DE COMPOSTELA	*201.600,00*
AYUNTAMIENTO DEL FERROL	*0,00*
ÁLAVA	
AYUNTAMIENTO DE VITORIA	*547.200,00*
ALBACETE	
AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	*234.000,00*
AYUNTAMIENTO DE ALMANSA	*49.282,00*
AYUNTAMIENTO DE HELLÍN	*43.381,02*
AYUNTAMIENTO DE VILLARROBLEDO	*0,00*
ALICANTE	
AYUNTAMIENTO DE ALCOY	*20.570,04*
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	*84.500,00*
AYUNTAMIENTO DE ALTEA	*67.792,80*
AYUNTAMIENTO DE BENIDORM	*0,00*
AYUNTAMIENTO DE CALPE	*33.640,74*
AYUNTAMIENTO DE CAMPELLO (EL)	*44.520,00*
AYUNTAMIENTO DE CREVILLENTE	*21.643,80*
AYUNTAMIENTO DE DENIA	*0,00*
AYUNTAMIENTO DE ELCHE	*35.997,03*
AYUNTAMIENTO DE ELDA	*19.500,00*
AYUNTAMIENTO DE IBI	*25.641,40*
AYUNTAMIENTO DE JÁVEA	*42.188,82*
AYUNTAMIENTO DE L'ALFAS DEL PÍ	*14.117,60*
AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL	*21.032,40*
AYUNTAMIENTO DE NOVELDA	*19.131,93*
AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA	*87.700,00*
AYUNTAMIENTO DE PETRER	*5.100,00*
AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA	*0,00*
AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE RASPEIG	*0,00*
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN D'ALACANT	*0,00*
AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA	*2.400,00*
AYUNTAMIENTO DE TORREVIEJA	*31.250,00*
AYUNTAMIENTO DE VILLAJOYOSA	*39.960,00*
AYUNTAMIENTO DE VILLENA	*0,00*
ALMERÍA	
AYUNTAMIENTO DE ADRA	*63.000,00*
AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA	*316.000,00*
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	*49.500,00*
AYUNTAMIENTO DE NÍJAR	*17.640,00*
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	*83.672,76*
AYUNTAMIENTO DE VICAR	*52.516,80*

ENTIDAD	TOTAL (euros)
ASTURIAS	
AYUNTAMIENTO DE AVILÉS	51.901,92
AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN	0,00
AYUNTAMIENTO DE GIJÓN	569.929,77
AYUNTAMIENTO DE LANGREO	50.400,00
AYUNTAMIENTO DE MIERES DEL CAMINO	185.400,00
AYUNTAMIENTO DE OVIEDO	206.301,24
AYUNTAMIENTO DE SIERO	70.343,58
ÁVILA	
AYUNTAMIENTO DE ÁVILA	172.622,40
BADAJOZ	
AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO	116.760,00
AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ	335.900,00
AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	41.400,00
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA	206.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA	48.480,00
BARCELONA	
AYUNTAMIENTO DE BADALONA	122.004,90
AYUNTAMIENTO DE BARBERÁ DEL VALLÉS	158.869,76
AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	1.894.093,07
AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DEL VALLÉS	26.185,44
AYUNTAMIENTO DE CASTELLDEFELS	155.382,00
AYUNTAMIENTO DE CERDANYOLA DEL VALLÉS	53.100,00
AYUNTAMIENTO DE CORNELLA DE LLOBREGAT	163.200,00
AYUNTAMIENTO DE EL MASNOU	46.500,00
AYUNTAMIENTO DE EL PRAT DE LLOBREGAT	212.047,20
AYUNTAMIENTO DE ESPARREGUERA	69.800,00
AYUNTAMIENTO DE ESPLUGUES DE LLOBREGAT	145.921,68
AYUNTAMIENTO DE GAVÁ	160.000,00
AYUNTAMIENTO DE GRANOLLERS	330.881,28
AYUNTAMIENTO DE HOSPITALET DE LLOBREGAT	465.000,00
AYUNTAMIENTO DE IGUALADA	84.000,00
AYUNTAMIENTO DE MANLLEU	11.640,00
AYUNTAMIENTO DE MANRESA	121.855,03
AYUNTAMIENTO DE MARTORELL	31.582,32
AYUNTAMIENTO DE MATARÓ	269.738,64
AYUNTAMIENTO DE MOLINS DE REI	126.733,41
AYUNTAMIENTO DE MOLLET DEL VALLÉS	418.962,00
AYUNTAMIENTO DE MONTCADA I REIXAC	135.600,00
AYUNTAMIENTO DE OLESA DE MONTSERRAT	46.760,28
AYUNTAMIENTO DE PINEDA DEL MAR	22.080,00
AYUNTAMIENTO DE PREMIÁ DE MAR	40.677,00
AYUNTAMIENTO DE RIPOLLET	45.420,00
AYUNTAMIENTO DE RUBÍ	243.000,00
AYUNTAMIENTO DE SABADELL	311.446,09
AYUNTAMIENTO DE SANT ADRIÁ DE BESÓS	73.200,00
AYUNTAMIENTO DE SANT ANDREU DE LA BARCA	107.280,00
AYUNTAMIENTO DE SANT BOI DE LLOBREGAT	151.785,00
AYUNTAMIENTO DE SANT CUGAT DEL VALLÉS	193.800,00
AYUNTAMIENTO DE SANT FELIÚ DE LLOBREGAT	52.100,00
AYUNTAMIENTO DE SANT JOAN DESPÍ	109.200,00
AYUNTAMIENTO DE SANT PERE DE RIBES	118.800,00
AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DELS HORTS	39.960,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA DE GRAMANET	81.447,60
AYUNTAMIENTO DE SANTA PERPÉTUA DE MOGODA	70.548,51
AYUNTAMIENTO DE SITGES	85.320,08
AYUNTAMIENTO DE TERRASSA	482.400,00
AYUNTAMIENTO DE VIC	69.620,40
AYUNTAMIENTO DE VILADECANS	187.500,00
AYUNTAMIENTO DE VILANOVA I LA GELTRÚ	191.561,56
AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL PENEDÉS	116.380,68
BURGOS	
AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO	37.004,52

ENTIDAD	TOTAL (euros)
AYUNTAMIENTO DE BURGOS	43.147,40
CÁCERES	
AYUNTAMIENTO DE CÁCERES	28.650,00
AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	52.142,40
CÁDIZ	
AYUNTAMIENTO DE ALGECIRAS	379.980,00
AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA FRONTERA	79.200,00
AYUNTAMIENTO DE BARBATE DE FRANCO	43.440,00
AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	650.012,40
AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA	139.999,99
AYUNTAMIENTO DE CONIL DE LA FRONTERA	59.400,00
AYUNTAMIENTO DE JERÉZ DE LA FRONTERA	418.296,00
AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN	108.600,00
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	68.675,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA MARÍA	159.787,74
AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL	237.967,40
AYUNTAMIENTO DE ROTA	99.694,75
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO	451.500,00
AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE	124.900,00
AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR DE BARRAMEDA	198.944,28
CANTABRIA	
AYUNTAMIENTO DE CAMARGO	40.000,00
AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES	52.300,00
AYUNTAMIENTO DE SANTANDER	134.926,68
AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA	66.000,00
CASTELLÓN DE LA PLANA	
AYUNTAMIENTO DE ALMAZORA/ALMASSORA	29.700,00
AYUNTAMIENTO DE BENICARLÓ	58.874,40
AYUNTAMIENTO DE BURRIANA	31.350,00
AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA	74.253,42
AYUNTAMIENTO DE ONDA	25.945,80
AYUNTAMIENTO DE VALL D'UIXO	33.441,20
AYUNTAMIENTO DE VILLARREAL	39.108,28
AYUNTAMIENTO DE VINARÓS	25.680,00
CIUDAD REAL	
AYUNTAMIENTO DE ALCÁZAR DE SAN JUAN	40.356,00
AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL	108.600,00
AYUNTAMIENTO DE PUERTOLLANO	90.000,00
AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO	62.587,26
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	105.300,00
CÓRDOBA	
AYUNTAMIENTO DE BAENA	80.000,00
AYUNTAMIENTO DE CABRA	61.320,00
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA	366.099,48
AYUNTAMIENTO DE LUCENA	34.776,00
AYUNTAMIENTO DE MONTILLA	39.840,00
AYUNTAMIENTO DE PALMA DEL RÍO	29.976,00
AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CÓRDOBA	28.800,00
AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL	61.200,00
CUENCA	
AYUNTAMIENTO DE CUENCA	119.001,36
GIRONA	
AYUNTAMIENTO DE BLANES	117.632,40
AYUNTAMIENTO DE FIGUERES	111.600,00
AYUNTAMIENTO DE GIRONA	75.000,00
AYUNTAMIENTO DE LLORET DE MAR	78.990,00
AYUNTAMIENTO DE OLOT	43.500,00
AYUNTAMIENTO DE PALAFRUGELL	44.526,63
AYUNTAMIENTO DE SALT	68.380,00
AYUNTAMIENTO DE SANT FELIÚ DE GUIXOLS	48.960,00

ENTIDAD	TOTAL (euros)
GRANADA	
AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	40.200,00
AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	61.200,00
AYUNTAMIENTO DE BAZA	50.200,00
AYUNTAMIENTO DE GRANADA	427.864,97
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	36.510,00
AYUNTAMIENTO DE LOJA	64.440,00
AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	73.562,40
GUADALAJARA	
AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES	72.000,00
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	119.040,00
GUIPÚZCOA	
AYUNTAMIENTO DE ARRASATE/MONDRAGÓN	196.582,88
AYUNTAMIENTO DE EIBAR	135.720,00
AYUNTAMIENTO DE ERRENTERIA	169.732,81
AYUNTAMIENTO DE IRÚN	350.715,60
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN	207.021,00
AYUNTAMIENTO DE ZARAUTZ	78.178,80
HUELVA	
AYUNTAMIENTO DE ALMONTE	28.200,00
AYUNTAMIENTO DE HUELVA	168.762,24
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	68.580,00
AYUNTAMIENTO DE LEPE	96.000,00
HUESCA	
AYUNTAMIENTO DE HUESCA	43.476,00
ILLES BALEARS	
AYUNTAMIENTO DE CALVIÁ	84.600,00
AYUNTAMIENTO DE CIUTADELLA DE MENORCA	69.888,00
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA	45.000,00
AYUNTAMIENTO DE INCA	96.615,00
AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR	153.000,00
AYUNTAMIENTO DE MAHÓN	67.239,82
AYUNTAMIENTO DE MANACOR	48.048,00
AYUNTAMIENTO DE MARRATXI	36.540,00
AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA	79.500,00
AYUNTAMIENTO DE SANT JOSEP DE SA TALAIA	29.700,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO	41.148,52
CONSELL INSULAR DE FORMENTERA	0,00
CONSELL INSULAR D'EIVISSA	112.747,88
JAÉN	
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL	43.500,00
AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR	265.123,68
AYUNTAMIENTO DE JAÉN	566.666,28
AYUNTAMIENTO DE LINARES	90.153,00
AYUNTAMIENTO DE MARTOS	36.342,00
AYUNTAMIENTO DE UBEDA	104.526,48
LA RIOJA	
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA	108.000,00
AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO	474.703,52
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	
AYUNTAMIENTO DE AGÜIMES	31.500,00
AYUNTAMIENTO DE ARRECIFE	78.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARUCAS	28.488,13
AYUNTAMIENTO DE GALDAR	9.087,12
AYUNTAMIENTO DE INGENIO	17.308,80
AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA	48.228,00
AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	60.000,00
AYUNTAMIENTO DE MOGÁN	13.477,33
AYUNTAMIENTO DE PÁJARA	45.075,44

ENTIDAD	TOTAL (euros)
AYUNTAMIENTO DE PUERTO DEL ROSARIO	94.227,84
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	31.572,60
AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA	52.200,00
AYUNTAMIENTO DE TELDE	108.000,00
LEÓN	
AYUNTAMIENTO DE LEÓN	66.276,00
AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA	67.800,00
AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS DE RABANEDO	21.240,00
LLEIDA	
AYUNTAMIENTO DE LLEIDA	118.800,00
LUGO	
AYUNTAMIENTO DE LUGO	380.400,00
MADRID	
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	135.000,00
AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	74.078,69
AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	171.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ	34.935,88
AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY	131.090,40
AYUNTAMIENTO DE BOADILLA DEL MONTE	46.500,00
AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS	136.354,57
AYUNTAMIENTO DE COLLADO VILLALBA	33.359,24
AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO	0,00
AYUNTAMIENTO DE COSLADA	61.300,00
AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	96.480,00
AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR	30.822,42
AYUNTAMIENTO DE GETAFE	195.108,00
AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS	99.470,00
AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	71.585,00
AYUNTAMIENTO DE MADRID	603.378,00
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA	75.000,00
AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO	52.800,00
AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES	0,00
AYUNTAMIENTO DE PARLA	54.100,00
AYUNTAMIENTO DE PINTO	165.480,76
AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	42.000,43
AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID	180.000,00
AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	92.520,00
AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	30.000,00
AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	86.400,00
AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES	33.120,00
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	58.700,16
AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	53.000,00
AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN	14.055,48
MÁLAGA	
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN DE LA TORRE	13.691,88
AYUNTAMIENTO DE ALHAURÍN EL GRANDE	40.320,00
AYUNTAMIENTO DE ANTEQUERA	46.800,00
AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA	82.923,23
AYUNTAMIENTO DE CARTAMA	11.000,00
AYUNTAMIENTO DE COÍN	36.720,00
AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA	83.317,67
AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA	0,00
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	224.160,00
AYUNTAMIENTO DE MARBELLA	115.200,00
AYUNTAMIENTO DE MIJAS	95.400,00
AYUNTAMIENTO DE NERJA	100.980,00
AYUNTAMIENTO DE RONDA	80.649,00
AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS	169.800,00
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA	57.400,00
AYUNTAMIENTO DEL RINCÓN DE LA VICTORIA	69.600,00

ENTIDAD	TOTAL (euros)
MURCIA	
AYUNTAMIENTO DE ÁGUILAS	30.858,32
AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA	0,00
AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ	41.040,00
AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	132.824,00
AYUNTAMIENTO DE CIEZA	0,00
AYUNTAMIENTO DE JUMILLA	25.020,00
AYUNTAMIENTO DE LAS TORRES DE COTILLAS	30.240,00
AYUNTAMIENTO DE LORCA	166.000,00
AYUNTAMIENTO DE MAZARRÓN	40.464,00
AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA	28.000,00
AYUNTAMIENTO DE MURCIA	0,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER	21.000,00
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR	0,00
AYUNTAMIENTO DE TORRE-PACHECO	15.000,00
AYUNTAMIENTO DE TOTANA	30.350,04
AYUNTAMIENTO DE YECLA	90.060,36
NAVARRA	
AYUNTAMIENTO DE BARAÑAIN	21.642,00
AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	125.400,60
AYUNTAMIENTO DE TUDELA	13.676,03
OURENSE	
AYUNTAMIENTO DE OURENSE	208.800,00
PALENCIA	
AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	38.956,30
PONTEVEDRA	
AYUNTAMIENTO DE CANGAS	26.460,00
AYUNTAMIENTO DE LA ESTRADA	11.900,28
AYUNTAMIENTO DE LALÍN	33.000,00
AYUNTAMIENTO DE MARÍN	5.550,00
AYUNTAMIENTO DE PONTEAREAS	24.720,00
AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA	156.000,00
AYUNTAMIENTO DE REDONDELA	40.392,00
AYUNTAMIENTO DE VIGO	98.940,10
AYUNTAMIENTO DE VILLAGARCÍA DE AROSA	98.400,00
SALAMANCA	
AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	97.703,13
SANTA CRUZ DE TENERIFE	
AYUNTAMIENTO DE ADEJE	28.000,00
AYUNTAMIENTO DE ARONA	34.800,00
AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA	29.160,00
AYUNTAMIENTO DE GRANADILLA DE ABONA	22.920,00
AYUNTAMIENTO DE GUÍA DE ISORA	0,00
AYUNTAMIENTO DE ICOD DE LOS VINOS	16.202,70
AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA	118.800,00
AYUNTAMIENTO DE LA OROTAVA	136.800,00
AYUNTAMIENTO DE LOS LLANOS DE ARIDANE	105.600,00
AYUNTAMIENTO DE LOS REALEJOS	56.160,00
AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	241.200,00
AYUNTAMIENTO DE TACORONTE	52.920,00
AYUNTAMIENTO DEL PUERTO DE LA CRUZ	60.390,00
SEGOVIA	
AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	26.475,50
SEVILLA	
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	314.852,40
AYUNTAMIENTO DE CAMAS	56.041,00
AYUNTAMIENTO DE CARMONA	55.440,00
AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RÍO	30.080,35
AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	54.000,00
AYUNTAMIENTO DE ECIJA	160.648,44

ENTIDAD	TOTAL (euros)
AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	30.506,76
AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA	143.888,46
AYUNTAMIENTO DE LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA	125.222,19
AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DE ALJARAFE	150.376,76
AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	154.800,00
AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	215.124,00
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	473.676,96
AYUNTAMIENTO DE TOMARES	121.377,63
AYUNTAMIENTO DE UTRERA	72.000,00
SORIA	
AYUNTAMIENTO DE SORIA	18.000,00
TARRAGONA	
AYUNTAMIENTO DE AMPOSTA	24.678,24
AYUNTAMIENTO DE CALAFELL	105.895,90
AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS	41.513,76
AYUNTAMIENTO DE EL VENDRELL	65.227,83
AYUNTAMIENTO DE REUS	192.600,00
AYUNTAMIENTO DE SALOU	26.472,12
AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA	63.602,00
AYUNTAMIENTO DE TORTOSA	62.019,84
AYUNTAMIENTO DE VALLS	80.102,40
AYUNTAMIENTO DE VILA-SECA	15.180,00
TERUEL	
AYUNTAMIENTO DE TERUEL	28.441,80
TOLEDO	
AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA	183.000,00
AYUNTAMIENTO DE TOLEDO	379.440,00
VALENCIA	
AYUNTAMIENTO DE ALAQUAS	38.580,00
AYUNTAMIENTO DE ALBORAYA	101.610,00
AYUNTAMIENTO DE ALDAIA	9.975,00
AYUNTAMIENTO DE ALFAFAR	24.600,00
AYUNTAMIENTO DE ALGEMESÍ	27.600,00
AYUNTAMIENTO DE ALZIRA	45.360,00
AYUNTAMIENTO DE BÉTERA	36.000,00
AYUNTAMIENTO DE BURJASSOT	45.000,00
AYUNTAMIENTO DE CARCAIXENT	23.550,00
AYUNTAMIENTO DE CATARROJA	36.178,40
AYUNTAMIENTO DE CULLERA	43.200,00
AYUNTAMIENTO DE GANDÍA	228.000,00
AYUNTAMIENTO DE LLÍRIA	18.390,60
AYUNTAMIENTO DE MANISES	22.000,01
AYUNTAMIENTO DE MISLATA	26.460,00
AYUNTAMIENTO DE MONCADA	25.704,00
AYUNTAMIENTO DE OLIVA	17.150,00
AYUNTAMIENTO DE ONTINYENT	0,00
AYUNTAMIENTO DE PAIPORTA	62.250,00
AYUNTAMIENTO DE PATERNA	0,00
AYUNTAMIENTO DE QUART DE POBLET	27.000,00
AYUNTAMIENTO DE REQUENA	0,00
AYUNTAMIENTO DE SAGUNTO	18.500,00
AYUNTAMIENTO DE SUECA	3.756,25
AYUNTAMIENTO DE TORRENT	78.836,94
AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	249.600,00
AYUNTAMIENTO DE XÁTIVA	15.840,00
AYUNTAMIENTO DE XIRIVELLA	28.090,80
VALLADOLID	
AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO	24.600,00
AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO	0,00
AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	18.549,40

ENTIDAD	TOTAL (euros)	
VIZCAYA		
AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO	128.112,70	
AYUNTAMIENTO DE BASAURI	55.200,00	
AYUNTAMIENTO DE BILBAO	566.741,52	
AYUNTAMIENTO DE DURANGO	72.780,43	
AYUNTAMIENTO DE ERANDIO	64.320,00	
AYUNTAMIENTO DE GALDAKAO	85.446,60	
AYUNTAMIENTO DE GETXO	168.804,00	
AYUNTAMIENTO DE LEIOA	76.301,05	
AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE	86.824,20	
AYUNTAMIENTO DE SANTURTZI	44.577,64	
AYUNTAMIENTO DE SESTAO	98.778,00	
ZAMORA		
AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	30.000,00	
ZARAGOZA		
AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD	34.800,00	
AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	373.934,40	
Suma Ayuntamientos		**38.181.871,61**

Cabildos y Consejos Insulares

ILLES BALEARS		
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA	288.670,80	
CONSEJO INSULAR DE MENORCA	122.408,88	
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA		
CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	276.922,93	
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	105.512,00	
CABILDO INSULAR DE LANZAROTE	126.720,00	
SANTA CRUZ DE TENERIFE		
CABILDO INSULAR DE HIERRO	75.000,00	
CABILDO INSULAR DE LA GOMERA	60.000,00	
CABILDO INSULAR DE LA PALMA	312.624,00	
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	542.400,00	
Suma Cabildos y Consejos Insulares		**1.910.258,61**

Diputaciones Provinciales

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA	0,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE	258.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE	105.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	604.999,68	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	198.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ	458.556,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA	862.901,52	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS	103.846,89	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES	409.200,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	1.831.912,31	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN	176.400,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	242.400,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	430.812,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA	189.610,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GIRONA	216.000,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	549.468,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA	189.318,83	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	541.620,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	270.240,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	587.061,13	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	86.400,00	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LLEIDA	117.000,00	

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LUGO	*594.000,00*	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA	*367.316,40*	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE	*328.800,00*	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA	*44.550,00*	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA	*159.192,00*	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SALAMANCA	*129.600,00*	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA	*119.956,00*	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	*774.000,00*	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	*36.060,00*	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA	*128.640,00*	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL	*129.167,00*	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO	*720.924,00*	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA	*110.579,64*	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	*62.424,00*	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA	*180.999,99*	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA	*542.124,00*	
Suma Diputaciones Provinciales		***12.857.079,39***

Juntas Generales del País Vasco

JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA	*2.549.234,63*	
JUNTAS GENERALES DE GUIPÚZCOA	*1.968.413,76*	
JUNTAS GENERALES DE VIZCAYA	*1.662.849,38*	
Suma Juntas Generales		***6.180.497,77***

Otras Entidades Locales

BARCELONA		
ÁREA METROPOLITANA DE BARCELONA	*350.000,00*	
CONSEJO COMARCAL EL BAGES	*13.749,50*	
CONSEJO COMARCAL EL BAIX LLOBREGAT	*236.280,00*	
CONSEJO COMARCAL EL BARCELONÈS	*0,00*	
CONSEJO COMARCAL EL BERGUEDÀ	*16.250,54*	
CONSEJO COMARCAL EL GARRAF	*56.880,00*	
CONSEJO COMARCAL EL MARESME	*15.597,78*	
CONSEJO COMARCAL EL VALLÈS OCCIDENTAL	*228.702,00*	
CONSEJO COMARCAL EL VALLÈS ORIENTAL	*110.244,00*	
CONSEJO COMARCAL L'ALT PENEDÈS	*11.002,00*	
CONSEJO COMARCAL L'ANOIA	*30.960,00*	
CONSEJO COMARCAL OSONA	*13.860,00*	
GIRONA		
CONSEJO COMARCAL EL BAIX EMPORDÀ	*5.760,00*	
CONSEJO COMARCAL EL GIRONÈS	*9.950,00*	
CONSEJO COMARCAL EL PLA DE L'ESTANY	*11.664,21*	
CONSEJO COMARCAL EL RIPOLLÈS	*8.652,00*	
CONSEJO COMARCAL LA GARROTXA	*29.203,46*	
CONSEJO COMARCAL LA SELVA	*25.056,00*	
CONSEJO COMARCAL L'ALT EMPORDÁ	*25.157,16*	
LLEIDA		
CONSEJO COMARCAL EL PLA D'URGELL	*14.184,00*	
CONSEJO COMARCAL EL SEGRIÀ	*30.979,56*	
CONSEJO COMARCAL LA NOGUERA	*16.896,00*	
CONSEJO COMARCAL L'URGELL	*29.933,33*	
TARRAGONA		
CONSEJO COMARCAL EL BAIX CAMP	*11.390,00*	
CONSEJO COMARCAL EL BAIX EBRE	*14.580,00*	
CONSEJO COMARCAL EL BAIX PENEDÈS	*21.099,84*	
CONSEJO COMARCAL EL MONTSIÀ	*12.933,00*	
CONSEJO COMARCAL EL TARRAGONÈS	*10.728,00*	
CONSEJO COMARCAL LA RIBERA D'EBRE	*3.960,00*	
CONSEJO COMARCAL L'ALT CAMP	*9.780,00*	
Suma Otras Entidades		***1.375.432,38***

TOTAL ENTIDADES LOCALES ***60.505.139,76***

II. ESTADOS FINANCIEROS

Anexo II.1.

ARALAR			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO	**2008**	**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**2008**
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**210.108,13**	**A) PATRIMONIO NETO**	**140.571,76**
I. Inmovilizado intangible	754,81	A-1) Fondos propios	137.746,77
III. Inmovilizado material	202.926,32	III. Excedentes de ejercicios anteriores	-34.484,76
IV. Inversiones financieras a largo plazo	6.427,00	IV. Excedente del ejercicio	172.231,53
B) ACTIVO CORRIENTE	**152.822,62**	A-3) Subvenciones, donaciones y legados de capital y otros	2.824,99
VII. Inversiones financieras a corto plazo	80,95	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**124.266,67**
IX. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	152.741,67	II. Deudas a largo plazo	124.266,67
		1.Deudas con entidades de crédito	124.266,67
		C) PASIVO CORRIENTE	**137.751,48**
		III. Deudas a corto plazo	58.433,16
		1. Deudas con entidades de crédito	58.433,16
		VI. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	39.659,16
		1. Proveedores	1.921,77
		2. Otros acreedores	37.737,39
TOTAL ACTIVO	**362.930,75**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**402.589,91**

ARALAR	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)	
	2008
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	1.540.229,94
a) Cuotas de usuarios y afiliados	151.179,02
c) Subvenciones, donaciones y legados de explotación imputados a resultados del ejercicio afectas a la actividad propia	1.389.050,92
8. Gastos de personal	-953.698,49
9. Otros gastos de explotación	-387.263,97
10. Amortización del inmovilizado	-13.366,52
11. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	998,50
13. (bis) Otros Resultados	-437,80
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**186.461,66**
14. Ingresos financieros	188,28
15. Gastos financieros	-14.418,41
B) RESULTADO FINANCIERO	**-14.230,13**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**172.231,53**
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO	**172.419,81**

Anexo II.2.

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO			Anexo II.2.
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en euros)			
ACTIVO	**2008**	**PASIVO**	**2008**
ACTIVO NO CORRIENTE	**492.095,03**	**PATRIMONIO NETO**	
Inmovilizado intangible	3,63	**Fondos propios**	**-2.128.688,58**
Inmovilizado material	488.817,64	Resultados de ejercicios anteriores	-2.080.052,09
Inversiones financieras a largo plazo	3.273,76	Resultado del ejercicio	-48.636,49
ACTIVO CORRIENTE	**540.272,82**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**2.524.662,03**
Existencias	600	Deudas con entidades de crédito	2.524.662,03
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	190.198,49	**PASIVO CORRIENTE**	**636.394,40**
Periodificaciones a corto plazo	67,64	Deudas con entidades de crédito	518.807,07
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	349.406,69	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	117.587,33
TOTAL ACTIVO	**1.032.367,85**	**TOTAL PASIVO**	**1.032.367,85**

BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)	
	2008
Importe neto de la cifra de negocios	1.566.464,63
Aprovisionamientos	-250.484,52
Otros ingresos de explotación	2.519.497,53
Gastos de personal	-1.286.921,88
Otros gastos de explotación	-2.353.904,29
Amortización del inmovilizado	-87.957,37
Excesos de provisiones	
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**106.694,10**
Ingresos financieros	1.039,20
Gastos financieros	-176.777,27
RESULTADO FINANCIERO	**-175.738,07**
Ingresos/ Gastos excepcionales	20.407,48
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**-48.636,49**
Impuestos sobre beneficios	0
RESULTADO DEL EJERCICIO	**-48.636,49**

Anexo II.3.

CHUNTA ARAGONESISTA

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

ACTIVO	2008	PASIVO	2008
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**102.488,07**	**A) PATRIMONIO NETO**	**(435.718,39)**
I. Inmovilizado intangible	**0,04**	**A-1) Fondos propios**	**(435.718,39)**
Aplicaciones informáticas	3.201,15	**V. Resultados de ejercicios anteriores**	**(1.145.131,48)**
Amortización acumulada inmovilizado intangible	(3.201,11)	Remanente	505.990,52
II. Inmovilizado material	**102.488,03**	**VI. Resultado del ejercicio**	**709.413,09**
Construcciones	108.182,17		
Instalaciones técnicas	332,70	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**623.788,21**
Otras instalaciones	7.421,42	**II. Deudas a largo plazo**	**623.788,21**
Mobiliario	42.884,82	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	623.788,21
Equipos para procesos de información	38.142,36	**C) PASIVO CORRIENTE**	**127.044,65**
Otro inmovilizado material	1.906,80	**III. Deudas a corto plazo**	**94.950,02**
Amortización acumulada inmovilizado material	(96.382,24)	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	94.950,02
B) ACTIVO CORRIENTE	**212.626,40**	**V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar**	**32.094,63**
II. Existencias	**520,00**	*1. Proveedores*	*(110,96)*
Anticipos a proveedores	520,00	Proveedores	(110,96)
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**1.319,75**	*2. Otros acreedores*	*32.205,59*
		Acreedores por prestación de servicios	17.287,12
Hacienda Pública retenciones y pagos a cuenta	1.319,75	Hacienda Pública acreedora conceptos fiscales	7.909,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	**10.368,84**	Organismos Seguridad Social acreedores	7.009,47
Cuenta corriente socios y admin.	10.368,84		
VII. Efectivo y otros activos líquidos equiv.	**200.417,81**		
Caja, euros	2.538,34		
Bancos e instituciones de crédito, c/c vis., euro	187.881,30		
Bancos e instituciones de crédito, cuentas ahorro, euro	9.998,17		
TOTAL ACTIVO	**315.114,47**	**TOTAL PASIVO**	**315.114,47**

CHUNTA ARAGONESISTA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

	2008
1. Importe neto de la cifra de negocios	116.928,18
4. Aprovisionamientos	(16,21)
5. Otros ingresos de explotación	795.025,31
6. Gastos de personal	(256.277,07)
7. Otros gastos de explotación	(6.672,72)
8. Amortización de inmovilizado	(8.076,37)
13. Otros resultados	114.087,69
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**754.998,81**
14.Ingresos financieros	1.985,52
15. Gastos financieros	(47.458,35)
17. Diferencias de cambio	(112,89)
B) RESULTADO NEGATIVO	**(45.585,72)**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**709.413,09**
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	**709.413,09**

Anexo II.4.

CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO
(en euros)

A C T I V O	2008	2007	P A S I V O	2008	2007
Inmovilizado inmaterial	**399,19**	**336,69**	Resultado de ejercicios anteriores	**(196.380,89)**	**(203.667,57)**
Aplicaciones informáticas	399,19	336,69	Resultado del ejercicio	(20.865,59)	6.737,54
Inmovilizado material	**11.523,53**	**12.163,73**	**TOTAL FONDOS PROPIOS**	**(217.246,48)**	**(196.930,03)**
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	5.839,28	5.839,28	**Deudas con entidades de crédito**	**269.772,11**	**216.170,84**
Otro inmovilizado	7.222,45	7.222,45	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	269.772,11	216.170,84
Amortización acumulada inmovilizado material	(1.538,20)	(898,00)	**TOTAL ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**269.772,11**	216.170,84
Inmovilizado financiero	**32.869,50**	**33.030,00**	**Acreedores comerciales**	**48.529,65**	**95.364,83**
Depósitos y fianzas constituídas a largo plazo	32.869,50	33.030,00	Deudas por compras o prestaciones de servicios	48.529,65	95.364,83
TOTAL INMOVILIZADO	**44.792,22**	**45.530,42**	**Otras deudas no comerciales**	**39.545,29**	**36.448,52**
Existencias	**40.789,18**	**21.640,26**	Administraciones públicas	22.795,29	18.698,52
Mercaderías A	40.789,18	21.640,26			
Deudores	**19.345,73**	**5,42**	Remuneraciones pendientes de pago	0,00	1.000,00
Empresas del grupo, deudores	19.333,86	0,00	Partidas pendientes de aplicación	16.750,00	16.750,00
Administraciones públicas	11,87	5,42	**TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**88.074,94**	**131.813,35**
Tesorería	**35.673,44**	**83.878,06**			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	**95.808,35**	**105.523,74**			
TOTAL ACTIVO	**140.600,57**	**151.054,16**	**TOTAL PASIVO**	**140.600,57**	**151.054,16**

CIUDADANOS - PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
(en euros)

D E B E	2008	2007	H A B E R	2008	2007
TOTAL GASTOS	**1.475.727,23**	**1.737.359,51**	**TOTAL INGRESOS**	**1.454.861,64**	**1.744.097,05**
Aprovisionamientos	**-17.922,00**	**2.497,80**	Venta de mercaderías	0,00	4.408,44
Gastos de personal	**189.146,81**	**320.679,71**	Prestaciones de servicios	747.402,03	1.010.329,32
Sueldos y salarios	145.167,07	247.070,59	Subvenciones oficiales a la explotación	707.063,79	728.224,27
Cargas sociales	43.979,74	73.609,12			
Dotaciones para amortiz. Inmovilizado	640,20	640,20			
Otros gastos explotación	**1.282.880,67**	**1.331.253,35**			
Arrendamientos y cánones	123.625,48	80.467,05			
Reparaciones y conservación	4.813,39	5.047,20			
Servicios de profesionales independientes	662.695,56	781.477,07			
Primas de seguros	813,02	2.777,04			
Servicios bancarios y similares	24.305,86	26.685,25			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	265.825,99	260.126,09			
Suministros	30.652,52	28.674,30			
Otros servicios	170.148,85	145.999,35			
Resultados de operaciones en común	0,00	36.958,77			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	**0,00**	**50.932,20**	**PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN**	**279,86**	**0,00**
empresas Grupo	20.831,90	6.762,19			
Intereses de deudas a corto plazo empresas Grupo	26,79	337,01			
Intereses de deudas a corto plazo otras empresas	0,00	697,85	Otros intereses o ingresos asimilados	35,99	30,09
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	**0,00**	**0,00**	**RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS**	**20.822,70**	**7.766,96**
BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	**0,00**	**43.165,24**	**PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS**	**21.102,56**	**0,00**
Gastos extraordinarios	122,86	0,00	Ingresos extraordinarios	359,83	633,06
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	0,00	37.532,63	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	0,00	471,87
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	**236,97**	**0,00**	**RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS**	**0,00**	**36.427,70**
BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS	**0,00**	**6.737,54**	**PÉRDIDAS ANTES IMPUESTOS**	**20.865,59**	**0,00**
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	**0,00**	**6.737,54**	**RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)**	**20.865,59**	**0,00**

Anexo II.5.

COALICIÓN CANARIA

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2008	2007	P A S I V O	2008	2007
INMOVILIZADO MATERIAL	**6.977,25**	**6.429,60**	**FONDOS PROPIOS**	**(234.125,49)**	**163.692,97**
Mobiliario	12.969,86	11.770,86	Fondo Social	300.506,62	300.506,62
Amortización acumulada Inmovilizado material	(5.992,61)	(5.341,26)	Reservas	169.765,03	169.765,03
INMOVILIZADO INMATERIAL	**(3.435,84)**	**(2.290,56)**	Resultados negativos ejercicios anteriores	(306.578,68)	(420.138,62)
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial	(3.435,84)	(2.290,56)	Pérdidas y ganancias	(397.818,46)	113.559,94
DEUDORES	**172.341,53**	**594.841,90**	**PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS**	**103.841,29**	**55.893,07**
Deudores	11.130,00	0,00	Provisiones para Gastos de Seguridad	103.841,29	55.893,07
Hacienda Pública deudora	161.211,53	594.841,90	**DEUDAS CON ENTIDADES DE CRÉDITO**	**407.682,77**	**754.417,58**
EXISTENCIAS	**425,00**	**36.425,00**	Deudas c/p con entid. de crédito	407.682,77	754.417,58
Anticipo a proveedores	425,00	36.425,00	**ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**50.845,92**	**19.287,62**
TESORERÍA	**151.936,55**	**357.885,30**	Acreedores prestación servicios	37.892,32	10.183,24
Caja pesetas	1.559,92	36,55	Anticipo proveedores	(2.980,00)	(2.980,00)
Bancos e instituciones crédito c/c vista	150.376,63	357.848,75	Hacienda Pública, retenciones y pagos a cuenta	225,00	225,00
			Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales	13.738,65	11.859,38
			Intereses a corto plazo de deudas	1.969,95	0,00
TOTAL ACTIVO	**328.244,49**	**993.291,24**	**TOTAL PASIVO**	**328.244,49**	**993.291,24**

COALICIÓN CANARIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

D E B E	2008	2007	H A B E R	2008	2007
Aprovisionamientos	382.432,77	1.318.125,20	Aportaciones militantes y simpatizantes	60.000,00	180.000,00
Sueldos y salarios	60.000,00	6.250,00	Ingresos por cuotas de afiliados	20.314,00	26.384,00
Seguridad Social a cargo empresa	---	---	Subvenciones oficiales a la explotación	743.272,63	1.859.271,26
Amortización inmovilizado inmaterial	1.145,28	1.145,28			
Amortización inmovilizado material	651,35	1.070,72			
Gastos estudios sociales y encuestas	39.000,00	158.000,00			
Arrendamientos y cánones	75.708,92	32.881,62			
Reparaciones y conservación	442,58	---			
Servicios de profesionales independientes	15.946,63	28.907,89			
Primas de seguros	2.346,63	1.078,74			
Servicios bancarios y similares	2.444,93	2.600,38			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	99.976,34	73.213,50			
Suministros	11.767,69	13.069,20			
Otros servicios	365.731,78	206.801,80			
Otros gastos de gestión corriente	118.875,00	74.400,00			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	**-352.883,27**	**148.110,93**	**PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN**		**---**
Intereses deudas a corto plazo con empresas del grupo	0,00	20.742,17	Ingresos financieros	669,39	200,24
Intereses de deudas largo plazo Emp. Asoc.	14.011,64	0,00			
Intereses de deudas largo plazo con otras Emp.	8.694,36	0,00			
Intereses deudas a corto plazo con entidades de crédito	17.564,19	10.859,06	Diferencias positivas de cambio		---
Gastos financieros	4.070,29	3.150,00			
Otros gastos financieros	1.263,91	---			
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	**---**	**---**	**RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS**	**44.935,00**	**34.550,99**
BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-397.818,27**	**113.559,94**	**PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS**	**---**	**---**
Gastos extraordinarios	0,19	---			
BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS	**---**	**113.559,94**	**PÉRDIDAS ANTES IMPUESTOS**	**397.818,46**	**---**
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	**---**	**113.559,94**	**RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)**	**397.818,46**	**---**

Anexo II.6.

ESQUERRA UNIDA-BLOC-VERDS-IZQUIERDA REPUBLICANA: COMPROMÍS PEL PAÍS VALENCIÁ			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
A C T I V O	**2008**	**PASIVO**	**2008**
B) ACTIVO CORRIENTE	**162.479,90**	**C) PASIVO CORRIENTE**	**40.000,00**
III. DEUDORES COMERC. Y OTRAS CTAS A COBRAR	**162.423,82**	**I. DEUDAS A CORTO PLAZO**	**40.000,00**
3.- Deudores varios	**22.701,14**	**2.- Deudas con Entidades de Crédito**	**40.000,00**
PARTIDOS COALICION DEUDORES-Gastos compromis	22.701,14	Deudas a corto plazo con Entidades de Credito	40.000,00
6.- Otros créditos con las administraciones públicas	**139.722,68**	**II. ACREED.COMERC.Y OTRAS CTAS. A PAGAR**	**122.479,90**
H.Pública deudora por Subvenciones concedidas	139.722,68	**3.- Acreedores varios**	**120.968,25**
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIV.	**56,08**	Acreedores por prestación de servicios	124,29
Bancos e Instituciones de Crédito c/c vista, euros	56,08	BENEFICIARIOS POR SUBVENCIONES	120.843,96
		6.- Otras deudas con las Administraciones Públicas	**1.511,65**
		H. P. Acreedora por retenciones practicadas	691,47
		Organismos de la Seguridad Social acreedores	820,18
TOTAL ACTIVO	**162.479,90**	**TOTAL PASIVO**	**162.479,90**

ESQUERRA UNIDA-BLOC-VERDS-IZQUIERDA REPUBLICANA: COMPROMÍS PEL PAÍS VALENCIÁ	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)	
	2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1.- Importe neto de la cifra de negocios	**22.701,14**
a) Ventas	22.701,14
5.- Otros ingresos de explotación	**279.445,36**
Subvenciones de explotación incorporadas al Resultado del ejercicio	279.445,36
6.- Gastos de personal	**-7.825,75**
Sueldos y salarios y asimilados	-5.762,38
Cargas sociales	-2.063,37
7.- Otros gastos de explotacion	**-293.861,47**
Otros gastos de gestion corriente	-279.445,36
Servicios exteriores	-14.416,11
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**459,28**
14.- Gastos financieros	**-459,28**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-459,28
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**-459,28**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)	
A.4) RDO.DEL EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	**0,00**

Anexo II.7.

CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

ACTIVO	2008	2007	PASIVO	2008	2007
INMOVILIZADO	**25.857,78**	**30.060,68**	**ANTERIORES**	**79.616,18**	**70.990,76**
INMOVILIZACIONES MATERIALES	**21.531,78**	**25.734,68**	Partidas pendientes de Aplicación	0,00	259,20
Instalaciones Técnicas	21.407,87	21.407,87	Remanente	278.255,71	278.255,71
Mobiliario	33.798,39	33.798,39	Resultados negativos de ejercicios anteriores	(207.524,15)	(66.672,49)
Equipos para proceso de información	39.174,12	39.174,12	Pérdidas y ganancias	8.884,62	(140.851,66)
Amortización acumulada Inmovilizado material	(72.848,60)	(68.645,70)	**DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO**	**0,36**	**724,31**
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	**4.326,00**	**4.326,00**	Deudas a corto plazo empresas del grupo	0,00	724,31
Fianzas constituidas a largo plazo	4.326,00	4.326,00	Cuenta cte con empresas grupo	0,36	
			ACREEDORES COMERCIALES	**5.426,55**	**6.362,56**
			Proveedores	753,53	
			Acreedores por prestaciones de servicios	3.801,39	6.362,56
DEUDORES		**14.920,19**	Servicios de parlamentarios		0,00
Cuentas ctes empresas grupo		14.920,19	Acreedores efectos comerciales a pagar	871,63	---
TESORERIA	**63.688,32**	**34.815,39**	**OTRAS DEUDAS NO COMERCIALES**	**4.503,01**	**1.718,63**
Caja	228,43	(130,06)	Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales	1.537,36	1.252,36
Bancos e instituciones de crédito, c.c.	63.459,89	34.945,45	Organismos de la Seguridad Social acreedores	3.065,65	466,27
			Remuneraciones pedientes de pago	(100,00)	0,00
TOTAL ACTIVO	**89.546,10**	**79.796,26**	TOTAL PASIVO	**89.546,10**	**79.796,26**

CONVERGENCIA DE DEMÓCRATAS DE NAVARRA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

DEBE	2008	2007	HABER	2008	2007
Total Gastos	**202.522,37**	**379.291,64**	**Total Ingresos**	**211.406,99**	**238.439,98**
Sueldos y salarios	20.657,84	21.808,91	Ingresos del partido	8.504,15	9.526,30
Seguridad Social a cargo empresa	6.661,77	6.506,63	Aportaciones	1.100,00	0,00
Amortización de gastos de establecimiento		---	Subvenciones Organismos Públicos	198.324,00	223.252,31
Amortización inmovilizado material	4.202,90	4.202,90			
Arrendamientos y cánones	34.254,53	33.217,99			
Reparaciones y conservación	2.397,21	3.309,14			
Servicios de profesionales independientes	61.016,00	9.818,43			
Transportes	3.352,18	1.459,75			
Servicios bancarios y similares	675,70	942,24			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	15.480,84	104.230,00			
Suministros	5.227,29	4.161,00			
Otros servicios	33.623,36	27.195,55			
Otros tributos		---			
Órganos del partido	13.943,53	16.454,98			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN	**6.435,00**	**0,00**	**PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN**		**528,91**
			OTROS INGRESOS O INTERESES P INGRESOS ASIMILADOS		**3.619,46**
			Ingresos por diferencias redondeo euro	0,00	-0,01
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	**3,32**	**3.619,46**	Intereses acreedores	3,32	3.619,47
BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	**6.438,32**	**3.090,55**	**RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS**		**---**
GASTOS EXTRAORDINARIOS		**145.984,12**	**PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS**		**---**
Gastos producidos por la introduccion del euro	1.029,22		**INGRESOS Y BENEFICIOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**		**2.041,91**
Gastos elecciones autonomicas		130.079,81	Ingresos extraordinarios	3.475,52	
Gastos elecciones municipales		15.904,31	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores		2.041,91
Gastos y pérdidas de otros ejercicios		---			
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	**2.446,30**		**RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS**		**143.942,21**
BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS	**8.884,62**	**0,00**	**PÉRDIDAS ANTES IMPUESTOS**		**140.851,66**
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)		**0,00**	**RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)**		**140.851,66**

Anexo II.8.

CONVERGÈNCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO
(en euros)

A C T I V O	2008	PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2008
ACTIVO NO CORRIENTE	**10.429.952,14**	**PATRIMONIO NETO**	**7.343.420,09**
INMOVILIZADO INTANGIBLE	**101.022,63**	Fondos propios	6.954.665,33
Propiedad industrial	9,62	Resultados (superávit)	388.754,76
Aplicaciones informáticas.	127.088,74		
Amortización acumulada inmovilizado inmaterial	-26.075,73	**PASIVO NO CORRIENTE**	**3.080.967,38**
INMOVILIZADO MATERIAL	**10.296.410,53**	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	3.061.033,14
Construcciones	11.612.426,02	Otras deudas a largo plazo	19.934,24
Amortización acumulada construcciones	-1.963.404,42		
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.945.497,02	**PASIVO CORRIENTE**	**899.196,11**
Amortización acumulada inmovilizado material	-1.308.548,09	**DEUDAS A CORTO PLAZO**	**47.966,68**
Inmovilizado en curso	10.440,00	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	39.854,76
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	**32.518,98**	Otras deudas a corto plazo	8.111,92
Depositos constituidos	32.518,98	**ACREEDORES**	**614.181,41**
ACTIVO CORRIENTE	**893.631,44**	Acredores comerciales	484.685,76
DEUDORES	**270.156,79**	Acreedores no comerciales	129.495,65
Deudores diversos	1.400,00	**ADMON. PÚBLICAS ACREEDORAS**	**216.837,10**
Otros deudores no comerciales	268.085,65	**AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN**	**20.210,92**
Administraciones Públicas deudoras	671,14		
TESORERÍA	**623.474,65**		
Caja Euros	29.336,52		
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	594.138,13		
TOTAL ACTIVO	**11.323.583,58**	**TOTAL PASIVO**	**11.323.583,58**

CONVERGÈNCIA DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA (en euros)

INGRESOS POR ACTIVIDAD	**4.610.740,89**
Cuotas	2.946.803,41
Subvenciones oficiales	405.567,48
Donaciones privadas	518.270,00
Otros ingresos	740.100,00
AYUDAS CONCEDIDAS Y OTROS GASTOS	**-435.861,52**
Ayudas	-326.361,52
Aportaciones a empresas del grupo	-109.500,00
GASTOS DE LA ACTIVIDAD	**-1.334.942,55**
Actos protocolarios	-103.141,58
Publicidad y relaciones públicas	-75.248,21
Actividades políticas	-1.139.349,42
Publicaciones propias	-17.203,34
OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	**4.650.169,90**
Ingresos por servicios	2.699.058,12
Otros ingresos de la actividad	1.951.111,78
GASTOS DE PERSONAL	**-3.546.247,05**
Sueldos y salarios	-2.822.339,01
Seguridad Social a cargo de la empresa	-692.727,82
Formación	-4.728,16
Otros gastos sociales	-26.452,06
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**-2.816.860,64**
SERVICIOS EXTERIORES	**-2.742.811,25**
Arrendamientos y comunidades propietarios	-444.601,10
Reparación, conservación e instalaciones	-144.083,99
Servicios de profesionales independientes	-242.326,30
Primas de seguros	-27.946,67
Servicios bancarios y similares	-7.206,30
Suministros	-301.975,53
Otros servicios	-1.136.408,26
Publicacioes externas	-33.002,25
Gastos diversos	-405.260,85
TRIBUTOS	**-74.049,39**
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	**-377.212,60**
Amortización del inmovilizado intangible	-18.961,35
Amortización del inmovilizado material	-358.251,25
OTROS RESULTADOS	**-152.872,85**
Otros gastos excepcionales	-153.104,85
Otros ingresos excepcionales	232,00
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	**596.913,58**
INGRESOS FINANCIEROS	**7.499,22**
GASTOS FINANCIEROS	**-215.658,04**
Gastos financieros por deudas a largo plazo	-157.199,27
Gastos financieros por deudas a corto plazo	-38.385,46
Otros gastos financieros	-20.073,31
RESULTADOS FINANCIEROS	**-208.158,82**
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**388.754,76**

Anexo II.9.

CONVERGENCIA I UNIO			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO	**2008**	**PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**2008**
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**23.273,39**	**A) PATRIMONIO NETO**	**-10.726.683,24**
II.2. Instalalaciones técnicas y otro inmovilizado material	**23.273,39**	I. FONDOS PROPIOS	-13.632.158,91
II.2.1. Otro inmovilizado material	54.859,36	Fondos Propios	-13.632.158,91
Máquinas de oficina	2.161,24	III. EXCEDENTE DEL EJERCICIO	2.905.475,67
Mobiliario	52.698,12	Excedente del ejercicio	2.905.475,67
		B) PASIVO NO CORRIENTE	**8.793.401,27**
		II.1. Deudas a largo plazo con entidades de crédito	8.793.401,27
		Deudas a largo plazo con entidades de crédito	8.793.401,27
		C) PASIVO CORRIENTE	**3.048.181,83**
		III. DEUDAS A CORTO PLAZO	2.940.407,18
II.2.2. Amortización Acumulada de Inmovilizado Material	-31.585,97	**III. 1. Deudas con entidades de crédito**	**2.940.407,18**
Amortizaciones Acumuladas Máquinas de oficina	-1.234,02	III.1.1. Préstamos y otras deudas con entidades de crédito	2.857.283,92
Amortizaciones Acumuladas Mobiliario	-30.351,95	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	2.857.283,92
		III.1.2. Deudas por intereses con entidades de crédito	83.123,26
		Intereses a corto plazo con entidades de crédito	83.123,26
		V. CREDITOS	107.611,20
B) ACTIVO CORRIENTE	**1.091.626,47**	**V.1. Créditos Comerciales**	**27.875,28**
II. OTROS DEUDORES NO COMERCIALES	15.308,77	Proveedores	27.875,28
II.2. Empresas del Grupo	**15.308,77**	**V.2. Créditos no comerciales**	**79.735,92**
Deudores	15.308,77	V.2.2. Deudas con empresas del grupo	79.735,92
III. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DEUDORES	697.096,09	Créditos diversos	21.599,65
III.1. Administraciones Públicas Deudores por diversos conceptos	**697.096,09**	Cuentas corrientes con empreses del grupo	58.136,27
Administraciones Públicas Deudores por diversos conceptos	697.096,09	VI. ADMINISTRACIONES PÚBLICAS ACREEDORAS	109,94
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	600,00		
Finanzas constituidas a corto plazo	600,00	Hacienda Pública Acreedora por conceptos fiscales	109,94
VII. TESORERIA	378.621,61	VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	53,51
Bancos e Instituciones de crédito c/c vista	378.621,61	Ajustes por periodificaciones	53,51
TOTAL ACTIVO	**1.114.899,86**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**1.114.899,86**

CONVERGENCIA I UNIO	
CUENTA DE RESULTADOS (en euros)	
1. INGRESOS POR LAS ACTIVIDADES	10.236.181,42
b) Subvenciones oficiales a las actividades	10.236.181,42
Subvenciones Oficiales	10.236.181,42
2. AJUSTES CONCEDIDOS Y OTROS GASTOS	-10.051.879,85
b) Aportaciones a empresas del Grupo	-10.051.879,85
Aportaciones a los partidos por subvenciones	-10.051.879,85
3. CAMPAÑAS ELECTORALES	-1.267.794,28
a) Gastos	-3.572.373,76
Gastos Electorales Específicos	-2.342.968,44
Gastos de Estructura	-109.676,15
Envío de Censo	-1.119.729,17
b) Ingresos	2.304.579,48
Subvenciones electorales	2.304.578,57
Otros ingresos	0,91
5. GASTOS DE LA ACTIVIDAD	-23.270,50
Actos Protocolarios	-687,04
Publicidad y relaciones públicas	-2.415,70
Actos políticos	-7.082,96
Publicaciones propias	-13.084,80
6. OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	5.217.273,19
b) Otros ingresos de la actividad	5.217.273,19
Otros ingresos	44.194,93
Ingresos por aportaciones	5.173.078,26
8. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	-654.805,94
a) Servicios Exteriores	-654.706,60
Arrendamientos y comunidad de propietarios	-18.900,00
Servicios de profesionles exterenos	-531.592,03
Servicios bancarios	-168,70
Otros servicios	-104.045,87
b) Tributos	-99,34
Tributos	-99,34
9. AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	-5.485,98
Amortizaciones de inmovilizado intangible	-5.485,98
13. OTROS RESULTADOS	-7.624,10
Otros gastos excepcionales	-7.624,10
I. RESULTADI DE LA EXPLOTACIÓN	3.442.593,96
14. INGRESOS FINANCIEROS	551,94
Ingresos financieros	551,94
15. GASTOS FINANCIEROS	-537.670,23
Gastos financieros por deudas a corto plazo	-528.493,52
Otros gastos financieros	-9.176,71
II. RESULTADOS FINANCIEROS	-537.118,29
III. RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	2.905.475,67
IV. RESULTADOS DEL EJERCICIO	2.905.475,67

Anexo II.10.

ELS VERDS DE MALLORCA			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO	**2008**	**PASIVO**	**2008**
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**3.281,71**	**A) PATRIMONIO NETO**	**31.617,63**
I. Inmovilizado intangible	**0,00**	**A-1) Fondos propios**	**31.617,63**
II. Inmovilizado Material	**866,84**	**I. Capital**	**0,00**
Mobiliario	4.211,45	**II. Prima de emisión**	**0,00**
Equipos Proceso Informático	1.436,99	**III. Reservas**	**0,00**
Amort. Acumulado Mobiliario	-3.733,85	**IV. Acciones y participaciones en patrimonio propias**	**0,00**
Amort. Acumulado Equipos Proceso Informático	-1.047,75	**V. Resultados de ejercicios anteriores**	**33.894,65**
III. Inversiones Inmobiliarias	**0,00**	Resultados de ejercicios anteriores	33.894,65
plazo	**0,00**	**VI. Otras aportaciones**	**0,00**
V. Inversiones Financieras a largo plazo	**2.414,87**	**VII. Resultado del ejercicio**	**-2.277,02**
Fianzas constituidas a largo plazo	2.414,87	Resultado del ejercicio	-2.277,02
VI. Activos por impuesto diferido	0,00	**VIII. Otros Instrumentos de Patrimonio Neto**	**0,00**
B) ACTIVO CORRIENTE	**29.099,09**	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**0,00**
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	**0,00**	**I. Provisiones a largo plazo**	**0,00**
II. Existencias	**0,00**	**II. Deudas a largo plazo**	**0,00**
III. Deudores corrientes y otras cuentas a cobrar	**9.351,59**	**III. Deudas con entidades del grupo a largo plazo**	**0,00**
Anticipo a acreedores	500,00	**IV. Pasivos con impuesto diferido**	**0,00**
Deudores	8.848,24	**V. Periodificaciones a largo plazo**	
H. P. Retenciones y Pagos a cuenta	3,35	**C) PASIVO CORRIENTE**	**763,17**
plazo	**0,00**	**I. Pasivos vinculados con activos no corrientes**	**0,00**
V. Inversiones financieras a corto plazo	**0,00**	**II. Provisiones a corto plazo**	**0,00**
VI. Periodificaciones a corto plazo	**0,00**	**III. Deudas a corto plazo**	**0,00**
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**19.747,50**	**IV. Deudas con entidades del grupo a corto plazo**	**0,00**
Caja disponible	278,87	**V. Acreedores corrientes y otras cuentas a pagar**	**763,17**
Bancos e instituciones de crédito c/c	19.468,63	Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales	763,17
		VI. Periodificaciones	**0,00**
TOTAL ACTIVO (A+B)	**32.380,80**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)**	**32.380,80**

ELS VERDS DE MALLORCA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

	2008
Ingresos Corrientes	**51.636,50**
Cuotas, aportaciones y donaciones de particulares	28.036,50
Ingresos por Cuotas	2.946,50
Ingresos por percepciones de cargos públicos	25.090,00
Subvenciones internas para el funcionamiento	23.600,00
Subvenciones internas para el funcionamiento	23.600,00
Gastos Corrientes	**-200,00**
Subvenciones y Ayudas a Organizaciones	-200,00
Aport. a Organizaciones	-200,00
Otros ingresos corrientes	**7.181,16**
Otros Ingresos de Gestión Corriente	7.181,16
Ingresos de Actividades para obtener financiación	7.037,24
Ingresos Excepcionales	143,92
Gastos de Personal	**0,00**
Otros gastos corrientes	**-39.691,93**
Gastos exteriores	-37.652,36
Viajes, alojamientos, y Dietas	-4.744,56
Comunicaciones	-7.337,15
Arrendamientos y Cánones	-16.834,39
Reparaciones y Conservación	-3.773,53
Serv. Prof. Independiente	-817,83
Primas de Seguros	-432,74
Servicios Bancarios	-164,54
Publicidad, Propaganda, y RRPP	-2.220,50
Suministros	-1.327,12
Tributos	-477,13
Tributos y tasas públicas	-477,13
Pérdidas por Operaciones Corrientes	-882,00
Cuotas incobrables	-882,00
Gastos Excepcionales	-680,00
Gastos Excepcionales	-680,00
Amortizaciones	**-510,84**
Amortización del Inmovilizado	-510,84
Amortización del inmovilizado Material	-510,84
RESULTADO EN ACTIVIDADES CORRIENTES	**18.414,89**
Ingresos financieros	**18,62**
Ingresos financieros	18,62
Otros Ingresos Financieros	18,62
Gastos financieros	**-310,53**
Gastos Financieros Deudas	-59,52
Intereses de deudas	-59,52
Otros Gastos Financieros	-251,01
Otros Gastos Financieros	-251,01
RESULTADO FINANCIERO	**-291,91**
Ingresos en Campañas Electorales	**0,00**
Gastos en Campañas Electorales	**-20.400,00**
Pérdidas en Campañas Electorales	-20.400,00
RESULTADO EN ACTIVIDADES ORDINARIAS	**-20.400,00**
C) RESULTADO DEL EJERCICIO	**-2.277,02**

Anexo II.11.

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2008	P A S I V O	2008
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**861.133,88**	**A) PATRIMONIO NETO**	**2.149.153,27**
INMOVILIZADO INTANTIBLE	**1.010,15**	**FONDOS PROPIOS**	**2.149.153,27**
Aplicaciones informáticas	5.072,98	Remanente	1.683.128,72
Amortización acumulada aplicaciones informáticas	-4.062,83	Pérdidas y ganancias	466.024,55
INMOVILIZADO TANGIBLE	**657.633,58**	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**770.043,01**
Terrenos y construcciones	261.696,07	**DEUDAS A LARGO PLAZO**	**770.043,01**
Otras instalaciones	119.405,00	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	770.043,01
Mobiliario	182.393,06	**C) PASIVO CORRIENTE**	**735.269,28**
Equipos para procesos de información	196.521,38	**DEUDAS A CORTO PLAZO**	**444.557,13**
Elementos de transporte	62.301,79	Deudas a corto plazo con entidades de crédito	441.803,93
Otro inmovilizado material	77.589,33	Partidas pendientes de aplicación	2.753,20
Amortización acumulada otras instalaciones	-242.273,05	**DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A CORTO PLAZO**	**1.290,00**
INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO	**202.490,15**	Cuenta corriente con empresas del grupo	1.290,00
Créditos a largo plazo	202.490,15	**ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR**	**289.422,15**
B) ACTIVO CORRIENTE	**2.793.331,68**	Proveedores	45.754,82
DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	**559.200,51**	Créditos por prestaciones de servicios	108.987,91
Entidades ERC deudoras	112.690,15	Remuneraciones pendientes de pago	129,72
Deudores diversos	5.745,00	Hacienda Pública, acreedora por retenciones practicadas	74.028,31
Anticipos de remuneraciones	100,00	Organismos de la S.S., acreedores	60.521,39
Hacienda pública, deudora subvenciones	440.665,36		
INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO	**29.284,08**		
Cuenta corriente con socios y administradores	29.284,08		
PERIODIFICACIONES	**2.124.850,93**		
Gastos anticipados	2.124.850,93		
EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	**79.996,16**		
Caja, euros	2.076,96		
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	74.919,20		
Bancos e instituciones de crédito cuentas ahorro	3.000,00		
TOTAL ACTIVO	**3.654.465,56**	**TOTAL PASIVO**	**3.654.465,56**

ESQUERRA REPUBLICANA DE CATALUNYA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

A) OPERACIONES CORRIENTES	
Importe Neto Cifra de Negocios	**7.470.621,25**
Ventas	**7.470.621,25**
Cuotas y otras aportaciones	900,00
Ingresos recibidos con carácter periódico	1.292.438,86
Subvenciones oficiales	6.007.055,34
Otras subvenciones, donaciones y legados traspasados	107.526,85
Donaciones y otros ingresos, por actividades	62.700,20
Otros ingresos de explotación	**1.217,58**
Gastos de personal	**-2.682.144,31**
Sueldos y salarios	-2.006.222,70
S.S a cargo de la empresa	-629.295,01
Otros gastos sociales	-46.626,60
Otros gastos de explotación	**-4.173.617,72**
Servicios Exteriores	-2.680.892,99
Impuestos	-3.669,63
Resultados de operaciones en común	-1.489.055,10
Amortización de inmovilizado	**-44.136,57**
Dotación a la amortización	-44.136,57
Otros resultados	**-8.406,82**
Gastos excepcionales	-8.406,82
A.1) RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	**563.533,41**
Ingresos financieros	**6.676,77**
Otros ingresos financieros	6.676,77
Gastos financieros	**-104.185,63**
Intereses de deudas, empresas del grupo	-103.823,31
Otros gastos financieros	-361,82
A.2) RESULTADOS FINANCIEROS	**466.024,55**
A.3) RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	**466.024,55**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**466.024,55**

Anexo II.12.

EUSKO ALKARTASUNA			
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en euros)			
A C T I V O	**2008**	**P A S I V O**	**2008**
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**2.390.497,43**	**A) PATRIMONIO NETO**	**1.878.776,90**
I. Inmovilizado intangible	**17.050,22**	**I. Capital**	**12.072,72**
Patentes, licencias, marcas y similares	2.166,05	**V. Resultados de ejerc.anteriores**	**2.132.324,58**
Aplicaciones informáticas	14.884,17	Remanente	3.396.360,12
Otro inmovilizado intangible	0,00	Resultados negativos de jercicios anteriroes	(1.264.035,54)
II. Inmovilizado material	**1.739.116,23**	**VII. Resultado del ejercicio**	**(265.620,40)**
Terrenos y construcciones	1.649.757,91	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**2.637.787,60**
Instalaciones técnicas y otro inm.material	89.358,32	**II. Deudas a largo plazo**	**2.890.958,32**
IV. Inversiones empresas del grupo y asoc. l.p.	**60.251,46**	Deudas con entidades de crédito	2.890.958,32
Instrumentos de patrimonio	60.251,46	**III. Deudas empresas del grupo y asoc. l.p.**	**(253.170,72)**
V. Inversiones financieras a largo plazo	**574.079,52**	Otras deudas a l.p. empresas del grupo	(253.170,72)
Instrumentos de patrimonio	570.742,19	**C) PASIVO CORRIENTE**	**151.810,67**
Valores representativos de deuda	2.616,13	**III. Deudas a corto plazo**	**930,00**
Otros activos financieros	721,20	Otros pasivos financieros	930,00
B) ACTIVO CORRIENTE	**2.277.877,74**	**V. Acreedores comerc. y otras ctas. a pagar**	**150.880,67**
III. Deudores comerciales y otras ctas. a cobrar	**1.166.743,19**	Proveedores	6.662,98
Deudores varios	1.117.442,09	Acreedores varios	107.791,64
Activos por impuestos corriente	41.246,83	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	(82,10)
Otros créditos con las Adm. Públicas	8.054,27	Otras deudas con las Administraciones Públicas	36.508,15
V. Inversiones fiancieras a corto plazo	**855.311,18**		
Instrumentos de patrimonio	800.689,13		
Valores representativos de deuda	55.122,05		
Otros activos financieros	(500,00)		
VII. Efectivos y otros activos líquidos equiv.	**255.823,37**		
Tesorería	255.823,37		
TOTAL ACTIVO	**4.668.375,17**	**TOTAL PASIVO**	**4.668.375,17**

EUSKO ALKARTASUNA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
(en euros)

	2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	**122.717,58**
Ventas	122.717,58
4. Aprovisionamientos	**(174,00)**
Trabajos realizados por otras empresas	(174,00)
5. Otros ingresos de explotación	**2.990.175,39**
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	98.022,76
Subvenciones de explotación incorporadas el resultado del ejercicio	2.892.152,63
6. Gastos de personal	**(567.210,94)**
Sueldos, salarios y asimilados	(427.371,98)
Cargas sociales	(139.838,96)
7. Otros gastos de explotación	**(2.453.704,23)**
Servicios exteriores	(1.655.031,74)
Tributos	(2.850,63)
Otros gastos de gestión corriente	(795.821,86)
8. Amortización del inmovilizado	**(305.224,93)**
13. Otros resultados	**26.939,78**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**(186.481,35)**
14. Ingresos financieros	**43.864,83**
De valores negociados y otros instrumentos financieros	43.864,83
15. Gastos financieros	**(123.003,88)**
Por deudas con terceros	(123.003,88)
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**-79.139,05**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**-265.620,40**
A.4) RDO.DEL EJ. PROCEDENTE OPERACIONES CONTINUADAS	**-265.620,40**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**-265.620,40**

Anexo II.13.

INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2008	2007	P A S I V O	2008	2007
INMOVILIZADO	**5.208.849,69**	**5.167.377,17**	**FONDOS PROPIOS**	**-2.331.895,26**	**-1.914.339,23**
Inmovilizaciones materiales	**5.198.958,52**	**5.163.114,68**	**Reservas**	-1.914.339,23	-271.905,25
Terrenos y construcciones	5.783.558,97	5.591.121,04	**Pérdidas y Ganancias (Beneficio ó pérdida)**	-417.556,03	-1.642.433,98
Otras instalaciones utillaje y mobiliario	183.456,88	193.517,07	**ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**7.253.512,19**	**7.499.842,29**
Otras Inmovilizaciones	116.308,65	130.044,19	Deudas con entidades de crédito	4.227.000,57	4.353.735,71
Amortizaciones	-884.365,98	-751.567,62	Otros acreedores	3.026.511,62	3.146.106,58
Inmovilizaciones financieras	**9.891,17**	**4.262,49**			
Depósitos y fianzas a largo plazo	9.891,17	4.262,49	**ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**4.485.407,52**	**3.274.784,23**
ACTIVO CIRCULANTE	**4.712.688,60**	**4.157.151,37**	Intereses de ob. y otros valores	0,00	0,00
Deudores	**3.294.260,51**	**3.164.055,81**	Deudas con entidades de crédito	4.242.110,40	3.103.042,15
Clientes	0,00	0,00			
Empresas del grupo deudoras	138.849,93	538.951,24	Deudas empresas del grupo	243.297,12	171.742,08
Deudores diversos	1.663.217,19	1.716.839,97			
Personal	0,00	722,85	**Acreedores comerciales**	**400.082,35**	**363.549,83**
Administraciones Públicas	1.492.193,39	907.541,75	Deudas por compras o prestación de servicios	400.082,35	363.549,83
Provisiones			**Otras deudas no comerciales**	**67.726,89**	**100.691,42**
Inversiones financieras temporales	**7.013,00**	**9.364,06**	Administraciones Públicas	56.464,40	89.706,79
Créditos a empresas del grupo		2.351,06			
Cartera de valores a corto plazo	7.013,00	7.013,00	Otras deudas	70,87	70,87
Provisiones		0,00	Remuneraciones pendientes pago	11.191,62	10.913,76
Tesorería	**1.411.415,09**	**983.731,50**	**Ajustes por periodificación**	**46.704,60**	**0,00**
Ajustes por periodificación	**0,00**	**0,00**			
TOTAL ACTIVO	**9.921.538,29**	**9.324.528,54**	**TOTAL PASIVO**	**9.921.538,29**	**9.324.528,54**

INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

D E B E	2008	2007	H A B E R	2008	2007
Gastos de Personal	**1.204.296,00**	**1.365.653,99**	**Prestación de servicios**	**345.428,04**	**263.787,85**
Sueldos, salarios y asimilados	937.829,05	1.042.810,10	**Otros ingresos de explotación**	**4.293.991,41**	**4.313.523,75**
Cargas sociales	266.466,95	322.843,89	Ingresos acces. y gestión corriente	173.752,00	145.658,80
Dotación amortización inmovilizado	**183.537,94**	**171.080,43**	Subvenciones	4.120.239,41	4.167.864,95
Subvenciones fijas organismos territoriales	**658.169,71**	**538.173,37**	**Otros intereses**	**74.550,49**	**3.049,81**
Otros gastos de explotación	**2.178.285,30**	**4.256.505,40**	**Diferencias positivas de cambio**	**0,02**	**0,13**
Servicios externos	1.986.618,18	4.028.403,42	**Ingresos extraordinarios**	**444.616,08**	**746.830,63**
Tributos	30.378,99	28.493,21	**Ingresos y beneficios otros ejercicios**	**84.631,87**	**862.246,83**
Otros gastos de gestión cte.	15.134,19	0,00			
Dotación por provisión de insolvencias	146.153,94	199.608,77			
Gastos financieros y asimilados	**633.523,79**	**461.920,95**			
Variación provisión inversiones financieras	**0,00**	**-10.717,98**			
Diferencias negativas de cambio	**1,10**				
Gastos extraordinarios	**725.142,20**	**154.366,03**			
Gastos y Pérdidas de ejercicios anteriores	**71.066,29**	**734.668,98**			
Otros Impuestos	**6.751,61**	**2.180,88**			
TOTAL GASTOS	**5.660.773,94**	**7.673.832,05**	**TOTAL INGRESOS**	**5.243.217,91**	**6.189.439,00**
(Beneficio)			**(Pérdida)**	**417.556,03**	**1.484.393,05**
TOTAL DEBE	**5.660.773,94**	**7.673.832,05**	**TOTAL HABER**	**5.660.773,94**	**7.673.832,05**

Anexo II.14.

IZQUIERDA UNIDA

BALANCE DE SITUACIÓN AGREGADO DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DE LAS FEDERACIONES
(en euros)

A C T I V O	2008	P A S I V O	2008
INMOVILIZACIONES INMATERIALES	**658,37**	**FONDOS PROPIOS**	**-7.983.782,73**
Aplicaciones informáticas	2.443,28	Fondo Social	41.668,43
Amortización acumulada inmovilizado intangible	-1.784,91	Remanente	6.325.360,64
INMOVILIZACIONES MATERIALES	**1.991.853,87**	Resultados negat. Ejercic. Anter.	-15.208.120,92
Construcciones	2.559.928,28	Pérdidas y ganancias (beneficio)	857.309,12
Instalaciones técnicas	31.681,26	**ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**11.029.011,80**
Mobiliario y equipos de oficina	68.016,49	Deudas l/p con entidades de crédito	9.684.595,88
Equipos procesos información	37.241,62	Deudas a largo plazo	1.344.415,92
Elementos de transporte	60.075,40	**ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**7.267.524,55**
Otro inmovilizado material	57.431,94	Deudas c/p con entidades crédito	4.269.534,84
Amortización acumulada inmov. Mater.	-822.521,12	Intereses c/p deudas electorales	143.949,54
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	**2.091,84**	Gastos pendientes de liquidación	1.453,17
Fianzas constituidas a largo plazo	2.091,84	Cuenta corriente empresas grupo	8.000,19
DEUDORES POR RELACIONES INTERNAS	**3.669.475,00**	organizaciones integrantes	1.941.002,37
Entregas a justificar	11.526,41	Cuenta corriente con asambleas	174,93
Aportaciones Concejales - Diputados	5.250,98	Cuenta corriente contabil. electoral	88.113,18
Cta./Cte. C/ I.U. Federal	3.652.697,61	Dividendo activo a cuenta	10.700,24
DEUDORES	**4.563.023,48**	Otros organismos públicos	103.861,66
Ministerio del Interior	4.397.498,07	Hacienda Pública, Acreeodora	63.266,24
Administración autonómica (Murcia)	13.569,48	Organismos de la Seguridad Social	3.980,02
Comarcas - Ayuntamientos	1.450,26	Acreedores por prestación de servicios	-65.759,49
Hacienda Pública	176,85	Acreedores, efectos comer. pagar	623.763,29
H.P. Retenciones y pagos a cuenta	5,35	Acreedores electorales	7.130,14
Organismos S.S. Deudores	157,51	Remuneraciones ptes. de pago	-47.329,46
Anticipos de remuneraciones	7.186,53	Deudas a corto plazo	115.636,34
C/C con empresas asociadas	-20.702,51	Partidas pendientes de aplicación	47,35
C/C con socios y administradores	77.310,57		
Cuenta corriente con Contab. Elect.	127.068,50		
C/C con grupos institucionales	15.156,10		
Cuotas de afiliación	-55.853,23		
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	**9.592,19**		
Fianzas constituidas a corto plazo	180,00		
Depósitos constituidos a corto plazo	9.412,19		
TESORERÍA	**76.058,87**		
Caja, euros	2.236,66		
Entidades financieras, c/c en euros	73.518,65		
Entidades financieras, c/c mon. Extr.	303,56		
TOTAL ACTIVO	**10.312.753,62**	**TOTAL PASIVO**	**10.312.753,62**

IZQUIERDA UNIDA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA DE LA EJECUTIVA FEDERAL Y DE LAS FEDERACIONES
(en euros)

D E B E	2008	H A B E R	2008
SUBV. INTERNAS Y AYUDAS A ORGANIZAC.	**125.765,02**	**CUOTAS, APORTAC. Y DONACIONES PARTICUL.**	**352.269,39**
Subvenciones Internas	3.613,00	Ingresos por cuotas	120.760,31
Subvenc. a Partidos Políticos y Organizaciones	218.156,91	Ingresos por percepciones de Cargos Públicos	199.168,26
Donativos y aportaciones a foros y organizaciones	74.019,10	Ingresos por donaciones particulares	5.076,26
Cuotas a favor de IU Federal	16.872,53	Ingresos de actividades para financ.	27.264,56
Subvención Grupo Parlamento Aut.	-186.896,52	**SUBVENCIONES OFICIALES**	**2.577.616,03**
GASTOS DE PERSONAL	**1.428.842,98**	Subvenciones a Grupos Institucionales	598.384,06
Sueldos y salarios	1.125.274,26	Subvenciones presupuestarias anuales	1.979.231,97
S. Social a cargo de la empresa	287.449,88	**OTROS INGRESOS CORRIENTES**	**76.493,53**
Otros Gastos sociales	16.118,84	Recuperación de gastos	76.493,53
GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	**745.998,35**	**INGRESOS FINANCIEROS**	**382,91**
Viajes, alojamientos y dietas	244.854,63	**INGRESOS ELECTORALES**	**7.521.409,82**
Comunicaciones	114.275,65	Aportaciones de Izquierda Unida	1.274.097,13
Estudios, análisis e Investigaciones	3.090,40	Subvenciones públicas electorales	6.246.342,69
Arrendamientos y cánones	98.227,62	Aportaciones de particulares	970,00
Reparaciones y conservación	40.190,75	**INGRESOS EXCEPCIONALES**	**782.018,04**
Servicios de profesionales independientes	25.477,24	**INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS**	**-1.409,71**
Transportes	4.573,46		
Primas de seguros	10.421,22		
Servicios bancarios y similares	39.159,13		
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	49.446,13		
Suministros	56.556,48		
Otros servicios	48.969,33		
Tributos y tasas públicas	10.756,31		
DOTACIONES PARA AMORTIZ. INMOVILIZ.	**70.390,72**		
Dotación para la amortiz. del Inmovilizado Inmaterial	182,10		
Dotación para la amortiz. del Inmovilizado Material	70.208,62		
GASTOS FINANCIEROS POR DEUDAS A C/P	**605.014,26**		
OTROS GTOS. FINANC. Y GTOS. ASIMILADOS	**108.978,44**		
Otros gastos financieros	108.978,44		
GASTOS ELECTORALES	**7.739.032,20**		
GASTOS EXCEPCIONALES	**393.472,73**		
GASTOS Y PÉRDIDAS DE EJERCIC. ANTER.	**-84.751,14**		
TOTAL GASTOS	**11.132.743,56**	**TOTAL INGRESOS**	**11.308.780,01**
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficio)	**176.036,45**	**RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdida)**	
TOTAL DEBE	**11.308.780,01**	**TOTAL HABER**	**11.308.780,01**

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2007	P A S I V O	2007
DEUDORES DIVERSOS	**58.963,02**	**FONDOS PROPIOS**	**-910.464,37**
Cuenta corriente empresas grupo	8.534,11	Resultados negat. Ejercic. Anter.	-470.599,52
C/C con empresas asociadas	50.428,91	Pérdidas y ganancias (beneficio)	-439.864,85
TESORERÍA	**20.960,44**	**ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**1.016.022,86**
Caja, euros	68,64	Deudas l/p con entidades de crédito	1.016.022,86
Entidades financieras, c/c en euros	20.891,80	**ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**-25.635,03**
		Hacienda Pública, Acreedora C.F.	-494,36
		Organismos de la Seguridad Social	-42.383,85
		Acreedores por prestación de servicios	16.661,13
		Remuneraciones ptes. de pago	582,05
TOTAL ACTIVO	**79.923,46**	**TOTAL PASIVO**	**79.923,46**

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

D E B E	2007	H A B E R	2007
APROVISIONAMIENTOS	**910.417,86**	**SUBVENCIONES**	**1.627.265,49**
Compra de mercaderias	864.240,32	Subvenciones oficiales a la explotación	1.499.634,81
Variación de existencias de mercaderias	46.177,54	Otras Subvenciones a la explotación	127.630,68
GASTOS DE PERSONAL	**752.449,22**	**INGRESOS FINANCIEROS**	**20,70**
Sueldos y salarios	615.442,32		
S. Social a cargo de la empresa	137.006,90		
GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	**179.845,23**		
Arrendamientos y cánones	66.680,08		
Reparaciones y conservación	12.600,24		
Servicios de profesionales independientes	12.245,77		
Primas de seguros	509,01		
Servicios bancarios y similares	0,18		
Suministros	18.407,83		
Otros servicios	67.857,61		
Tributos	1.544,51		
OTROS GASTOS DE GESTIÓN CORRIENTE	**145.719,33**		
Resultados de operaciones en común	138.905,00		
Otras pérdidas en gestión corriente	6.814,33		
GASTOS FINANCIEROS POR DEUDAS A C/P	**73.544,40**		
GASTOS Y PÉRDIDAS DE EJERCIC. ANTER.	**5.175,00**		
TOTAL GASTOS	**2.067.151,04**	**TOTAL INGRESOS**	**1.627.286,19**
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficio)		**RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdida)**	**439.864,85**
TOTAL DEBE	**2.067.151,04**	**TOTAL HABER**	**2.067.151,04**

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

DENOMINACIÓN	31/12/08
B) ACTIVO CORRIENTE	**205.133,78**
IV. INVERSIONES EMPR. GRUPO Y ASOC. C/P	**9.071,69**
Otros activos financieros	9.071,69
V. INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**180.580,26**
C/C con Socios y administradores	180.580,26
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIV.	**15.481,83**
Caja, euros	41,59
Bancos e Instituciones de Crédito c/c vista, euros	15.440,24
TOTAL ACTIVO	**205.133,78**
A) PATRIMONIO NETO	**-816.574,85**
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**-923.035,55**
Resultados negat. ejerc. anter.	-923.035,55
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	**106.460,70**
Resultado del ejercicio	106.460,70
B) PASIVO NO CORRIENTE	**1.283.782,86**
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	**1.283.782,86**
Deudas a l/p con Entidades Crédito	1.283.782,86
C) PASIVO CORRIENTE	**-262.074,23**
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	**-296.172,29**
Deudas con Entidades de Crédito	-115.047,50
Deudas a corto plazo	-105.473,74
C/C con socios y administradores	56.133,13
Cuenta corriente con uniones temporales de empresas	-124.984,18
Partidas pendientes de aplicación	-6.800,00
IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOCIADAS A C/P	**3.621,83**
C/C con empresas del grupo	3.621,83
V. ACREED.COMERC.Y OTRAS CTAS. A PAGAR	**30.476,23**
Proveedores, empresas del grupo	14.400,00
Acreedores por prestación de servicios	58.187,70
Remuneraciones pendientes de pago	611,85
H. P. Acreedora por conceptos fiscales	28.194,02
Organismos de la Seguridad Social acreedores	-70.917,34
TOTAL PASIVO	**205.133,78**

IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES-CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

DENOMINACIÓN	31/12/08
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
5. Otros ingresos de explotación	**1.480.957,58**
a) Subvenciones explotación incorporados al Rdo. Ej.	1.101.614,02
b) Aportaciones y cuotas afiliados	260.034,30
c) Otras subvenciones	119.309,26
6. Gastos de personal	**-521.660,47**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-470.514,34
b) Cargas sociales	-51.146,13
7. Otros gastos de explotación	**-762.733,48**
a) Servicios exteriores	-325.245,81
b) Tributos	-721,20
d) Otros gastos de gestión corriente	-119.754,47
e) Subvenciones internas - Aportac. a organiz.	-317.012,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**196.563,63**
12. Ingresos financieros	**0,44**
b) De valores negoc. y otros instrum. financieros	0,44
13. Gastos financieros	**-89.995,46**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-74.867,23
b) Por deudas con terceros	-15.128,23
17. Impuestos sobre beneficios	**-107,91**
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**-90.102,93**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**106.460,70**
A.4) RDO.DEL EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	**106.460,70**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**106.460,70**

IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO
(en euros)

A C T I V O	2008	P A S I V O	2008
INMOVILIZACIONES MATERIALES	**102.946,40**	**FONDOS PROPIOS**	**226.012,59**
Terrenos y construcciones	58.499,23	Remanente	288.280,39
Instalaciones técnicas y maquinaria	1.782,64	Resultados negat. Ejercic. Anter.	37.884,30
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	36.023,13	Pérdidas y ganancias del ejercicio	-100.152,10
Otro inmovilizado	19.230,17	**ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**338,44**
Amortización acumulada inmov. Mater.	-12.588,77	Opciones de compra leasing	338,44
INMOVILIZACIONES FINANCIERAS	**11.032,08**	**ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**-1.234,02**
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	11.032,08	Gastos pendientes de liquidación	96,05
ANTICIPO A PROVEEDORES	**300,51**	Hacienda Pública, Acreedor C.F.	6.218,25
DEUDORES POR RELACIONES INTERNAS	**-1.592,44**	Organismos de la Seguridad Social Acreedores	3.221,99
Entregas a justificar	15.683,02	Acreedores por prestación de servicios	-11.767,15
Cta./Cte. C/ I.U. Federal	-17.275,46	Remuneraciones ptes. de pago	996,84
DEUDORES DIVERSOS	**9.850,00**		
Provisiones para reclamaciones	9.850,00		
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	**6.867,56**		
TESORERÍA	**95.712,90**		
Caja, euros	8.394,09		
Entidades financieras, c/c en euros	87.318,81		
TOTAL ACTIVO	**225.117,01**	**TOTAL PASIVO**	**225.117,01**

IZQUIERDA UNIDA DE ASTURIAS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
(en euros)

D E B E	2008	H A B E R	2008
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	**116.004,54**	**OTROS INGRESOS CORRIENTES**	**13.257,25**
Viajes, alojamientos y dietas	74.751,79	Ingresos por actividades para obtener financiación	4.977,00
Comunicaciones	41.252,75	Recuperación de gastos	8.280,25
GASTOS DE PERSONAL	**170.315,88**	**CUOTAS Y APORTACIONES PARTICULARES**	**212.229,55**
Sueldos y salarios	126.616,17	Ingresos por cuotas	76.959,31
S. Social a cargo de la empresa	43.011,36	Ingresos por percepciones de Cargos Públicos	102.425,24
Otros Gastos sociales	688,35	Ingresos por donaciones particulares	32.845,00
DOTACIONES PARA AMORTIZ. INMOVILIZ.	**3.497,41**	**SUBVENCIONES OFICIALES**	**839.579,32**
Dotación para la amortiz. del Inmovilizado Material	3.497,41	Subvenciones a Grupos Institucionales	839.579,32
GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	**186.955,95**	**OTROS INTERESES**	**114,86**
Gastos de Investigacióny Desarrollo del ejercicio	3.311,61		
Arrendamientos y cánones	49.298,50		
Reparaciones y conservación	14.654,86		
Servicios de profesionales independientes	2.265,38		
Portes y mensajeros	804,69		
Primas de seguros	1.143,12		
Servicios bancarios y similares	1.605,84		
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	91.029,82		
Suministros	6.436,05		
Otros servicios	16.406,08		
OTROS TRIBUTOS	**1.559,39**		
SUBVENCIONES INTERNAS Y AYUDAS A ORGANIZACIONES	**356.846,31**		
Subvenciones internas	335.166,31		
Donativos y aportaciones a foros y organizaciones	21.680,00		
CUOTAS DEBIDAS A LA ORGANIZACIÓN	**55.244,00**		
GASTOS ELECTORALES	**243.990,16**		
PÉRDIDAS DE INMOVILIZADO MATERIAL	**7.655,36**		
TOTAL GASTOS	**1.142.069,00**	**TOTAL INGRESOS**	**1.065.180,98**
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficio)		**RESULTADOS DEL EJERCICIO (Pérdida)**	**76.888,02**
TOTAL DEBE	**1.142.069,00**	**TOTAL HABER**	**1.142.069,00**

ESQUERRA UNIDA DE LES ILLES BALEARS

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

DENOMINACIÓN	TOTAL AGREGADO
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**23.904,91**
II. INMOVILIZADO MATERIAL	**23.904,91**
Terrenos y bienes naturales	**6.228,95**
Construcciones	**11.801,41**
Instalaciones técnicas	**4.727,25**
Mobiliario	**26.792,99**
Equipos para procesos de información	**9.470,60**
Otro inmovilizado material	**420,43**
Amortización acumulada otro inmovilizado material	**-35.536,72**
B) ACTIVO CORRIENTE	**79.668,38**
II. EXISTENCIAS	**3.484,00**
Anticipo a proveedores	**3.484,00**
III. DEUDORES COMERC. Y OTRAS CTAS A COBRAR	**21.548,75**
Deudores	**7.788,50**
Cuenta corriente con Asambleas	**13.760,25**
V. INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**18.948,95**
Cuotas impagadas	**72,00**
C/C con empresas asociadas	**18.876,95**
VI. PERIODIFICACIONES A C/P	**160,63**
Gastos anticipados	**160,63**
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIV.	**35.526,05**
Caja, euros	**2.048,89**
Bancos e Instituciones de Crédito c/c vista, euros	**33.477,16**
TOTAL ACTIVO	**103.573,29**
A) PATRIMONIO NETO	**12.051,87**
I. CAPITAL	**3.017,69**
Capital Social	**3.017,69**
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**13.364,71**
Remanente	**66.703,22**
Resultados negat. ejerc. anter.	**-53.338,51**
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	**-4.330,53**
Resultado del ejercicio	**-4.330,53**
B) PASIVO NO CORRIENTE	**27.887,94**
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	**27.887,94**
Deudas a largo plazo con Entidades de Crédito	**27.887,94**
C) PASIVO CORRIENTE	**63.633,48**
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	**27.748,49**
Deudas con Entidades de Crédito	**15.553,79**
C/C con Partidos y Organizaciones integrantes	**1.139,45**
Cuenta corriente con EU Illes	**11.055,25**
V. ACREED.COMERC.Y OTRAS CTAS. A PAGAR	**35.884,99**
Acreedores por prestación de servicios	**28.367,41**
Remuneraciones pendientes de pago	**4.050,89**
H. P. Acreedora por conceptos fiscales	**1.492,31**
Organismos de la Seguridad Social acreedores	**1.974,38**
TOTAL PASIVO	**103.573,29**

ESQUERRA UNIDA DE LES ILLES BALEARS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

DENOMINACIÓN	TOTAL
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
3. Trabajos realizados por empresa para activo	**125.426,25**
a) Subvenciones internas para el funcionamiento	**125.426,25**
4. Aprovisionamientos	**-51.290,64**
a) Consumo de mercaderias	**-51.290,64**
5. Otros ingresos de explotación	**141.351,65**
a) Ingresos por Cuotas	**25.159,35**
b) Ingresos por perceciones de Cargos Públicos	**106.435,40**
c) Ingresos por aportaciones de particulares	**637,00**
d) Ingresos de actividades para obtener financiación	**8.096,50**
e) Otros ingresos de gestión corriente	**500,00**
g) Ingresos excepcionales	**523,40**
6. Gastos de personal	**-53.144,55**
a) Sueldos, salarios y asimilados	**-42.310,36**
b) Cargas sociales	**-10.834,19**
7. Otros gastos de explotación	**-149.649,75**
a) Servicios exteriores	**-63.841,44**
b) Tributos	**-577,81**
c) Pérdidas, deterioro y variación provis. Operac. Com.	**-5.600,00**
d) Otros gastos de gestión corriente	**-54.095,44**
e) Subvenciones internas - Aportac. a organiz.	**-17.479,81**
f) Cuotas debidas EU - Illes	**-8.055,25**
8. Amortización del inmovilizado	**-3.394,98**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**9.297,98**
12. Ingresos financieros	**12,69**
b) De valores negoc. y otros instrum. financieros	**12,69**
13. Gastos financieros	**-4.770,42**
b) Por deudas con terceros	**-4.770,42**
15. Pérdidas procedentes de Inmovilizado	**-70,22**
16. Gastos en Campañas Electorales	**-1.720,00**
17. Resultados Excepcionales	**-7.080,56**
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**-13.628,51**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**-4.330,53**
A.4) RDO.DEL EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	**-4.330,53**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**-4.330,53**

ESQUERRA UNIDA i ALTERNATIVA

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

DENOMINACIÓN	31/12/2008
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**2.792,97**
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	**430,95**
Aplicaciones informáticas	1.268,58
Amortizac. Acumulada Aplicaciones Informáticas	-837,63
II. INMOVILIZADO MATERIAL	**2.362,02**
Mobiliario	2.526,02
Amortización acumulada mobiliario	-164,00
B) ACTIVO CORRIENTE	**26.301,62**
III. DEUDORES COMERC. Y OTRAS CTAS A COBRAR	**15.008,18**
Deudores	15.000,00
H.P. retenciones y pagos a cuenta	8,18
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIV.	**11.293,44**
Caja, euros	139,51
Bancos e Instituciones de Crédito c/c vista, euros	11.153,93
TOTAL ACTIVO	**29.094,59**
A) PATRIMONIO NETO	**-205.245,18**
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**-164.314,29**
Resultados negat. ejerc. anter.	-164.314,29
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	**-40.930,89**
Resultado del ejercicio	-40.930,89
B) PASIVO NO CORRIENTE	**194.850,41**
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	**194.850,41**
Deudas a l/p con Entidades Crédito	194.850,41
C) PASIVO CORRIENTE	**39.489,36**
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	**17.544,54**
Deudas a corto plazo con con Entidades de Crédito	9.004,08
Deudas a corto plazo	10.540,46
Partidas pendientes de aplicación	-2.000,00
V. ACREED.COMERC.Y OTRAS CTAS. A PAGAR	**21.944,82**
Acreedores por prestación de servicios	15.928,17
Hscienda Pública acreedora por impuesto de sociedades	-1.182,19
Hscienda Pública acreedora por retenciones practicadas	4.017,64
Organismos de la Seguridad Social acreedores	3.181,20
TOTAL PASIVO	**29.094,59**

ESQUERRA UNIDA i ALTERNATIVA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

DENOMINACIÓN	31/12/2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	**141.516,44**
a) Ventas	141.516,44
5. Otros ingresos de explotación	**337.604,11**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión coriente	314.624,11
b) Subvenciones explotación incorporados al Rdo. Ej.	15.000,00
6. Gastos de personal	**-134.490,58**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-102.359,25
b) Cargas sociales	-32.131,33
7. Otros gastos de explotación	**-374.125,36**
a) Servicios exteriores	-303.639,70
c) Pérdidas, deterioro y variación provis. Operac. Com.	-4.151,43
d) Otros gastos de gestión corriente	-66.334,23
8. Amortización del inmovilizado	**-582,63**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**-30.078,02**
13. Gastos financieros	**-10.852,87**
b) Por deudas con terceros	-10.852,87
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**-10.852,87**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**-40.930,89**
A.4) RDO.DEL EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	**-40.930,89**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**-40.930,89**

IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

DENOMINACIÓN	2008
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**333.836,05**
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	**14.567,75**
Concesiones administrativas	15.000,00
Amortizac. Acumulada Concesiones Adm.	-432,25
Aplicaciones informáticas	2.400,35
Amortizac. Acumulada Aplicaciones Informáticas	-2.400,35
II. INMOVILIZADO MATERIAL	**46.814,06**
Construcciones	67.059,10
Instalaciones técnicas	14.210,97
Maquinaria	4.626,40
Mobiliario	44.055,52
Equipos para procesos de información	29.118,29
Elementos de transporte	9.766,45
Otro inmovilizado material	6.887,84
Amortización acumulada construcciones	-28.142,16
Amortización acumulada instalaciones técnicas	-12.226,05
Amortización acumulada maquinaria	-2.574,73
Amortización acumulada mobiliario	-42.860,60
Amortiz. Acumul. equipos procesos información	-25.868,62
Amortización acumulada elementos transporte	-9.766,45
Amortización acumulada otro inmovilizado material	-7.471,90
V. INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	**272.454,24**
Créditos a l/p a otras partes vinculadas	270.354,24
Fianzas constituidas a l/p	2.100,00
B) ACTIVO CORRIENTE	**108.956,68**
III. DEUDORES COMERC. Y OTRAS CTAS A COBRAR	**37.592,37**
Clientes	2.599,91
Anticipos de remuneraciones	1.600,00
Créditos a c/p al personal	1.330,55
H.P. deudora por diversos conceptos	32.031,23
H.P. retenciones y pagos a cuenta	30,68
IV. INVERSIONES EMPR. GRUPO Y ASOC. C/P	**68.611,61**
Créditos a c/p a otras partes vinculadas	68.611,61
V. INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**-10.267,10**
Cuenta corriente con Asambleas de IUCM	18.894,86
Cta Cte con grupos institucionales	-31.243,44
Cta Cte con organizaciones vinculadas	41,02
Cuenta corriente con Procesos Electorales IUCM	320,00
Fianzas constituidas a c/p	1.720,46
VI. PERIODIFICACIONES A C/P	**-500,00**
Gastos anticipados	-500,00
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIV.	**13.519,80**
Caja, euros	5.733,34
Bancos e Instituciones de Crédito c/c vista, euros	7.786,46
TOTAL ACTIVO	**442.792,73**

IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

DENOMINACIÓN	2008
A) PATRIMONIO NETO	**-2.123.022,36**
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**-2.699.843,31**
Remanente	-2.699.843,31
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	**525.777,92**
Resultado del ejercicio	525.777,92
A-3) Subvenciones, donaciones y legados r.	**51.043,03**
Donaciones y legados de capital	51.043,03
B) PASIVO NO CORRIENTE	**758.714,80**
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	**593.467,06**
Deudas a largo plazo	593.467,06
III. DEUDAS EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOC.L.P.	**165.247,74**
Otras deudas a l.p. empresas del grupo	165.247,74
C) PASIVO CORRIENTE	**1.807.100,29**
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	**949.377,96**
Deudas con Entidades de Crédito	456.886,10
Deudas a corto plazo	458.203,47
C/C con Asambleas de IUCM	34.297,01
Partidas pendientes de aplicación	-8,62
V. ACREED.COMERC.Y OTRAS CTAS. A PAGAR	**857.722,33**
Acreedores por prestación de servicios	56.373,56
Acreedores, efectos comerciales a pagar	137.463,04
Remuneraciones pendientes de pago	35.950,39
H. P. Acreedora por conceptos fiscales	658.406,46
Organismos de la Seguridad Social acreedores	-30.471,12
TOTAL PASIVO	**442.792,73**

IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

DENOMINACIÓN	2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	**1.276.686,65**
b) Prestaciones de servicios	1.276.686,65
4. Aprovisionamientos	**967,37**
a) Consumo de mercaderias	967,37
5. Otros ingresos de explotación	**773.888,47**
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	174.251,90
b) Subvenciones explotación incorporados al Rdo. Ej.	335.238,37
6. Gastos de personal	**-928.800,38**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-784.991,63
b) Cargas sociales	-143.808,75
7. Otros gastos de explotación	**-524.492,11**
a) Servicios exteriores	-254.886,46
b) Tributos	-621,95
c) Pérdidas, deterioro y variación provis. Operac. Com.	-15.611,20
d) Otros gastos de gestión corriente	-22.243,35
8. Amortización del inmovilizado	**-7.291,59**
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado	**5.488,66**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**596.447,07**
13. Gastos financieros	**-26.299,36**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-26.299,36
b) Por deudas con terceros	-44.369,79
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**-70.669,15**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**525.777,92**
A.4) RDO.DEL EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	**525.777,92**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**525.777,92**

EZKER BATUA BERDEAK

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

DENOMINACIÓN	2008
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**2.098.079,42**
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	**18.878,65**
Aplicaciones informáticas	40.585,18
Amortizac. Acumulada Aplicaciones Informáticas	-21.706,53
II. INMOVILIZADO MATERIAL	**1.646.435,73**
Terrenos y Bienes naturales	125.063,48
Construcciones	1.907.554,28
Instalaciones técnicas	22.557,50
Maquinaria	10.677,80
Otras Instalaciones	7.229,79
Mobiliario	235.754,63
Equipos para procesos de información	166.221,33
Elementos de transporte	80.707,76
Otro inmovilizado material	17.057,98
Amortización acumulada construcciones	-359.418,53
Amortización acumulada instalaciones técnicas	-27.680,80
Amortización acumulada maquinaria	-92,47
Amortización acumulada otras instalaciones	-523,57
Amortización acumulada mobiliario	-194.335,49
Amortiz. Acumul. equipos procesos información	-186.191,63
Amortización acumulada elementos transporte	-58.251,93
Amortización acumulada otro inmovilizado material	-99.894,40
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS	**432.512,79**
Adaptación de Terrenos y bienes naturales	51.531,32
Construcciones en curso	382.154,98
Anticipos para inmovilizaciones materiales	-1.173,51
V. INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	**252,25**
Fianzas constituidas a l/p	252,25
B) ACTIVO CORRIENTE	**1.627.851,20**
III. DEUDORES COMERC. Y OTRAS CTAS A COBRAR	**20.952,22**
Créditos a c/p al personal	12.000,00
H.P. retenciones y pagos a cuenta	8.952,22
IV. INVERSIONES EMPR. GRUPO Y ASOC. C/P	**64.768,67**
Participaciones a c/p en empresas asociadas	36.470,00
Créditos a c/p a empresas del grupo	28.298,67
V. INVERSIONES FINANCIERAS A C/P	**1.228.267,16**
Créditos a corto plazo	21.500,00
Imposiciones a corto plazo	59.333,10
C/C con Socios y administradores	1.120.837,88
Fianzas constituidas a c/p	18.507,53
Depósitos constituidos a corto plazo	8.088,65
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIV.	**313.863,15**
Caja, euros	17.112,90
Bancos e Instituciones de Crédito c/c vista, euros	296.750,25
TOTAL ACTIVO	**3.725.930,62**

EZKER BATUA BERDEAK

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

DENOMINACIÓN	2008
A) PATRIMONIO NETO	**2.842.770,87**
I. CAPITAL	**2.677.207,16**
Capital Social	2.677.207,16
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	**165.563,71**
Resultado del ejercicio	165.563,71
B) PASIVO NO CORRIENTE	**823.035,70**
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	**823.035,70**
Deudas a l/p con Entidades Crédito	805.864,31
Otros Pasivos financieros	17.171,39
C) PASIVO CORRIENTE	**60.124,05**
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	**7.393,59**
Deudas con Entidades de Crédito	-641,24
Proveedores de inmovilizado a c/p	2.862,41
Depósitos recibidos a c/p	5.172,42
V. ACREED.COMERC.Y OTRAS CTAS. A PAGAR	**52.730,46**
Proveedores, efectos comerciales a pagar	8.016,73
Acreedores, efectos comerciales a pagar	2.265,87
5) H. P. Acreedora por conceptos fiscales	28.082,95
Organismos de la Seguridad Social acreedores	14.364,91
TOTAL PASIVO	**3.725.930,62**

EZKER BATUA BERDEAK

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

DENOMINACIÓN	2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	**752.659,93**
a) Ventas	752.659,93
4. Aprovisionamientos	**-129.404,30**
c) Trabajos realizados por otras empresas	-129.404,30
5. Otros ingresos de explotación	**1.814.604,06**
e) Otros ingresos de gestión corriente	20.992,26
f) Subvenciones explotación incorporados al Rdo. Ej.	1.792.791,68
g) Ingresos excepcionales	820,12
6. Gastos de personal	**-773.525,15**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-607.557,73
b) Cargas sociales	-165.967,42
7. Otros gastos de explotación	**-1.281.895,27**
a) Servicios exteriores	-1.008.431,68
b) Tributos	-15.409,01
c) Pérdidas, deterioro y variación provis. Operac. Com.	-178.941,76
d) Otros gastos de gestión corriente	-79.112,82
8. Amortización del inmovilizado	**-167.183,81**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**215.255,46**
12. Ingresos financieros	**21,91**
b) De valores negoc. y otros instrum. financieros	21,91
13. Gastos financieros	**-44.789,37**
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-44.376,16
b) Por deudas con terceros	-413,21
17. Resultados Excepcionales	**-4.924,29**
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**-49.691,75**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**165.563,71**
A.4) RDO.DEL EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	**165.563,71**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**165.563,71**

ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS AGREGADA
(en euros)

D E B E	2007	H A B E R	2007
SUBVENCIONES INTERNAS Y AYUDAS A ORGANIZACIÓN	**28.143,10**	**CUOTAS, APORTACIONES Y DONACIONES PARTICULARES**	**253.341,31**
Devolución cuotas giradas	17.183,30	Ingresos por cuotas	176.615,31
Subvenciones a Partidos Políticos y Organizaciones	6.900,80	Ingresos por percepciones de cargos públicos	76.726,00
Donativos y aportaciones a foros y organizaciones	4.059,00	**SUBVENCIONES OFICIALES**	**286.420,09**
GASTOS DE PERSONAL	**339.836,71**	Subvenciones a Grupos Institucionales	285.720,09
Sueldos y salarios	263.380,87	Subvenciones presupuestarias anuales	700,00
S. Social a cargo de la empresa	76.455,84	**OTROS INGRESOS CORRIENTES**	**9.963,25**
GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	**124.231,10**	Recuperación de gastos	9.963,25
Viajes, alojamientos y dietas	10.808,49	**INGRESOS EXCEPCIONALES**	**6.716,07**
Comunicaciones	42.495,90		
Arrendamientos y cánones	32.934,01		
Reparaciones y conservación	4.899,90		
Servicios de profesionales independientes	8.770,44		
Portes y mensajería	2.383,63		
Primas de seguros	885,82		
Servicios bancarios y similares	538,99		
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	5.141,74		
Suministros	8.279,42		
Otros servicios	-19.852,31		
Actos y mítines	26.384,57		
IVA no deducible cuotas leasing	560,50		
DOTACIONES PARA AMORTIZACIÓN INMOVILIZADO	**12.572,49**		
Dotación para la amortización del Inmovilizado Inmaterial	543,63		
Dotación para la amortización del Inmovilizado Material	12.028,86		
GASTOS FINANCIEROS POR DEUDAS A C/P	**20.645,73**		
OTROS GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS	**14.465,50**		
Otros gastos financieros	14.465,50		
GASTOS EXCEPCIONALES	**1.580,66**		
TOTAL GASTOS	**541.475,29**	**TOTAL INGRESOS**	**556.440,72**
(Beneficio)	**235.558,27**	**(Pérdida)**	**220.592,84**
TOTAL DEBE	**777.033,56**	**TOTAL HABER**	**777.033,56**

ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

DENOMINACIÓN	31/12/08
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**13.507,81**
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	**0,00**
Aplicaciones informáticas	2.174,54
Amortizac. Acumulada Aplicaciones Informáticas	-2.174,54
II. INMOVILIZADO MATERIAL	**13.507,81**
Mobiliario	16.492,42
Equipos para procesos de información	30.691,66
Otro inmovilizado material	39.652,17
Amortización acumulada mobiliario	-16.172,78
Amortiz. Acumul. equipos procesos información	-23.772,27
Amortización acumulada otro inmovilizado material	-33.383,39
B) ACTIVO CORRIENTE	**105.009,31**
III. DEUDORES COMERC. Y OTRAS CTAS A COBRAR	**98.944,72**
Cuenta corriente con Asambleas	89,25
Cuenta corriente con Grupos Institucionales	98.855,47
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIV.	**6.064,59**
Caja, euros	2.345,68
Bancos e Instituciones de Crédito c/c vista, euros	3.718,91
TOTAL ACTIVO	**118.517,12**
A) PATRIMONIO NETO	**-367.676,57**
V. RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**-512.629,60**
Remanente	697.840,28
Resultados negat. ejerc. anter.	-1.210.469,88
VII. RESULTADO DEL EJERCICIO	**144.953,03**
Resultado del ejercicio	144.953,03
B) PASIVO NO CORRIENTE	**380.966,24**
II. DEUDAS A LARGO PLAZO	**380.966,24**
Deudas a l/p con Entidades Crédito	380.966,24
Otros Pasivos financieros	
C) PASIVO CORRIENTE	**105.227,45**
III. DEUDAS A CORTO PLAZO	**93.376,94**
Deudas con Entidades de Crédito	90.033,71
Deudas a corto plazo	519,31
Efectos comerciales a corto	2.823,92
V. ACREED.COMERC.Y OTRAS CTAS. A PAGAR	**11.850,51**
Acreedores por prestación de servicios	6.043,35
Remuneraciones pendientes de pago	432,73
H. P. Acreedora por conceptos fiscales	3.101,74
Organismos de la Seguridad Social acreedores	2.272,69
TOTAL PASIVO	**118.517,12**

ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

DENOMINACIÓN	31/12/08
A) OPERACIONES CONTINUADAS	
3. Trabajos realizados por empresa para activo	**1.003,00**
a) Subvenciones internas para el funcionamiento	1.003,00
4. Aprovisionamientos	**-17.411,80**
a) Viajes, alojamientos y dietas	-17.411,80
5. Otros ingresos de explotación	**495.989,33**
a) Ingresos por Cuotas	132.354,35
b) Ingresos por perceciones de Cargos Públicos	50.999,94
e) Otros ingresos de gestión corriente	9.922,28
f) Subvenciones a Grupos Institucionales	49.907,95
f.1.) Subvenciones presupuestarias anuales	239.131,28
g) Ingresos excepcionales	13.673,53
6. Gastos de personal	**-124.466,35**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-104.233,82
b) Cargas sociales	-20.232,53
7. Otros gastos de explotación	**-162.011,09**
a.0.) Comunicaciones	-31.451,13
a) Servicios exteriores	-58.941,80
b) Tributos	-25.135,23
c) Devolución cuotas giradas	-21.802,65
e) Subvenciones internas - Aportac. a organiz.	-24.680,28
8. Amortización del inmovilizado	**-3.335,24**
11. Resultados Excepcionales	**-3.477,41**
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**186.290,44**
13. Gastos financieros	**-41.337,41**
b) Por deudas con terceros	-41.337,41
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**-41.337,41**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**144.953,03**
A.4) RDO.DEL EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	**144.953,03**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**144.953,03**

Anexo II.15.

NAFARROA BAI					
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)					
A C T I V O	**2008**	**2007**	**P A S I V O**	**2008**	**2007**
INMOVILIZACIONES MATERIALES	**18.565,00**	**14.844,00**	**FONDOS PROPIOS**	**186.620,30**	**169.110,43**
Mobiliario	9.671,29	9.671,29	Remanente	169.110,43	214.770,08
Equipos proceso de información	27.200,29	15.154,08	Perdidas y ganancias	17.509,87	-45.659,65
Amortización acumulada inmovilizado	-18.306,58	(9.981,37)	**ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**2.793,04**	**151.653,76**
ACTIVO CIRCULANTE	**170.848,34**	**305.920,19**	Deudas c/p entidades de crédito	0,00	155.000,00
Fianzas constituidas a corto plazo	1.760,00	1.760,00	Acreedores prestación de servicios	2.111,52	-5.398,75
Caja	-238,88	1.624,12	Hacienda Publica, retenciones y pagos a cuenta	2.263,20	2.297,18
Bancos e instituciones credito c/c vista	133.850,49	185.134,62	Hacienda Publica, acreedor por conceptos fiscales	203,06	390,33
Hacienda Publica deudor por diversos conceptos	35.476,73	117.401,45	Organismos de la Seguridad Social	0,00	1.266,47
			Remuneraciones pendientes de pago	-1.784,74	-1.901,47
TOTAL ACTIVO	**189.413,34**	**320.764,19**	**TOTAL PASIVO**	**189.413,34**	**320.764,19**

NAFARROA BAI					
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)					
D E B E	**2008**	**2007**	**H A B E R**	**2008**	**2007**
TOTAL GASTOS	**982.143,98**	**996.494,00**	**TOTAL INGRESOS**	**999.653,86**	**969.374,06**
Sueldos y salarios	53.546,96	79.613,77	Subvenciones oficiales a la explotación	998.531,67	958.311,66
Seguridad social a cargo de la empresa	13.207,45	27.230,99	Otras Subvenciones oficiales	50,00	
Amortización del inmovilizado material	8.325,21	5.410,85			
Servicios bancarios y similares	4.076,77	34,15			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	314.786,64	442.056,62			
Otros servicios	588.200,95	435.658,72			
Beneficios de explotación	**16.437,69**		**Pérdidas de explotación**		
Intereses de deudas a largo plazo		6.488,90	Ingresos diferencias redondeo euro	772,19	1.725,52
Resultados financieros positivos	**772,18**	**1.725,52**	**Resultados financieros negativos**		
Beneficios de actividades ordinarias			**Pérdidas de actividades ordinarias**		**36.456,82**
			Ingresos Extraordinarios	300,00	9.336,88
Resultados extraordinarios positivos	**300,00**	**9.336,88**	**Resultados extraordinarios negativos**		
RESULTADOS DEL EJERCICIO (Beneficios)	**17.509,87**		**RESULTADOS DEL EJERCICIO (Perdidas)**		**27.119,94**

Anexo II.16.

PARTIDO ARAGONÉS

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2008	PASIVO	2008
ACTIVO NO CORRIENTE	**22.771,82**	**PATRIMONIO NETO**	**-338.636,08**
INMOVILIZADO INTANGIBLE	**8.352,00**	Capital	-2.524.099,50
Propiedad industrial	18.148,31	Resultados de ejercicios anteriores	1.975.852,70
Amrt. Acumulada I. I.	-9.796,31	Resultados del ejercicio	209.610,72
INMOVILIZADO MATERIAL	**12.870,44**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**457.404,18**
Terrenos y bienes naturales	253.299,52	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	457.404,18
Instalaciones técnicas	264,48	**PASIVO CORRIENTE**	**58.522,87**
Mobiliario	12.911,98	**DEUDAS A CORTO PLAZO**	**58.522,87**
Equipos para procesos de información	15.559,80	Partidas pendientes de aplicación	-92.719,29
Otro inmovilizado material	5.367,30	Proveedores	21.246,88
Amrt. Acumulada I. M.	-274.532,64	Acredores por prestación de servicios	127.655,63
INVERSIONES FINANCIERAS A LP.	**1.538,59**	Remuneraciones pendientes de pago	-418,09
Fianzas constituidas a LP	1.538,59	Hacenda Pública acreedora	2.757,74
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS	**10,79**		
Activos por impuestos diferidos	10,79		
ACTIVO CORRIENTE	**154.519,15**		
DEUDORES COMERCIALES	**38.477,61**		
Deudores	38.421,38		
Administraciones Públicas deudoras	56,23		
TESORERÍA	**116.041,54**		
Caja Euros	735,80		
Bancos e instituciones de crédito c/c vista	115.305,74		
TOTAL ACTIVO	**177.290,97**	**TOTAL PASIVO**	**177.290,97**

PARTIDO ARAGONÉS

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

INGRESOS POR ACTIVIDAD	**118.140,93**
Ventas de mercaderías	124.844,00
Devoluciones ventas y operaciones similares	(6.703,07)
APROVISIONAMIENTOS	**-11.926,31**
Compras de otras aprovisionamientos	-9,74
Trabajos realizados por otras empresas	-11.916,57
OTROS INGRESOS DE LA ACTIVIDAD	**784.100,38**
Subvenciones, donaciones y legados	465.820,38
Otros ingresos de gestión	318.280,00
GASTOS DE PERSONAL	**-65.143,66**
Sueldos y salarios	-53.536,24
Seguridad Social a cargo de la empresa	-11.607,42
OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**-570.948,27**
Gastos I + D Ejercicio	-51.692,10
Arrendamientos y canones	-55.241,75
Reparación y conservación	-4.504,13
Servicios de profesionales independientes	-1.902,29
Primas de seguros	-219,47
Servicios bancarios y similares	-11.432,34
Publicidad, propaganda y rr. Pp	-12.578,93
Suministros	-8.731,23
Otros servicios	-424.646,03
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	**-5.582,67**
Amortización del inmovilizado intangible	-1.453,90
Amortización del inmovilizado material	-4.128,77
OTROS RESULTADOS	**-1.466,09**
Gastos excepcionales	-1.466,09
RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN	**247.174,31**
INGRESOS FINANCIEROS	**130,80**
Otros ingresos financieros	130,80
GASTOS FINANCIEROS	**-37.694,39**
Intereses de deudas	-21.663,57
Otros gastos financieros	-16.030,82
RESULTADOS FINANCIEROS	**-37.563,59**
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**209.610,72**

Anexo II.17.

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2008	2007	P A S I V O	2008	2007
INMOVILIZADO	**5.701.188,90**	**5.857.793,07**	**FONDOS PROPIOS**	**4.665.312,57**	**4.959.566,41**
Inmovilizaciones materiales	**5.700.688,90**	**5.853.443,07**	**Fondo social**	**7.263.545,78**	**7.129.338,30**
Terrenos y construcciones	8.184.605,06	8.134.058,46	**Resultados de ejercicios anteriores**	**(2.169.771,89)**	**(976.732,47)**
Instalaciones técnicas y maquinaria	13.402,57	13.402,57	Remanente	*836.984,22*	*836.984,22*
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	30.234,77	29.420,77	Rdos negativos de ejercicios anteriores	*(3.006.756,11)*	*(1.813.716,69)*
Otro inmovilizado	16.070,82	16.070,82	**Pérdidas y ganancias**	**(428.461,32)**	**(1.193.039,42)**
Amortizaciones	(2.543.624,32)	(2.339.509,55)	**ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**407.358,94**	**161.293,98**
Inmovilizaciones financieras	**500,00**	**4.350,00**	**Deudas con entidades de crédito**	**407.358,94**	**161.293,98**
Créditos a empresas del grupo	500,00	3.500,00	**ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**2.366.128,73**	**2.625.909,68**
Depósitos y fianzas constituidos a l/p	0,00	850,00	**Deudas con entidades de crédito**	**(19.500,00)**	**(17.000,82)**
ACTIVO CIRCULANTE	**1.737.611,34**	**1.888.977,00**	**Acreedores comerciales**	**33.973,44**	**299.244,58**
Deudores	**1.728.981,74**	**1.722.518,72**	**Otras deudas no comerciales**	**2.351.655,29**	**2.343.665,92**
Clientes por ventas y prestaciones de serv.	577.555,48	602.478,88	Administraciones públicas	35.562,15	27.572,78
Empresas del grupo, deudores	87,86	0,00	Otras deudas no comerciales	2.302.871,40	2.302.871,40
Empresas asociadas deudores	28.330,71	26.738,73	Fianzas y depósitos recibidos a c/p	13.221,74	13.221,74
Deudores varios	1.125.970,18	1.084.354,82			
Administraciones públicas	(2.962,49)	8.946,29			
Inversiones financieras temporales	**-10.646,12**	**80.146,80**			
Créditos a empresas del grupo	(10.646,92)	0,00			
Otras inversiones temporales	0,80	80.146,80			
Tesorería	**19.275,72**	**86.311,48**			
TOTAL ACTIVO	**7.438.800,24**	**7.746.770,07**	**TOTAL PASIVO**	**7.438.800,24**	**7.746.770,07**

PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

D E B E	2008	2007	H A B E R	2008	2007
A) GASTOS			B) INGRESOS		
A2 APROVISIONAMIENTOS	**42.184,86**	**29.152,57**	**B1 IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS**	**292.120,59**	**216.543,56**
Otros gastos externos	42.184,86	29.152,57	Ventas	294.503,77	219.089,42
A3 GASTOS DE PERSONAL	**376.543,70**	**431.223,24**	Devoluciones y rappels sobre ventas	(2.383,18)	(2.545,86)
Sueldos, salarios y asimilados	290.296,18	331.440,64	**B3 TRABAJOS EFECTUADOS POR LA EMPRESA PARA EL INMOV.**	**80.333,26**	**65.352,26**
Cargas sociales	86.247,52	99.782,60	Incorporación al activo de gastos de establecimiento	80.333,26	65.352,26
A4 DOTACIONES PARA AMORTIZACIONES DE INMOVILIZADO	**237.640,40**	**236.198,77**	**B4 OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN**	**219.240,91**	**723.406,75**
Amortización del inmovilizado material	237.640,40	236.198,77	Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	39.240,91	527.629,89
A6 OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	**576.254,66**	**857.294,62**	Subvenciones	180.000,00	195.776,86
Servicios exteriores	184.048,49	191.501,11			
Tributos	17.020,13	85.140,02			
Otros gastos de gestión corriente	375.186,04	580.653,49			
A7 GASTOS FINANCIEROS Y GASTOS ASIMILADOS	**22.252,93**	**9.011,14**	**B7 OTROS INTERESES O INGRESOS ASIMILADOS**	**2.311,35**	**4.380,14**
Por deudas con terceros y gastos asimilados	22.252,93	9.011,14	Otros intereses	2.311,35	4.380,14
A14 GASTOS Y PÉRDIDAS DE OTROS EJERCICIOS	**26.083,48**	**921.424,97**	**B13 INGRESOS Y BENEFICIOS DE OTROS EJERCICIOS**	**258.492,60**	**281.583,18**
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores	26.083,48	921.424,97	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores	11.311,94	65.476,67
Gastos extraordinarios	0,00	0,00	Ingresos extraordinarios	247.180,66	216.106,51
Total gastos	**1.280.960,03**	**2.484.305,31**	**Total ingresos**	**852.498,71**	**1.291.265,89**
Resultados (beneficio)	**---**	**---**	**Resultado (pérdidas)**	**428.461,32**	**1.193.039,42**
TOTAL DEBE	**1.280.960,03**	**2.484.305,31**	**TOTAL HABER**	**1.280.960,03**	**2.484.305,31**

Anexo II.18.

PARTIDO NACIONALISTA VASCO			
BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO (en euros)			
ACTIVO	**2008**	**PASIVO**	**2008**
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**72.949.129,59**	**A) PATRIMONIO NETO**	**96.426.707,17**
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	**440.367,51**	**I. FONDO SOCIAL**	**96.938.438,94**
Patentes, licencias, marcas y similares	72.748,04	Fondo Social	69.851.771,26
Aplicaciones informáticas	120.137,77	Fondo Patrimonial	27.086.667,68
Otro inmovilizado intangible	247.481,70	**III. RESERVAS**	**-23.820,00**
II. INMOVILIZADO MATERIAL	**69.682.013,42**	**VII. RESULTADO DEL EJERCICIO**	**-491.657,90**
Terrenos y construcciones	58.567.588,74	**I. ACTIVOS FROS. DISPONIBLES PARA LA VENTA**	**-774.946,29**
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado inmaterial	2.712.587,48	**SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIB.**	**778.692,42**
Inmovilizado en curso y anticipos	8.401.837,20	**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**15.620.137,11**
IV. INVERSIONES EMPR. GRUPO Y ASOC. L/P	**832.149,51**	**I. PROVISIONES A LARGO PLAZO**	**398.052,00**
Instrumentos de patrimonio	375.967,47	**II. DEUDAS A LARGO PLAZO**	**15.222.085,11**
Créditos a empresa	456.182,04	Deudas con Entidades Crédito	15.210.693,11
V. INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	**1.994.599,15**	Otros pasivos financieros	11.392,00
Instrumentos de patrimonio	1.875.941,38	**C) PASIVO CORRIENTE**	**8.011.107,73**
Créditos a terceros	90.316,00	**III. DEUDAS A CORTO PLAZO**	**5.764.342,95**
Otros activos financieros	28.341,77	Deudas con Entidades Crédito	4.854.970,39
B) ACTIVO CORRIENTE	**47.108.822,42**	Otros pasivos financieros	909.372,56
II. EXISTENCIAS	**3.625,00**	**IV. DEUDAS CON EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOC.**	**173.306,38**
Anticipos a proveedores	3.625,00	**V. ACREED. COMERC. Y OTRAS CTAS. A PAGAR**	**2.073.458,40**
III. DEUDORES COMERC. Y OTRAS CTAS A COBRAR	**42.313.833,49**	Proveedores	1.695.829,73
Deudores, empresas del grupo y asociadas	4.401.976,11	Proveedores, empresas del grupo y asociadas	51.678,00
Deudores varios	5.355.532,41	Acreedores varios	185.809,44
Otros créditos con las Administraciones Públicas	32.557.638,71	Otras deudas con las Administraciones Públicas	137.550,82
Personal	90,27	Anticipos de clientes	2.590,41
Activos por impuesto corriente	-1.404,01		
IV. INVERSIONES EN EMPRESAS DEL GRUPO Y ASOC.	**490.308,51**		
Créditos a empresas			
V. INVERSIONES FINANCIERAS A C.P.	**3.460.919,13**		
Instrumentos de patrimonio	1.976.003,57		
Valores representativos de deuda	888.444,95		
Otros activos financieros	596.470,61		
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO	**7.553,39**		
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQ.	**832.582,90**		
Tesorería	766.651,90		
Otros activos líquidos equivalentes	65.931,00		
TOTAL ACTIVO	**120.057.952,01**	**TOTAL PASIVO**	**120.057.952,01**

PARTIDO NACIONALISTA VASCO

CUENTA DE RESULTADOS CONSOLIDADA
(en euros)

A) OPERACIONES CONTINUADAS	
1. Importe neto de la cifra de negocios	**10.609.072,08**
a) Cuotas de afiliados	606.531,40
b) Ventas artículos	14.449,13
c) Aportaciones	1.207.105,55
d) Otros ingresos por actividades	501.810,32
e) Subvenciones oficiales	8.279.175,68
5. Otros ingresos de explotación	**1.076.641,96**
a) Ingresos por arrendamientos	413.155,62
b) Ingresos servicios directos	273.237,26
c) Otros ingresos y participación OO.MM.	390.249,08
6. Gastos de personal	**-2.158.415,69**
a) Sueldos, salarios y asimilados	-1.732.783,84
b) Cargas sociales	-425.631,85
7. Otros gastos de explotación	**-7.585.247,72**
a) Servicios exteriores	-7.048.917,21
b) Tributarios	-86.511,90
c) Pérdidas, deterioro y variaciones de provisiones oper. Cor	-166.946,04
d) Otros gastos de gestión corriente	-282.872,57
8. Amortización del inmovilizado	**-1.671.663,32**
9. Imputación de subvenciones de inmov. no fin.	**5.884,74**
11. Deterioro y resultado por enajenación inmovil.	**-9.077,36**
b) Resultados por enajenación y otras	-9.077,36
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**267.194,69**
14. Ingresos financieros	**97.224,11**
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	12.353,51
b) De valores negoc. y otros instrum.financieros	84.870,60
15. Gastos financieros	**-1.045.329,63**
b) Por deudas con terceros	-1.045.329,63
16. Diferencias de Cambio	**10.881,75**
17. Deterioro y resultado por enajenaciones en i.f.	**178.371,18**
a) Deterioros y pérdidas	-200,00
b) Resultados por enajenación y otras	178.571,18
A.2) RESULTADO FINANCIERO	**-758.852,59**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**-491.657,90**
A.4) RDO.DEL EJ. PROCEDENTE OP. CONTINUADAS	**-491.657,90**
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO	**-491.657,90**

Anexo II.19.

PARTIDO POPULAR

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO
(en euros)

A C T I V O	2008	2007	P A S I V O	2008	2007
Inmovilizaciones intangibles	1.085.518,60	1.043.145,57	Resultados ejercicios anteriores	17.564.987,92	13.017.546,34
Inmovilizaciones materiales	84.202.134,33	78.201.470,56	Deudas l/p préstamos recibidos	49.487.866,98	49.591.199,91
Inmovilizaciones financieras a L/P	324.031,37	245.870,26	Fianzas recibidas a largo plazo	300,50	300,50
Amortización acumulada	(17.274.988,71)	(15.012.292,45)	**Financiación básica**	**67.053.155,40**	**62.609.046,75**
Inmovilizado neto	**68.336.695,59**	**64.478.193,94**	Préstamos recibidos	10.021.013,86	9.602.013,18
Deudores	622.953,32	1.092.254,53	Acreedores por prestación servicios	5.652.823,85	5.244.195,77
Caja, euros	158.951,86	198.048,79	Personal	68.771,37	83.893,51
Bancos cuentas corrientes	12.545.818,91	9.524.827,06	Administraciones públicas	1.572.600,89	1.657.345,66
Inversiones financieras c/p	5.953.326,18	2.138.630,23	Ministerio del Interior Acreedor	28.029,76	0,00
Admón. Públicas Deudoras	21.173,80	23.085,87	Bancos ctas./ctes. descubiertos	18.157,60	67.995,91
Ministerio del Interior Deudor	6.926.725,10	6.416.748,05	**Pasivo circulante**	**17.361.397,33**	**16.655.444,03**
Activo circulante	**26.228.949,17**	**19.393.594,53**	**TOTAL**	**84.414.552,73**	**79.264.490,78**
			Resultado	**10.151.092,03**	**4.607.300,69**
TOTAL ACTIVO	**94.565.644,76**	**83.871.788,47**	**TOTAL PASIVO**	**94.565.644,76**	**83.871.791,47**

PARTIDO POPULAR

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
(en euros)

D E B E	2008	2007	H A B E R	2008	2007
Gastos de Informes y Estudios	1.474.360,43	2.331.497,87	Subvenciones electorales	26.785.707,92	29.819.614,87
Arrendamientos	4.110.660,69	4.717.613,52	Otras subvenciones	67.907.646,10	56.681.347,25
Reparaciones y mantenimientos	1.273.299,60	1.286.469,64	**Ingresos por subvenciones**	**94.693.354,02**	**86.500.962,12**
Profesionales independientes	2.728.251,55	1.951.706,00	Ingresos por arrendamientos	72.034,90	70.361,25
Transportes	1.197.386,31	1.028.451,71	**Otros ingresos de gestión**	**72.034,90**	**70.361,25**
Seguros	398.999,31	387.021,27	Descuentos sobre compras		
Servicios bancarios y similares	403.567,90	319.439,02	Otros ingresos financieros	303.633,86	128.996,08
Publicidad/Relaciones públicas	23.363.214,31	26.637.789,99	**Ingresos financieros**	**303.633,86**	**128.996,08**
Suministros	3.197.251,18	3.517.285,04	Beneficios del inmovilizado	300,00	
Otros servicios	24.523.040,09	22.087.865,05	Ingresos extraordinarios	1.076.204,09	475.860,53
Servicios exteriores	**62.670.031,37**	**64.265.139,11**	Ingresos ejercicios anteriores		568.225,38
Otros tributos	193.735,41	206.235,04	**extraordinarios**	**1.076.504,09**	**1.044.085,91**
Tributos	**193.735,41**	**206.235,04**	Ingresos por cuotas	11.478.518,86	10.721.495,87
Sueldos y salarios	20.700.052,10	20.507.093,54	Ingresos por donativos	1.382.419,57	4.975.068,72
Indemnizaciones	83.354,18	111.036,15	**Otros ingresos**	**12.860.938,43**	**15.696.564,59**
Seguridad Social a c/partido	4.421.445,78	4.403.455,86			
Colaboraciones .	3.947.918,95	3.644.882,03			
Otros gastos sociales	90.923,37	80.970,90			
Gastos de personal	**29.243.694,38**	**28.747.438,48**			
Intereses deudas a corto plazo	3.920.358,86	3.086.040,54			
Otros Gastos Financieros	14.732,93				
Gastos financieros	**3.935.091,79**	**3.086.040,54**			
Pérdidas del inmovilizado	645,83	11.100,77			
Gastos extraordinarios	387.182,81	98.598,15			
Gastos ejercicios anteriores		168.162,34			
Pérdidas/Gastos excepcionales	**387.828,64**	**277.861,26**			
Amortización del inmovilizado	2.424.991,68				
Dotaciones para amortizaciones	**2.424.991,68**	**2.250.954,83**			
Total gastos	**98.855.373,27**	**98.833.669,26**			
Resultado	**10.151.092,03**	**4.607.300,69**			
TOTAL DEBE	**109.006.465,30**	**103.440.969,95**	**TOTAL HABER**	**109.006.465,30**	**103.440.969,95**

Anexo II.20.

PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2008	P A S I V O	2008
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**16.077,42**	**A) PATRIMONIO NETO**	**396.993,65**
I. Inmovilizado intangible	**1.825,85**	**I. Fondo Patrimonial**	**(80.135,30)**
Patentes, licencias, marcas y similares	1.787,39	**V. Resultados de ejerc.anteriores**	**51.108,53**
Aplicaciones informáticas	38,46	Remanente	51.108,53
II. Inmovilizado material	**10.306,25**	**VII. Excedente del ejercicio**	**426.020,42**
Instalaciones técnicas y otro inm.material	10.306,25	**C) PASIVO CORRIENTE**	**28.785,95**
V. Inversiones financieras a largo plazo	**3.945,32**	**V. Acreedores comerc. y otras ctas. a pagar**	**28.785,95**
Otros activos financieros	3.945,32	Proveedores	109,96
B) ACTIVO CORRIENTE	**409.702,18**	Acreedores varios	16.340,55
II. Existencias	**2.610,79**	Personal (remuneraciones pendientes de pago)	2.735,78
Material de oficina y otros aprovixionamientos	2.610,79	Otras deudas con Administraciones Públicas	9.599,66
III. Deudores comerciales y otras ctas. A cobrar	**16.239,72**		
Deudores varios	13.390,47		
Otros créditos con las Adm. Públicas	2.849,25		
VI. Efectivos y otros activos líquidos equiv.	**390.851,67**		
Tesorería	390.851,67		
TOTAL ACTIVO	**425.779,60**	TOTAL PASIVO	**425.779,60**

PARTIDO REGIONALISTA DE CANTABRIA

CUENTA DE RESULTADOS
(en euros)

	2008
A) OPERACIONES CONTINUADAS	**426.020,42**
1. Importe neto de la cifra de negocios	**4.420,82**
Prestación de servicios	4.420,82
4. Aprovisionamientos	**(8.273,27)**
Consumo de material de oficina y otros aprovisionamientos	(8.273,27)
5. Otros ingresos de explotación	**879.284,55**
Cuotas afiliados y otros ingresos	22.837,70
Subvenciones Oficiales	856.446,85
6. Gastos de personal	**(146.968,52)**
Sueldos, salarios y asimilados	(111.966,21)
Cargas sociales	(35.002,31)
7. Otros gastos de explotación	**(290.552,88)**
Servicios exteriores	(290.312,28)
Tributos	(240,60)
8. Amortización del inmovilizado	**(4.546,82)**
10. Otros resultados	**(318,02)**
A.1) EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN	**433.045,86**
12. Ingresos financieros	**738,15**
14. Gastos financieros	**(7.763,59)**
A.2) EXCEDENTE FINANCIERO	**(7.025,44)**
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS	**426.020,42**
A.4) EXCEDENTE DEL EJERCICIO PROC.DE OP. CONTINUADAS	**426.020,42**
EXCEDENTE DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)	**426.020,42**

Anexo II.21.

PARTIDO RIOJANO			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO	**2008**	**PASIVO**	**2008**
Inmovilizado material	129,325,39	Fondo patrimonial	32.777,81
Bancos	18.418,00	Pérdidas y ganancias	10.986,62
		Préstamo hipotecario Nájera	35.667,24
		Préstamo hipotecario Arnedo	64.077,15
		HP Acreedor	2.374,77
		SS acreedora	1.859,80
TOTAL ACTIVO	**147.743,39**	**TOTAL PASIVO**	**147.743,39**

PARTIDO RIOJANO			
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)			
DEBE	**2008**	**HABER**	**2008**
Nóminas	47.021,54	Subvenciones públicas	127.996,80
Seguridad Social	21.728,37	Cuotas afiliados	14.132,00
IRPF	9.374,27	Lotería Nacional-Donativos	1.000,00
Alquileres de sedes	4.883,80	Enajenación de patrimonio	0,00
Mantenimiento y reparación de sedes	1.359,19	Otros ingresos	0,00
Mantenimiento de material informático	1.403,02		
Material de oficina	1.620,70		
Prensa y otras publicaciones	1.668,35		
Energía eléctrica	1.704,78		
Tasas y otros impuestos locales	568,32		
Comunicaciones telefónicas	4.265,47		
Postales y telegráficas	1.668,25		
Tributos locales IBI	656,11		
Atenciones protocolarias	30,05		
Reuniones y congresos	604,58		
Seguros Notarías Gestorías	6.787,90		
Impuestos del Estado	1.500,00		
Amortizaciones	15.646,00		
Adquisición de Patrimonio	7.854,59		
Gas Rioja	618,14		
Otros gastos	1.178,75		
TOTAL GASTOS	**132.142,18**	**TOTAL INGRESOS**	**143.128,80**
Pérdidas y Ganancias del ejercicio (Pérdidas)		**Pérdidas y Ganancias del ejercicio (Beneficio)**	**10.986,62**

Anexo II.22.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO
(en euros)

A C T I V O	2008	2007	P A S I V O	2008	2007
INMOVILIZADO	**74.957.601,40**	**70.924.090,04**	**FONDOS PROPIOS**	**36.379.085,91**	**37.879.455,77**
Inmovilizado inmaterial	1.627.351,69	1.349.426,79	Resultados positivos ejercicios anteriores	142.143.195,32	138.395.733,89
Inmovilizado material	106.244.585,56	101.245.748,96	Resultados negativos ejercicios anteriores	(105.764.109,41)	(100.516.278,12)
Inversiones financieras con federaciones	161.623,18	168.836,20	**ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**63.568.544,71**	**52.262.547,94**
Otras inversiones financieras permanentes	480,85	601,05	Deudas a largo plazo por préstamos recibidos	63.567.344,71	52.261.347,94
Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	61.460,15	60.503,97	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	1.200,00	1.200,00
Amortización acumulada de inmovilizado inmaterial	(830.832,42)	(604.827,94)	**ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**7.211.554,69**	**14.453.771,12**
Amortización acumulada del inmovilizado material	(32.307.067,61)	(31.296.198,99)	Proveedores	90.120,39	190.215,90
ACTIVO CIRCULANTE	**32.204.267,50**	**33.709.165,68**	Acreedores varios	5.960.540,10	8.693.305,96
EXISTENCIAS	**67.735,76**	**71.707,56**	Personal	17.609,13	23.212,90
Comerciales	65.838,44	69.810,24	Administraciones públicas	1.830.531,21	1.728.366,09
Otros aprovisionamientos	1.897,32	1.897,32	Ajustes por periodificación	12.120,00	250,00
DEUDORES	**8.283.055,79**	**8.881.013,26**	Deudas a corto plazo con federaciones	8.138,59	7.588,50
Anticipo proveedores	9.184,25	1.410,01	Deudas a corto plazo por préstamos recibidos	4.254.004,48	7.764.144,30
Clientes	0,00	752,64	Otras cuentas no bancarias	-4.962.109,21	-3.953.312,53
Deudores varios	2.764.053,37	3.444.256,94	corto plazo	600,00	0,00
Personal	94.483,36	118.062,01	**AJUSTES POR PERIODIFICACIÓN**	**2.683,59**	**37.480,89**
Administraciones públicas	5.360.021,11	5.293.843,02	Ajustes por periodificación	2.683,59	37.480,89
Ajustes por periodificación	55.313,70	22.688,64			
INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES	**9.734.831,57**	**12.075.953,93**			
Otras inversiones financieras temporales	**9.567.594,30**	11.456.287,89			
Fianzas y depósitos resultados y const. a corto plazo	167.237,27	619.666,04			
TESORERÍA	**14.118.644,38**	**12.680.490,93**			
Tesorería	14.118.644,38	12.680.490,93			
TOTAL ACTIVO	**107.161.868,90**	**104.633.255,72**	**TOTAL PASIVO**	**107.161.868,90**	**104.633.255,72**

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
(en euros)

D E B E	2008	2007	H A B E R	2008	2007
GASTOS			**INGRESOS**		
Compras	15.221.117,07	644.272,58	Venta de mercaderías y servicios	5.264.425,17	4.134.246,49
Servicios exteriores	35.533.136,84	43.621.193,43	Ingresos por cuotas, donaciones y aportaciones	19.957.245,32	16.893.867,56
Tributos	285.440,60	389.142,81	Subvenciones a la explotación	61.095.482,07	56.723.474,06
Gastos de personal	28.721.246,67	27.074.021,39	Otros ingresos de gestión	829.285,75	399.890,29
Ayudas monetarias de la entidad y otros gastos de gestión	9.537.941,15	7.221.774,34	Ingresos financieros	576.941,02	464.792,97
Gastos financieros	4.044.708,02	2.320.345,46	Beneficio procedente del inmovilizado e ingresos excepcionales	8.673.632,26	888.283,85
Partidas procedentes del inmovilizado material y gastos excepcionales	1.090.816,13	1.515.540,76	**TOTAL INGRESOS**	**96.397.011,59**	**79.504.555,22**
Dotaciones para la amortización	3.459.506,40	3.311.412,76			
TOTAL GASTOS	**97.893.912,88**	**86.097.703,53**			
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**-1.496.901,29**	**-6.593.148,31**			
TOTAL DEBE	**96.397.011,59**	**79.504.555,22**	**TOTAL HABER**	**96.397.011,59**	**79.504.555,22**

Anexo II.23.

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

BALANCE DE SITUACIÓN CONSOLIDADO
(en euros)

ACTIU	CONSOLIDADO
A) ACTIU NO CORRENT	**16.508.366,56**
I. Inmobilitzat intangible	**164.380,43**
3. Patents, llicencies, marques y semblants	915,77
5. Aplicacions informàtiques	163.464,66
II. Inmobilitzat material	**16.299.126,43**
1. Terrenys i construccions	14.448.004,15
2. Instalacions tècniques i altre inmovilitzat material	1.810.854,79
3. Inmobilitzat en curs i anticips	40.267,49
4 Derivats	
5. Altres actius financiers	
V. Inversions financiers a LL/T	**44.859,70**
1. Instruments de patrimoni	8.413,16
5. Fiances	36.446,54
A) ACTIU CORRENT	**11.149.953,42**
II. Existències	**150.329,40**
1. Existències	127.676,11
6. Anticips a proveidors	22.653,29
III. Deutors	**1.562.351,56**
3. Deutors varis	444.900,65
4. Personal	4.906,90
6. Administracions Públiques	1.112.544,01
4. Derivats	0,00
V. Inversions financieres a curt termini	**1.320.376,00**
3. Valors representatius de deuta	1.300.000,00
5. Altres actius financers	20.376,00
VI. Periodoficacions a curt termini	**-505.885,65**
VII. Efectiu i altres actius liquits equivalents	**8.622.782,11**
1. Tresorería	8.622.782,11
TOTAL ACTIU	**27.658.319,98**
PATRIMONI NET I PASSIU	**CONSOLIDADO**
A) PATRIMONI NET	16.551.767,47
A-1) Fons propis	**16.551.767,47**
III. Reserves	**2.950.859,67**
2. Reserves	2.950.859,67
V. Resultats exercicis anteriors	**9.163.002,73**
1. Resultats positius exercicis anteriors	31.864.236,34
2. Resultats negatius exercicis anteriors	-22.701.233,61
VII. Resultats del exercici	**4.437.905,07**
B) PASSIU NO CORRENT	9.863.084,06
II. Deutes a llarg termini	**9.863.084,06**
1. Deutes amb entitats de crèdit	6.059.935,21
2. Deutes amb entitats de crèdit per hipoteques	3.803.148,85
C) PASSIU CORRENT	1.243.468,45
III. Deutes a curt termini	**262.096,80**
2. Deutes amb entitats de crédit	261.867,69
5. Altres passius financiers	229,11
V. Creditors comercials i altres comptes a pagar	**1.463.783,19**
1. Proveidors	1.230.277,64
3. Creditors varis	10.889,23
4. Personal (remuneracions pendents de pagament)	1,42
5. Passius por impostos corrent	-0,04
6. Altres deutes amb Administracions Públiques	222.614,94
VI. Periodificacions a curt termini	**-482.411,54**
TOTAL PATRIMONI NET I PASSIU (A+B+C)	**27.658.319,98**

PARTIT DELS SOCIALISTES DE CATALUNYA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADA
(en euros)

A) OPERACIONS CONTINUADES	
1. Ingressos procedents de recursos públics	**15.532.730,64**
a) Subvencions Públiques	15.532.730,64
b) Altres	
2. Ingressos procedents de recursos privats	**2.858.280,27**
a) Donacions Càrrecs	1.630.052,49
b) Aportacions	12.000,00
c) Quotes Afiliats	1.216.227,78
5. Ingressos diversos	**636.642,03**
a) Recuperacions prestació serveis	142.203,80
b) Altres ingressos	494.438,23
6. Despeses de personal	**-3.783.273,09**
a) Sous, salaris i similars	-2.956.228,69
b) Càrregas socials	-827.044,40
7. Altres despeses explotació	**-10.022.831,58**
a) Compres e serveis exteriors	-6.371.239,85
b) Tributs	-95.399,95
c) Subvencions Externes	-671.852,06
d) Despeses de gestió corrent	-2.884.339,72
8. Amortització de Immobilizat	**-541.781,97**
11. Deterioració i resultat per alienació del immobilizat	**-4.544,28**
b) Resultats per alienacions i altres	-4.544,28
A.1) RESULTAT EXPLOTACIÓ (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	**4.675.222,02**
12. Ingressos financiers	**215.217,36**
a2) FinancersFinancieros	
b) De valors negociables i altres instruments financiers	
b1) De Empreses del grup i associades	103.782,81
b2) De tercersDe terceros	111.434,55
13. Despesese financieres	**-452.534,31**
a) Per deutes a Llarg termini	-406.413,31
b) Per comissions	-46.121,00
A.2) RESULTAT FINANCIER (12+13+14+15+16)	**-237.316,95**
A.3) RESULTAT ABANS DE IMPOSTOS (A.I+A.2)	**4.437.905,07**
A.4) RESULTAT EXERCICI PROCEDENT OPER. CONTINUADES (A.3+17)	**4.437.905,07**
B) OPERACIONS INTERROMPUDES	
A.5) RESULTAT DEL EXERCICI (A.4+18)	**4.437.905,07**

Anexo II.24.

PARTIT SOCIALISTA DE MENORCA			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
A C T I V O	**2008**	**P A S I V O**	**2008**
ACTIVO NO CORRIENTE	**203.205,00**	**PATRIMONIO NETO**	**59.449,49**
Inmovilizado intangible	7,05	Reservas	72,12
Inmovilizado material	201.591,45	Resultados ejercicios ant.	55.351,26
Inversiones financieras a largo plazo	1.606,50	Resultados del ejercicio	4.026,11
		PASIVO NO CORRIENTE	**119.719,40**
ACTIVO CORRIENTE	**19.048,90**	Deudas a largo plazo con entidades de crédito	119.719,40
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	2.523,44	**PASIVO CORRIENTE**	**43.085,01**
Inversiones financieras a corto plazo	12.419,74	Deudas a corto plazo	2.500,00
Efectivo y otros activos líquidos	4.105,72	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	40.585,01
TOTAL ACTIVO	**222.253,90**	**TOTAL PASIVO**	**222.253,90**

PARTIT SOCIALISTA DE MENORCA		
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)		
		EJERCICIO 2008
1.	Importe neto de la cifra de negocios	46.225,00
4.	Aprovisionamientos	-6.321,44
5.	Otros ingresos de explotación	97.750,74
	Subvenciones, donaciones y legados	97.750,74
6.	Gastos de personal	-13.929,47
7.	Otros gastos de explotación	-106.928,93
8.	Amortización del inmovilizado	-5.051,32
12.	Otros resultados	181,13
A)	**RESULTADOS DE EXPLOTACIÓN**	**11.925,71**
13	Ingresos financieros	4,68
14	Gastos financieros	-7.903,44
B)	**RESULTADOS FINANCIEROS**	**-7.898,76**
C)	**RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS**	**4.026,95**
	Impuestos sobre beneficios	-0,84
D)	**RESULTADOS DEL EJERCICIO**	**4.026,11**

Anexo II.25.

PSM - ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

	2008		2007		2008		2007
ACTIVO	**Cuentas**	**Saldos tras**	**Cuentas**	**PASIVO**	**Cuentas**	**Saldos tras**	**Cuentas**
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**166.686,07**	**166.686,07**	**171.816,28**	**A) PATRIMONIO NETO**	**-304.724,73**	**-291.937,54**	**-538.135,14**
I. Inmovilizado intangible	**432,61**	**432,61**		**A-1) Fondos Propios**	**-304.724,73**	**-291.937,54**	**-538.135,14**
AMORTIZACIÓN ACUMULADA INMOVILIZADO INTANGIBLE	-80,11	-80,11		**I. Capital**			**-278,00**
APLICACIONES INFORMÁTICAS	512,72	512,72		TITULAR DE LA EXPLOTACIÓN			-278,00
III. Inmovilizado material	**165.503,46**	**165.503,46**		**V.Resultados de Ejercicios Anteriores**	**-551.543,33**	**-538.756,14**	**-568.349,23**
TERRENOS Y BIENES NATURALES	33.680,74	33.680,74		RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-551.543,33	-538.756,14	-581.136,42
CONSTRUCCIONES	129.451,67	129.451,67		PÉRDIDAS Y GANANCIAS			12.787,19
AMORTIZACIÓN ACUMULADA INMOVILIZADO MATERIAL	-11.651,09	-11.651,09		**IV. Excedente del ejercicio**	**246.818,60**	**246.818,60**	
MAQUINARIA	388,01	388,01		**VII. Resultados del Ejercicio**			**30.492,09**
OTRAS INSTALACIONES	19.842,09	19.842,09		**B) PASIVO NO CORRIENTE**	**616.432,39**	**616.432,39**	**687.171,41**
MOBILIARIO	580,83	580,83		**II.Deudas a L.P.**	**616.432,39**	**616.432,39**	**687.171,41**
EQUIPO PROCESO DE INFORMACION	6.802,91	6.802,91		DEUDAS L.P.ENTIDADES DE CREDITO	616.432,39	616.432,39	687.171,41
MATERIAL	-13.591,70	-13.591,70		**C) PASIVO CORRIENTE**	**65.464,81**	**321.653,93**	**116.072,75**
III. Inversiones inmobiliarias			**171.066,28**	**III.Deudas a C.P.**	**-37.135,16**	219.053,96	**100.618,65**
TERRENOS Y BIENES NATURALES			33.680,74	DEUDAS C.P.ENTIDADES DE CREDITO	-64.507,01	191.682,11	62.445,32
CONSTRUCCIONES			129.451,67	INTERESES A C.P. DEUDAS			38.065,45
OTRAS INSTALACIONES			19.039,60	INTERESES A C.P. DEUDAS ENT.CRÉDITO	27.371,85	27.371,85	
MOBILIARIO			580,83	PARTIDAS PTES. APLICACIÓN			107,88
EQUIPO PROCESO DE INFORMACIÓN			6.802,91	**IV. Deudas con emp.grupo asoc a corto plazo**	**1.650,00**	**0,00**	
MATERIAL			-18.489,47	CTA.CTE. OTRAS PERS.Y ENT.VIN.	1.650,00	0,00	
V. Inversiones Financieras a Largo Plazo	**750,00**	**750,00**	**750,00**	**V.Acreedores Comerciales**	**102.599,97**	**102.599,97**	**15.454,10**
FIANZAS CONSTITUIDAS A LARGO PLAZO	750,00	750,00	750,00	ACREEDORES PRESTACION SERVICIOS	94.119,18	94.119,18	6.773,57
B) ACTIVO CORRIENTE	**224.645,59**	**479.462,71**	**93.292,74**	ACREEDORES EFECTOS A PAGAR	3.428,20	3.428,20	7.360,48
cobrar	**-2.550,53**	**-2.550,53**	**-2.865,14**	HACIENDA PÚBLICA	3.012,18	3.012,18	794,79
CLIENTES DE DUDOSO COBRO		**0,00**	36,06	SEGURIDAD SOCIAL	2.040,41	2.040,41	525,26
DEUDORES	-2.752,43	-2.752,43	-2.902,43				
ANTICIPOS DE REMUNERACIONS	196,74	196,74					
HACIENDA PÚBLICA RET.PAGOS A CUENTA	5,16	5,16	1,23				
V. Inversiones Financieras a Corto Plazo	**229.770,54**	**363.576,62**	**7.795,88**				
CTA.CTE.OTRAS PERS.Y ENT.VIN.	229.770,54	363.576,62					
INTERESES C.P.DE CREDITOS			-11,01				
CUENTA CTE. EMPRES.GRUPO			7.806,89				
VII. Efectivo y otros activos liquidos equivalentes	**-2.574,42**	**118.436,62**	**88.362,00**				
CAJA, EUROS	763,82	763,82	1.339,53				
BANCOS	-3.338,24	117.672,80	87.022,47				
TOTAL ACTIVO	**391.331,66**	**646.148,78**	**265.109,02**	**TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO**	**378.822,47**	**646.148,78**	**265.109,02**

PSM - ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA

CUENTA DE RESULTADOS
(en euros)

	2008		2007
	Cuentas	**Saldos tras**	**Cuentas**
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios	**476.274,83**	**272.744,17**	**327.196,97**
705 Prestación de Servicios	476.274,83	272.744,17	327.196,97
4. Aprovisionamientos	**-12.960,00**	**-12.960,00**	**-12.320,00**
600 Compras de Mercaderias	-12.960,00	-12.960,00	-12.320,00
5. Otros Ingresos de Explotación	**11.882,45**	**215.413,11**	
740 Subv.Dona. y legados Explota.	11.882,45	215.413,11	
6. Gastos de personal	**-32.360,49**	**-32.360,49**	**-35.954,16**
640 Sueldos y Salarios	-25.435,42	-25.435,42	-29.543,43
642 Seguridad Social cargo Empresa	-6.925,07	-6.925,07	-6.410,73
7. Otros gastos de explotación	**-145.219,44**	**-145.219,44**	**-203.314,47**
621 Arrendamientos y Canones	-6.683,28	-6.683,28	-6.217,01
622 Reparaciones y Conservación	-7.381,23	-7.381,23	-12.414,99
624 Transportes	-3,95	-3,95	-203,10
625 Primas de Seguros	-63,03	-63,03	-589,75
626 Servicios Bancarios y Similares	-4.309,66	-4.309,66	-1.653,23
627 Public.Propag. Y Relac. Public.	-17.181,99	-17.181,99	-37.581,68
628 Suministros	-31.126,35	-31.126,35	-35.561,85
629 Otros Servicios	-63.300,48	-63.300,48	-95.945,56
631 Otros Tributos	-858,79	-858,79	-1.694,10
8. Amortización del inmovilizado	**-6.833,43**	**-6.833,43**	**-6.504,23**
680 Amortización del Inmovilizado (intangible)	-80,11	-80,11	
681 Amortización del Inmovilizado	-6.753,32	-6.753,32	
682 Sin Descripción			-6.504,23
13. Otros Resultados	**-13.750,02**	**-13.750,02**	**235,65**
678 Gastos Excepcionales	-13.771,80	-13.771,80	
778 Ingresos Extraordinarios	21,78	21,78	235,65
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+13)	**277.033,90**	**277.033,90**	**69.339,76**
14. Ingresos Financieros	**46,47**	**46,47**	
769 Otros Ingresos Financieros	46,47	46,47	
15. Gastos Financieros	**-30.261,77**	**-30.261,77**	**-38.258,61**
662 Intereses de Deudas	-30.252,53	-30.252,53	-38.065,45
669 Otros Gastos Financieros	-9,24	-9,24	-193,16
16. Variación de Valor Razonable en Instrumentos Financieros			**-589,06**
663 Intereses Deudas a Corto Plazo			-589,06
A.2) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	**-30.215,30**	**-30.215,30**	**-38.847,67**
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B+17)	**246.818,60**	**246.818,60**	**30.492,09**
A.4) RESUL.DEL EJERC.PROC.DE OPERAC. CONTIN.	**246.818,60**	**246.818,60**	
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS		**0,00**	
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+18)	**246.818,60**	**246.818,60**	**30.492,09**

Anexo II.26.

UNIÓ DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2008	2007	P A S I V O	2008	2007
ACTIVO NO CORRIENTE	**6.043.897,90**	**6.228.200,22**	**PATRIMONIO NETO**	**(7.202.080,15)**	**(5.720.756,95)**
INMOVILIZADO INTANGIBLE	**87,42**		**FONDOS PROPIOS**	**(7.202.080,15)**	**(5.720.756,95)**
aplicaciones informáticas	124,12		Fondo social	(7.202.080,15)	(5.720.756,95)
Amortición acumulada inmovilizado intangible	**(36,70)**		**PASIVO NO CORRIENTE**	**12.247.713,51**	**12.016.634,30**
INMOVILIZADO MATERIAL	**6.043.428,23**	**6.227.817,97**	**DEUDAS A LARGO PLAZO**	**12.247.713,51**	**12.016.634,30**
Terrenos y bienes naturales	2.246.533,07	2.246.533,07	crédito	11.989.213,51	12.016.634,30
Construcciones	3.372.795,07	3.372.795,07	Deudas a largo plazo	258.500,00	
Instalaciones técnicas	1.061.143,99	1.057.907,59			
Mobiliario	266.222,55	266.222,55	**PASIVO CORRIENTE**	**2.161.057,38**	**1.924.928,04**
Equipos para proceso de información	212.012,00	206.218,46	**DEUDAS A CORTO PLAZO**	**166.760,66**	**177.862,94**
Amortización acumulada inmovilizado material	(1.115.278,45)	(921.858,77)	Partidas pendientes de aplicación	166.760,56	177.862,94
INVERSIONES FINANCIERAS A L/P	**382,25**	**382,25**	**ACREEDORES CIALES Y OTRAS CTAS A PAGAR**	**1.994.296,72**	**1.747.065,10**
Fianzas a largo plazo	382,25	382,25	Acreedores por prestación de servicios	1.799.886,46	1.601.415,99
ACTIVO CORRIENTE	**320.196,32**	**511.282,29**	Acreedores efectos comerciales a pagar	699,05	699,05
Anticipo proveedores	101.090,00	215.390,00	H.P. acreedora por conceptos fiscales	155.158,45	84.050,52
Deudores	213.756,24	300,00	Organismos Seguriad Social acreedora	38.552,76	60.899,54
Caja	31.317,00	37.645,47			
Bancos e instituciones crédito	(25.966,92)	257.946,82			
Resultado (Pérdidas)	**842.596,52**	**1.481.323,19**	**Resultado (Ganancias)**		
TOTAL ACTIVO	**7.206.690,74**	**8.220.805,69**	**TOTAL PASIVO**	**7.206.690,74**	**8.220.805,39**

UNIÓ DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

D E B E	2008	2007	H A B E R	2008	2007
SERVICIOS EXTERIORES	**597.827,73**	**724.572,67**	**VENTAS**	**1.486.580,59**	**378.471,69**
Arrendamientos y cánones	147.832,49	305.156,52	Ingresos proyección exterior y varios	1.486.580,59	378.471,69
Reparaciones y conservación	58.044,65	63.315,18	**OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN**	**1.642.597,25**	**1.236.281,64**
Servicios profesionales independientes	94.547,62	73.561,24	Subvenciones	586.741,85	523.781,64
Transportes	112.948,77	60.925,69	Otras subvenciones, donaciones y legados	1.055.685,00	712.500,00
			Ingresos excepcionales	170,40	
Publicidad propaganda y relaciones públicas	63.304,36	85.627,66	**INGRESOS FINANCIEROS**	**46,73**	**119,90**
Suministros	114.544,75	130.720,59	Ingresos financieros	46,73	119,90
Otros servicios	6.605,09	5.265,79	**BENEFICIOS DEL INMOVILIZADO**		**29.307,44**
TRIBUTOS	**52.019,15**	**49.572,19**	Ingresos y beneficios de ejercicios anteriores		29.307,44
Otros tributos	52.019,15	49.572,19			
GASTOS DE PERSONAL	**1.225.686,88**	**1.201.246,60**			
Sueldos y salarios	866.795,79	831.781,61			
Sueldos equipos e intercomarcales	113.476,94	114.998,71			
Seguridad Social empresa	245.414,15	254.466,28			
OTROS GASTOS DE GESTIÓN	**1.423.416,20**	**294.605,42**			
Otras pérdidas en gestión corriente	1.421.974,12	224.892,65			
Proyección exteriror		69.712,77			
Gastos excepcionales	1.442,08				
GASTOS FINANCIEROS	**479.414,77**	**677.880,50**			
Intereses de deudas	459.562,77	619.683,01			
Otros gastos financieros	19.852,00	58.197,49			
PERDIDAS PROCEDENTES DEL INMOVILIZADO		**48.408,61**			
Gastos y pérdidas de ejercicios anteriores		48.408,61			
AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO	**193.456,38**	**129.217,88**			
Amortización del inmovilizado Inmaterial	36,70				
Amortización del inmovilizado material	193.419,68	129.217,88			
TOTAL GASTOS	**3.971.821,11**	**3.125.503,87**	**TOTAL INGRESOS**	**3.129.224,57**	**1.644.180,67**
SALDO ACREEDOR			**SALDO DEUDOR**	**842.596,54**	**1.481.323,20**
TOTAL DEBE	**3.971.821,11**	**3.125.503,87**	**TOTAL HABER**	**3.971.821,11**	**3.125.503,87**

Anexo II.27.

UNIÓ MALLORQUINA

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2008	2007	P A S I V O	2008	2007
Inmovilizado inmaterial	**5.555,24**	**2.778,20**	**Resultados de ejercicios anteriores**	**122.467,82**	**225.258,16**
Aplicaciones informáticas	5.555,24	2.778,20	Remanente	294.039,07	294.039,07
Inmovilizado material	**83.681,93**	**68.723,72**	Resultados negativos de ejercicios anteriores	-171.571,25	-68.780,91
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	65.603,58	50.645,37	**Pérdidas y ganancias**	**14.917,38**	**-102.790,34**
Otro inmovilizado	55.243,25	55.243,25	**TOTAL FONDOS PROPIOS**	**137.385,20**	**122.467,82**
Amortización acumulada Inmovilizado material	(37.164,90)	(37.164,90)			
TOTAL INMOVILIZADO	**89.237,17**	**71.501,92**	**Acreedores comerciales**	**61.618,55**	**43.618,96**
			Deudas por compras o prestaciones de servicios	61.618,55	43.619,96
Existencias	**3.100,00**	**3.100,00**	**Otras deudas no comerciales**	**25.220,80**	**19.065,50**
Anticipos	3.100,00	3.100,00	Administraciones públicas	9.480,42	5.220,49
Deudores	**30.077,04**	**30.064,16**	Otras deudas	3.720,93	1.825,56
Deudores varios	77.230,87	29.972,17	Fianzas y depósitos recibidos a c/p	12.019,45	12.019,45
Administraciones públicas	104,87	91,99	**Ajustes por periodificación**	**13.415,64**	**13.415,64**
Provisiones por cuotas impagadas	(47.258,70)				
Inversiones financieras temporales	**7.778,45**	**7.778,45**	Ingresos anticipados	13.415,64	13.415,64
Depósitos y fianzas consitutídas a c/p	7.778,45	7.778,45	**TOTAL ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**100.254,99**	**76.100,10**
Tesorería	**107.447,53**	**86.123,39**			
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	**148.403,02**	**127.066,00**			
TOTAL ACTIVO	**237.640,19**	**198.567,92**	**TOTAL PASIVO**	**237.640,19**	**198.567,92**

UNIÓ MALLORQUINA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

D E B E	2008	2007	H A B E R	2008	2007
TOTAL GASTOS	**555.173,89**	**749.696,25**	**TOTAL INGRESOS**	**570.091,27**	**889.767,05**
Consumo de materias primas	-259,46		Ingresos propios de la entidad	391.664,64	
Sueldos y salarios	39.649,93	86.127,22	Resultados de operaciones de gestión		302.636,04
Seguridad Social a cargo empresa	13.197,45	25.042,44	Ingresos por servicios directos		39.009,86
Amortización inmovilizado material			Subvenciones oficiales a la explotación	120.606,60	328.075,29
Perdidas creditos comerciales incobrables		20.000,00			
Dotación provisión insolvencias tráfico	57.780,70				
Provisión insolvencias tráfico aplicadas	-10.522,00				
Arrendamientos y cánones	93.912,86	80.229,97			
Reparaciones y conservación	3.514,93	1.508,56			
Servicios de profesionales independientes	45.180,19	45.748,61			
Transportes	1.369,60				
Primas de seguros		2.050,00			
Servicios bancarios y similares	9.642,01	7.504,87			
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	90.645,00	357.135,22			
Suministros	8.668,72	7.759,44			
Otros servicios	182.656,69	110.195,14			
Otros tributos		174,00			
BENEFICIOS DE EXPLOTACIÓN			**PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN**	**23.165,38**	**73.754,28**
Intereses de deudas a largo plazo		6.220,78			
			Ingresos por diferencias derivadas del redondeo euro	72,55	145,73
RESULTADOS FINANCIEROS POSITIVOS	**72,55**		**RDOS. FINANCIEROS NEGATIVOS**		**6.075,05**
BENEFICIO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS			**PÉRDIDAS DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS**	**23.092,83**	**79.829,33**
Gastos extraordinarios	19.737,27		Ingresos extraordinarios	57.747,48	219.900,13
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS POSITIVOS	**38.010,21**	**219.900,13**	**RESULTADOS EXTRAORDINARIOS NEGATIVOS**		
BENEFICIOS ANTES IMPUESTOS	**14.917,38**	**140.070,80**	**PÉRDIDAS ANTES IMPUESTOS**		
RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIO)	**14.917,38**	**140.070,80**	**RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)**		

Anexo II.28.

UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS			
BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO	**2008**	**PASIVO**	**2008**
ACTIVO NO CORRIENTE	**480,64**	**PATRIMONIO NETO**	**-192.080,28**
Inmovilizado material	1.033,99	FONDOS PROPIOS	-192.080,28
Amortización acumulada del inmovilizado	-553,35	Capital escriturado	-218.947,12
Inmovilizado material		Fondo social	
		Resultados de ejercicios anteriores	
		Resultados del ejercicio	26.866,84
		SUBVENCIONES DONACIONES Y LEGADOS	
ACTIVO CORRIENTE	**24.631,99**	**PASIVO NO CORRIENTE**	**206.860,71**
		Deudas con entidades de crédito	206.860,71
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5,05		
HP deudora devoluciones impuestos	5,05	**PASIVO CORRIENTE**	**10.332,20**
HP IVA soportado		Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	10.332,20
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	24.626,94	Acredores varios	8.990,32
Tesorería	24.624,94	Remuneraciones pendientes de pago	402,31
		HP acreedora conceptos fiscales	730,69
		Organismos de la Seguridad Social acreedora	208,88
TOTAL	**25.112,63**	**TOTAL**	**25.112,63**

UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS	
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS (en euros)	
	2008
Importe neto de la cifra de negocios	**74.899,88**
Prestaciones de servicios	74.899,88
Aprovisionamientos	
Compra de mercaderías	
Otros ingresos de explotación	
Otras subvencionesy donaciones transferidas al resultado del ejercicio	
Gastos de personal	**-8.445,92**
Otros gastos de explotación	**-65.996,31**
Suministros y servicios exteriores	-58.244,80
Otros tributos	-400,45
Ajustes negativos imposición indirecta	-7.351,06
Amortización de inmovilizado	**-591,03**
Amortización de inmovilizado	-591,03
Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero	**32.715,05**
Subvenciones oficiales a partidos políticos	32.715,05
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**32.581,67**
Ingresos financieros	**16,36**
Otros ingresos financieros	16,36
Gastos financieros	**-5.731,19**
Intereses de deudas, otras empresas	-5.728,57
Otros Gastos Financieros	-2,62
RESULTADO FINANCIERO	**-5.714,83**
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**26.866,84**
RESULTADO DEL EJERCICIO	**26.866,84**

Anexo II.29.

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

ACTIVO	2008
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**262.514,01**
I. Inmovilizado intangible	**8.843,86**
203.Propiedad industrial	10.696,48
206.Aplicaciones Informáticas	25.502,34
280.Amortización acumulada del inmovilizado intangible	-27.354,96
II. Inmovilizado Material	**246.332,72**
211. Construcciones	474.900,15
212. Instalaciones técnicas	7.782,82
215. Otras instalaciones	75.133,27
216. Mobiliario	394.247,56
217. Equipos para procesos de información	98.148,29
281. Amortización acumulada del inmovilizado material	-803.879,37
V. Inversiones Financieras a largo plazo	**7.337,43**
260. Fianzas constituidas a largo plazo	7.337,43
B) ACTIVO CORRIENTE	**882.420,06**
I. Existencias	**9.784,76**
407. Anticipos a proveedores	9.784,76
II. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	**91.451,39**
3. Otros deudores	**91.451,39**
440. Deudores	8.317,02
442. Deudores Elecciones	83.134,37
VI. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	**781.183,91**
570. Caja, euros	36.326,15
572. Bancos e instituciones de crédito	744.857,76
TOTAL ACTIVO (A+B)	**1.144.934,07**

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2008
A) PATRIMONIO NETO	**988.565,86**
A-1) Fondos propios	**988.565,86**
I. Capital	**784.636,61**
1. Capital escriturado	**784.636,61**
101. Fondo Social	784.636,61
V. Resultados de ejercicios anteriores	**36.527,30**
120. Remanente	78.905,06
121. Resultados negativos de ejercicios anteriores	-42.377,76
VII.Resultado del ejercicio	**167.401,95**
129. Resultado del ejercicio	167.401,95
C) PASIVO CORRIENTE	**156.368,21**
IV. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	**156.368,21**
2. Otros acreedores	**156.368,21**
410. Acreedores por prestación de servicios	119.008,40
475. Hacienda Pública acreedora por conceptos fiscales	35.171,36
476. Organismos de la Seguridad Social acreedores	2.188,45
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+C)	**1.144.934,07**

UNIÓN DEL PUEBLO NAVARRO

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

	2008
1. Importe neto de la cifra de negocios	1.959.501,36
2. Variación de existencias de productos terminados	0,00
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	0,00
4. Aprovisionamientos	-971.872,65
5. Otros ingresos de explotación	0,00
6. Gastos de personal	-605.713,89
7. Otros gastos de explotación	-173.941,66
8. Amortización del inmovilizado	-52.760,45
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	0,00
10. Exceso de provisiones	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado	0,00
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11)	**155.212,71**
12. Ingresos financieros	12.192,85
13. Gastos financieros	-3,61
14. Variación razonable en instrumentos financieros	0,00
15. Diferencias en cambio	0,00
16. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO (12+13+14+15+16)	**12.189,24**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A+B)	**167.401,95**
17. Impuestos sobre beneficios	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C+17)	**167.401,95**

Anexo II.30.

UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA

BALANCE DE SITUACIÓN
(en euros)

A C T I V O	2008	2007	PASIVO	2008	2007
INMOVILIZADO	**46.865,46**	**8.596,77**	**FONDOS PROPIOS**	**45.219,25**	**1.027,79**
Otras inmovilizaciones materiales	36.408,46	8.596,77	Excedente de ejercicios anteriores	1.027,79	0,00
Inmovilizaciones financieras	10.457,00	0,00	Excedente del ejercicio	44.191,46	1.027,79
ACTIVO CIRCULANTE	**317.263,56**	**60.998,18**	**INGRESOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS**	**28.476,97**	**0,00**
Existencias	3.962,96	25.500,00	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	28.476,97	0,00
Otros Deudores	23.993,46	1.124,00	**ACREEDORES A LARGO PLAZO**	**0,00**	**46.600,00**
Inversiones financieras temporales	31.500,00	0,00	**ACREEDORES A CORTO PLAZO**	**290.432,80**	**21.967,16**
Tesorería	257.807,14	34.374,18	Deudas con entidades de crédito	13.805,56	2.077,14
			Otras deudas a corto plazo	190.679,21	0,00
			Proveedores	1.075,32	
			Otros acreedores	84.872,71	19.890,02
TOTAL ACTIVO	**364.129,02**	**69.594,95**	**TOTAL PASIVO**	**364.129,02**	**69.594,95**

UNIÓN PROGRESO Y DEMOCARACIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS
(en euros)

DEBE	31/12/2008	31/12/2007	HABER	31/12/2008	31/12/2007
Ayudas monetarias y otros	2.037,60	0,00	Cuotas de ususario y afiliados	577.262,80	35.659,00
Consumos de explotación	74.008,76	82.796,93	Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones	110.421,14	9.982,00
Gastos de personal	112.854,76	0,00	Subvenciones y donaciones imputadas al resultado del ejercicio	890.430,46	40.039,56
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	2.103,90	158,15	Ingresos financieros	823,68	0,00
Otros gastos	1.330.315,81	0,00			
Gastos financieros y asimilados	13.425,79	1.697,69			
TOTAL GASTOS	**1.534.746,62**	**84.652,77**	**TOTAL INGRESOS**	**1.578.938,08**	**85.680,56**
Eexcedente positivo del ejercicio	44.191,46	1.027,79			
TOTAL DEBE	**1.578.938,08**	**85.680,56**	**TOTAL HABER**	**1.578.938,08**	**85.680,56**

A N E X O III

FORMACIONES POLÍTICAS CON PATRIMONIO NETO NEGATIVO (EJERCICIO 2008)	
FORMACIÓN	**Importe patrimonio neto negativo (euros)**
BLOQUE NACIONALISTA GALEGO	2.128.688
CHUNTA ARAGONESISTA	435.718
CIUDADANOS – PARTIDO PARA LA CIUDADANÁ	217.246
COALICIÓN CANARIA	234.125
CONVERGÈNCIA I UNIÓ	10.726.683
ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ	367.676
ESQUERRA UNIDA I ALTERNATIVA	205.245
INICIATIVA PER CATALUNYA-VERDS	2.331.895
IZQUIERDA UNIDA	7.983.782
IZQUIERDA UNIDA COMUNIDAD DE MADRID	2.123.022
IZQUIERDA UNIDA - LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA	816.574
PARTIDO ARAGONÉS	338.636
PSM - ENTESA NACIONALISTA DE MALLORCA	304.724
UNIÓ DEMOCRÁTICA DE CATALUNYA	8.044.676
UNIÓN DEL PUEBLO LEONÉS	192.080

ANEXOS DE LAS FUNDACIONES

RELACIÓN DE ANEXOS

I. RELACIÓN DE DONACIONES PERCIBIDAS POR LAS FUNDACIONES. EJERCICIO 2008

II. DETALLE DE LOS INCUMPLIMIENTOS LEGALES SEÑALADOS EN LA CONCLUSIÓN 4ª

Anexo I

Relación de donaciones percibidas por las fundaciones. Ejercicio 2008	
FUNDACIÓN ALFONSO PERALES	0
FUNDACIÓN ALKARTASUNA FUNDAZIOA	75.664
FUNDACIÓN ARAGONESISTA VEINTINUEVE DE JUNIO	122.617
FUNDACIÓN CANARIAS 7 ISLAS	**(1)**
FUNDACIÓN CATALANISTA Y DEMÓCRATA TRÍAS FARGAS	1.379.695
FUNDACIÓN CATORCE DE ABRIL	0
FUNDACIÓN CENTRE D'ESTUDIS SOCIALS I DESENVOLUPAMENT GABRIEL ALOMAR	162.352
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y TERRITORIALES	425.114
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SOCIALES DE NAVARRA (FESNA)	0
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARXISTAS (FIM)	10.013
FUNDACIÓN DOMINGO MALAGÓN	12.900
FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE	57.000
FUNDACIÓN GASPAR TORRENTE PARA LA INVESTIGACIÓN Y EL DESARROLLO DEL ARAGONESISMO	0
FUNDACIÓN HORACIO FERNÁNDEZ IGUANZO	**(1)**
FUNDACIÓN IDI EZKERRA	30.138
FUNDACIÓN JAIME VERA	170.480
FUNDACIÓN JOSEP IRLA	1.831.385
FUNDACIÓN LA IZQUIERDA D´ASTURIES	0
FUNDACIÓN L'ALTERNATIVA	149.247
FUNDACIÓN MATILDE DE LA TORRE	0
FUNDACIÓN NOUS HORITZONS	1.108.328
FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS	2.000
FUNDACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIOS SOCIALES (FAES)	1.596.904
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO ECON. Y SOCIAL DE LA C. M. (FUNDESCAM)	150.000
FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE LAS CIUDADES	419.254
FUNDACIÓN PERPECTIVAS DE CASTILLA Y LEÓN	86.148
FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS (FEC)	38.200
FUNDACIÓN PROGRESO GLOBAL	0
FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS	29.059
FUNDACIÓN REDES DE FUTURO PARA LA REGIÓN DE MURCIA	0
FUNDACIÓN REY DEL CORRAL DE INVESTIGACIONES MARXISTAS	22.065
FUNDACION SOCIETAT I PROGRÉS DE LA COMUNITAT VALENCIANA	**(2)**
FUNDACIÓN ZABALDIAK	**(1)**
INSTITUT D'ESTUDIS HUMANISTICS MIQUEL COLL Y ALENTORN FUNDACIÓ´PRIVADA (INEHCA)	1.244.720
TOTAL	**9.123.283**

(1) No han presentado las respectivas cuentas anuales, manifestando que nio percibieron donaciones durante el ejercicio 2008, como se señala en la Conclusión 2ª.

(2) No ha facilitado documentación alguna, a pesar de los reiterados requerimientos efectuados por este Tribunal, como se señala en la Conclusión 2ª.

Anexo II

DETALLE DE LOS INCUMPLIMIENTOS LEGALES SEÑALADOS EN LA CONCLUSIÓN 4ª

Apartado a)

Fundación	Importe
FUNDACIÓN ARAGONESISTA VEINTINUEVE DE JUNIO	122.617
FUNDACIÓN CATALANISTA Y DEMÓCRATA TRÍAS FARGAS	1.379.696
FUNDACIÓN DE INVESTIGACIONES MARXISTAS (FIM)	10.013
FUNDACIÓN DOMINGO MALAGÓN	12.900
FUNDACIÓN ESTUDIOS MUNICIPALES Y TERRITORIALES	211.464
FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE	2.020
FUNDACIÓN IDI EZKERRA	30.138
FUNDACIÓN L' ALTERNATIVA	149.247
FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS	2.000
FUNDACIÓN POR LA EUROPA DE LOS CIUDADANOS (FEC))	38.200
FUNDACIÓN RAFAEL CAMPALANS	29.059
INSTITUT DÈSTUDIS HUMANISTICS MIQUEL COLL Y ALEMTORN FUNDACIÓN PRIVADA (INEHCA)	1.244.720
SUBTOTAL	**3.232.074**
FUNDACIÓN JOSEP IRLA	16.019
FUNDACIÓN PARA EL ANÁLISIS Y ESTUDIOS SOCIALES (FAES)	458.000
SUBTOTAL	**474.019**

Apartado b)

Fundación	Importe
FUNDACIÓN IDI EZKERRA	3.133

Apartado c)

Fundación	Importe
FUNDACIÓN PARA EL ESTUDIO DE LOS PROBLEMAS DE LAS CIUDADES	418.754
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS MUNICIPALES Y TERRITORIALES	213.650

Apartado d)

Fundación	Importe
FUNDACIÓN GALIZA SEMPRE	39.980
FUNDACIÓN CATALANISTA Y DEMÓCRATA TRIAS FARGAS	836.211
INSTITUT DÈSTUDIS HUMANISTICS MIQUEL COLL Y ALEMTORN (INEHCA)	764.000
TOTAL	**1.640.191**